TOMO 161 — Montevideo, Viernes 9 de Noviembre de 1945 — Núm. 11723

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1945 — 3.er TRIMESTRE

N.º de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.º del diario en que apareció		
		JULIO			
10.627	19	Se modifican unas asignaciones de militares retirados de Cuadros Activos, con arreglo a la ley 9.662	11635	Julio	26
10.628	24	Se aumenta la pensión que reciben doña Josefina Garzón y hermanas..	11641	Agosto	2
10.629	31	Se dispone la permanencia de la pensión para unas viudas o divorciadas	11644	Agosto	6
		AGOSTO			
10.630	1.º	Se autorizan préstamos del Banco Hipotecario sobre bienes situados en zonas balnearias que cumplan ciertos progresos urbanísticos	11645	Agosto	7
10.631	8	Se da nuevo plazo para afiliarse a la Caja de Trabajadores Rurales....	11654	Agosto	17
10.632	10	Se da nueva redacción a artículos de las leyes sobre impuestos de herencia	11655	Agosto	18
10.633	10	Se extiende la vigencia de la ley 9.944 sobre "Asistencia Social de Invierno"	11655	Agosto	18
10.634	10	Se autoriza una suma para trabajos que favorecerán las recaudaciones de la Caja de Jubilaciones de la Industria	11655	Agosto	18
10.635	10	Se fija el mínimo para la liquidación de pensiones, con efectos retroactivos cuando lo pagado fué menos de $ 120.00 anuales	11654	Agosto	17
10.636	10	Se otorga pensión graciable a la viuda e hija de don Casiano Monegal..	11655	Agosto	18
10.637	13	Se faculta a la Comisión Investigadora, sobre situación de los integrantes del Gobierno que formen parte de Directorios de Empresas y Sociedades Anónimas, para revisar los libros comerciales y documentos que considere conveniente	11656	Agosto	20
10.638	14	Se incorpora a la Universidad una Escuela de Bibliotecnia y se dan normas para su organización y funcionamiento	11667	Setiembre	3
10.639	21	Se prorroga la vigencia de las modificaciones al Código de Procedimiento Civil, que afectan los juicios ordinarios	11664	Agosto	30
10.640	21	Se acuerda pensión a la viuda e hijo del doctor Víctor Zerbino	11667	Setiembre	3
10.641	22	Se autorizan expropiaciones para el Hotel de Turismo, o Parador, de Río Negro	11663	Agosto	29
10.642	22	Se autorizan honores al soldado desconocido argentino, caído en la Batalla de Las Piedras	11664	Agosto	30
10.643	23	Se declara que la denominación de Médico Jefe de Policlínica Otorrinolaringológica de la Colonia Saint Bois es la de Médico Adjunto	11664	Agosto	30
		SETIEMBRE			
10.644	4	Se da el procedimiento para la reclamación de asignaciones familiares y cumplimiento de fallos de los Consejos de Salarios	11672	Setiembre	8
10.645	11	Se dispone la designación anual de un Vicepresidente-Subdirector, para sustituir al Director General de Educación Física en los casos requeridos	11679	Setiembre	17
10.646	12	Se determina la exclusión del régimen jubilatorio de unos patrones y habilitados de casas de huéspedes y amuebladas	11683	Setiembre	21
10.647	12	Se acuerda una pensión por gracia especial a doña Rosa Oddone de Escuder	11683	Setiembre	21
10.648	13	Se autorizan recursos para la lucha contra la langosta	11680	Setiembre	18
10.649	13	Se reintegra al Ejército, fuera de cuadros, a un Capitán de Infantería.	11685	Setiembre	24
10.650	14	Se crea el Tribunal ante el que deben reclamar los funcionarios destituídos desde 1931, dándose normas y creándose unos recursos	11682	Setiembre	20
10.651	19	Se dispone el sobreseimiento de unos juicios por determinada introducción de cámaras y cubiertas	11686	Setiembre	25
10.652	19	Se prorroga el Seguro de Paro dispuesto en la ley 9.196, con una condición para aplicarlo	11686	Setiembre	25
10.653	21	Se da nuevo régimen para el S. O. Y. P., como servicio especial, descentralizado	11692	Octubre	2
10.654	25	Se dan recursos a la Corte Electoral para la instalación de Mesas Inscriptoras y adquisición de muebles y útiles	11692	Octubre	2

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se hacen nombramientos en el Servicio de Transmisiones

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 5660).

Montevideo, Noviembre 1.º de 1945.—Número 3938|945.

Visto el decreto número 5587 de fecha 18 de los corrientes, dictado con la anuencia del Consejo de Ministros, por el que se autoriza a la Dirección General del Servicio de Transmisiones a contratar los servicios de 20 jóvenes para desempeñarse como mensajeros reemplazantes con una asignación mensual de treinta pesos a cada uno y de 8 Auxiliares con una retribución de cincuenta pesos por persona, con cargo al artículo 9.º de la ley número 9.538 de fecha 31 de Diciembre de 1935 "Excedente de Rentas" del Instituto;

Atento a que la expresada Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del aludido decreto, formula la propuesta correspondiente para designar a la totalidad de los mensajeros cuya contratación de servicios fué autorizada y de 2 de los 8 Auxiliares a que se refiere la precitada disposición administrativa, pues los 6 restantes —que propondrá oportunamente— no fueron aceptados en la Prueba del Concurso realizado a ese efecto;

Teniendo en cuenta que la referida propuesta recae en personas que han cumplido con las expresadas disposiciones que, para el ingreso a la Administración Pública, prevé el artículo 2.º del decreto-ley número 10.388 "Estatuto del Funcionario",

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbranse mensajeros reemplazantes de la Dirección General del Servicio de Transmisiones, con una asignación mensual de treinta pesos ($ 30.00) a cada uno, a los señores: Serafín Raúl Fariña Facal, ciudadano natural, credencial cívica B G A 13536; Abraham González, ciudadano natural, credencial cívica N K C 3807; Elías Germán Alvarez, ciudadano natural, cédula de identidad 629916; Nelson Julián López Lagarde, ciudadano natural, cédula de identidad 543597; Clemente Wáshington Herrera Fernández, ciudadano natural, credencial cívica B M B 9917; Luis Alberto Latorre Costas, ciudadano natural, credencial cívica B B A 9886; Raúl Wáshington Mastroni, ciudadano natural, cédula de identidad 601981; Nelson Eduardo Perrone Benvenuto, ciudadano natural, cédula de identidad 540115; Víctor Oreste Arregui, ciudadano natural, cédula de identidad 666805; Sergio Jesús Carrasco Salgueiro, ciudadano natural, cédula de identidad 635893; Alberto María Caffaro Leites, ciudadano natural, cédula de identidad 613303; Nelson Omar Provenzano Ruggero, ciudadano natural, cédula de identidad 634531; Arsenio Antonio Fernández Facal, ciudadano natural, cédula de identidad 564426; Walter Hualde, ciudadano natural, credencial cívica D A A 5389; Armando Andrés Mariño Reyes, ciudadano natural, cédula de identidad 691065; Esteban Marildo Díaz, ciudadano natural, cédula de identidad 22569; José Aldaya, ciudadano natural, cédula de identidad 14181; Vitrubio Estévez, ciudadano natural, cédula de identidad 12972; Guillén Ferreira Gularte, ciudadano natural, cédula de identidad 7324 y Julio César Reyes Fernández, ciudadano natural, cédula de identidad 9646.

Art. 2.º Nómbranse, en la misma repartición, por "concurso", Auxiliares con una remuneración mensual de cincuenta pesos ($ 50.00) por persona, a los señores Hugo Federico Aguiar Acosta, ciudadano natural, credencial cívica A Z A 9868 y Orlando Comodeco Azcune, ciudadano natural, credencial cívica B E Z 3037.

Art. 3.º Todas las personas mencionadas en los artículos precedentes han cumplido con las disposiciones que, para el ingreso a la Administración Pública, prevé el artículo 2.º del decreto-ley número 10388 "Estatuto del Funcionario" y sus emolumentos serán pagos con cargo al artículo 9.º de la ley número 9.538 de 31 de Diciembre de 1935 "Excedente de Rentas "del Instituto.

Art. 4.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se destina una suma para los gastos que ocasione la valuación de los perjuicios causados a agricultores por las últimas granizadas, a fin de estimar el subsidio a satisfacer en cada caso.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Octubre 30 de 1945.—Número 1514|945.

Vistas las gestiones formuladas por numerosos agricultores del país, exponiendo los daños que han experimentado a raíz de las granizadas caídas durante el corriente mes;

Considerando: Que los perjuicios ocasionados por aquel fenómeno climatérico colocaría a los mencionados productores en situaciones difíciles, ya que sin resarcimiento posible en algunos rubros de cultivos, para los que no rigen todavía fórmulas de seguros especiales, y en otros, como en el de la viña, en que aún disponiendo de pólizas del Banco de Seguros del Estado, ellas no tienen acción de resarcimiento hasta el día 1.º de Noviembre próximo, lo que obliga la intervención de este Departamento de Estado a fin de que esos cultivadores que viven de la venta permanente de sus cosechas o de créditos sobre su producción anual, no se vean seriamente perjudicados en sus economías respectivas, con el posible aniquilamiento de unidades económicas en cuya persistencia y desarrollo existe además un evidente interés de carácter social;

Que cualquiera que sea la forma con que los Poderes Públicos puedan arbitrar recursos para atender tales situaciones, resulta fundamental lograr la más completa determinación previa de los daños ocurridos y el análisis detallado de todas las economías afectadas, limitando y previendo las numerosas contingencias a un plan de resarcimiento que pueda así ajustarse a la mayor veracidad y exactitud;

Por todo lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Destínase hasta la cantidad de $ 1.800.00 (mil ochocientos pesos) de la cuenta Fomento Agropecuario, para atender los gastos que demanden el estudio individual de las economías familiares afectadas por las granizadas caídas durante el corriente mes y las tasaciones de los perjuicios causados.

Art. 2.º Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar los servicios de técnicos especializados que sean necesarios para la realización de las tareas preindicadas, aplicando el régimen administrativo vigente en el Banco de Seguros del Estado para sus tasadores y gastos.

Art. 3.º Las personas afectadas por las granizadas y que se crean acreedoras a subsidios, deberán inscribirse en los Registros de los Servicios Agronómicos Regionales de sus respectivas jurisdicciones, fijándose un plazo que vencerá el día 15 de Noviembre del corriente año. Los que habiéndose inscripto no tengan daños de granizo deberán reintegrar al Ministerio de Ganadería y Agricultura el importe que a éste le ocasionen las inspecciones respectivas de sus predios.

Art. 4.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se comete a la Facultad de Ingeniería la realización de las pruebas y ensayos necesarios para cotejar la calidad y eficiencia de los neumáticos extranjeros con los de producción nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1945.—Número 517|945.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Febrero de 1945, por el cual se instituyó una Comisión Honoraria con el cometido de realizar las experiencias necesarias para establecer en forma concreta las condiciones de eficien-

cia de los neumáticos nacionales con relación a las de los similares extranjeros;

Considerando las dificultades que se han suscitado a la referida Comisión con motivo de la interpretación del alcance de las tareas que le fueron asignadas por el decreto precitado;

Considerando imprescindible para la solución del problema medular a que obedeció la creación de la Comisión citada, la realización de las pruebas necesarias paar el fin indicado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese a la Facultad de Ingeniería la realización de todas las pruebas, ensayos y experimentos que considere necesarios para comprobar las condiciones de calidad y eficiencia de los neumáticos fabricados por la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. con relación a las de los similares de producción extranjera, sin perjuicio de que la Comisión instituída por el decreto de fecha 28 de Febrero de 1945 preste al Poder Ejecutivo el asesoramiento necesario para la solución de los problemas vinculados al aspecto técnico de los mismos que se comete a la citada Facultad.

A los fines dispuestos precedentemente la Comisión Honoraria de Estudio de la eficiencia de los neumáticos nacionales y extranjeros, facilitará a la Facultad de Ingeniería todos los antecedentes reunidos sobre el particular.

Art. 2.o Comuníquese y, a sus efectos, pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 3.o Publíquese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO. — DANIEL CASTELLANOS.

4

Decreto. Se acepta la excusación del Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social para entender en un asunto relacionado con la concesión de juegos de azar en un hotel balneario y se designa al del Interior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 3 de 1945.

Vistas las razones expuestas en forma verbal por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor don Daniel Castellanos, fundamentando su pedido de que se le excuse de entender en el asunto relacionado con la concesión de juegos de azar en el Hotel "Balneario San Rafael";

Considerando: que, dado el carácter de las mismas procede acceder a la solicitud en vista,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la excusación formulada por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor don Daniel Castellanos, de entender en el asunto relacionado con la concesión de juegos de azar en el Hotel "Balneario San Rafael".

Art. 2.o Desígnase para subrogar al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, en el asunto de que se trataa, al señor Ministro del Interior doctor don Juan José Carbajal Victorica.

Art. 3.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS CONSULARES

Defunciones

Del Consulado de la República en Bahía Blanca:

Bernardo Quintana, fallecido el 25 de Setiembre, de 65 años, soltero.

Del Consulado de la República en el Sur del Brasil (Porto Alegre):

Javier Gonzalves, fallecido el 2 de Junio.

Del Consulado de la República en España:

José Pigrau Valde, de 83 años.
Félix Milans Zabaleta, de 77 años y
Eduviges González Severo, de 71 años.

Del Consulado de la República en Nueva York:

Bartolo Blanco, de 63 años.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República en el acuerdo del día 1.o de Noviembre de 1945.

1—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma Spicers (Export) Limited de Londres, representada en esta plaza, por I. P. U. S. A., por la cantidad de £ 164:2:6 importe del pedido formulado por el Ministerio.

2—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo al decreto por el cual no se hace lugar al pedido de venia formulado por el Poder Ejecutivo, para exonerar de su cargo al Auxiliar 1.o de Farmacia del Hospital Maciel, señor Angel Faraco Chiarello.

3—Se autoriza el pago de las facturas a favor de Abbot Laboratories Uruguay, S. R. Limitada, por la suma de $ 1.023.75 y $ 685.00 correspondiente al suministro de diversas especialidades durante el mes de Mayo y Junio respectivamente.

4—Se acepta la propuesta de la firma General Electric, por un tubo Kenotron a U$S 115.00 Fob Chicago y una resistencia de 7.000 Hms. a U$S 11.00 Fob Chicago, con destino al Hospital Pesteur.

5—Se acepta la oferta de la General Electric Ray Co., por 80 pinzas kocher de 14 cms largo a $ 7.80 cada una.

6—Se aceptan varias propuestas para la adquisición de artículos de librería.

7—Se aceptan, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones, varias propuestas para la adquisición de cubiertas y cámaras para autos.

8—Se acepta, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma General Electric y Ray por 4 barriles de aceite transil al precio de U$S 37.00 cada uno.

9—De acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta la propuesta de Industrias Química Duperial por 3.000 kilos de aceite de hulla, a razón de $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) el kilo.

10—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio por la suma de U$S 1.405.80 por la firma General Electric Medical Products Co. de Chicago, representada en esta plaza por Lin y Compañía.

11—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría a la firma La Química Bayer S. A. Buenos Aires, a la cuenta y orden de la "La Química Bayer" Weskott y Compañía, de Montevideo, la cantidad de C$L 3.721.61 moneda nacional argentina de curso legal, más gastos bancarios, intereses, etc., importe del pedido formulado oportunamente por el Ministerio.

12—Se acepta la renuncia presentada por la señora Modesta Muniz de García del cargo de Nurse Instructora de la Escuela de Nurses.

13—Se designa Auxiliar de Laboratorio del Hospital Vilardebó, al actual Auxiliar de Laboratorio del citado establecimiento, señor Silvio Belistri.

14—Se designa Enfermero 2.o del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, al actual Auxiliar del Servicio de Higiene Sexual, señor Máximo Casella.

15—Se designa Sirviente del Instituto de Radiología, a la lavandera de la misma dependencia, señora María Fernández de Calvo.

16—Mensaje a la Cámara de Representantes dando cuenta que el Poder Ejecutivo ha solicitado la aprobación de la planilla correspondiente a sueldos y gastos a incorporar al Presupuesto del Ministerio de Salud Pública, destinado al Servicio de Vías Urinarias del Hospital Pereyra Rossell.

17—Se establece que la erogación de $ 905.00 que demande la ejecución de obras de reformas en la cocina de hierro del Asilo Luis Piñeyro del Campo, debe imputarse a la cuenta Donaciones y Legados con afectación Legado Vaccaro para el Asilo Luis Poñeyro del Campo.

18—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma Rafael E Menéndez de New York, representada por la firma Isaac M. Tarrab, de esta plaza, por la cantidad de U$ 1.090.38 importe del pedido formulado oportunamente por el Ministerio.

19—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para abonar, previa intervención de la Contaduría General, por intermedio del Banco de la República, a la firma Carlos Staff, de esta plaza, la cantidad de C$L 522.72 más C$L 63.36 por concepto de gastos total C$L 586.08 importe del pedido formulado oportunamente por el Ministerio.

20—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por la firma Marcos Klinger y Compañía, de Buenos Aires, representada por F. Cammarano de esta plaza por la cantidad de C$L 7.454.70, importe del pedido formulado oportunamente por el Ministerio.

21—Se acepta la renuncia presentada por la señora Aurora Cairo de Ferraro del cargo de Sirviente del Centro de Salud Pública de San Carlos.

22—Se acepta la renuncia presentada por la señora Matilde V. Guzmán de Vidal, del cargo de partera interina del Centro Departamental de Florida.

23—Se designa Peluquero del Hospital Vilardebó al señor Crisanto Pérez, actual Guardián del establecimiento y para sustituir a éste, al Guardián de la misma dependencia, señor Jupiter Cartelle Vázquez y para subrogar a éste, al Aprendiz de Enfermero señor Roberto Boutureira.

24—Se designa Sirviente del Centro Departamental de Flores, al actual Sirviente, peón del mismo establecimiento, señor Excelso Bueno.

25—Se designan Aprendices de Enfermeros del Hospital Pereyra Rossell, a la señorita María Magdalena Silveira y señora María J. Prado de Casales.

26—Se designa Encargada de Casa de Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, a la señora Petrina Manelli Oliva.

27—Desígnase Nurse del Servicio Antituberculoso, a la señorrta Leonilda González.

28—Autorízase la utilización de los servicios de una Partera para la localidad de La Paz con una asignación mensual de $ 60.00 designándose para esas funciones a la partera Matilde Guzmán de Vidal.

29—Acéptase la propuesta de la firma Renán Morressi por 20.000 kilos de arvejas secas, cosecha 1945, en sacos de 80 kilos, a curso legal argentino 5.15 los 10 kilos; 30.000 kilos lentejas cosecha 1945, en sacos de 70 kilos, a curso legal argentino 5.20 los 10 kilos Cif Montevideo.

30—Acéptase la propuesta de la firma Porcile y Compañía, para el suministro de huevos a $ 3.50 el ciento, abarcando el suministro desde el 1.o del corriente al 30 de Abril de 1946.

31—Aprobación de las resoluciones a que se refiere el acta N.o 1301 de fecha 1.o de Noviembre del corriente año.

32—Desígnase Enfermera 2.a del Hospital Pereyra Rossell, a la señorita República Violeta Acosta.

33—Desígnase Quintero del Hospital Vilardebó, al quintero de la misma dependencia, señor Calixto Prieto.

34—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con los informes sobre la cantidad de recetas para suministro de sedargil y otro alcaloide al doctor Lauro Sendeza, fallecido el 1.o de Junio del corriente año.

35—Acéptase las propuestas, atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, de las firmas Danrée y Compañía, Bolón Hnos., Phillips del Uruguay y Trabucatti y Compañía, para el suministro de artículos de electricidad. Procédase a un nuevo llamado por los renglones N.os 16 x 80, 18, 20, 21, 22, 30, 37, 38, 45 al 50, 54, 59, 63 al 66, 70 al 19.

36—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de artículos de ferretería. Se procede a un nuevo llamado por los renglones N.o 3, 4, 17, 27, 48, 1, 51, 70 72 x 50, 76, 108, 109, 111, 147 al 151, 165, 181 con muestras, 190 imprescindible adjuntar muestras, 195 al 197, 202, 204, 205, 207, 216, 218, 219, 223, 224, 226 al 230, 233, 234, 236 al 241, 244, 246, 247, 249, 252 al 258, 260 al 265 y 267.

37—Concédese una nueva prórroga de 6 meses a la reglamentación vigente sobre el uso de los sifones de soda.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la química farmacéutica señorita Ruth M. García.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del médico cirujano don Secundino De Mattos.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del médico cirujano doctor Carlos María Infantozzi.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del químico farmacéutico don Aníbal J. Mell.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la química farmacéutica doña Herminia Folini.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la química farmacéutica señorita Juana Burgueño.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la partera señorita Lila Blanca Dassori Amen.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la odontóloga señorita María (Sa)rina Sosa.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la partera señorita Margarita Matheson de Mañana.

La Secretaría.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925: Del número 7.812 al 7.917

Año 1926: Del número 7.918 al 8.068

Año 1927: Del número 8.069 al 8.195

Año 1928: Del número 8.196 al 8.393

Año 1929: Del número 8.394 al 8.613

Año 1930: Del número 8.614 al 8.720

Año 1931: Del número 8.721 al 8.824

Año 1932: Del número 8.825 al 8.933

Año 1933: Del número 8.934 al 9.180

Año 1934: Del número 9.181 al 9.455

Año 1935: Del número 9.456 al 9.543

Año 1936: Del número 9.544 al 9.641

Año 1937: Del número 9.642 al 9.754

Año 1938: Del número 9.755 al 9.807

Año 1939: Del número 9.808 al 9.908

Año 1940: Del número 9.909 al 9.997

Año 1941: Del número 9.998 al 10.110

Año 1942: Del número 10.111 al 10.305

Año 1943: Del número 10.306 al 10.468

Año 1944: Del número 10.469 al 10.600



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTA

TERCER PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

54.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 1.º DE 1945

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS BATLLE BERRES (PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Víctor Alvarez Menéndez, Simón B. Amighetti, Magdalena Antonelli Moreno, C. Arrarte Corbo, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Alberto Barbé, Luis Batlle Berres, Emilio L. Bessonart, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Eofelio de Dovitiis, Tomás J. de la Fuente, Aquiles Espalter, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferreria Ferla, Carlos L. Fischer, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Héctor Grauert, Vicente Grauci,

Ramón Guerrero Flores, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, Juan B. Maldonado, Enrique D. Martínez, J. L. Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Félix Nogueira, Martín M. Ois, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, José A. Quadros, Guillermo Retamoso, Arturo Reyes Cabrera, Antonio Richero, Eduardo Rodríguez Larreta, José Rosa Giffuni, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Silvio H. Silva, Carlos A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Antonio Valiño y Sueiro, Miguel Vicyte, Ramón Viña, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Celestino H. Bianchi, A. Carlos Cutinella, Antonio G. Fusco y Julia Arévalo de Roche.

Con aviso, los señores Representantes: Atilio Arrillaga Safons, Omar Goyenola, Luis Oliú, Ventura Puig y César I. Rossi.

Sin aviso, los señores Representantes: Felipe Amorim Sánchez, Javier Barrios Amorín, Oscar P. Calleriza, Florencio Core, José M. Damboriarena, Enrique Oribe Coronel y Segundo F. Santos.

2

SEÑOR PRESIDENTE — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 5 minutos.)

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

De la Presidencia de la Asamblea General:

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Pensión a la señorita María Ventura Vidal Lavalleja, en su calidad de bisnieta del General Juan Antonio Lavalleja.

Se crea la Caja de Compensaciones por Desocupación en las barracas de lanas y cueros, depósitos de consignación, peladores de cueros, lanas, etc., propuesto por la Comisión de Estudio del Seguro de Paro para dicho personal.

—A la Comisión de Legislación Social.

Se faculta al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de $ 5.000.00 para solventar los gastos que demande al Centro Comercial e Industrial de Soriano la realización en la ciudad de Mercedes de una exposición departamental de industrias.

Se autoriza al Consejo del Niño para invertir por una sola vez, de los fondos asignados por el artículo 3.o de la ley de 31 de julio de 1943, hasta la cantidad de $ 15.000.00 en la adquisición de nuevo instrumental y materiales para el Servicio Odontológico de Sanidad Escolar.

—A la Comisión de Presupuesto.

Se dispone que la Dirección General de Impuestos Internos suspenderá a requerimiento de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la entrega de las autorizaciones de compra de alcoholes a los industriales.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

Se hace extensivo a los ex Directores de Liceos Departamentales, jubilados con anterioridad a la ley de 2 de julio de 1940, así como sus causahabientes, del beneficio de cómputo de casa habitación que consagra el artículo 81 de la misma ley.

—A la Comisión le Legislación Social.

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la devolución del mensaje y proyecto por el que se destina exclusivamente a sede de la Biblioteca Nacional, el edificio que en la actualidad se construye en la intersección de la Avenida 18 de Julio y la calle Tristán Narvaja.

—A sus antecedentes.

Pensión a la señora viuda e hijas del extinto Diputado don Luis Penza.

—A la Comisión de Legislación Social.

Nota de la Embajada del Perú, acompañando la comunicación que le ha dirigido el señor Presidente de la Cámara de Diputados de este país por la que transcribe el acuerdo adoptado, por la que se dispone que vería con agrado el establecimiento de relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Nota de la Embajada del Perú, transcribiendo la moción aprobada por la Cámara de Diputados de dicho país, relacionada con la rendición del último imperio beligerante.

Nota de la Embajada del Perú, transcribiendo una moción aprobada por el Senado de dicha República, por la que se dispone que, ante la noticia del ofrecimiento de rendición incondicional del Japón, que supone el virtual término de la guerra mundial, saludar a los pueblos y Gobiernos de las Naciones Unidas en esta hora del triunfo de sus fuerzas armadas.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo por el que se amplía hasta $ 180.000.00, la cantidad que el decreto-ley de 16 de setiembre de 1942 asigna para pago de las expropiaciones de los predios destinados al Parque de Reserva Forestal, en el Departamento de Rocha.

—A la Comisión de Presupuesto.

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto sobre reorganización del Servicio Oceanográfico y de Pesca.

—Archívese.

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante doctor Salvador García Pintos presenta un proyecto sobre arrendamiento de fincas a familias con menores.

—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

LICENCIAS

Del señor Representante don Celestino H. Bianchi, por la presente semana.

Del señor Representante doctor A. Carlos Cutinella, por el día de hoy.

Del señor Representante doctor Antonio Gustavo Fusco, por la presente semana.

De la señora Representante doña Julia Arévalo de Roche, por el presente mes.

—Se votarán oportunamente.

MINUTAS DE COMUNICACION

El señor Representante don Antonio Richero presenta una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, expresando el deseo de la ruptura de relaciones diplomáticas con el Gobierno argentino.

El señor Representante don Ventura Puig presenta un proyecto de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, por el que expresa el agrado de que se destinen los recursos necesarios para atender los perjuicios ocasionados por el temporal del 25 de setiembre último, en varias localidades.

—Se votarán oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS

Acuse recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo, acusando recibo de las siguientes exposiciones:

Del señor Representante don José Rosa Giffuni, referente a una circular del Centro de Viticultores del Uruguay, sobre monopolio del ácido sulfúrico.

Del señor Representante doctor José Olivera Ubios, referente al pedido que le hiciera la Sociedad de Propietarios y Chóferes o Encargados de Autos de Alquiler de la ciudad de Mercedes, sobre aumento de la cuota de combustibles y al otorgamiento de chapas de alquiler.

Del señor Representante don Daniel Fernández Crespo, referente a suspensiones y despidos de obreros en algunos frigoríficos.

Del señor Representante doctor Pantaleón L. Astiazarán, sobre la construcción en la ciudad de Durazno de una estación de servicio modelo de la ANCAP.

Del señor Representante doctor Félix A. Nogueira, respecto a un petitorio de la Junta Local del Tala, solicitando la instalación de una destilería de alcohol.

Del Ministerio de Hacienda, acusando recibo de la exposición del señor Representante don Vicente Chiarino, relacionada con la inversión de los capitales que realiza el Banco de Seguros del Estado.

Del Ministerio de Obras Públicas, acerca de las condiciones del local en que funciona la escuela N.o 16 de Perseverano, San Salvador, Departamento de Soriano. (Exposición del señor Representante doctor José Olivera Ubios).

Del Ministerio de Salud Pública, relacionada con la necesidad que existe en habilitar el Pabellón T.B.C. del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas. (Exposición del señor Representante doctor Juan Vicente Chiarino).

Del Ministerio de Defensa Nacional, relacionada con la última huelga tranviaria. (Exposición del señor Representante don José A. Capozzoli).

—A sus antecedentes.

Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura, contestando la exposición del señor Representante doctor Héctor

Grauert, referente a los jornales que perciben los obreros del Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social: Del señor Representante doctor Pantaleón L. Astiazarán, referente a una pensión graciable para los niños Euclides y Deolfrides Salinas.

Del señor Representante doctor José Olivera Ubios, sobre la angustiosa situación económica porque atraviesa la bisnieta del General José Artigas, doña Juana A. Fausta Artigas.

Del señor Representante doctor Javier Barrios Amorín, respecto a la provisión de útiles a las escuelas, con recursos de la ley de Edificación Escolar.

Del señor Representante doctor José Luis Morales Arrillaga, acerca de la información producida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, sobre deficiencias del edificio de la escuela N.o 6, de José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja.

Del Ministerio de Obras Públicas, relacionada con la habilitación de la zona franca de la ciudad de Colonia. (Exposición del señor Representante don Ricardo A. Gómez Gavazzo)

Del Ministerio de Industrias y Trabajo, relativa a la modestia de los sueldos y viáticos que perciben los correístas del interior. (Exposición del señor Representante don Ventura Puig).

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sobre el estudio del problema de la revisión y modificación del decreto de 22 de mayo de 1945, que establece el contralor del tránsito en la zona fronteriza. (Exposición del señor Representante don José María Damboriarena).

Del Ministerio de Hacienda, referente a desalojos rurales. (Exposición del señor Representante doctor Juan Vicente Chiarino).

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura, contestando la exposición del señor Representante don Ventura Puig, acerca de la escasez de semillas de papa.

Del Ministerio de Obras Públicas, contestando la exposición del señor Representante doctor José Olivera Ubios, sobre abastecimiento de agua a pueblo Risso.

Del mismo Ministerio, contestando la exposición del señor Representante don Jaime E. Pou, referente a abastecimiento de agua en la localidad de Aiguá.

Del Ministerio de Hacienda, contestando la exposición del señor Representante don Ricardo A. Gómez Gavazzo, relacionada con la habilitación de la zona franca de la ciudad de Colonia.

—A sus antecedentes.

Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, referente a la escuela N.o 6 de 2.o grado de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. (Pedido del señor Representante doctor Javier Barrios Amorín).

Del Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con el Servicio Meteorológico. (Pedidos de los señores Representantes doctores Euclides Sosa Aguiar y Javier Barrios Amorín).

—A sus antecedentes.

Acuse recibo a pedidos de informes:

El Ministerio de Salud Pública acusa recibo del pedido de informes del señor Representante don Ramón Viña, respecto de las resultancias y resoluciones recaídas en el expediente relacionado con el sumario instruído en el Centro Auxiliar de Río Branco, por denuncias formuladas contra el Director de este establecimiento.

—A sus antecedentes.

Contestación a minuta de comunicación:

El Ministerio de Salud Pública contesta a la minuta de comunicación del Poder Ejecutivo de los señores Representantes doctores José P. Cardoso y Elio García Austt, por la que expresaban el deseo de que se construya dentro del más breve plazo el Hospital Psiquiátrico.

—A sus antecedentes.

EXPOSICIONES GENERALES

De la Junta Departamental de Lavalleja, adhiriendo al proyecto por el que se declaran comprendidos en las leyes jubilatorias los servicios de miembros de Juntas locales.

—De la Agrupación de Agricultores de las zonas de Maciel y Chamangá, Departamento de Flores, solicitando se indemnice a varios agricultores desalojados y se les aplique sanciones a los empleados judiciales y policiales que procedieron en forma tan arbitraria.

—De la Junta Directiva del Ateneo Popular de Treinta y Tres, pidiendo se interceda ante la Embajada Española para salvarle la vida a procesados españoles.

—A sus antecedentes.

De la Sociedad de Unión de Vendedores de Carne, solicitando la amnistía de afiliados de esa Sociedad, por delitos previstos en la ley número 10.465 de 22 de diciembre de 1943.

—A la Comisión Especial sobre Especulación.

COMUNICACIONES GENERALES

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo contesta el pedido de informes de la señora Representante doña Julia Arévalo de Roche, solicitando el sumario instruído durante los años 1938-39 a funcionarios integrantes de esta Comisión Administrativa.

—A sus antecedentes.

3

Texto del proyecto presentado:

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El arrendador que se rehusare a celebrar el contrato de arrendamiento de bienes inmuebles en razón de tener el arrendatario a su cargo hijos menores o pupilos, será castigado con multa de $ 100.00 (cien pesos).

La reincidencia será castigada con multa de $ 300.00 (trescientos pesos).

Los Bancos e Instituciones Administradoras, responderán solidariamente con sus clientes por la comisión del hecho establecido en este artículo.

Art. 2.o Queda comprendida en la previsión del artículo anterior la elevación del precio del arrendamiento, en razón de la existencia de hijos menores o pupilos.

Art. 3.o En las gestiones previas al arrendamiento de un inmuebles, el interesado podrá rehusarse a declarar si tiene hijos o pupilos a su cargo.

Art. 4.o Los hechos previstos en la presente ley se castigarán mediante denuncia que puede hacer cualquier particular, la que se formulará ante el Juzgado de Menores. Este Magistrado procederá a instruir el sumario correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley del 27 de mayo de 1896 y disposiciones concordantes del Código de Instrucción Criminal, actuando como representante de la causa pública y parte acusadora, el Fiscal de lo Civil de turno.

Concluído el sumario y su ampliación, el mismo Juez de Menores, actuará como Juez de plenario y podrá fallar de acuerdo con su libre convicción.

Art. 5.o Los Bancos e Instituciones que administren inmuebles, colocarán en lugar apropiado, un cartel claramente legible que contenga el texto de la presente ley.

Art. 6.o Facúltase al Poder Ejecutivo para rebajar, en un 10 o|o la Contribución Inmobiliaria abonada por propietarios que arrienden sus fincas o apartamentos a familias con más de tres hijos menores, en las condiciones que se establezcan en el decreto reglamentario respectivo.

Art. 7.o Esta ley rige solamente para el Departamento de Montevideo.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Salvador García Pintos, Representante por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Es un hecho notorio que muchos dueños de propiedades destinadas a viviendas se resisten sistemáticamente a arrendarlas a familias con hijos menores.

Si bien el propósito de tal negativa es la mejor conservación de sus propiedades, el hecho en sí no deja de ser reprobable y antisocial, por conspirar contra un interés nacional, cual la existencia de la familia fecunda.

Demasiados factores de orden social, moral y económico, conspiran ya contra la deseable natalidad en el país, como para que la pasividad de la ley frente a este abuso de muchos propietarios de casas para alquilar, se convierta en otro factor más de desmoralización en las familias que no teniendo recursos para construir casa propia, sean expuestas al penoso peregrinaje en busca de vivienda y deben pagar tan duro precio por el valor moral de engendrar hijos y criarlos. Esta pasividad sería incongruente con toda nuestra legislación sobre la familia, de entonación eminentemente proteccionista. Desde la Constitución que en sus artículos 39, 40, 41, 43 47 y 48, consagra la tutela de la institución familiar y de la prole en todos sus aspectos; pasando por el Código del Niño que hace de

éste el objeto de minuciosas medidas defensivas, y por las leyes de carácter familiar, como la del Bien de Familia, la de las asignaciones familiares, hasta la ley proyectada por el Poder Ejecutivo en reciente mensaje sobre defensa y fomento de la Institución familiar, todo habla bien claro de la preocupación del Estado en favor de esta célula viva del organismo social, para que ella no sufra menoscabo en su desarrollo, perfeccionamiento y fecundidad.

Nosotros proponemos que se trate sino como delito contra la familia, al menos como falta, esta práctica de negar el techo a las familias con hijos menores.

Es evidente que ella ya constituye en sí misma una falta de solidaridad social. Más la solidaridad es una virtud moral cuya práctica no puede ser objeto de imposición legal, ni su abandono, de represión penal. Pero esta actitud de muchos propietarios puede incriminarse legalmente como práctica que conspira contra una institución básica de la sociedad: la familia fecunda. Nadie puede convertir un derecho individual, como el de la libre disposición de la propiedad privada, en un instrumento de antisocialidad, ya que no hay derecho privado que no tenga su natural limitación en el interés colectivo. Es natural que nadie está obligado a invertir capitales en viviendas para alquilar, pero desde el momento que los invierte, bajo la protección de las leyes, en tal obra que sino de servicio público, es al menos de utilidad social, queda sometido a la esfera de esa misma utilidad y a la exigencia mínima de su naturaleza, a saber, obra de vivienda para el habitante natural que es la familia con su complemento natural, que son los hijos. Se entiende el derecho de los propietarios a indagar el destino del arrendamiento de su casa y las condiciones morales de sus futuros moradores; pero no se entiende el derecho a reservarse como inquilinos las familias sin hijos menores, para su mayor ventaja y comodidad. Si tal derecho se reconociese por la ley, plantearía una situación de irritante injusticia social para aquellas familias que por tener hijos más necesitan de la protección legal y social. La ley de desalojos algo ha previsto a este respecto, al excluir entre otros motivos que no puede invocar el arrendador que desaloja, la presencia de hijos menores en la familia del arrendatario. Pero la ley no prohibe que esa misma causal justifique la negativa de dar en arrendamiento un inmueble. Un modo equivalente a esta negativa sería la imposición de un precio mayor de la vivienda en mérito a la presencia de menores, para obtener por este medio el desestimiento del interesado. Pero parece evidente que si la ley puede introducir rebajas en los alquileres, por motivos de interés general, puede también impedir que se exija un mayor precio al conocerse la existencia de menores en la familia interesada. La ley no puede permitir que por este expediente, se torne más pesada aún la carga de los hogares con pequeños.

La exigencia por parte del propietario de la revelación de la existencia y número de menores, no puede tener para la ley otro sentido que el de una condición de arrendamiento y, naturalmente, más para negarlo que para otorgarlo, pues es obvio que la ventaja para el propietario está en lo primero y no en lo segundo. Aunque la ley no puede impedir que el propietario adquiera este conocimiento que le interesa por otro medio distinto al de la declaración del arrendatario, y poder luego rehusarse a alquiler la finca sin que se pueda presumir el motivo, no es menos cierto que la dificultad de una prueba no es óbice bastante para dejar de dictar una ley de tutela de la familia, sin contar que las leyes, aún de difícil aplicación, siempre alguna utilidad reportan a la sociedad, aunque sólo fuera por la virtud normativa que toda ley encierra para la conducta social.

Hemos limitado la vigencia de esta ley al solo Departamento de Montevideo, pues pensamos que en otras partes no existe el problema ni la escasez de viviendas que permite a los propietarios mostrarse exigentes al punto de rehusarse a aceptar inquilinos con hijos, ya que siempre sobran interesados que no ofrezcan ese inconveniente.

Finalmente, hemos propuesto la facultad del Poder Ejecutivo de estimular el interés de los propietarios mediante una rebaja en la Contribución Inmobiliaria cuando arriendan sus fincas a familias con pequeños.

Esta ley sería innecesaria el día que el Estado abordase una solución de fondo sobre el problema de la vivienda, tal como hemos propuesto en nuestro proyecto sobre inversiones forzosas en esta obra social, y que ya mereciera sanción de la Cámara de Diputados.

Montevideo, octubre 1.o de 1945.

Salvador García Pintos, Representante por Colonia."

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.)

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se leen:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 18 de setiembre:

Con licencia: Barrios Amorín, Batlle Berres, Fusco y Morales Arrillaga.

Con aviso: Amighetti, Arrillaga Safons, Barbé, Lorenzi, Lussich, Arévalo de Roche, Rossi, Silva y Zubiría.

Sin aviso: Arrarte Corbo, Calleriza, Core, Damboriarena García, Guerrero Flores, Santos, Urioste y Zunino.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día martes 18 de setiembre:

Presupuesto:

Con aviso: Lissidini y Viña.

Investigadora sobre situación de los integrantes del Gobierno que forman parte de Directorios de empresas y sociedades anónimas:

Con aviso: Richero.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día miércoles 19 de setiembre:

Higiene y Asistencia integrada:

Con aviso: Raibal.
Sin aviso: Trianón.
Con licencia: Lussich.

Especial sobre situación financiera de la Facultad de Medicina:

Con aviso: Trianón.

Investigadora sobre situación de los integrantes del Gobierno que forman parte de Directorios de empresas y sociedades anónimas:

Sin aviso: Richero.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día jueves 20 de setiembre:

Legislación Social:

Con aviso: Gómez Gavazzo, Salgado y Arévalo de Roche.
Sin aviso: Amighetti, Lorenzi y Zunino.
Fuera de hora: Penco y Fernández Crespo.

Especial sobre revisión ley de creación de la Conaprole:

Con aviso: Zubiría y Espalter.
Sin aviso: Badano, de Dovitiis, De la Fuente, Ferrer Serra, García Pintos, Hernández, Mora Otero, Oribe Coronel, Richero y Santos.
Fuera de hora: Lissidini.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día viernes 21 de setiembre:

Investigadora sobre situación de los integrantes del Gobierno que forman parte de Directorios de empresas y sociedades anónimas.

Con aviso: Tejera.
Sin aviso: Richero.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día Lunes 24 de Setiembre.

Asuntos Financieros y Bancarios, integrada:

Sin aviso: Chouhy Terra y Badano.

Especial sobre derechos civiles de la mujer:

Con aviso: Arévalo de Roche.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día martes 25 de setiembre:

Investigadora sobre aplicación y uso de divisas cambiarias:

Con aviso: Sosa Aguiar y Carbonell y Migal.
Sin aviso: Mora Otero.

Investigadora sobre situación de los integrantes del Gobierno que forman parte de Directorios de empresas y sociedades anónimas.

Con aviso: Carbonell y Migal.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día miércoles 26 de setiembre:

Higiene y Asistencia:

Con aviso: Capozzoli.
Sin aviso: Triauón.

Especial sobre revisión de la ley de creación de la Conaprole.

Sin aviso: Payssé Reyes, de Dovitiis, Ferrer Serra, Esalter, Hernández, Lissidini, Oribe Coronel, Richero y Santos.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día jueves 27 de setiembre:

Legislación Social:
Con aviso: Amighetti, Fernández Crespo, Grucci, Oliú y Arévalo de Roche.
Sin aviso: D'Amado, Lorenzi, Penco y Zunino.
Fuera de hora: Gómez Gavazzo.

Investigadora sobre situación de los integrantes del Gobierno que forman parte de Directorios de empresas y sociedades anónimas.

Con aviso: Carbonell y Migal.
Sin aviso: Richero.

Obras Públicas, integrada:

Con aviso: Rossi, Gamba y Barbé.
Sin aviso: Rosa Giffuni, Damboriarena, Puig Spangenberg, Chouhy Terra y Larrosa.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día viernes 28 de setiembre:

Asuntos Financieros y Bancarios, integrada:

Con aviso: Acevedo Álvarez y Lorenzi.
Sin aviso: González, Martínez, Chouhy Terra y Rodríguez Larreta.
Fuera de hora: Salgado.

Investigadora sobre situación de los integrantes del Gobierno que forman parte de Directorios de empresas y sociedades anónimas.

Con aviso: Cardoso.
Sin aviso: Brena, Carbonell y Migal, Richero y Silvera."

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

5

Se van a votar las licencias solicitadas: por el señor Diputado Bianchi, por la presente semana; por el señor Diputado Cutinella, por el día de hoy.

(Se vota: **28 en 31. — Afirmativa**).

—Se han inscripto ocho señores Diputados para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

6

Tiene la palabra el señor Diputado Bessonart.

SEÑOR BESSONART. — Señor Presidente: en la sesión anterior había obtenido autorización de la Cámara para hacer una exposición sobre la situación creada a un grupo de esquiladores del Departamento de Flores. Esta exposición iba a ser hecha una vez tratados unos asuntos para los cuales la Cámara había votado preferencia. Pero en realidad no pude hacer la referida exposición, porque la Cámara luego, como es de dominio público, trató otros asuntos.

No sé si esa preferencia la tendría siempre, una vez terminado el asunto que está en primer término; pero como este de los esquiladores es de urgencia, voy a iniciar en estos cinco minutos mi exposición, que terminaré, una vez que pase la media hora previa, con una proposición concreta.

Una situación grave se ha creado a cientos de trabajadores del campo, en Flores, trabajadores de la industria pecuaria; en este caso particular a los esquiladores, situación que parece se extenderá al Departamento de Durazno, y a zonas de San José.

Estos trabajadores, pertenecientes al personal de diversas máquinas, agrupados en el Sindicato Unico de Oficios Varios de Flores en un número próximo a los doscientos, solicitan mejoras de salarios, dirigiéndose para ello a la prestigiosa institución ganadera de aquel Departamento, la Sociedad de Fomento.

Se trata de una lógica y justa aspiración de este gremio, si se tiene en cuenta que el precio por oveja esquilada es de $0.04, precio que se paga desde hace más de treinta años, cuando la lana valía precios muy inferiores a los actuales.

Claro que ha habido casos de excepción: algunos estancieros establecieron ya el año pasado el precio de cinco centésimos por oveja esquilada. Entre esas excepciones, naturalmente gratas, se encuentra el señor Diputado Puig Spanbemberg, cosa que señalo complacido porque se trata de un acto de justicia.

Veamos cuál fué la suerte y desarrollo de las gestiones iniciadas por ese gran grupo de esquiladores. En mayo del corriente año, y reiteradas en julio por proposiciones contretas a la Sociedad de Fomento de Flores. Decían los esquiladores —y me voy a permitir leer pasajes de esa nota— a aquella prestigiosa institución, lo siguiente: "Los abajo firmados, Presidente y Secretario... por las razones más adelante expuestas vienen a solicitar a esa institución recomiende a los asociados dedicados a la explotación ganadera en cualquiera de sus formas, la aceptación de las mejoras del salario de los obreros esquiladores que a continuación se detalla:

A) Para los obreros esquiladores que actualmente perciben un salario promedio de $ 0.04 por animal, un aumento a $ 0.10 por igual concepto;

B) Para los obreros agarradores, que actualmente ganan un salario promedio de $ 0.45 por cada 100 animales llevados a la cancha para ser esquilados, un aumento de $ 1.00 por el mismo concepto:

C) Para los obreros atadores y embolsadores, que actualmente perciben un salario promedio de $ 0.35 a $ 0.45 por cada 100 vellones, un aumento de $ 1.00 por el mismo concepto;

D) Para los obreros velloneros y alzadores de lana que actualmente reciben un salario promedio de $ 0.20 a $ 0.25 por cada 100 vellones, un aumento de cincuenta centésimos por el mismo concepto."

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—Una vez que termine la media hora previa, señor Presidente, voy a pedir autorización para proseguir esta exposición, y voy a concretar una moción.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Richero.

SEÑOR RICHERO. — De nuevo la dictadura nazificante de Farrell-Perón ha desatado la represión esforzándose por detener los nobles esfuerzos realizados por el pueblo argentino para restablecer la democracia. Las grandes manifestaciones obreras y populares del mes de setiembre, la Marcha de la Democracia, confirmaron cuánto habíamos dicho: la inmensa mayoría del pueblo argentino es enemigo de la dictadura Farrell-Perón.

La dictadura fascista pudo aherrojar al pueblo sorprendido, por un atropello nazi: pero el pueblo siguió siendo partidario de las naciones aliadas en lucha contra el nazismo, mantuvo encendido su amor por las libertades democráticas, continuó el combate ardiente en la ilegalidad.

A la cabeza de esta lucha estuvo sin duda el Partido Comunista argentino y el gran movimiento "Patria Libre"; ni la cárcel ni la tortura, ni el destierro amainó la lucha hasta lograr un respiro de legalidad del movimiento popular, durante el que se realizó la "Marcha de la Democracia", demostrativa de que la inmensa masa del gran pueblo hermano, repudia a los aventureros de manos ensangrentadas: Farrell-Perón.

No puede haber plebiscito más claro: el pueblo dijo su palabra en las calles de Buenos Aires: "Fuera Farrell-Perón!".

Los dictadores vieron que no pueden mantenerse en el Poder. Tal es el repudio de todos los patriotas! Es que el pueblo argentino sabe que la dictadura Farrel-Perón, incluyendo su Gestapo, es el refugio de los nazis más prominentes, tal vez del mismo Hitler; sabe que allí están en acción inmensos capitales nazis; que la Argentina del GOU es la caja de caudales donde el nazismo guarda lo robado a otros pueblos en la guerra; es donde el nazismo prepara grandes armamentos; que es el centro de organi-

zación de las actividades quintacolumnistas contra las democracias americanas y de preparación de una nueva guerra por parte de los nazis.

Esto lo sabe también, toda América. Por eso, cuánto está sucediendo en la Argentina afecta a todos los países del Continente; pues no se trata solamente de actos delictuosos contra el pueblo argentino, sino contra toda América. En consecuencia, estamos no sólo ante un deber de solidaridad con el pueblo argentino —que se lo debemos, y bien amplia— sino que se trata de la defensa de todos los países y del nuestro ante preparativos y amenazas del nazismo, refugiado en la Argentina.

Las cárceles se han llenado de presos, y muchos hombres y mujeres luchan valientemente en la sombra.

Amordazada está la prensa, presos los directores y redactores de numerosos diarios y periódicos; presos están hombres y mujeres de todos los partidos, de todas las clases sociales, el intelectual y el obrero, todos sin excepción.

Cualquier ciudadano, "sospechoso" de participar en una lucha progresista está encarcelado y seguramente torturado.

A tanto llega esta canalla fascista adueñada del Gobierno en la vecina República que ha puesto al frente de la represión al tristemente famoso torturador Lombilla, mientras que el Juez doctor Vázquez, que lo había procesado por torturas y crímenes inauditos ha tenido que asilarse en nuestro país.

Ahora buscan rabiosamente a dirigentes de todos los partidos, según anuncia la prensa. Buscan al ingeniero Noble (demócrata progresista); a Aguirre Cámara (líder conservador); a Rodríguez Araya (del Partido Radical); a Rodolfo Ghioldi (comunista); y ya tienen encarcelados a prominentes políticos; entre ellos, al Secretario General del Partido Comunista Argentino, Arnedo Alvarez y al Tesorero del mismo, Orestes Ghioldi, presumiéndose que se les estén imponiendo torturas.

Llama también la atención la forma en que el pro-nazismo habla de Codovilla. Los calificativos que se utilizan parecen destinados a preparar algún crimen. ¿Qué es lo que preparan los siniestros personajes de la siniestra Gestapo argentina? Sea cual sea su intención, las masas del Continente están atentas y en lucha solidaria con el pueblo argentino. Y América no ha de permitir que la Gestapo peroniana cometa el menor atropello contra tan destacado antifascista.

Estos tremendos crímenes del GOU no se pueden permitir. Permitirlos, callar, es realmente una cobardía frente al gran ejemplo de lucha que ofrece el pueblo de Mariano Moreno.

Tenemos la obligación todos los pueblos de América de acorralar a las fieras.

Desde todos los países surgen en estos momentos encendidas protestas. Estados Unidos, Perú, Ecuador, han hecho sentir la suya. El Uruguay debe estar entre los primeros, dando su noble solidaridad al pueblo argentino. Tanto más, cuando el Canciller Serrato, que con el Ministro Carbajal concita el odio del pueblo democrático, ha estado en la Argentina conferenciando con el Ministro de Relaciones Exteriores de este país, quizás para enterarse de la preparación del ataque nazi al pueblo hermano y recibir las amenazas de los dictadores.

En estos breves minutos de que dispongo quiero dejar sentada también la protesta de mi partido, seguro de que también interpreto el pensamiento de todos los patriotas uruguayos contra la dictadura del GOU, y a la vez entrego a la Mesa una proposición a tratar antes de pasar a la orden del día, para que la Cámara inste al Poder Ejecutivo a la ruptura de relaciones diplomáticas y comerciales con la Argentina, mientras se mantengan en el Poder los agentes del nazismo.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: hace unos meses tuve oportunidad de referirme desde esta banca, elogiosamente, a la eficaz obra de reajuste administrativo-económico y financiero realizado por el Directorio de la UTE, presidido brillantemente por el ingeniero Mauri.

Una severa política económica de no provisión de vacantes y aún de supresión de muchísimas de las mismas y de rigurosas economías le permitieron a aquel organismo, apesar de la situación de verdadero desquicio en que fué recibido por el actual Directorio, y apesar, también, de la carestía de los combustibles y de la elevación del costo de los mismos, reorganizar con eficacia aquel Instituto y llegar hasta el aumento de los sueldos de la mayoría o de la casi totalidad de su personal.

Quiero referirme hoy, señor Presidente, a la complacencia y al agrado con que la opinión pública ha recibido el anunciado propósito de disminuir las tarifas de los consumos de energía eléctrica para el interior del país. Esa apreciable rebaja —que, como se ha informado, alcanza a ciento trece localidades, pueblos y ciudades del interior del país, importa una cifra anual de unos $ 400.00.00, aproximadamente. Los subscriptores de la campaña recibirán rebajas en sus tarifas que alcanzarán en algunos casos a porcentajes del 20 o|o y hasta del 50 o|o en otros. Y esa rebaja es tanto más significativa y apreciable en circunstancias como las actuales en que, por razones que son notorias, otros rubros de los presupuestos privados han aumentado.

Esa atención, verdaderamente elogiable, por la situación de la campaña, por parte del Directorio de la UTE, se ha puesto, también de manifiesto en otras resoluciones, como la de ampliación de los horarios de los servicios, para poblaciones modestas del interior del país y extensión de servicios eléctricos para balnearios, barrios o pueblos del interior, a pesar de los saldos deficitarios que producen, como es natural, esos servicios. Pero se justifican ampliamente tales medidas, porque es necesario llevar confort y bienestar a la campaña del país.

También en materia telefónica se han adquirido por la UTE las instalaciones de los servicios proporcionados por empresas privadas, lo que significa la garantía de un mejor servicio también.

Cumpliendo con tal programa verdaderamente elogiable, el organismo mencionado realiza una obra patriótica y contribuye al bienestar del interior de la República.

Como Representante de un Departamento de la campaña, deseo tributar desde mi banca mi homenaje y mi aplauso a quienes saben cumplir en forma tan eficiente con la misión que se les ha confiado.

Formulo moción, señor Presidente, para que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Poder Ejecutivo, con el propósito enunciado, y especialmente al Directorio de la UTE.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado, para que la versión taquigráfica de sus palabras se trasmita al Poder Ejecutivo y al Directorio de la UTE.

(Se vota: **37 en 39. — Afirmativa**).

9

—Tiene la palabra el señor Diputado Guimaraens.

SEÑOR GUIMARAENS. — Señor Presidente: el temporal que se desató sobre el país en la noche del 25 de setiembre próximo pasado, causó en algunas zonas daños sumamente graves. Especialmente tenemos ya informes de lo que fué esa extraordinaria tormenta en las ciudades de Mercedes y Flores, en Sauce del Yi y alrededores de la ciudad de Florida, además de otras zonas que han sido también gravemente perjudicadas.

Con respecto a los daños sufridos por numerosos edificios de la ciudad de Mercedes, con informes concretos, habíamos resuelto con el doctor Lorenzi presentar un breve proyecto a la Cámara autorizando al Poder Ejecutivo para invertir determinada cantidad de dinero acudiendo en socorro de las víctimas en los casos en que se tratara de vecinos de modesta situación económica.

Al plantear en la agrupación de gobierno de nuestro partido este asunto, los señores Diputados Bessonart y Guichón, informados de lo que ha ocurrido en los Departamentos que ellos representan, reclamaron que se hiciera extensivo a esos Departamentos, también, el beneficio a acordarse para resolver la situación angustiosa en que han quedado los propietarios damnificados; pero, además, el señor Ministro de Obras Públicas, manifestó que, especialmente sobre la situación de la población del Sauce del Yi, que ha sido particularmente dañada, el señor Diputado Tejera le había pedido inmediata intervención en el sentido de acudir en auxilio de los perjudicados.

Ahora bien, señor Presidente: no vamos, pues, a presentar un proyecto a la Cámara, sabiendo que el Poder Ejecutivo ya recoge informaciones completas para resolver esa grave situación en que se encuentran los perjudicados por la tormenta del martes; no vamos a presentar un proyecto, pero en nombre de los compañeros de bancada que he mencionado, no podía dejar de significar la urgencia que existe en que el Poder Ejecutivo adopte las medidas convenientes par socorrer a tantas familias modestas, algunas pobrísimas, que han quedado en estos momentos sin viviendas.

Esperemos, pues, que el Poder Ejecutivo envíe el mensaje correspondiente al Parlamento pidiendo autorización para invertir los recursos necesarios y en ese momento habremos de darle nuestro voto, con la seguridad de que hacemos una obra reparadora y social, que está entre nuestros deberes de Representantes.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hago saber a los señores Representantes, que el señor Diputado Ventura Puig ha presentado a la Mesa una minuta de comunicación en el mismo sentido, relacionada con la población de Sauce del Yi y las zonas circundantes afectadas.

10

Tiene la palabra el señor Diputado Gamba.

SEÑOR GAMBA. — Señor Presidente: en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios hay una cuestión referente al nuevo orden o nuevas tarifas que han de regir próximamente en el expendio de los combustibles líquidos y, además, en la ordenación a que ha de ajustarse la provisión de neumáticos que, en esta oportunidad, pasa por una situación crítica, al extremo, señor Presidente, que el gremio en general en todo el país en lo que se refiere a vehículos que usan esa clase de implementos para su movimiento, está constantemente quejándose, solicitando nuevas medidas y, en cierta oportunidad, hasta amenazando con reacciones de carácter huelguístico porque la situación a que se ven sometidos es bastante crítica.

Hasta ahora, señor Presidente, la cuota de caucho para el país era de 46 toneladas mensuales; actualmente ha aumentado a 146 toneladas, es decir, señor Presidente, que se dispone de una cantidad mayor, realmente positiva, dentro de la cual se puede desahogar un poco la necesidad crítica que está castigando a los camioneros en general de la República.

Ahora, señor Presidente, a lo que quiero referirme es a lo siguiente. Será necesario no esperar a que la fábrica nacional pueda industrializar la cantidad de caucho necesario para proveer todas las necesidades que un largo período angustioso han producido. Eso sería imposible. Entonces es necesario que se dicte una disposición especial para que entre al país de golpe un stock de acuerdo con las necesidades que el país tiene en ese sentido. Será preciso, señor Presidente, que se establezca una cuota u orden de necesidad que permita que llegue al país una cantidad de neumáticos que pueda facilitar, con una distribución equitativa en toda la República, los servicios rodantes en general, bastante disminuidos y en situación, como he dicho hace un instante, ya alarmante.

La Cámara votó en el período pasado una ley tendiente a normalizar o a facilitar, por decir así, esta situación, a normalizar la situación ilegal que se había producido en el país de entrada de neumáticos por la frontera, para arreglar, en cierta forma, la situación que se había creado.

Yo, señor Presidente, desearía que se elevaran estas palabras a conocimiento del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio correspondiente, para que el mismo tome las providencias del caso, señor Presidente, y dentro de la cuota aumentada, como he dicho, que le corresponde al país, se tomen medidas para que puedan ingresar al país, importadas, una cantidad grande, un stock parecido, por lo menos, a lo que se aproxime a las necesidades del país.

Eso está, hasta ahora, en manos de particulares, que hacen gestiones a ver si pueden solucionarlo. El Estado tiene otros recursos, dispone de las posibilidades del Banco de la República y por intermedio de este instituto, puede dar andamiento, con toda facilidad, a esta situación.

En concreto, señor Presidente, solicito que la versión de mis palabras pase a conocimiento del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado al Poder Ejecutivo.

(Se vota: **42 en 49. — *Afirmativa*.**)

11

—Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Señor Presidente: en la última sesión de la Cámara, fuí entrevistado por el Juez de Paz de Cufré, el que me llamó la atención sobre un pedido dirigido por los habitantes de aquella zona a los Diputados del Departamento de Colonia, y que tiene relación con la urgente necesidad de médico que padece aquella zona de Cufré.

El mensaje del vecindario de Cufré, dice así: "Reunidos en asamblea en la plaza pública, el día 25 de agosto de 1945, a las 16 horas, y que fué aprobado por unánime aclamación; dirigidos a los señores legisladores, representantes por el Departamento de Colonia: "Por insistentes gestiones de la Sociedad de Fomento Rural de Cufré", que se hacía intérprete del clamor popular de la zona, se obtuvo en 1943, del Ministerio de Salud Pública, la noticia de que el Poder Ejecutivo había emitido el siguiente decreto número 7171, cuya parte esencial decía: "Que el médico de la Policlínica de "La Sierra" doctor Juan E. Cendán Alfonso radique en la localidad de Cufré, debiendo atender el servicio médico y de asistencia en dicho lugar". Y que terminaba el decreto con esta otra disposición: "Tener presente la creación de la policlínica en Cufré, suprimiéndose la de "La Sierra" en el próximo presupuesto".

El presupuesto fué aprobado. Hasta la fecha, señores Diputados, Cufré sigue sin médico y sin policlínica. El vecindario pide a ustedes quieran promover el cumplimiento del mencionado decreto a la brevedad posible, acto de estricta justicia que merecerá nuestro permanente reconocimiento".

Y sigue una serie de notas cambiadas entre las sociedades de fomento rural de Cufré, el Ministerio de Salud Pública, la Comisión Nacional de Fomento Rural, que traen la relación de numerosos casos, situaciones dolorosas de aquel vecindario privado de la asistencia médica indispensable.

Creo, señor Presidente, que bien merece ser atendido este reclamo del vecindario de Cufré, y en este sentido ruego a la Mesa pase mis palabras al señor Ministro de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado García Pintos es elevada al Ministerio de Salud Pública.

(Se vota: **47 en 54. — Afirmativa.**)

12

—Tiene la palabra el señor Diputado Astiazarán.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: al igual que algunos legisladores de los Departamentos de Tacuarembó y Durazno, he recibido una seria denuncia de los obreros que trabajan en la construcción del puente sobre el Río Negro a la altura de San Gregorio de Polanco.

En nombre personal y de los doctores Olaso y Arrarte Corbo, voy a hacerme eco de esas denuncias, para que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Obras Públicas.

Dice la comunicación que hemos recibido: "Los obreros que trabajan en el puente que se construye frente a San Gregorio se dirigen a usted poniendo en su conocimiento los siguientes hechos:

1.—Que no se pagan los salarios establecidos por la ley.

A) A los maquinistas, tractoristas, guincheros, etc.

B) A los obreros que trabajan los días feriados (éstos no tienen derecho a seguros, y si no se presentan a trabajar esos días, quedan suspendidos.

C) A los que realizan horas extraordinarias éstas no figuran en la tarjeta por lo que el obrero no pueda llevar su control, en los sobres de liquidación van como gastos, pagados a razón de $ 2.50 y no cuentan a los efectos de la jubilación.

D) A los obreros que extraen la piedra (reciben $ 0.80 hasta hace poco $ 0.60 por metro cúbico de piedra arrancada, clasificada y cargada en camión, con el agravante de que se paga al obrero luego de levantar el material. A muchos luego de un mes de trabajo se le levanta cinco o seis metros por lo que sólo cobran luego de un mes de trabajo poco más de $ 4.00 (cuatro pesos).

E) A los asegurados que trabajan en la Compañía L. J. Tossi (cobran $ 1.25 en lugar de $ 1.40 como corresponde).

2.—Que Vialidad debe el suplemento de jornales correspondientes a los meses de junio, julio y agosto. Habiendo muchos obreros que no han cobrado aún los que le corresponde por marzo, abril y mayo.

3.—Que se violan las disposiciones que velan por la integridad física del obrero.

A) No se apuntalaron debidamente las paredes de los pozos, habiéndose ya registrado numerosos accidentes, algunos de singular gravedad.

B) Se hace trabajar a los obreros en el agua, sin la protección, que establecen las leyes, contra la humedad.

C) En el hormigón se ha permitido trabajar descalzos. Y los suecos que han traído últimamente las compañías, resultan perjudiciales por ser inadecuados, ya que se llenan de hormigón.

D) La Compañía L. J. Tossi utiliza alumbrado a acetileno, en los pozos los obreros deben trabajar en una atmósfera viciada por los gases que se desprenden de la combustión.

4.—Que se viola el artículo 39 del pliego general de condiciones (una de las compañías, Gil Barrios, hace 54 días que no abona los jornales).

5.—Que no se han hecho efectivos, aún los pagos de las asignaciones familiares.

6.—Que se cita a los obreros a trabajar, en turnos que se inician en las primeras horas de la madrugada, y al llegar a la obra se encuentran a menudo con que no hay trabajo.

7.—Que se atenta contra el derecho de agremiación, citando a los obreros el día feriado en que éstos habían resuelto reunirse, bajo amenaza de que el que no se presentara sería suspendido y enviando además camiones a

levantar material de las canteras, luego de una suspensión de acarreo que llevaba más de 15 días, para suspenderla, nuevamente, al día siguiente de la reunión obrera".

Creo, señor Presidente, que dada la gravedad de las denuncias que por mi intermedio formulan los obreros de la construcción del puente de Río Negro, el señor Ministro de Obras Públicas tomará de inmediato las medidas correspondientes para regularizar esa situación. Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea elevada a dicho Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado, pasa al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota: **48 en 53. — Afirmativa**).

13

—Tiene la palabra el señor Maldonado.

SEÑOR MALDONADO. — Señor Presidente: es de conocimiento público que el laudo del Consejo de Salarios que entendía en la Banca privada, ha fijado un sueldo inicial de setenta pesos para los auxiliares y luego ha establecido una escala aumentando diez pesos anuales durante un período de diez años.

Este laudo que tengo entendido ya ha sido puesto en práctica por la Banca privada, ha sido recibido dentro del mayor beneplácito por los empleados que trabajan en esos Bancos.

Tal resolución ha motivado que los empleados, los auxiliares sobre todo del Banco de la República, se movilicen y se agiten en este momento, reclamando por lo menos de este ente del Estado, la equiparación con respecto a los sueldos de los empleados de la Banca privada.

Con tal motivo, la Agrupación de Gobierno de mi partido ha considerado en su última sesión este problema y además en su consideración, ha entrado a apreciar la situación del funcionariado nacional en general, tanto de la Administración Central como de los entes autónomos, que están percibiendo sueldos menores a los que se obtienen en las actividades privadas en general.

Entre una de sus resoluciones, al considerar este hondo problema que afecta a tantos hombres de nuestro país, formula por intermedio de su Agrupación de Gobierno la siguiente declaración que en nombre de mi sector voy a leer: "La Agrupación Colorada de Gobierno Nacional hace pública su aspiración de que el Estado, por intermedio de la Administración Central y entes autónomos, aumenten los sueldos y salarios con que retribuye el trabajo de sus empleados y obreros a fin de que estén de acuerdo con el costo de la vida actual.

Entendiendo que en ningún caso la retribución del Estado a sus funcionarios puede ser inferior a las de las actividades privadas. Y declara: que continuará en su empeño por la realización de estas aspiraciones que tuvieron principio de ejecución con el voto unánime de sus integrantes, en lo referente al magisterio, sueldo mínimo de $ 50.00, constitución de los Consejos de Salarios y demás leyes concordantes con esta finalidad".

Para conocimiento de esta Cámara, de los Poderes Públicos y del país, yo pido que lo expuesto sea pasado a los respectivos Ministerios y Directorios de entes autónomos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado, pasa a los respectivos Ministerios y Directorios de entes autónomos.

(Se vota: **44 en 50. — Afirmativa**).

14

SEÑOR D'AMADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR D'AMADO. — Señor Presidente: Yo hubiera deseado que fuera una voz más autorizada, y sobre todo más elocuente que la mía, la que se alzara hoy en la Cámara para saludar, alborozada, el retorno glorioso a nuestro suelo de ese puñado de legionarios compatriotas que durante cuatro años luchó con valentía y con denuedo ejemplares en los campos de Africa y de Europa, estrechamente mancomunado con los defensores de la civilización, de la libertad y de la democracia. Pero la Agrupación Colorada Batllista de Gobierno Nacional honrándome excesivamente, —no alcanzo a comprender por qué motivo— ha querido que sea yo quien la represente e interprete y quien diga de su estrecha y honda solidaridad afectiva con los esforzados connacionales que acaban de llegar a la patria plenos de honor y plenos también de legítima satisfacción por haber dejado bien puesto el nombre del Uruguay en los memorables sitios donde se combatía diariamente por la libertad y se moría gloriosamente por tan puros y tan nobles ideales de confraternidad humana.

Es, pues, con profunda emoción patriótica y con sentida devoción democrática que yo señalo desde esta tribuna, a la consideración nacional, a ese selecto grupo de compatriotas que tan alto colocaron el nombre del país y que, renunciando voluntariamente a los confortables y dulces halagos de la paz hogareña, se sacrificaron durante años, con riesgo permanente de sus vidas, para tributar su generoso esfuerzo individual en favor de un ideal superior, no por remoto inalcanzable: el ideal de la fraternidad dentro de la justicia y el orden.

Casi acallado ya el estruendo horroroso de la más grande hecatombe que haya soportado el mundo; cuando todos los países empiezan de nuevo a tomar posiciones para estructurar su porvenir y el de la agremiación universal de Naciones que ha de constituir el nuevo orden, parece adecuado y oportuno que se haga un balance estimativo de contribuciones morales y materiales para ver el grado o la dimensión del esfuerzo de cada uno y la autoridad de ello emergente para intervenir y postular en las soluciones colectivas que se adopten. Yo tengo para mí que el Uruguay —a pesar de su notoria pequeñez territorial y de su alejamiento del teatro principal de los lamentables hechos ocurridos— no tiene nada que envidiar a muchos grandes y sí mucho de que enorgullecerse. Su firme y constante adhesión a los principios de libertad y de humanidad que sustentaron la lucha de defensa contra la agresión sistematizada y bestial realizada por las Naciones del Eje; su contribución económica de ayuda a los países aliados, por todos los medios y en todas las formas que le fué posible, y en fin, su indeclinable solidaridad con aquellos que resistían heroicamente los terribles embates de la horda homicida y canallesca que azotó el mundo por espacio de seis años, son credenciales de alto y positivo valor moral que —unidas al denodado esfuerzo combativo de los legionarios compatriotas a quienes honra hoy nuestro pueblo— certifican su acción eficiente y desinteresada en favor de los que defendieron la libertad y aseguraron su predominio en el mundo.

Termino, señor Presidente, expresando a nombre del sector político a que pertenezco, nuestra congratulación por el feliz arribo a la patria de los legionarios que cubrieron de honor sus nombres, y nuestra completa solidaridad con los principios que defendieron en suelo extraño con tanto valor, con tanta gallardía y con tanta abnegación.

Nada más.

15

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Yo he pedido la palabra, porque deseo formular una declaración de solidaridad con el pueblo argentino.

Levantado el estado de sitio en la Argentina, que la dictadura había mantenido sin interrupción, el pueblo de ese país hermano manifestó de una manera inequívoca su exigencia de restauración democrática: en las tribunas públicas, a través de la prensa libre, de las organizaciones políticas, universitarias, gremiales, etc.; a través de las más diversas y múltiples expresiones del pensamiento democrático argentino. Todo ese impetuoso y creciente movimiento popular culminó en la extraordinaria manifestación pública que fué la "Marcha de la Constitución y de la Libertad"; una manifestación de la que ha podido decirse que es la de mayor magnitud que se haya realizado en el Continente americano.

Entonces la dictadura sintió que la transitoria libertad que había concedido al pueblo argentino, la ahogaba, la aprisionaba a ella a pesar de todo su poder y de toda su fuerza. Y con motivo de un fracasado movimiento militar en Córdoba, ha desatado nuevamente las persecuciones. Como consecuencia, otra vez hombres eminentes del país argentino están exilados en Montevideo. La dictadura pretende que estos hombres han llegado hasta nuestras tierras por su voluntad, que no son necesariamente exilados; no dice que muchos de ellos hubieron de ser detenidos por la policía si no se hubieran amparado a tiempo en la Embajada Uruguaya; que en otros casos los domicilios de algunos de estos exilados fueron allanados por la policía; que otros tuvieron que luchar a *viva fuerza* con los esbirros, para poder acogerse a la hospitalidad de la Embajada Uruguaya; y que alguno, como el caso del doctor Alfredo Palacios, está procesado por el delito de rebelión.

Expresamos nuestra solidaridad con estos ciudadanos argentinos que defienden una causa que es también nuestra; y expresamos nuestra solidaridad con el pueblo argentino que en esa manifestación a que me refería hace

unos instantes, portaba una gran leyenda cuyo texto era el siguiente: "Al gran pueblo uruguayo, salud".

Al formular en Cámara esta breve declaración, yo subrayo que como consecuencia de estos tiempos difíciles que están viviendo los argentinos y que de reflejo también vivimos los uruguayos, saldrá fortalecida la hermandad de los pueblos del Río de la Plata.

Era la declaración que quería formular.

16

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Dos palabras simplemente, para llamar una vez más la atención del Poder Ejecutivo sobre la ubicación que piensa dársele al pabellón para tuberculosos a construirse en la ciudad de Florida.

Yo me he ocupado reiteradamente de este asunto, conjuntamente con otros señores Diputados. La población de la ciudad de Florida no puede comprender a qué se debe el empecinamiento que lleva al Poder Ejecutivo a construir el pabellón para tuberculosos en lo que podríamos decir el centro de la ciudad.

Se dice que ese pabellón se construye con un legado hecho por el señor Robaina, según creo, legado que alcanza a la suma de $ 50.000.00. Pero la verdad es que muy poca cantidad es la de $ 50.000.00 para sacrificar por su utilización o por su aprovechamiento, las posibilidades de progreso de uno de los barrios más importantes de Florida.

Creo, señor Presidente, que en este asunto no se ha procedido con un criterio justo y yo solicito que estas palabras mías pasen al Ministerio de Salud Pública y al señor Presidente de la República, que, en conversación mantenida conmigo hace más de un año, prometió solemnemente concurrir a la ciudad de Florida para apreciar personalmente el punto donde iba a ubicarse este pabellón y que todavía no ha hecho esa visita aunque, de acuerdo con lo que se dice en Florida, el pabellón empezará a construirse dentro de muy pocos días.

Creo que el Poder Ejecutivo puede perfectamente agradecer a la sucesión del señor Robaina el legado de que fuera objeto, y aceptarlo si puede construir el pabellón en otro lado o dejarlo de lado y construir el pabellón con fondos del Estado en el lugar donde sea conveniente construirlo y no donde su construcción acarree perjuicios evidentes como va a ocasionar al progreso y al desarrollo de uno de los barrios más importantes de aquella ciudad.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasará la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado, al Ministerio de Obras Públicas y a la Presidencia de la República.

17

SEÑOR PARAVIS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARAVIS. — Quiero decir dos palabras refiriéndome a las pronunciadas hace un momento por el doctor García Pintos.

El doctor García Pintos, haciéndose eco de un pedido del vecindario de Cufré, solicitaba se trasladara la policlínica que funciona en La Sierra a ese lugar que parece no dispone de suficientes recursos médicos.

Voy a decir dos palabras aclaratorias. Primeramente, la policlínica de La Sierra trabaja con toda intensidad y la dirige honorariamente el doctor Ricardo Baronio, quien realiza una obra realmente eficiente, con todo calor, con todo entusiasmo y con toda solvencia técnica. Es un servicio que realmente está muy bien destinado y del que se sirven todos los trabajadores del Ingenio Azucarero que por cierto forman un núcleo bastante numeroso.

Por otra parte, quería aclarar, más que al doctor García Pintos, a los vecinos de Cufré, que el cargo que ellos reclaman para su zona no existe en realidad. El doctor Cendan ejercía en comisión ese cargo en Montevideo y lo sorprendió el decreto del 30 de octubre trabajando en un hospital de la Capital. Por ese hecho, cuando se votó el nuevo Presupuesto General de Gastos, se regularizó tal situación y desapareció el puesto de médico-jefe de la policlínica de La Sierra, es decir, que piden por intermedio del doctor García Pintos, que se traslade una policlínica que realiza su obra eficientísima, para no obtener ningún beneficio, ya que no hay ningún puesto que quede vacante para destinarlo a la zona de Cufré.

Simplemente eran esas las palabras que quería pronunciar.

18

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Señor Presidente: en la media hora previa me referí, en nombre del Comité Ejecutivo de mi partido, a una declaración solidaria con el pueblo argentino. El doctor Cardoso ha hecho uso de la palabra en el mismo sentido.

Es público en el Continente americano que la República Argentina está dirigida por un grupo de militares aventureros pronazis que están conspirando, no sólo contra su propio pueblo, sino contra todo el Continente americano. Las persecuciones que se han desatado en estos últimos días dicen bien a las claras que este grupo de militares será capaz de cometer las mayores atrocidades con los mejores hombres del pueblo argentino. No está excluída la posibilidad que pese sobre algunos de estos perseguidos la amenaza del crimen político.

Además, estamos en presencia de grandes acontecimientos. Está próxima la Conferencia de Cancilleres de Río. Previo a esa Conferencia, será necesario que los países americanos, —que a mi juicio, cometieron un tremendo error en Chapultepec, y otro tremendo error en San Francisco, al facilitar la entrada del fascismo argentino en esas Conferencias,— tomen una actitud digna, acorde con los tiempos que corren, enfrentando a este grupo de militares fascistas adueñados del Poder en la Argentina y que están reprimiendo violentamente al pueblo.

Yo he presentado a la Mesa una moción en la que solicito que la Cámara se pronuncie, haciéndole llegar al Poder Ejecutivo el deseo del Parlamento de que se rompan relaciones con ese Gobierno fascista que está manchando las mejores tradiciones del pueblo argentino y que es un foco guerrerista puesto al servicio de los pronazis que intentan convertir a la Argentina en un punto de concentración para desatar la guerra mundial número 3. Por lo tanto, creo que, antes de pasar a la Orden del día, es necesario que la Mesa ponga a consideración esa moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: esa moción sólo puede ser votada si la Cámara resuelve considerarla por cincuenta votos. De lo contrario, lo previo sería que esta moción pasara a la Comisión de Asuntos Internacionales, que parecería lo más conveniente.

Además, hay una resolución, tomada en la última sesión de la Cámara, autorizando al señor Diputado Bessonart para hacer uso de la palabra durante un término mayor del que dispone el Reglamento. El señor Diputado ha dicho que hará uso de quince minutos.

Si el señor Diputado Richero no tiene inconveniente, se puede pasar su moción a la Comisión de Asuntos Internacionales. Si insiste en que se trate sobre tablas, debe votarse por cincuenta votos.

SEÑOR RICHERO. — Pido que se trate sobre tablas.

SEÑOR GUICHON. — Hago moción para que se pase a estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales. Y esta moción es previa, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la Comisión de Asuntos Internacionales la moción del señor Diputado Richero, con recomendación de pronto despacho.

(Se vota: 48 en 54. — Afirmativa).

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — Quiero fundamentar mi voto diciendo que en esta oportunidad el señor Diputado Guichón al hacer su moción se ha alejado del Reglamento de la Cámara. Creo que mi moción era previa y recién después de rechazada debía pasar a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Diputado lo cree conveniente, puede plantear que se trate sobre tablas, pero siempre es previa la moción de pase a Comisión; así lo dispone el Reglamento. Además, se votó el pasaje a Comisión por cuarenta y ocho votos en cincuenta y cuatro, lo cual demostraría al señor Diputado que el Parlamento no quiere tratarlo sobre tablas, sino pasarla a Comisión.

SEÑOR RICHERO. — Pero debió votarse primero si se trataba sobre tablas.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Bessonart para continuar la exposición que le había autorizado la Cámara.

SEÑOR BESSONART. — Voy a seguir con la lectura del documento presentado por los esquiladores de Flores, que

será un elemento de juicio valioso para la comprensión de este problema de parte de los señores Diputados.

"E) Para los "obreros-lateros" o "dadores de lata" (y esto va sin alusión) que actualmente perciben un salario-promedio de $ 0.10 a $ 0.20 por cada cien vellones, un aumento a $ 0.35.

F) Para "obreros cocineros" que actualmente perciben un salario-promedio de $ 0.80 a $ 1.50 por día, un aumento a $ 2.50 y para cuando tenga que cocinar, habiendo suspensión momentánea de las tareas de esquila, un aumento a $ 2.50.

Todas las mejoras reclamadas lo son sin perjuicio de todas aquellas que en lo posible se llevará a cabo en la ubicación, alojamiento y alimentos, para todos los obreros antes indicados.

II) Teniendo en cuenta los promedios que cada animal produce de lana (corderos, ovejas de cría, borregos y capones) y el precio de colocación de la zafra lanera, muy remunerador como es de notoriedad, las mejoras solicitadas no implicarán perjuicios de clase alguna, ya que los actuales gastos de $ 0.17 por animal, aumentarían a $ 0.25, o sea el aumento insignificante de $ 0.08 por animal.

III) Las razones que nos inducen a solicitar los aumentos antes apuntados, que no escaparán al criterio de los señores ganaderos, son, escuetamente expuestas, las siguientes:

A) Los salarios que actualmente se perciben por los obreros esquiladores, son los mismos que se abonaban hace más de veinte años, cuando la lana se vendía a menos del 50 % de los precios promedios con que hoy se cotizan.

B) Los animales que actualmente se esquilan, por ser más grandes y, en consecuencia, tener más cantidad de lana, no sólo producen mayor rendimiento a sus dueños, sino que también dan mayor trabajo a los esquiladores en general.

C) La jornada de trabajo, por causas notorias, se prolonga a doce o trece horas diarias, con pequeños intervalos de cuarenta y cinco a noventa minutos, que hace de esta labor, para los obreros, una faena agotadora.

D) Por su propia naturaleza el trabajo de esquila es insalubre, el ambiente en que trabaja el esquilador se enrarece, no sólo por el polvo de los pisos de tierra, cubiertos provisoriamente de tablas o bolsas, sino también por la suciedad de los animales. No debe olvidarse, además la peligrosidad de estas tareas, que a menudo acarrean a los obreros la posibilidad de la infección, principalmente entre los dedos y las uñas.

E) Esta clase de trabajo está también caracterizado por su rudeza, que implica un enorme desgaste de energía, en jornadas extremadamente prolongadas y agobiadoras, como quedó dicho. Aquí radica, sin duda alguna, la explicación del por qué, el obrero esquilador no se mantiene en actividad por un período superior a los diez años.

F) Las jornadas de esquila insumen, como promedio, cuarenta y cinco días al año, en cuyo período puede calcularse, aproximadamente, que cada obrero esquila unos tres mil animales, lo que le permite percibir como salario, la suma total de $ 120.00. Cantidad evidentemente insuficiente con la que, en general, debe hacer frente a sus necesidades más perentorias y a las de sus familiares, durante todo el año.

G) No ignora esa Comisión, como no lo ignora ningún habitante de este país, la extraordinaria carestía de la vida, en todo sentido: alimento y vestido.

Podríamos decir, sin exageraciones, que en estos renglones, los precios se presentan como prohibitivos, sobre todo para el obrero, que no cuenta con otra fuente de recursos que los que le puede proporcionar el solo esfuerzo de sus brazos. Por ello el legislador se ha visto obligado, no sólo a combatir la especulación con los artículos de primera necesidad, sino que también a dictar normas que aseguren una mejora positiva en la condición de la clase obrera, como lo ha hecho recientemente con los empleados y obreros del comercio y anexos.

H) Finalmente, los señores ganaderos, por razones de justicia, en primer lugar y en su propio interés, en segundo lugar, han de reconocer que una mejor retribución al trabajo alienta y da entusiasmo a sus obreros, colaboradores imprescindibles en la producción de la riqueza nacional, sin los cuales sería imposible la existencia de la economía privada y, por ende, la de sus beneficiarios".

La Sociedad de Fomento, teniendo en cuenta este petitorio, y con el buen deseo de contemplar la situación de esos obreros, ofreció su intervención, estando dispuesta a mediar "en la solución de cualquier diferendo que pudiera surgir". (Son sus palabras).

En junio 2 del corriente año, los miembros de la Comisión de Fomento se reunen con los propietarios y encargados de máquinas esquiladoras, a pedido de éstos —los encargados y propietarios de máquinas, se sobreentiende—, con el fin de llegar a un acuerdo sobre la paga a efectuarse al personal de esquila en la próxima zafra, es decir, en la que comienza.

Después de un largo cambio de ideas, por unanimidad de los maquinistas se resolvió que se abonarán los precios siguientes: Primero, que abonarán al personal de esquila, por cada millar, los precios siguientes: esquiladores, pesos 50.00; agarradores, $ 6.00; atadores, $ 5.00; embolsadores, $ 5.00; vellоneros, $ 5.00; cocinero, $ 1.80.

Segundo, los precios fijados deberán ser comunicados por nota a los maquinistas inasistentes, a los efectos de su cumplimiento, por intermedio de la Sociedad de Fomento, que ofreció su colaboración en ese sentido.

Los delegados de la Sociedad de Fomento plantearon entonces el pedido del Sindicato para una asamblea en la que estuvieran representadas todas las partes, es decir, en la que estuvieran presentes también los esquiladores.

Veamos cuál fué la suerte de este petitorio.

Leída por la Sociedad de Fomento la nota recibida del Sindicato Unico de Oficios Varios, referente a este problema, pese a haberse ofrecido por la Sociedad de Fomento sus salones y su mediación para una entrevista entre maquinistas y representantes de dicho Sindicato, manifestaron los maquinistas que no aceptaban llegar a esa reunión por no tener objeto, ya que estaban seguros que con los aumentos convenidos para el personal de esquila no tendrían con éste problema de ninguna especie. Es decir, con el aumento de $ 0.01 por animal esquilado.

Los maquinistas convienen quedar en libertad para la contratación de la esquila con los hacendados, en cuanto al precio de ese trabajo.

Como puede verse, no sólo no han sido contemplados los deseos de los esquiladores sindicados, ya que no se les quiso oír, sino que sus justas aspiraciones no fueron tenidas en cuenta. El pequeño aumento que por gracia, no por justicia, se le otorga, es desdoroso. Lo justo, lo lógico y lo equitativo es que, en estos casos, de igual a igual traten las partes.

Se pide justicia y no limosna, limosna que quiere impedir una más justa retribución a un gremio sacrificado.

Estos hechos son los que han creado la firme resolución de los esquiladores de máquinas de Flores, a declarar la huelga frente a la intransigencia de quienes los utilicen, huelga que se extenderá, seguramente, a Durazno y San José, con los consiguientes efectos.

No sé cuál será la suerte del movimiento. Me interesa, eso sí, mucho, la situación de estos esforzados trabajadores rurales.

No creo que se hayan agotado los caminos para que se llegue a un entendimiento. Las lanas valen mucho. Hay una plusvalía apreciable y bien puede servir para retribuír mejor y en forma justa los salarios de estos obreros. Por otra parte, la Sociedad de Fomento de Flores está bien inspirada, y creo que su nueva intervención sería muy eficaz para un entendimiento general.

Por ello, señor Presidente, propongo la siguiente moción: que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe al Ministerio de Industrias y Trabajo, significándole la conveniencia de su rápida intervención, para buscar un acuerdo entre las partes que evite perjuicios lamentables. En tal caso, se solicitaría de nuevo intervención de la Sociedad de Fomento de Flores.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, antes de votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — He escuchado con la atención debida al señor Diputado y no he querido interrumpir su exposición por los respetos que, creo, nos debemos todos los colegas; pero la verdad sea dicha, creo que por encima de estas consideraciones personales, sería interesante que la Mesa meditara sobre la conveniencia de autorizar estas exposiciones.

Yo no sé en virtud de qué artículo del Reglamento puede existir, pero se me ocurre que no es del todo pertinente, que conspira bastante contra el buen trabajo de la Cámara, que se planteen estas cuestiones de orden. Así, por ejemplo, yo podría plantear otra, u otro compañero, otra, y cualquier sector tendría en sus manos la posibilidad de boicotear totalmente la labor de la Cámara. No son éstas las intenciones del señor Diputado, y muy lejos de mi espíritu el señalar esa conducta; pero la verdad es que el procedimiento es malo y se me ocurre que el artículo del Reglamento que lo autorizara debería ser modificado, o tomar las medidas pertinentes para que no ocurrieran estas cosas.

SEÑOR PRESIDENTE. — La resolución fué votada por cincuenta señores legisladores en la última sesión, que no tuve la fortuna de presidir.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Si es así, no ha dicho nada, señor Presidente.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR BRAUSE. — De cualquier manera, señor Presidente, me parecen muy atinadas las observaciones del señor Diputado Chouhy Terra a los efectos de la eficacia de la labor parlamentaria. En el caso presente, tiene razón la Mesa, la autorización había sido votada por cincuenta señores legisladores; pero creo que para el futuro se podría por lo menos pasar a la Comisión de Asuntos Internos el asunto, para que considerara las manifestaciones del señor Diputado Chouhy Terra.

SEÑOR PRESIDENTE. — No habrá ninguna disposición reglamentaria que pueda impedir que cincuenta señores Diputados, que constituyen la mayoría de la Cámara, resuelvan lo que quieran.

Se va a votar el pedido del señor Diputado Bessonart, en el sentido de que su exposición sea enviada al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos indicados.

(Se vota: **47 en 50. — Afirmativa**).

20

—Se van a votar dos licencias que han sido solicitadas: por la señora Diputado Arévalo de Roche, por todo el mes de octubre; por el señor Diputado Fusco, por la presente semana.

(Se vota: **46 en 49. — Afirmativa**).

21

—Se va a entrar a la Orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Facultad de Humanidades y Ciencias. (Creación en la Universidad de la República)".

Continúa la discusión general.

Había solicitado la palabra en la sesión anterior el señor Diputado Secco Ellauri. Puede hacer uso de ella.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — En la sesión anterior, señor Presidente, no se hizo sino abordar este tema. Felizmente la Cámara, después de haber hecho peregrinar tantas veces en vano a la Facultad de Humanidades por la Orden del día, va a resolver —es de presumir que favorablemente en la tarde de hoy— este asunto, que es de vital urgencia para el país. La Facultad de Humanidades es una necesidad nacional; me animaría a decir que es artículo de primera necesidad en el plano de lo espiritual. Crearla, pues, es cumplir con una deuda cuyo plazo se ha vencido ya en demasía.

Hay un vacío en nuestro sistema de cultura que es necesario llenar, y a ello tiende el proyecto que la Cámara en estos momentos empieza a discutir. En tésis general, nuestro sistema de cultura, en sus líneas fundamentales y en los diferentes sectores que lo integran, puede reputarse bueno; me animaría a decir más: muy bueno. Lo es en el plano de la enseñanza primaria; lo es en el plano de la enseñanza secundaria, y lo es también en el plano de la enseñanza superior, por lo menos en aquella de fines utilitarios y profesionales.

Por ejemplo, nuestra enseñanza primaria, desde que en el año 1875 empezara a derribarse el vetusto sistema escolar; desde que Varela a su vuelta de los Estados Unidos y de Europa viniera con el fervor de un nuevo credo reformista; desde que llegara al país animado por la visión generosa de Horacio Mann y por el impulso realizador de Sarmiento; desde ese tiempo, y en un plazo breve, se realizó una profunda reforma de nuestra enseñanza primaria, que prácticamente la puso a la altura de las mejores del mundo.

Desde ese entonces, se difundió la enseñanza primaria, se perfeccionaron sus métodos y, sobre todo, se la concibió como el firme e imprescindible pedestal de un régimen de democracia, dejando de ser mercancía de privilegiados, para convertirse en patrimonio común de todo ciudadano.

Lo mismo podemos decir de la enseñanza secundaria, que entró en franco progreso desde el advenimiento del régimen liceal allá por el año 1917. Ella se ha difundido en nuestro país, se ha perfeccionado su sistema, se han mejorado sus métodos. No quiere decir que no haya todavía mucho terreno a recorrer, para perfeccionarla. Queda todavía una labor de desintoxicación universitarista a realizar en Secundaria, y nos corresponde a nosotros dotarla de recursos financieros en el grado y la medida que necesita dicho servicio público; pero, en tésis general, nuestra enseñanza secundaria está bien organizada.

Parecido juicio podría formular sobre la enseñanza industrial. En el otro plano de la cultura, la superior, nuestras Facultades, Derecho, Medicina, Ingeniería, Arquitectura, etc., honran al país y le dan un lugar distinguido en la cultura americana. Pero la enseñanza superior en todos los países no es solamente lo que entre nosotros hasta ahora ha sido, pues hay en dicha enseñanza dos vertientes claramente distintas: una, la que corresponde a la necesidad social de habilitar para el ejercicio de ciertas profesiones; la otra, que sin ningún matiz, de utilidad inmediata, debe abarcar todo lo concerniente a la cultura desinteresada. Está por un lado la enseñanza superior y otro lado ésta, a la que Vaz Ferreira llama enseñanza superior propiamente dicha.

Ahora bien: lo que en nuestro país se ha hecho en el sentido de estimularla, hasta el momento ha sido prácticamente nulo. No se ha hecho absolutamente nada, y es bien explicable que Vaz Ferreira, refiriéndose a esta situación, lo haya hecho en términos severos, no hace pocos meses, sino hace dieciseis años, cuando en ocasión de prestigiar un proyecto por el que se creaba la Facultad de Humanidades, decía en el seno del Consejo Universitario que a ese respecto nuestro país era anómalo, y que se encontraba en una situación de inferioridad realmente vergonzosa.

Esto lo decía en 1929, y el problema todavía no ha cambiado, y aquellas palabras mantienen todavía actualidad completa. Realmente, lo que pueda haberse hecho en esa materia, o ha sido obra de la iniciativa privada o ha sido una obra dispersa, esporádica, irregular, consistente en la creación de algunas cátedras oficiales, y nada más.

De modo, pues, que en nuestro sistema de cultura, que desde ciertos puntos de vista es elogiable, hay, sin embargo, un nicho vacío; que nuestra cultura superior propiamente dicha no está integrada; que hay una nota discordante que quiebra la armonía total del sistema; que hay en él una cenicienta, y ésa cenicienta se llama la Facultad de Humanidades

Tiene nuestro sistema de enseñanza, en algunos aspectos la perfección de un torso escultórico antiguo, pero como él, es incompleto. Nuestro propósito es integrarlo pagando así, una gran deuda con la cultura nacional

La Facultad de Humanidades parece que fuera regida por un signo infausto Pocas veces se verán tantos esfuerzos, tan repetidos y tan infructuosos todos, como los que se han llevado a cabo en nuestro país para sacarla de la nada.

Tuvo la causa de dicha Facultad un gran abanderado. Fué Vaz Ferreira. Para Vaz Ferreira, el problema de la Facultad de Humanidades fué su más entusiasta cruzada.

Desde 1910 puso un fervor reformista incontenible a su servicio, y desde entonces hasta la fecha, siempre, desde la cátedra, o mediante la conferencia, o por el libro, o por repetidos proyectos, ha seguido sin desmayo defendiendo ésa que es fundamentalmente su causa.

No hace, sino pocos meses, tuve la oportunidad de escuchar las conferencias del doctor Vaz Ferreira; dos de ellas versaron sobre la Facultad de Humanidades.

En la legislación, ha habido conatos repetidos de creación de esta Facultad. No voy a hacer la historia de estos antecedentes, porque no olvido que, al fin de cuentas, la Cámara ya en el año 1941 aprobó un proyecto de Facultad de Humanidades. Doy por historiado todo eso. Recordaría el proyecto del doctor Prando, de 1925, el de Santín Carlos Rossi, de 1929, que no tendía justamente a una Facultad de Humanidades, pero que contribuía a resolver el problema. Luego, en el año 1941 se empezó a estudiar en Cámara el proyecto del Ministro Haedo. Después de un estudio paciente de la Comisión, que contribuyó a reformar el proyecto, luego de un informe brillantísimo del doctor Regules y de la colaboración eficaz de muchos Diputados, entre ellos del doctor Cardoso, aquí presente, se aprobó ese proyecto. No llegó sin embargo a convertirse en ley.

En los últimos meses del Gobierno del General Baldomir, volvió otra vez el Ministerio de Instrucción Pública a acometer la resolución de este problema, y el entonces Ministro de Instrucción Pública, doctor Giambruno, consiguió realizar este afán tan plausible de darle vida legal a la Facultad de Humanidades, en el mes de febrero de 1943.

Quiero decir algo respecto de esto. La Facultad de Humanidades tal como la creaba el decreto-ley, en sus líneas esenciales, era buena, y, sobre todo, tenía la ventaja de poner en marcha un mecanismo que nuestra cultura exigía sin más dilaciones. Sin embargo, despertó oposición; una oposición formal, por el modo cómo encaraba algunos de los problemas de relación entre la Facultad de Humanidades y la Universidad. Se le hicieron algunos reparos, algunos infundados, otros, a mi manera de ver, fundados, pero subsanables por mejoras a posteriori. Pero, por un lado, esos reparos, y por otro lado el afán

humano y siempre plausible de perfeccionar las cosas, llevaron a la Cámara a suspender la aplicación de ese proyecto, buscando realizar una gran ley de Facultad de Humanidades.

Nos olvidamos en ancas de ese deseo de perfección, que lo mejor frente a las cosas es crearlas, y cuando están creadas, aunque sean humildes, más vale dejar que el viento de progreso poco a poco las vaya impulsando hacia mejores y más completos destinos.

Yo, al respecto, —y porque es un poco el estado de espíritu que me impulsa a defender esta ley sin buscarle modificaciones que puedan perfeccionarla, pero que la dilatarían— tengo muy presente estas palabras de Vaz Ferreira, dichas hace ya también muchos años. Se refería a uno de sus primeros proyectos, muy humilde, muy sencillo, muy modesto, y frustrado. Y decía en 1929: "Si se hubiera hecho entonces la Facultad de Humanidades, es posible que por esa fuerza biológica, diremos, que tienen las instituciones y que las hacen multiplicarse y agrandarse una vez que han sido formadas, ya tendríamos una gran Facultad. Cualquier institución que se funde, pequeña, vergonzante, modesta, todo lo mal hecho que se quiera, sino se la mata, tiene que progresar, tiene que crecer. El caso es fundarla. Si en aquella época, lo repito, se hubiera fundado aquí aquella institución, es posible que ya tuviéramos dos o tres Facultades, sin duda modestas, pero ya plenamente diferenciadas".

He traído a colación esto para fijar un poco lo que a mi juicio debe ser la posición de la Cámara en el enfoque de este problema.

Estamos regulados por un imperativo de urgencia. No se trata de sacrificar lo posible en aras de lo mejor, sino por el contrario, sacrificar lo mejor en aras de una inmediata realización. Nuestra posición debe ser de humilde diligencia legislativa, no de grandes proyectos, sino de un proyecto que se convierta en ley inmediatamente. Sobre todo, que no innovamos en esto, no hacemos sino seguir el ejemplo de la Comisión de Instrucción Pública del Senado, y del propio Senado, donde más o menos se abordó el estudio de este tema sobre esa base de humildad y de modestia, pero de rapidez.

En efecto, el criterio que tuvo la Comisión de Instrucción Pública del Senado en esta materia fué el siguiente: aprovechar lo fundamental de algunos de los proyectos ya tratados y realizar una profilaxis de pequeños problemas. No tratar nada de lo que pudiera engendrar grandes discusiones y que pudiera resolverse al margen del texto legal; y, en sustancia, lo que hizo la Comisión, y lo que luego aprobó el Senado, se reduce a esto: encargar al Rector de la Universidad y al Consejo Universitario, que nombren el Consejo de la futura Facultad de Humanidades; y luego encomendar al Consejo a crearse, y a su Presidente —que será el Maestro de Conferencias, es decir: el doctor Vaz Ferreira—, la organización de la Facultad en sus distintos aspectos fundamentales, o sea, la elaboración de su Reglamento Orgánico, la estructuración del régimen de ingreso y la estructuración de los planes de enseñanza.

Frente a ese proyecto, la posición de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara fué la siguiente: remedar el estado de espíritu del Senado: confiar en que el tiempo, poco a poco, vaya dando solución a los problemas que en la ley no la tienen; y, como lo dice el informe correspondiente, que define bien el estado de espíritu de nuestra Comisión: "No se le oculta a esta Comisión que este proyecto no es perfecto ni completo; es más bien un esbozo que un cuadro; no tiene pretensiones de creación definitiva, sino de prólogo incipiente; simplemente se desea ajustar los marcos legales del nuevo instituto a los indispensables del mismo, confiando que por gravitación natural vaya éste diseñando la totalidad de sus perfiles".

Por eso en la Comisión, si bien han surgido disidencias y reparos, se han acallado a los efectos de la aprobación del proyecto. No es un proyecto, éste, que refleje el ideal de la Comisión de Instrucción Pública; pero, en cambio, todos coincidimos en no modificarlo, para evitar una instancia ulterior, para permitir que prontamente se convierta en ley.

Voy a referirme ahora, señor Presidente, a lo esencial de ese proyecto, a sus perfiles fundamentales.

Creo que son dos los grandes problemas que pueden debatirse a su respecto: uno el referente al Gobierno y organización de la Facultad; otro el referente al contenido de la enseñanza que se va a impartir desde ella.

Con respecto a la organización de la Facultad, creo que el proyecto de la solución es adecuado y atinado: la Facultad pasa a integrar la actual estructura universitaria. Es lo que debe ser. La Facultad de Humanidades aparece como un satélite más dentro de nuestra constelación universitaria, regida por todos los reglamentos y leyes que puedan referirse a la Universidad de la República.

Digo que es una solución adecuada, porque no debe sustraerse a la Universidad lo que es genuinamente universitario. Y me parece que no daría para más el análisis de este problema de organización, aunque debo dar consideración especialísima a un aspecto que en la Comisión se discutió, y que es el referente a cómo se va a realizar la provisión del elemento docente de la Facultad de Humanidades. La norma fijada al respecto por el proyecto, es, en principio, y cerradamente, la norma de la oposición, del concurso.

El principio del concurso tiene sus grandes ventajas; no creo que sea del caso analizarlas ahora; grandes ventajas que no pueden discutirse: señala el triunfo del más apto; implica una garantía eficaz de competencia. Pero en este caso particular hay un reparo que sobre algunos miembros de la Comisión ha tenido su peso: el régimen del concurso, va a excluir, "in limine" del elenco docente de la nueva Facultad, a figuras que, por la fuerza y volumen de su personalidad, no pueden, ni deben someterse a una cátedra en la Facultad de Humanidades, a un concurso.

Comprendo la fuerza de ese argumento —y hablo en este caso en nombre de la Comisión, con entera seguridad de que interpreto el sentir de todos,— todos comprendemos la fuerza de este argumento; pero nos consuela un poco que en el proyecto hay una cierta suavización del rigorismo del sistema porque por el artículo 2.º del mismo, en el inciso F), se establece que corresponde a la Facultad de Humanidades —a parte de otros cometidos—: "organizar series de conferencias o cursos especiales, que podrán integrar, por término no mayor de un año, cada vez, los profesores nacionales o extranjeros que hayan acreditado su competencia en trabajos o investigaciones originales". El inciso G), complementario, agrega: "en casos especiales, y por dos tercios de votos del Consejo, las designaciones directas podrán extenderse hasta por dos períodos anuales más".

Parece aquí entreabrirse la puerta para que puedan penetrar en la Facultad de Humanidades, y honrarla, esas personalidades de gran relieve en nuestro ambiente, o fuera de él, a las cuales, por supuesto, no cabría exigirles el concurso. De manera que por más que en la discusión de este problema los reparos que acabo de mencionar pudieran no disiparse, creo que sin mayores sacrificios puede esto no considerarse en forma alguna como un elemento obstáculo. Y creo que esa reivindicación por vía legislativa del régimen de oposición y del concurso —ahora hablo a título personal—, con todos los inconvenientes que pueda tener, con todas las deserciones que pueda provocar, creo que a la larga es el principio que debe establecerse.

El segundo gran problema —en realidad éste es el gran problema a que me voy a referir, que ha suscitado en el seno de la Comisión cierta discusión— es el del contenido de la Facultad de Humanidades. ¿Cuál debe ser su contenido? De acuerdo con el rótulo de la ley, no hay discusión. Se va a enseñar Humanidades y Ciencias. En esto el proyecto sigue la huella de proyectos anteriores. En la Comisión se ha entendido, que había redundancia en el nombre de Facultad de Humanidades y Ciencias, porque la mayoría de la Comisión entendía las humanidades en un sentido lato, que no excluiría el estudio puro y desinteresado de las ciencias. Ha pensado y piensa esa mayoría de la Comisión que no puede interpretarse el concepto de humanismo o de humanidades como sinónimo de letras antiguas, ni siquiera como sinónimo de disciplinas literarias "in-genere", opuestas a las disciplinas científicas, sino como un estudio integral de todo lo que concierne al hombre a su yo, a su devenir histórico, a su convivencia social, a los problemas de su origen y destino y de su voraz anhelo de intepretar el universo.

De manera que para los que así pensamos, aún diciendo Facultad de Humanidades, el estudio de la Ciencia Superior, concebido y realizado en forma desinteresada, cabía dentro del Instituto.

Pero todo ello me obliga, aún a riesgo de cansar a la Cámara a entrar en ese aspecto un poco doctrinario del asunto analizando el concepto de humanismo o Humanidades. La palabra nace allá por las postrimerías medievales en una época profundamente religiosa, en que la religión tenía absolutamente todas las manifestaciones de la vida humana, tanto las de orden social como, sobre todo, las de orden espiritual. En ese momento, empiezan a deslizarse al lado de la teología —la hasta entonces madre por excelencia de todo conocimiento— otros estudios alejados de lo divino, y entonces, por contraste surge lo que se llamó en las Universidades del siglo XIV "Humaniora studim", es decir, los estudios que se referían al hombre, por contraposición a los estudios que se referían a *la Divinidad*. Pero no quedó en esto el Humanismo, por cierto, sino que cambió, y cambió fundamentalmente, en razón de la transformación enorme que sufrió la Europa del Renacimiento. Es entonces que el vocablo Humanismo y Humanidades, henchido por un viento renacentista, adquirió un nuevo contenido, que para muchos no ha perdido todavía y que para nosotros ya hace tiempo que perdió. El Renacimiento en su aspecto intelectual consiste en un deslumbramien-

del hombre, frente a la antigüedad greco-latina, que se había perdido o deformado.

Los eruditos de esa época con Petrarca como precursor sufren un deslumbramiento frente a la antigüedad como si arribaran a una playa virgen. Es curioso que en el mismo momento en que Colón va a abrir un nuevo Mundo a través del Océano, los llamados Humanistas atraviesan también el océano de diez siglos de Edad Media, y arriban a las riberas, para ellos encantadoras, de la antigüedad greco-latina. Y entonces comienzan a adorar todo lo que hasta entonces habían desconocido. ¿Cuál va a ser pues, el sentido humanismo en esta circunstancia. Pues por excelencia un saber que consista en el dominio, como disciplna férrea, de las letras y de las artes de Grecia y de Roma. De manera que por un tiempo queda así fijado por circunstancias histórico la noción de humanismo. Como hecho histórico este será la transformación intelectual que sufre Europa en los siglos XV y XVI; y como disciplina, se entenderá por humanismo la versación en la cultura greco-latina.

Hasta el siglo XVIII esto será verdad indiscutible. Todavía no aparece el problema, del antagonismo entre la versación humanista y la versación científica, porque la ciencia experimental, quedó por mucho tiempo en el desván de la inteligencia europea, hasta que en el siglo XIX hay el gran despertar, científico hijo de la aplicación de los métodos de observación. Es en ese momento que poco a poco la ciencia adquiere un rango imponente y comienza a plantearse el problema de oposición entre las disciplinas literarias y las disciplinas científicas.

Este problema empieza a elevarse al plano docente a mediados del siglo XIX. En Francia, sobre todo, engendró cálidas discusiones, incluso en el Parlamento, y hubo una discusión interesante en el Parlamento francés, allá por 1837, entre Arago y Lamartine; cada uno, defendiendo sus amores. Entonces decía Arago: "No es con hermosas palabras que se extrae el azúcar de la remolacha, ni con versos alejandrinos que el hombre triunfa sobre la naturaleza". Y contestaba Lamartine: "Si la Humanidad tuviera que perder sus verdades matemáticas, sus verdades científicas, o sus verdades morales, sacrificaría las ciencias en defensa de lo eternos principios de la moral humana".

Este estado de espíritu de beligerancia, ha ido gradualmente declinando. ¿Por qué? Por lo pronto, por ampliación del horizonte histórico, porque desde que en el siglo XIX, la arqueología abrió perspectivas insospechadas y desde que la sociología comparada reveló la infinita variedad de las culturas, ya nadie podría pensar que el secreto de la sabiduría radicaba exclusivamente en lo que habían pensado, escrito y dicho los griegos y los latinos. Por otra parte, se abrían camino las ciencias sociales, que animadas por un espíritu positivista; poco a poco empezaban a asimilarse en cuanto al método, con las ciencias llamadas naturales. Las ciencias sociales, que los franceses llaman, con una expresión que no me parece muy feliz, las ciencias morales, poco a poco iban tomando, de las ciencias llamadas de la naturaleza, todo el bagaje necesario en cuanto a su método. En consecuencia, surge una nueva y más amplia noción de humanismo; y de las humanidades como expresión de conocimiento integral, sin que haya una posición de lucha, sino de complementación entre las ciencias y las humanidades propiamente dichas. Y esta mezcla de ambas disciplinas ha dado óptimos resultados en los institutos donde se ha sabido realizar ese feliz connubio de las ciencias superiores y de las humanidades, propiamente dichas.

Vamos a citar dos ejemplos al respecto. Uno es del Colegio de Francia; el viejo Colegio Real de la época anterior a la Revolución. En él se realiza lo que nosotros deseamos que llegue a ser esta Facultad de Humanidades y Ciencias: existe en él una serie de cátedras donde se estudia a la par que las disciplinas clásicas, todo lo referente a culturas nuevas, problemas de sociología y también los más altos problemas de las ciencias puras; y como ha dicho uno de sus profesores: "Enseñamos todo lo necesario para conocer al Universo y enseñamos lo fundamental para conocer al hombre". Aquí no hay división entre ciencias y letras, propiamente dichas. Y, en realidad, el Colegio de Francia ha actuado impulsado siempre por el afán de promover nuevas disciplinas, y por el afán de lograr que empiece a enseñarse en sus cátedras lo que todavía no está en el comercio intelectual de los hombres. Ha actuado como estimulante, como el legionario en avanzada de todos los problemas nuevos que puedan suscitarse en una cultura superior, sin falsos rótulos separatistas de las ciencias por un lado, y de las humanidades propiamente dichas, por el otro.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR SANCHEZ. — Propongo que se le prorrogue el tiempo de que dispone el señor Diputado Secco Ellauri por media hora más.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar, si se prorroga el plazo de que dispone el señor Diputado por media hora más.

(Se vota: **41 en 42. — Afirmativa**).

—Se le hace saber al señor Diputado que este plazo es improrrogable; únicamente que se declare libre el debate.

Le hago esta aclaración a los efectos de que ordene su exposición.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Lamento haber sido tan dilatado en esta exposición; pensaba ser más breve.

(No apoyados).

—Otro ejemplo podría citar en defensa de nuestra posición, y es el del Saint John's College de los Estados Unidos, cuyo "curriculum" consiste en el estudio de todos los libros fundamentales de la humanidad, desde los principios de la cultura hasta los tiempos actuales; los libros fundamentales; "el tesoro de los cien clásicos", en los cuales figuran desde Homero hasta Zola; desde Eurípides hasta Carlos Marx, y, desde la Biblia hasta Darwin. A la par que el estudiante, se consustancia con los valores estéticos y morales de las obras puramente, se familiariza íntimamente con las obras científicas, pues, bajo la dirección de su profesor, reitera los experimentos científicos que, en cada determinado momento del pensamiento humano, han ido conquistando un nuevo jalón de progreso.

Así, por ejemplo, en el patio del colegio realizará la prueba de la redondez de la tierra, tal como la imaginó Eratóstenes, y en el laboratorio del colegio, repetirá los experimentos anatómicos que sirvieron a Harvey para formular la teoría de la circulación de la sangre. Aquí, como se ve, marchan estrechamente abrazados los conocimientos científicos con los que no lo son y sólo beneficios se extraen de esa política de acercamiento fecundo.

El criterio que nos guía para establecer cuál es la especificidad de la Facultad de Humanidades, no es ni el de ciencia ni el de letras; es otro: es el del estudio desinteresado, por contraste con los estudios interesados.

Lo que le da unidad al conocimiento a impartir en esa Facultad, lo que fija estrictamente los límites jurisdiccionales en materia docente de esa Facultad, es lo que dice el proyecto en su artículo 6.o: "El plan de estudios sólo comprenderá estudios desinteresados y la enseñanza será impartida en forma que la separen nítidamente de aquélla que se imparta en las escuelas y facultades profesionales". Esas son las aguas territoriales de la Facultad de Humanidades; hasta ahí llega su cometido; bajo el signo del desinterés tendrá que regular y desenvolver su acción docente.

El desinterés, irá dándole carácter, talla, envergadura a las cátedras que se organicen en la Facultad de Humanidades.

Yo comprendo que entre el desinterés y la utilidad; entre los estudios llamados desinteresados y los estudios interesados, no puede tampoco señalarse una frontera nítida; en ninguno de los grandes conceptos que forja el espíritu, cabe esa nitidez en la demarcación fronteriza.

Porque de la misma manera que no puede decirse que haya práctica sin un cierto respaldo doctrinario, a no ser que se entienda por hombre práctico, el práctico en repetir los errores de los antepasados, tampoco puede haber una enseñanza estrictamente desinteresada sin que ella tenga; y ese es su principal mérito, una eventual repercusión, una casi segura repercusión, en el terreno de la práctica y de la utilidad.

Hay una anécdota que cita Wells que me parece de lo más ilustrativa sobre como el espíritu desinteresado a la larga se traduce en una conquista práctica. Dice que en una aldea próxima a Londres, había un chico que se entretenía todas las noches en tirarle piedras a la luna. Por supuesto, dice Wells, jamás consiguió pegarle, pero, en cambio, se convirtió en el más experto tirador de piedras del pueblo.

De manera que siempre está relacionado y no debe dejarse sin destacar, que los grandes progresos prácticos de la ciencia moderna, han sido por lo general consecuencia de estudios que no perseguían absolutamente ninguna finalidad concreta y que respondían al más puro desinterés intelectual.

Es por eso que en nombre de la Comisión defendemos la estructuración del proyecto. Aparte de las consideraciones de oportunidad que ya se hicieron en esta materia, sentimos que la orientación dada por el proyecto de ley responde a nuestra manera de encarar el problema.

El proyecto, repito, es modesto, modestísimo. Lo es hasta en su aspecto financiero. Más que orgullo, da pena votarlo en estas condiciones. Lo que enjuga esa pena es la confianza, la seguridad absoluta en su rápido desenvolvimiento ulterior, porque seguro estoy que nada de lo que pueda referirse al progreso de la Facultad de Humanidades, podrá encontrar insensible a este Parlamento que tanto ha tardado en dejar que salga de su seno dicha Facultad de Humanidades.

El país tiene derecho a esperar que en ese nuevo instituto de cultura, el primero que contempla la necesidad social de dar salida a los impulsos superiores del espíritu, no se aclimate la fría especialización ni sea refugio de simples picapedreros de la erudición.

Queremos que sea otra cosa; queremos que gracias a esa cultura superior que allí habrá de impartirse, se cumpla por lo menos modestamente al principio, lo que Valery llamaba un programa de política del espíritu; que pueda darse, al hombre gracias a esa naciente cultura superior, un sentido cabal de su papel como ser pensante; que se consiga evitar que todo lo que sabemos, es decir, todo lo que podemos, nos haga olvidar lo que somos: peligro escondido en el progreso materialista de nuestra presente civilización.

Queremos ir a una revaloración cultural que le de al hombre libertad y sentido de libertad, pues no hay que olvidar que así como el fin de la política es hacer al hombre libre por fuera, el fin de la cultura es hacer al hombre libre por dentro. Y queremos, en una palabra, que exista en nuestro país un refugio para los ávidos de saber, un refugio para todos aquellos que sientan como la poetisa mística del siglo XVII mejicano, que más vale poner riqueza en el entendimiento que no el entendimiento en la riqueza.

Es lo que quería decir.

(¡Muy bien! — Aplausos en la Cámara y en la barra).

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Después del magnífico, brillante y muy erudicto discurso que acaba de pronunciar el señor miembro informante y diputado Secco Ellauri y que nos ha procurado —yo creo que a todos— una hora de profundo deleite espiritual...

(Apoyados).

—... lo que por mi parte mucho agradezco, lamento tener que manifestar que voy a pronunciar un discurso largo, si el tiempo me lo permite, y tedioso, aunque el tiempo no me lo permita.

Debo decir, como justificación o disculpa de este anticipo, que la índole misma del tema no se presta mucho para discursos de carácter parlamentario, y que, en cambio, invita, sí, a pronunciar discursos de orden académico.

Yo he cedido a la tentación —y lo lamento por los señores diputados que tengan que escucharme— de pronunciar un discurso de tal índole y no sé si tengo derecho a pedir que se me disculpe.

Mi firma figura al pie del informe de la Comisión de Instrucción Pública en el proyecto en debate, y, naturalmente, yo voy a votarlo. Ello no significa, sin embargo, que acepte sin crítica ni reservas el contenido del proyecto, la estructura que se le ha dado, y aún, algunas de las finalidades que parecen inspirarlo.

En el seno de la Comisión he expuesto esas reservas mías; pero en el deseo de que el largo proceso de creación de la Facultad de Humanidades tenga por fin algún término y se recupere en parte, ahora, el tiempo antes perdido, me he resignado a no proponer modificación alguna al proyecto aprobado en el Senado, y compartiendo la esperanza expresada por el señor miembro informante, confío en que el propio funcionamiento del organismo a crearse, concluya por conferirle en el futuro algún grado de perfección que está muy lejos ahora de poseer.

A pesar de todo, me considero obligado a repetir en Cámara alguna de las objeciones que formulé en la Comisión. Por lo menos, para que se sepa hasta qué punto es imperfecta y por lo mismo perfectible, esta iniciativa tan largo tiempo esperada y que al fin aparece concretada en una realización tangible.

En verdad, este proyecto no me conforma por dos motivos fundamentales, ambos relativos a la finalidad que se le asigna. En mi concepto, a esta Facultad de Humanidades que va a crearse, se la desnaturaliza bastante—pese a la elocuencia con que ha defendido la tesis contraria el señor miembro informante —se la desnaturaliza bastante incorporándole el estudio de las ciencias como necesidad de orden humanístico; y por otro lado, entiendo que se corre riesgo de esterilizar en buena parte las conquistas concretas que se esperan de esta Facultad para el bien del país, si no se extiende su contenido adjuntándole la enseñanza de la pedagogía superior como complemento necesario.

Y a esto propósito, lamento que el señor miembro informante no haya prestado atención a este último interesante aspecto concerniente a las presuntas finalidades de la Facultad, aspecto que erróneamente no ha sido contemplado en el proyecto. En una palabra: a este proyecto de Facultad de Humanidades, en mi concepto, le sobra algo y le falta algo. Peca por exceso y defecto a la vez.

De tener tiempo, hubiera sido interesante e ilustrativo rememorar los avatares de toda índole porque ha pasado este intento cultural, desde que hace más de treinta años surgieron las primeras iniciativas, aunque debo expresar que a este respecto, el señor miembro informante hizo una digresión muy fundada e imparcial. Mediante esa actualización del pasado, podría estimarse hasta qué punto el anhelo de una institución humanística oficial se ha mantenido vivaz en todos aquellos espíritus cultos, a quienes su cultura misma permite apreciar las innumerables y a menudo irremediables lagunas o fallas de que adolece la preparación intelectual y moral de nuestra juventud. Y asimismo, podría juzgarse que el problema ha sido ampliamente analizado y que estos comentarios que voy a exponer hoy, lejos de ser novedad, han motivado ya en esta propia Cámara, debates apasionados sin duda, pero de innegable jerarquía parlamentaria.

Sería injusto a este respecto, no recordar por lo menos —el señor miembro informante lo ha recordado también— entre esos debates que se realizara con motivo del primer proyecto del Ejecutivo, el año 1941, en torno de las modificaciones sustitutivas propuestas por la Comisión y brillantemente desarrolladas en el informe redactado por el doctor Dardo Regules. En esa oportunidad, el doctor Frugoni sostuvo, con el talento y la fuerza de convicción que sabía poner en la defensa de sus tesis, algunos conceptos, que aún cuando yo no los comparta del todo, me complazco en reconocer que tuvieron la virtud de traer a la luz del debate los más diversos aspectos del problema.

Más tarde, en el Senado, el informe producido por el doctor Martín Echegoyen, es igualmente digno de ser recordado, en particular por la claridad con que en él se plantean las ventajas de una proyección pedagógica de la iniciativa.

Repito, pues, que no es una novedad lo que voy a decir; pero me creo en el deber de decirlo, aunque más no fuera que con el propósito de apartar algunas confusiones de conceptos y de términos en que se ha incurrido con frecuencia y que podrían inducir a engaño, en cuanto a la finalidad misma de la entidad cuya creación se propicia y naturalmente, —entiendo yo— se desea.

El artículo 1.o del proyecto en discusión, establece que se crea en la Universidad de la República, la Facultad de Humanidades y Ciencias. Ni en el articulado del proyecto ni en el informe que lo acompaña, se ha estimado conveniente definir, delimitar o desarrollar el criterio en que se funda eso cometido de humanidades y ciencias que se asigna al nuevo organismo. Naturalmente que esta laguna ha sido llenada hoy con mucho brillo por la meditada exposición que ha hecho en Cámara el señor miembro informante. Séame, pues, permitido analizarlo desde un punto de vista personal —entiéndase bien: personal, propio— porque no compromete la opinión de ningún otro legislador, lo que no quiere decir, de ninguna manera, que sea original, pues lo que voy a exponer es un pensamiento corriente en cualquier ambiente universitario. Y entro en materia.

Decir que las humanidades consisten en el conjunto de conocimientos indispensables para tomar contacto con las letras clásicas, en su forma y su espíritu, y adquirir por ese medio una especie de cultura de lujo o de adorno, es decir, en este siglo XX que vivimos, una simpleza, y es decirlo aunque corresponda admitir que el saber gustar el zumo exquisito de la espiritualidad antigua, es un signo inapreciablemente valioso de superación personal.

Decir, desbordando un poco el criterio anterior, que las humanidades son simplemente el estudio de todas las disciplinas desinteresadas, entendiendo por tales todo aquello que no concurra a la obtención directa de un logro utilitario o material, lo cual excluye, naturalmente, del campo de las humanidades, el vasto sector de la técnica —y es el criterio sustentado por el señor miembro informante—, es decir, no una simpleza, pero cometer sí una ligereza dialéctica. Porque ni la filosofía, ni las letras, ni la historia, ni la sociología, ni la filología, pueden ni deben ser absolutamente desinteresadas por lo menos mientras se las cultive como disciplinas destinadas a la educación, en el sentido lato del término, vale decir, a la formación propia del hombre.

Y ya bajo este sesgo se empieza a tomar contacto con las ciencias, pues quiérase o no, hacer filosofía, hacer historia, hacer literatura, hacer sociología, es hacer también ciencia en el sentido de captar relaciones, de correlacionar experiencias, hechos o sucesos y mismo, en cierto modo, discriminar leyes o establecer normas. Pero caer en el extremo opuesto y pretender que las humanidades como tales deben incluir en su seno todo lo que tiene atinencia con el hombre o es obra del hombre, o contribuye de alguna manera al amparo y progreso del hombre —lo mismo la filosofía que las ciencias aplicadas, lo mismo la historia que la técnica, con la única reserva de un utópico desinterés— me parece, y ruego a mis distinguidos compañeros de la Comisión de Instrucción Pública que me perdonen esta opinión, me parece un abuso ilegítimo de expresión verbal y, lo que es peor aún, un exceso de pensamiento o de concepto.

Yo admitiría sin violencia, ya lo he dicho, que toda disciplina humanística pueda encararse como ciencia, pese al carácter singular, específico y sólo muy secundariamente genérico, que tiene por esencia el objeto a que se aplica

aquel tipo de disciplina. Pero no puedo, de ninguna manera, aceptar que todas las ciencias, las naturales, las positivas, las experimentales, las técnicas como las otras, puedan encararse o enfocarse con criterio humanístico si por tal ha de entenderse el que sustenta o afirma la dimensión esencialmente humana de cualquier disciplina o cualquier enseñanza.

Las humanidades, si se desea mantenerles el significado sustantivo que no podrían de ningún modo perder, deben entenderse exclusiva y específicamente como el conjunto de disciplinas que concurren al conocimiento del hombre, a la comprensión del hombre, y sobre ese fundamento, a la formación del hombre. Es probable que esta manera de entender las humanidades, como actividad docente normativa esencial, pueda prestarse a confusiones, pues cabría sostener que es imposible alcanzar la comprensión del hombre, si no se le estudia en función de componente del mundo, de este mundo que él integra. Sí, sin duda. Pero a condición de que en este mundo circundante, en este mundo que vivimos en común, se sepa distinguir lo que es propio de la naturaleza y lo que es propio del espíritu. Y si el hombre, como ser viviente que es, está en la naturaleza, como ser espiritual que también es, y que es sobre todo, está por encima de la naturaleza. Al hombre, en su carácter de persona humana, sólo le interesa, a los efectos de comprenderse a sí mismo como tal, como persona humana, ese mundo del espíritu que es obra suya, que es propiedad suya.

Constantemente, permanentemente, el hombre es un ser que construye su mundo, que se hace su mundo, y lo destruye un poco también. Porque, en verdad, la torturada vida espiritual del hombre no es más que un esfuerzo tenso y perenne aplicado a organizar un mundo donde pueda encontrarse a sí mismo.

Toda la historia de la humanidad —por lo menos de la humanidad occidental— desde que, hace dos mil quinientos años, en las márgenes del Egeo, un pueblo elegido por el destino, creó el milagro de sujetar el mundo al pensamiento y convertir "la belleza en obra del hombre" —como dijera Rodó—, desde ese instante único y singular, la historia se convierte en la dramática aventura de ese hombre por econtrarse a sí mismo, por hallar dentro o fuera de sí mismo ese punto de gravitación moral, sin el cual la persona se desjerarquiza espiritualmente y aún la vida misma pierde todo sentido.

Esa búsqueda sin encuentro, ese debatir constante por asir lo inasible, ese querer ser sin llegar a ser nunca del todo, ese refluir perenne de la religión —que es la renuncia en Dios— a la filosofía —que es la independencia en la razón— y de la filosofía a la religión; ese ir hacia Dios y ese retornar al ser propio; ese incesante juego entre entes y esencias, entre lo que se es o se puede ser y lo que se debiera ser; ese reiterado e inacabado afán por centrar el equilibrio del hombre en el mundo, llena la historia, toda la historia, lo mismo la grande, la que perdura en hazañas para siempre memorables, que esa otra humilde, intrascendente, que nace y muere cada día, y expresa en sacrificios o miserias el sentido irremediablemente trágico de la existencia de pueblos e individuos.

Cada vez que el hombre, nuestro hombre, este hombre que somos, cree tocar ese encuentro a que aludo, se conforma una cultura, surge alguna manera de sentir y pensar la vida. Así en el mundo antiguo. Desde el esplendor griego, a la grandeza romana, lo mismo en el seno del idealismo platónico, que en el racionalismo aristotélico o en el moralismo estoico, el hombre mediterráneo creyó encontrar durante ocho o diez siglos, en el espíritu y en la voluntad del ciudadano, y en la fuerza y destino del Estado, su razón de ser. Vana ilusión.

La crisis espiritual del siglo III permitió la barbarización de aquel mundo que parecía inmutable, y favoreció el éxito ecuménico del cristianismo. El hombre entregó su salvación a la fé, y se resignó a la transitoriedad de su existencia material en este mundo. Durante casi un milenio vivió acunando la esperanza de salvarse a sí mismo, que es una manera de encontrarse a sí mismo, congraciándose en la humildad del Cristo. Vana ilusión también, y perdónenme esta irreverencia los señores Representantes cívicos, a quienes profeso muy alta estima intelectual.

Desde el momento mismo en que el hombre retoma contacto con la civilización —y a la corta o a la larga concluye siempre por hacerlo—, los halagos, si se quiere el sensualismo que esa civilización —en el sentido que después indicaremos—, le procura, lo vuelve hacia sí mismo y lo aparta de Dios. Lo aparta de Dios, aunque el apego a la liturgia, a la exterioridad del culto, y aún a rígida disciplina, le procure la esperanza o la ilusión de que sigue viviendo en Dios.

Y naturalmente, en tales condiciones, el humanismo, el renacimiento, la reforma, el racionalismo liberador y el iluminismo o redentor, tenían que venir y vinieron. El hombre vuelve a reecontrarse o al menos cumple el intento de reencontrase. No es que retorne al pasado. Al contrario, el cambio que se opera en el mundo es más que nunca un vuelco irreversible al futuro. El hombre hace o piensa todo a su medida, es cierto. Pero lo acucia, en ese esfuerzo de humanización vital, el propósito de afirmarse a sí mismo a expensas de un mundo sometido. Toma en el pasado lo que le parece importar una sobrevalorización de sí mismo: el primado de la razón, la hegemonía de la inteligencia y aplica esas virtudes a la conquista del mundo. Desde el siglo XII hasta el siglo XIX la aventura del hombre es un constante fluir de esa voluntad de dominio aplicada a la comprensión y el ordenamiento circundante, y objetivada en un drama sin término. Ultima ilusión también, y vaya como consuelo, si cabe, ésta de poderío técnico, de esclavización económica, de ciencismo pedante, de afirmación individualista, que, como las otras, la racionalista y la mística, parece igualmente condenada al fracaso, o bien porque anulará a la larga su gigantesco esfuerzo en la esterilidad de una decepción sin remedio, o bien porque arrastrará al hombre hacia esta profunda y monstruosa deshumanización en cuyo camino está.

Y es aquí, donde tras este largo desvío, recojo de nuevo el pensamiento central de esta disertación mía que se está haciendo, debo reconocerlo, un tanto vagarosa y cansina.

Lo que he deseado mostrar, a través de la digresión que acabo de formular, es que si se quiere conservar al estudio de las humanidades su auténtico y legítimo significado, hay que despojarlo de toda esa pesada carga de las ciencias positivas, naturales y físico-químicas, —que constituyen la "Ciencia", propiamente dicha, con mayúscula— pero que no agregan nada a la comprensión del hombre, sino que, por el contrario, deforman y desvirtúan el significado mismo de esa comprensión.

A este propósito me voy a permitir aportar en favor de la tesis que sustento una opinión singularmente valiosa. Pertenece al profesor Manuel García Morente y fué emitida en una conferencia pronunciada en la Universidad Nacional del Litoral de la República Argentina en 1941. Se titula: "El cultivo de las humanidades". Debo advertir que no comparto por entero el pensamiento de García Morente; pero entiendo de interés leer algunos párrafos que marcan con brillo lo fundamental de la tesis que con escasa elocuencia yo defiendo.

Dice García Morente: "Para todos los que anteponemos lo humano a cualquier otra actividad en la tierra, es un deber ineludible sentir la necesidad de volver de nuevo al cultivo intenso de las humanidades, en cuyo olvido reside la causa de la enfermedad que aqueja a la sociedad actual y que tanto preocupa a los pensadores de nuestros días. Hoy, no solamente no se cultivan las humanidades, o se cultivan en una escala sumamente pequeña, sino que se ha llegado a olvidar el sentido mismo de lo que son y de lo que han sido las humanidades".

Hace a continuación un desarrollo histórico del concepto de humanidades, coincidiendo, en lo fundamental, con la opinión vertida hoy tan brillantemente por el señor Diputado Secco Ellauri

Y dice, al final del preambulo, refiriéndose a la intercalación de las ciencias en las humanidades: "Y en el siglo XIX se produce el más duro y vigoroso ataque. A fines de ese siglo ocurre en el mundo occidental un hecho de extraordinaria importancia: la ciencia, la ciencia positiva, y la técnica, derivada de aquélla, adquieren un volumen tan grande y llegan a un nivel de popularidad tan extenso, que representan un papel nuevo en la vida de cualquier individuo.

Ese nuevo poder, la ciencia, que se expando a fines del siglo XIX y llena el ámbito de las ciudades modernas, arremete, a su vez, contra las humanidades y dice que el estudio del griego y del latín, que leer a Eurípides, Sófocles o Cicerón es cosa que pertenece a un pasado caduco. El hombre actual es el hombre científico; el hombre actual es técnico; técnico y científico del brazo constituyen, se dice, la base de la sociedad actual.

A fines del siglo XIX nace el concepto de un humanismo integral. Se dice que las humanidades no deben limitarse al estudio de las lenguas y literatura antiguas y que hay que añadirles las lenguas y literatura modernas; no sólo eso, sino que hay que agregarles también la ciencia y la técnica modernas.

En suma, el concepto del humanismo integral recoge en su seno la totalidad absoluta de los productos del hombre y del pensamiento humano". Es, como se ve, la tesis sustentada por el miembro informante.

Tratando este concepto, dice García Morente que "el hombre es un ser cuya definición resulta imposible, porque para definir a un ser se requiere que ese ser tenga una esencia estática, quieta, definitiva. Pero el hombre tiene de peculiar que varía a cada instante: el hombre es algo que no es sino que está constantemente siendo. De modo que en el hombre, al revés de lo que ocurre con el animal, es el futuro quien determina su presente.

En la vida humana —agrega el maestro español desarrollando su pensamiento— podemos distinguir tres maneras de hacer, tres especies de acciones. Acciones que no son absolutamente humanas, acciones que son relativamente humanas y acciones que son específicamente humanas.

No son humanas aquellas acciones en que el hombre actúa como un animal, puesto que el hombre tiene una naturaleza biológica y fisiológica común con los animales.

Hay un segundo grupo de acciones realizadas por el hombre, como por ejemplo, construir casas, puentes, sembrar en vez de dejar que las plantas nazcan espontáneamente, y otros actos tendientes a disponer de las cosas de la naturaleza en su propio provecho y beneficio. Estas acciones son relativamente humanas, porque el hombre las ejecuta no porque ellas le sean en si mismas gratas, sino únicamente por considerarlas como medio indispensable para otras acciones que son las que vienen en tercer lugar: las acciones especificamente humanas.

Acciones especificamente humanas son aquellas que el hombre ejecuta encaminadas a transformar su ser actual en el ser que quisiera ser. Todas aquellas acciones que consisten en conducir su realidad presente hacia esa realidad futura cuya imagen actúa sobre el presente.

Entonces podemos prescindir en esta discusión de todas las acciones que no son especificamente humanas, de todos los actos fisiológicos vitales que realiza el hombre. Nos quedarían dos grupos de acciones, que podemos dividir en estas dos clases: lo que el hombre hace "para algo" y lo que el hombre hace porque "es algo".

Me explicaré: el hombre hace ciertas cosas para algo, porque, habiendo pensado de antemano lo que él quiere llegar a ser, encuentra que para llegar a esa meta necesita hacer también otras cosas que no tienen en sí mismas un valor, sino que su valor consiste en que son un medio adecuado para la consecución de ese ser ideal a que aspira el hombre en la tierra. Esas acciones vamos a llamarlas "técnicas". Porque la palabra "técnica" procede de una voz griega que en su sentido primitivo significaba "arte", o sea todo aquello que sirve como medio para conseguir la finalidad.

Hay otras acciones que el hombre ejecuta no porque sirvan para algo; acciones que no se definen por su utilidad y su finalidad, acciones que no son medios para un fin, sino que constituyen un fin en sí mismas: acciones que el hombre realiza no porque conduzcan a un término apetecido, sino que son éllas el término apetecido, acciones que no llevan hacia una meta, sino que ellas son la meta misma.

Diría entonces que hay acciones que son preferidas como medios y otros que son preferidas como fin absoluto. A ese conjunto de acciones le llamo "ética", y no por pedantería, sino para abreviar, porque de aquí en adelante siempre que diga "técnica" quiero decir el conjunto de las acciones "medios", y siempre que diga "ética" me referiré al conjunto de las acciones "fines".

Y al final, comentado la evolución que ha sufrido el concepto de humanismo actualmente, dice: "En la sociedad moderna se empieza a producir una subversión gravísima de la vida, subversión que consiste en que la técnica y la ciencia no se someten a la ética, sino que se han erigido en fines propios. Nuestras vidas están al servicio de la técnica y de la ciencia, en vez de ser la técnica y la ciencia quienes estén al servicio de nuestras vidas. El hombre se ha convertido en esclavo de la máquina y se ha hecho súbdito del conocimiento científico en vez de ser su dueño y señor.

Esa perturbación del orden metafísico entre la técnica y la ética es gravísima y puede llegar a constituir una nueva forma de barbarie, de idolatría: la idolatría de la máquina y del laboratorio, que nos haga postrar de hinojos ante un ídolo tan bárbaro y despótico como pudieron ser los ídolos antiguos.

A esta muy indicada opinión podría agregar muchas otras, coadyuvantes, lo cual recargaría excesivamente esta exposición. No obstante, deseo señalar dos de esas opiniones porque me parecen particularmente ilustrativas.

La primera pertenece al distinguido profesor de la Facultad de Derecho, doctor Eduardo Couture, quien pronunció una conferencia hace unos meses, bajo el título "Humanismo y ciencia del Derecho". Voy a leer algunos párrafos publicados en forma de resumen en el diario "El País".

Refiriéndose a la necesidad de ver el derecho por dentro y no solamente por fuera, dice así, en uno de los párrafos más destacados de la conferencia: "En verdad, podía olvidarse, un poco, las formas para apresar...

SEÑOR FERRER SERRA. — Hago moción para que se prorrogue el lapso de que dispone el señor Diputado García Austt para hacer uso de la palabra.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se prorroga el lapso de que dispone el señor Diputado García Austt para hacer uso de la palabra, por media hora más.

(Se vota: 30 en 32. — Afirmativa.)

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Como se corre el riesgo de que el señor Diputado García Austt no termine su exposición en el lapso de treinta minutos, propongo que se prorrogue la hora a que debe terminar la sesión de hoy, hasta que termine el orador, ya que parece ser un discurso medular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la sesión hasta que termine el señor Diputado García Austt su exposición.

(Se vota: 32 en 33. — Afirmativa.)

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Agradezco mucho la deferencia de la Cámara.

En verdad podía olvidarse, un poco, las formas para apresar el interior de los inmensos contenidos políticos, sociales, económicos y dramáticamente humanos, que alentaban en el derecho. El formar alumnos que vieran, en el derecho, la red, pero que no viesen, nítidamente el drama de la conducta, sólo podía conducir a hacer fantasmas de juristas, más no auténticos pensadores del derecho. Que cada jurista —postuló— amará, entonces, el arte, la ciencia, la historia y la filosofía. Esto no significaba que se debiera hacer, de los juristas, enciclopédicos ni hombres orquestas del Renacimiento, sino que había que hacerlos filósofos en el sentido griego de la palabra; en el amor por la sabiduría.

Sólo con la conciencia de que el derecho es una partícula de la ciencia de la cultura, podrían hacerse, pues, los juristas para las necesidades futuras (porque el jurista que no supiera más que derecho ni siquiera sabía derecho)". Como puede apreciarse, para Couture, el humanismo que él reclama para el abogado es a base de cultura y no de ciencismo.

La otra opinión que deseo citar, un poco distinta de las anteriores, es la que el publicista peruano, Luis Alberto Sánchez, emitiera en una conferencia dictada en la Facultad de La Plata en el año 1937.

Sánchez se aplicó a distinguir los conceptos de civilización y de cultura y a señalar hasta qué punto nuestros pueblos americanos pueden pasar por civilizados sin ser, de ningún modo, cultos. Y dice, a este propósito: "Sostengo que América carece de cultura. Que no somos cultos. Que somos civilizados o sea corteses, pero, en forma alguna con esencias y elaboraciones sustantivas. El aluvión español perturbó absolutamente la marcha de nuestro pensamiento y alteró nuestra sensibilidad. Emil Ludwig me decía hace pocos días que a él le daba América la impresión de un pueblo viejo.

Esta vejez en plena juventud es ya un síntoma alarmante. A tan fundamental contradicción responden otras muchas. Presentarlas escuetamente creo que es ya contribuir a esclarecer de modo decisivo el drama americano".

Y entonces Sánchez se da a ponerlas en evidencia y señala que en América, en nuestros pueblos de América, en poesía, por ejemplo, la épica precede a la lírica, contrariamente a lo que pasa en la evolución de todos los pueblos cultos de Europa; que preferimos la gramática al idioma; que en estructura económica hemos empezado por el fin en vez de iniciar nuestra evolución por el principio. Naturalmente, que este último concepto de las contradicciones económicas de estas sociedades, de estos países, se refiere más particularmente a los países del Pacífico, y no es del todo aplicable a los países rioplatenses, donde la evolución económica ha seguido en buena parte aunque más acelerada, la misma marcha que en Europa.

En legislación —afirma Sánchez— preferimos los códigos a los derechos. Hemos constituído un Estado antes que una nación. En religión, anteponemos el rito y la liturgia al impulso místico. En arte, somos más rapsodas que creadores.

No es necesario insistir en otros aspectos. Y Sánchez, termina así, expresando un propósito: "Nuestra cortesía, nuestra urbanidad, nuestra arquitectura, nuestro problema racial serán tratados en la misma forma en que abordo los temas enunciados. Acaso sea un libro ambicioso este que anuncio. Trataré de darle el sustento de la erudición que constituye otro aspecto del mismo problema: el de nuestra ciencia y el de nuestra filosofía. Nuestros sabios son eruditos antes que creadores, y nuestros filósofos, caviladores antes que pensadores, porque no hemos tenido una cultura propia. Tal es nuestro drama. El drama de la costra. El del mimetismo. El de la grey.

El deslumbramiento producido por Europa ha sido tremendo. Por seguir a Europa hemos invertido nuestra camino. Las contradicciones son patentes". Hasta aquí Sánchez.

Por mi parte, puedo agregar que esa incomprensión para distinguir lo que es civilización y lo que es cultura —confusión de conceptos y de espíritu a la que pagan tan pesado tributo esos pueblos de América, lo mismo los del

Norte que los del Sur— deriva en buena parte de esa tendencia, mala tendencia, de las sociedades jóvenes en formación, a dejarse deslumbrar por el aparato de la técnica, sobrevalorada por su vínculo a la ciencia, que le confiere ficticia jerarquía, y sacrifica a la conquista de poderes artificiales el cultivo de las más genuinas virtudes de valoración humana.

No desearía aburrir a la Cámara con más lectura: pero en el mismo número de la revista "Verbum", en que se da cabida a la mencionada conferencia de García Morente, un ilustre filósofo argentino ya fallecido, Alejandro Korn, publica un enjundioso trabajo sobre "Tiempo y destiempo", en el que enfoca con singular penetración el problema que comento, y del cual no resisto la tentación de leer esta bella página: "El utilitarismo de nuestra época, o de la época que fenece, tiene o tuvo una consecuencia extremadamente peligrosa, por lo mismo que hurta a la crítica y aún a la denuncia; es fácil criticar el utilitarismo de bajo vuelo que se agota en conquistas materiales e intereses cercanos, y lleva en sí una especie de sanción inminente que se manifiesta como final insatisfacción; pero en cambio, es casi invisible e imponderable ese otro utilitarismo que subordina la persona a las realizaciones superiores y más o menos valiosas por ellas mismas, ignorando que la persona humana es la culminación de la realidad, el ápice del mundo. La desvalorización de la persona en nombre del "rendimiento" es típica de la última etapa, y una de sus calamidades; se sistematiza con el auge de la gran industria y por todas partes se impone como universal paradigma. El hombre tiene su dignidad y valor en sí mismo; de ninguna manera es en primer término y por esencial definición una máquina de producir cosas, así sean éstas las más elevadas realizaciones de la inteligencia. El alma alcanza su jerarquía máxima al asumir su específico destino de ser conciencia y Juez del mundo, espejo en que la realidad se reproduce, y sustentáculo y agente de la norma; al convertirse en el sentido de una realidad que acaso carece de sentido hasta el hombre, o quizás desde sus primeros pasos va en demanda del sentido que en el hombre encarna. Y cuando el hombre se trasmuta en mera tarea, cuando se funcionaliza y se abisma en una producción desenfrenada —sea cual fuere— renuncia a lo que es en él más sustancial y privativo, y es como si incurriera en deserción".

En verdad, todo este discurrir que vengo arrastrando sobre si la ciencia puede o no puede, debe o no debe servir para la formación humanística de los jóvenes, es más que un problema docente, un problema filosófico, un problema ontológico y desborda, lo reconozco, los marcos de un debate parlamentario. Séame sin embargo, permitido insistir brevemente en ello.

Emilio Estiú, distinguido publicista argentino, desarrolla con singular competencia esta cuestión en un trabajo titulado "Las bases ontológicas del saber y de la educación", que se publicó en la "Revista de la Educación" de La Plata, y ha sido reproducido en nuestros "Anales de Instrucción Primaria".

En ese trabajo puede apreciarse hasta qué punto es necesario distinguir, siguiendo la vía iniciada hace más de medio siglo por Dilthey y Rickert, y que es hoy un lugar común, entre ciencias de la naturaleza y ciencias del espíritu, y como las primeras, no aportan nada para la comprensión y la superación educativa del hombre. Después, los reclamos de Nicolai Hartman en el sentido de imponer la educación por y para lo que él llama el espíritu objetivo de cada época, en oposición al espíritu subjetivo de cada uno; los finos análisis de Hans Freyer sobre los tipos categoriales y las modalidades de ser que concurren a estructurar la ciencia de la cultura, confluyen todos, reclamos y análisis, en la magnífica teoría del Saber Culto de Max Scheler que es, sin duda, el examen más penetrante más profundo que se haya hecho del contenido y proyecciones del problema de la cultura. No se alarmen los señores Diputados, que yo no voy a exponer aquí esa teoría, que por lo demás, doy por sabida.

Lo único que deseo señalar es que ese Saber Culto, fundado en la conquista de valores espirituales, en el enriquecimiento de la persona humana mediante la formación de un mundo de bienes artísticos, morales y filosóficos esenciales, ese Saber Culto, la obtención de ese Saber Culto es, justamente, el fundamento y la finalidad que dan sentido al estudio de las humanidades. Es así que Saber Humanístico y Saber Culto se confunden; y podría decirse de las humanidades lo que Estiú, siguiendo a Scheler, atribuye al Saber Culto: que para alcanzar su conquista, el joven —sometiéndose al imperativo de Goethe— muere para llegar a ser. "Muere como individualidad apegada a su mundo circundante y afanada en el goce de sus bienes propios, y nace como personalidad abierta al mundo de las esencias, participando en el mundo todo, llegando a ser en cierto sentido todas las cosas".

Esa universalización del ser en la cultura, esa espiritualización esencial del hombre, es lo que cabe reclamar, es lo que debe reclamarse a las disciplinas humanísticas. En ese menester, en la conquista de ese bien, el mayor bien a que pueda aspirarse, las ciencias naturales y físico-químicas, las ciencias positivas, prácticas, técnicas, que son sin duda obra del hombre, pero ajenas a la esencia del hombre, por más que se profundicen, no podrían aportar sino muy magra ayuda a la tarea del educador humanista. Instituir, pues, como cometido consustancial de una Facultad de Humanidades, la enseñanza de ciencias, —que por otra parte no se conciben en el plano desinteresado en que se pretenden colocarlas, porque eso sería la negación misma del significado que tienen— es desvirtuar, desnaturalizar el sentido que esa Facultad no debiera nunca perder.

Pero podría, tal vez, aducirse que en este organismo que se crea, humanidades y ciencias van por caminos separados y no concurren a un mismo fin. Eso es muy difícil de admitir, y casi sería peor que lo otro. Pues si a la conjunción de ciencias y humanidades se oponen impedimentos de orden especulativo, a la implantación de una especie de Facultad Superior de Ciencias, —que a eso se tendería con aquel criterio —se oponen impedimentos insalvables de orden práctico. Desde luego, no se concebiría una Facultad de Ciencias entregada a la enseñanza teórica. Para eso, bastan y aun sobran los organismos docentes universitarios. Las Facultades Superiores deben orientarse hacia la investigación, deben buscar la investigación como finalidad primordial, si quieren mantener su carácter de Facultades Rectoras. ¿Se ha pensado en lo que eso significa?... Desde luego, se requeriría un cuerpo de profesores y auxiliares de competencia excepcional, entregados por entero a esa tarea. ¿Se espera acaso conseguirlos mediante una exigüa retribución de noventa o cien pesos mensuales?

Y después los laboratorios, los gabinetes, los museos, los observatorios, el utilaje costosísimo, el material experimental, las exploraciones, todo el invalorable equipo que cualquier investigación de cierto alcance reclama hoy de toda necesidad, ¿se van a instalar o conseguir con los cincuenta o sesenta mil pesos que se destinan a esta Facultad?

Apreciemos la realidad con un mínimo de cordura y confesemos que la investigación fructífera o fecunda en el campo de las ciencias experimentales nos está vedada casi del todo. Apenas si penosamente podemos sostener a un nivel bastante inferior la investigación en nuestras Facultades técnicas; y si llegáramos a disponer de mayores recursos, lo prudente sería aplicarlos al desarrollo de ese esfuerzo bien orientado, aunque de corto alcance, que se cumple desde hace años en las Facultades de Medicina, Química, Ingeniería, Arquitectura u otras. La investigación de alto vuelo es, en cierto modo, un lujo que tan solo los grandes países a recursos inagotables, pueden llevar a buen fin.

Más aún. Algunos tipos de investigación científica, precisamente los más fecundos en aplicaciones prácticas de todo orden, escapan ya, por los inmensos gastos que demandan, a la órbita del Estado, y han caído en manos de las empresas industriales, que benefician de ellos, y que son los únicos organismos capacitados económicamente, para afrontar con éxito semejantes aventuras.

Es así, en particular, que casi todos los descubrimientos contemporáneos en química —sobre todo los de química industrial y química biológica —se han cumplido en grandes establecimientos privados; y lo mismo los de electro o radio-técnica. La intervención de las entidades oficiales es cada vez más restringida; se ha producido un gran vuelco desde cincuenta años atrás y las Facultades o Escuelas de Ciencias, tipo francés, siglo XIX, que fueron antes institutos de alta eficiencia, han sido totalmente desbordados por las nuevas condiciones en que se cumple el trabajo científico.

Mismo cuando, como en la terrible situación actual de emergencia, creada por la guerra, el Estado retoma en sus manos, por razones obvias, la conducción de las investigaciones, lo hace acudiendo al concurso primordial de las empresas privadas. Citando un ejemplo de actualidad, es un poco así como ha culminado esa tarea de emergencia con la invención de esa tremenda máquina de guerra que ha dado en llamarse "bomba atómica", y que más todavía que por su poder destructor, ha deslumbrado a la Humanidad por el descubrimiento de la nueva forma de energía que procura, cuyas posibilidades de aplicación exceden cualquier desborde imaginativo.

Si las noticias dadas por las agencias telegráficas son verdad, el costo de invención, no de producción, de esa nueva arma, alcanzaría la cifra astronómica de dos mil millones de dólares, es decir, más que toda la riqueza pública y privada de nuestro país. Puede así apreciarse hasta qué extremos se ha llegado en este terreno.

Y a propósito de este asunto de actualidad, séame permitida una nueva y última digresión, que considero oportuna. No podría negarse que aquella voluntad de dominio a que me he referido, que aquel afán de sujeción material del mundo, de embrujamiento del mundo, podría decirse, encuentra en la ciencia su más eficaz y casi su único y suficiente apoyo. Esta apropiación de energía atómica a que estamos asistiendo, coronaría ahora ese multimilenario proceso que empezó desde el instante en que el hombre tomó en sus manos el fuego natural, y podría terminar —todo vaticinio es admisible— en la tragedia del hombre devorado por su propio fuego, por ese fuego que él, artificial y un poco vesánicamente, ha ido a buscar en las entrañas profundas del átomo.

Yo me pregunto, y pregunto a mis distinguidos compañeros de Comisión que con tanto entusiasmo han defendido la inclusión de las ciencias en las Humanidades, si ese fantástico descubrimiento de alcance inconmensurable, significa algo, importa algo, contribuye en algo, aunque fuere en dimensión atómica —para mantener el símil— al conocimiento espiritual del hombre, a la valoración moral del hombre, al enriquecimiento cultural del hombre. De ningún modo, señor Presidente, de ningún modo. Podrán, sí, en el futuro inmediato o lejano, analizarse las circunstancias históricas y los factores de todo orden, materiales, económicos, psicológicos, morales, vitales mismo, que han concurrido en la tremenda crisis actual, a la conquista de aquel descubrimiento. Pero entonces es un hecho histórico, un suceso histórico, una situación histórica la que se analiza, y no hay duda de que por su carácter histórico mismo, por lo que significa como expresión del hombre, podría contribuir, debería contribuir, al conocimiento del hombre, de este hombre de ahora en su medio, y, si se quiere, en función de su destino.

Pero el descubrimiento o el invento —en este caso la captación de la energía atómica— son en sí mismos resultancias o expresiones externas de aquella situación: de ninguna manera signos o reflejos o rasgos del ser hombre, del ente hombre, de la esencia hombre. Retomando el concepto de García Morente, correspondería decir que ese invento o descubrimiento se ha hecho "para algo", pero que por sí mismo no "es algo" para el hombre. Por más que se sutilice, a ese invento ni a ningún otro invento podría sacársele del radio utilitario de la "técnica" y hacerlo penetrar en la esfera desinteresada de la "ética"; por lo demás, único plano de actividad este último, donde el desinterés puede tener auténtico sentido Bajo este sesgo, no ya un drama de Shakespeare o un poema de Goethe, un aforismo de Nietzsche, un verso de Walt Whitman, un pensamiento de Bergson, contienen más sustancia humana, éticamente valorable, más virtud estimativa, que todo el asombroso proceso científico que ha permitido develar los secretos del átomo y ha puesto en manos de un gran pueblo el más espantoso agente de liberación y de dominio.

Me he extendido demasiado. Vuelvo a rogar que se me disculpe. No quiero, sin embargo, terminar este discurso —de algún modo hay que llamarlo— sin señalar otra discrepancia de mi parte con la mayoría de la Comisión.

Yo hubiera deseado que en las finalidades asignadas a la Facultad que se crea, en vez de ese agregado desvirtuante de las ciencias que se le ha acoplado, se hubiera incluído la enseñanza de la pedagogía. Este es un asunto que cuando se debatió en Cámara el año 1941, como ya he recordado, el primer proyecto de Facultad de Humanidades, motivó un debate de real jerarquía, en el que fueron principales actores los Diputados Frugoni y Regules, defendiendo el primero la inclusión de la enseñanza pedagógica y combatiéndola el segundo. Los argumentos aportados entonces no han perdido actualidad. No los voy a recordar, a pesar de su interés innegable, porque eso me llevaría demasiado tiempo. Quiero, sí, señalar que entonces en Cámara, y posteriormente en el Senado, mucho de lo que esta legislatura se ha repetido, en varias ocasiones, con motivo de la ampliación de recursos para Enseñanza Secundaria, ya se dijo entonces. Todas las serias deficiencias de que adolece el profesorado de esa enseñanza, que es en buena parte responsable de la desnaturalización e ineficacia creciente de su finalidad educativa, fueron puestas en aquel entonces de manifiesto por quienes pugnaban por la inclusión del aprendizaje pedagógico superior en la Facultad de Humanidades, a fin de compensar o corregir ese gravísimo mal de Secundaria.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GAMBA. — ¿Quién lo ha eliminado, señor Diputado, del proyecto?

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Es muy marginal la intervención que se le da.

SEÑOR GAMBA. — No está eliminado, porque como tal disciplina mental está contenida dentro del proyecto.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Oportunamente, durante la discusión particular de este proyecto, lo vamos a ver.

En lo que me es personal, yo comparto por entero el criterio sustentado entonces en Cámara por el doctor Frugoni, y en el Senado por el doctor Echegoyen. Entiendo que, a pesar de su finalidad práctica, y aún si se quiere utilitaria, la Pedagogía es una disciplina muy especial, que siendo por excelencia a finalidad sistemática normativa, se presta casi como ninguna otra para la formación espiritual, intelectual y moral de la juventud.

El riesgo, —que fué la observación fundamental opuesta por el doctor Regules— de que esa preparación pedagógica impartida por la Facultad de Humanidades podría, a la larga, absorber los otros fines y transformar a esa institución en una Facultad técnica más, a contenido utilitario, me parece infundado. Para los jóvenes con vocación humanística auténtica, la enseñanza de la Pedagogía no puede significar un obstáculo, sino, al contrario, un estímulo más. Y en cuanto a los otros, a los que pudieran concurrir con la vista en los cargos docentes de Secundaria, tendrían de cualquier modo que aceptar también la otra educación, con todos sus beneficios, y al final de cuentas el que saldría ganancioso es el país con la elevación del nivel cultural que significaría el pasaje del futuro profesor por la Facultad de Humanidades.

Además, y ésta es una consideración que conceptúo fundamental, la adscripción de la Pedagogía a las Humanidades —cosa ésta que por lo demás ocurre en casi todas las Facultades de ese tipo— podría llegar a ser la mejor garantía de que el centro cultural a crear no se transforme en lugar elegido para una clase de juventud privilegiada por su situación económica, pues al despojarse la enseñanza que allí se brinde de toda perspectiva utilitaria inmediata, es poco probable que el adolescente sin recursos, obligado por necesidad a conquistarse una preparación que lo capacite de inmediato para la lucha por la vida, pueda dispensar el esfuerzo, sin recompensa previsible, que le reclamaría el estudio de las Humanidades. Y ese riesgo aristocratizante él sí, real, se acrecentaría si la creación de una "élite" capacitada e ilustrada —y por demás necesaria— a que conduciría inevitablemente el desarrollo de un centro humanístico adecuado a sus fines, se consiguiera a expensas tan sólo de quienes, por la educación inicial que han recibido en su hogar y por los halagos que haya podido procurarle la posición económica de sus familias, no son justamente los más aptos para comprender, y presumiblemente para remediar los males de toda índole que se derivan de la injusta organización social imperante.

Por una de esas paradojas que con tanta frecuencia se señalan en el mundo moderno, resultaría que la juventud más capacitada o más sensible, porque ha experimentado en carne propia, porque ha sufrido de alguna manera en su espíritu, y a veces en su cuerpo, las injusticias sociales desde el momento mismo en que ha empezado a vivir, resultaría, digo, que esa juventud, de la que tanto cabría esperar para el bien común, porque la animan o agitan inquietudes fecundas, ambiciones legítimas, rebeldías justificadas, ansias de superación, es la que menos frutos podría recoger de una institución cultural que, sino se crea con la vista puesta en ella, valdría mejor no crear.

A propósito de las conmociones espirituales por las que deben pasar los adolescentes antes de conquistar un equilibrio duradero. Aníbal Ponce recuerda que los jóvenes, como los barcos del cuento de Kipling, en verdad sólo adquieren su alma cuando han vencido una tormenta. Lo que yo desearía, señor Presidente, lo que yo más desearía, por encima de cualquier finalidad, de cualquier cometido que se quiera asignar a la Facultad de Humanidades, es que sirva para ayudar a los jóvenes a conquistar su alma, a vencer sus tormentas, y los entregue a la vida capacitados para cumplir con noble y generosa dignidad, el propio destino.

He terminado.

(¡Muy bien! — Aplausos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedan inscriptos para hacer uso de la palabra, los señores Diputados Gamba, Terra Arocena y Sosa Aguiar.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 20 horas y 10 minutos).

LUIS BATLLE BERRES
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor.

Abelardo Torres Mendoza,
Director de Secciones.
Secretario ad-hoc.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXIV.a LEGISLATURA

3.er PERIODO

Presidente: D. Luis Batlle Berres
1.er Vicepresidente: Dr. Arturo Lussich
2.o Vicepresidente: Dr. Tomás J. de la Fuente
Secretario Redactor: Dr. Arturo Miranda
Secretario Relator: D. Gilberto Echeverry

REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES

ARTIGAS

Dr. Humberto Badano.
D. Mauro García da Rosa

CANELONES

Dr. Luis Alberto Brause
D. Florencio Core.
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
D. Carmelo R. González
D. Vicente Grucci
D. José Rosa Giffuni
Dr. Félix Nogueira.
D. César L. Rossi
Dr. José V. Ruibal
Arq. Horacio Terra Arocena

CERRO LARGO

D. Enrique L. Uribe Coronel
Dr. Euclides Sosa Aguiar

COLONIA

D. Felipe Amorim Sánchez
Dr. Celestino H. Bianchi
Dr. A. Carlos Cutinella
D. Eofelio de Devittis
Dr. Salvador García Pintos
Dr. Amador Sánchez

DURAZNO

Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Antonio G. Fusco
D. Marcelino Prieste

FLORES

D. Emilio L. Bessonart
D. Alfredo Puig Spangenberg

FLORIDA

D. Aquiles Espalter
Dr. Francisco Gilmet.
D. Juan F. Guichón
D. Ventura Puig
D. Adolfo Tetera

LAVALLEJA

D. Juan Francisco García
Dr. Arturo Lussich.
D. Juan A. Maldonado
Dr. José Luis Morales Arrillaga

MALDONADO

Dr. Ernesto F. Paravis
D. Jaime B. Pou

PAYSANDU

D. Simón B. Amighetti
D. Gabriel José D'Amado
Dr. Héctor Payssé Reyes

RIO NEGRO

D. Carlos L. Fischer
D. Arturo Reyes Cabrera

RIVERA

Esc. Esteban J. Bacigalupi
D. José M. Damboriarena
Dr. Tomás J. de la Fuente

SAN JOSE

D. Lisandro Cerrósimo
D. Ricardo A. Gómez Gavazzo

MONTEVIDEO

Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Srta. Magdalena Antonelli Moreno
Esc. Atilio Arrillaga Safons
D. Luis Batlle Berres
Dr. Tomás G. Brena
D. Oscar P. Calleriza
D. José A. Cappozzoli
Esc. Jorge Carbonell y Migal
Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Juan V. Chiarino
D. Pedro Cheuhy Terra
D. Daniel Fernández Crespo
Dr. Roberto Ferreira Feria
Dr. José A. Gallinal.
D. Carlos I. Gamba
Dr. Elío García Austt
Dr. Efraín González Conzi
Dr. Francisco Goyén
D. Omar Goyenola
Dr. Héctor A. Granert
Dr. Ramón Guerrero Flores
Dr. José G. Lissidini
D. Enrique D. Martínez
D. Carlos A. Mora Otero
Dr. José María Penco
D. Oscar Pérez
Dr. Guillermo Relamoso
D. Antonio Richero
Da. Julia Arévalo de Roche
Dr. Ramón M. Salgado
Dr. Segundo F. Santos
D. Silvio H. Silva
D. Oscar Secco Ellauri
Dr. Miguel A. Trianón
D. Miguel Vieytes
D. Ramón Viña
Dr. Alberto F. Zubiría
D. Herminio Zunino

ROCHA

Dr. Javier Barrios Amorín
D. Carlos A. Silvera
Dr. Antonio Valiño y Sueiro

SALTO

Dr. Raúl R. Gaudín
Dr. Sofildo Hernández
Dr. Luis Olló

D. J. Florentino Guimaraens
Dr. Juan A. Lorenzi
Dr. José Olivera Ubios

TACUAREMBO

Dr. Víctor Alvarez Menéndez
Dr. O. Arrarte Corbo
Dr. Toribio Olaso
Dr. José A. Quadros

TREINTA Y TRES

Esc. Carlos A. Larrosa
D. Martín M. Ois

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE REPRESENTANTES

INDICE CRONOLOGICO 1934-45

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 161 — Montevideo, Viernes 9 de Noviembre de 1945 — Núm. 11723

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de una carrocería a montarse en un chassis Chevrolet, para el Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de Noviembre a las 15 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Nov 5-23031-v.nov.15.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de una carrocería en un chassis Ford, para el servicio de incendio (transporte de personal y material), del Destacamento de Bomberos de Rivera, con arreglo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policía, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina, el día 15 de Noviembre a la hora 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Nov.5-23034--v.nov.15.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el niquelado de 1.300 cadenillas de seguridad, de acuerdo al pliego de condiciones y muestra que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 10 de Noviembre próximo a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Oct 29-22931-v nov 9

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 138
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir cabo manila con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.8-23073-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir desinfectante, Caporit, creolina o similar, jabón amarillo, cepillos de mango para piso (sin el mango), cepillos para piso tipo guitarra, pomada amarilla para calzado, soda cristal, soda cáustica, escobillones sin mango, jabón Bon Ami o similar, papel higiénicos, escobas, líquido insecticida, ácido nítrico, cepillos de paja para ganado, paños para piso, agua Jane o similar, plumeros, estopa blanca, escurridores de goma con mango, ladrillos para limpieza, naftalina en bolillas, escobillas para W. C., con destino a stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 20 de Noviembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov 8-23074-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir aceite liviano (S. A. E. 20), aceite mediano (S. A. E. 30), aceite semidenso (S. A. E. 40), aceite pesado (S. A. E. 50); aceite extrapesado (S. A. E. 60), grasa copa 3, grasa copa 6, grasa negra para ejes, valvulina (S. A. E. 90), para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.8-23075-v.nov.19

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$	30.00 la página (*)
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	60.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 117
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 117 para adquirir micrómetro, juego de sondas largas, compases externos metálicos, compases internos metálicos, escuadras metálicas, compas metálico graduado, compás de dos puntas para hojalatero, reglas de hierro, macetas de cobre, barra de bronce, medidor para rosca común, medidor para rosca milimétrico, gramil mediano, calibres, piedra al aceite, llaves Sthilson o similar, llaves francesas, lona número 4, lona número 5, guardacabos redondos, ollaos, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.8-23076-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 137
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 137 para adquirir limas planas, limas redondas, limas triangulares, limas media caña, barretas de acero, cajas con tapones de cortacircuitos, papel endura, plomo fusible, sacabocados, carbones para motores, carbones para ventiladores, portafusibles armados completos, carbones, contactos resorte para guinche, carbones para dínamos, carbones para bomba agua dulce, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.8-23077-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 140
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 140 para adquirir 1 máquina de sumar y restar, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.8-23078-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir block número 2, número 3, número 4, libros de existencia, libros Travers, libros para trámite de expedientes, libretas tapahule, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.8-23080-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir impermeables en tela negra, navajas para marinero, sarga azul, satinet, acolchado negro, trencilla de lana negra, trencilla de algodón blanco, forro negro de algodón, entretela de hilo, entretela ordinaria, percalina negra, cretona ordinaria, galón marrón, paño negro azulado, paño azul para chaquetón, tartan de lana, popelina negra lisa, brin kaki, cheviot azul, cinta de lana negra, lona blanca número 4, ojales de bronce, cuerda cáñamo, argollas estañadas, botones ancla, argollitas para botones, broches blancos para cuello, broches finos para pantalón, hebillas finas, requeridos por Talleres para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.8-23079-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 93 para adquirir espuelas, cascos, protectores, cantimploras, monturas alemanas, frenos, cadenillas barbadas, entretela, cretona, satines, cinta de hilera, lona española, pantasote, loneta número 8, loneta yerba mate número 8, media luna de bronce, media luna corozo, hormillas yerba mate, hilo de cuatro cuerdas, hilo de ocho cuerdas, hilo de cáñamo, hilo negro, hilo rojo Caballito o similar, hilo negro de lustre, hebillas estañadas arrolo, hebillas de bronce arrolo, hebillas niqueladas Victoria, ganchos de bronce para rienda, cemento, chapas de bronce dados estañados, escarapelas de Artigas, remaches tubulares, requeridos por Talleres para el Reg. de Cab. 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.7-23048-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 101
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 101 para adquirir sillas, camas, cubiertos para pescado, servicio para pescado, tazas para café con leche, soperas de loza, botellones para agua, posacubiertos, juego de cubiertos para ensalada, platos de loza llanos y hondos, pocillos para café, vasos para vino, vasos para agua, cuchillos, cucharas, tenedores, cucharitas para café, requeridos para la Aeronáutica Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.7-23049-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 112
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 112 para adquirir madejas de merlín, madejas de piola de algodón, beta tejida de algodón, vaivén alquitranado, cabo alquitranado, requeridos por el R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.7-23050-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 114
Quinto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir cabos manila, cabo de esparto, requeridos por el R. O. U. Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.7-23051-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 135
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 135 para adquirir hojas para máquina de afeitar, perchas comunes, papel higiénico, esponjas de alambre, candados buena calidad, cuchillos tipo Toledo, cucharas comunes, boquillas con ruido para Primus, boquillas sordas, relojes despertadores, calentadores tipo Primus o similar, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1559, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1945 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Nov.15-23024-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 116 para adquirir máquinas para escribir requeridas por el Servicio de Reclutamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.15-23025-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir juntas para puertas de visita de calderas, planchas de cobre, planchas de bronce, cuero hidráulico, cuero común, goma en plancha con inserción de tela, goma en plancha con inserción metálica, goma en plancha de 2 mms, 3 mms. y 5 mms., correa de goma con inserción de 5 telas, requeridos por el R. O. U. Uruguay de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1945 a las 15 horas y 30 minutos — Montevideo, Octubre 31 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.5-23026-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 131
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 131 para adquirir: Lanilla blanca, lanilla azul, lanilla roja doble ancho para stock de talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1945.

(Cuenta corriente). Oct.31-22968-v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir: Tabaco tipo habano o similar en paquetes de 50 gramos y 480 candados, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní No 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Octubre 27 de 1945.

(Cuenta corriente) Oct.31-22969-v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir 1.200 pares de tiradores, destinados para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre de 1945, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1945.

(Cuenta corriente). Oct.31-22970-v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 133
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 133 para adquirir tablas de pino Brasil, hojas de pino Brasil, requerido por talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Octubre 27 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.31-22971-v nov 12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 107
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 107, para adquirir bombillas de metal de buena calidad, hilo color yerba mate, hilo color blanco, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18. (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.31-22972-v nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 128
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 128 para adquirir 20.000 kilos de harina de maíz para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.30-22950-v.nov.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 126
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 126 para adquirir madejas de meollar, piola de algodón surtida sardineta, alambre de ligada, requeridos para el R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.30-22949-v.nov.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 130
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 139 para adquirir extintores para incendio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Noviembre de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Octubre 26 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.30-22951-v.nov.9.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 26 de Diciembre a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Adquisiciones, de 10 y 30 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.8-23056-v.nov.19.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para construcción de edificios destinados a la Escuela de Armas y Servicios, camino Maldonado, kilómetro 14 (Montevideo), de acuerdo con los planos, memorias y pliegos confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, al precio de $ 40.00 (cuarenta pesos) cada recaudo.
Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en dicho Servicio, el día 28 de Noviembre corriente a la hora 15, labrándose el acta correspondiente.
Las aclaraciones de dichos recaudos deben formularse por escrito ante esta oficina dentro del plazo del 8 al 20 de Noviembre corriente. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.8-23055-v.nov.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
APLAZAMIENTO LICITACION MATERIAL ELECTRICO PARA EL PARQUE CENTRAL DEL EJERCITO.

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto aplazar la licitación expresada para el día 26 de Noviembre corriente a la hora 15. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.7-23047-v.nov.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 10 de la ley número 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas que más abajo se mencionan que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina la citada ley para la caducidad de la promesa de compraventa celebrada con el Banco Hipotecario del Uruguay, referente a sus respectivos solares, que se detallan a continuación:
María P. de Guerra. — Solar número 33 del plano de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, de Abril de 1927, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, con 10 ms. de frente al camino al "Paso de las Piedras" al Suroeste y 472 ms.2 50 dms. de superficie.
Basilia Amaro. — Solar número 19 del plano del ingeniero Carlos M. Salzar y agrimensor R. Schinca, de Abril de 1927, ubicado en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, con 11 ms. de frente a la calle oficial de 17 ms. Superficie: 329 ms.2 45 dms.
En consecuencia, vencidos quince días de la última publicación del presente aviso habrá caducado el referido compromiso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Nov.8-23064-v.nov.23.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES SE DETALLAN A CONTINUACION AFECTADOS POR EL ENSANCHE DE LA AVENIDA LA PAZ ENTRE LA CALLE RIO NEGRO Y AVENIDA GENERAL RONDEAU.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados, de acuerdo con el decreto número 4 860 de la Junta Departamental de Montevideo, para el ensanche de la avenida La Paz.
Parte de la manzana número 242, comprendida entre las calles Río Negro, avenida La Paz y Paraguay:

Padrón	Propietario
4899	Pascuala E. de Garesse.
4900	Eduardo Loppacher.
4901	Cassarino Hnos.
4902	Cassarino Hnos.
4903	Cassarino Hnos.
6806	Bernardo Callegari y otro.
9647	María E. de Sosa Díaz.
9648	Catalina E. de Rodríguez.
9649	María M. G. E. de Suárez.
9650	Suc. Blanca Ameglio.
9651	José Pedro Etchegaray
9652	Concepción E. de Micoud.
9633	Josefa C. de Etchepareborda.

Parte de la manzana N.o 249, comprendida entre las calles Paraguay, avenida La Paz y avenida General Rondeau:

Padrón	Propietario
6946	Elvira Oliver de Eirín.
6947	Elvira Oliver de Eirín.
6948	Elvira Oliver de Eirín.
6949	Catalina E. de Iraola.
6950	Suc. Armand Laurens.
6951	Suc. Armand Laurens.
6952	Ana A. de Introzzi.
6953	Juan Enrique Wilson y otro.
6936	Esteban Frost y otro.
6957	Horacio D. Vigil.
6967	José A. Parodi y otro.
6971	Elvira Oliver de Eirín.

Parte de la manzana número 584, comprendida entre las calles Paraguay, avenida La Paz y avenida General Rondeau:

Padrón	Propietario
10642	María Ana Bidegaray.
108248	Juan Abal.
108249	Juan B. Bidegaray.
153834	Sociedad Julio Mailhos.
162229	Juan B. Bidegaray.
162242	Juan Abal.
175067	María Ana Bidegaray.

Héctor Zambra, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Nov.5-23020-v.nov.13.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES SE DETALLAN A CONTINUACION AFECTADOS TOTALMENTE POR EL ENSANCHE DE LA RAMBLA SUR.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados, de acuerdo con el decreto número 4 566 de la Junta Departamental de Montevideo para el ensanche de la Rambla Sur.
Manzana 487, comprendida entre las calles Tacuarembó, Cebollatí, Minas y Rambla República Argentina:

Padrón	Propietario
2339	Suc. José Castro Villamarín y otro.
9723	Suc. José Castro Villamarín y otro
9724	Humberto Bonomi
9725	Humberto Bonomi.
9726	Erasmo Tardagrula.
9727	Suc. Francisco Pl:la.
9728	Celestino C. de Carrio y otros
9729	Luis Rodríguez
9730	Luis Bianchi y otros.
9731	Francisco Castellino.
9732	Francisco Arañcho.
9733	Manuel Lema.
9734	Ana C. Candamil de Biblacua.
9735	Angel Pittamiglio
9619	Alberto Letora.
9726	Carlos A. Barbetti.

Manzana número 488, comprendida entre las calles Minas, Cebollatí, Magallanes y Rambla República Argentina:

Padrón	Propietario
2331	Carlos C. Briosso.
9755	Nicolás Santos y otros.
9694	Agustín Descalsi.
9658	Luis Deleo.
9756	Julia S. de Manzano.
9757	José Romanelli.
9758	Jesús Gaudoy.
9760	Carlos Ricci.
9761	Carlos Ricci
9762	Alfredo R. Buschiazzo.
9763	Alfredo R. Buschiazzo.
9766	Emilia C. Piaffly.
9767	María Luisa Rebollo de Scierra.
9786	José Insutl.
9787	Oreste Insusti.
9788	Juan Marmosin.
9789	Genaro Pucciarelli.
9764	María Zapater.
9765	Armando F. Salvo.
20383	R. Rodríguez.

Héctor Zambra, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Nov.5-23017-v nov.13.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales sanitarios destinados a los pabellones de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Noviembre de 1945 a la hora 10.
(Cuenta corriente) Nov.5-23023-v nov.13.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto a solicitud de su propietario conceder el cambio de nombre de los gánguiles "Gánguil I" y "Gánguil II" por los de "Salto" y "Paysandú". — Montevideo, Octubre 18 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct 24 22882-v nov 10

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
LICITACION

Llámase a licitación para la impresión de 1.000 (mil) ejemplares de cada uno de los volúmenes "Correspondencia del General José Artigas al Cabildo de Montevideo (1814 - 1816) y del "Diario de Operaciones de la Escuadra Republicana", Campaña del Brasil (1826 - 1828), de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local del Archivo G. de la Nación, calle Convención 1474, todos los días hábiles de 13 a 18 (los sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, deberán ser presentadas en dicha oficina y serán abiertas en presencia de los interesados el día sábado 17 del corriente a las 10 y 30 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945.
(Cuenta corriente) Nov 6-23041-v nov.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición y méritos para proveer seis cargos docentes de

Tutores Sociales (Maestros de Instrucción Primaria especializados en Pedagogía Correctiva), destinados a la Escuela Correctiva de Inadaptados, ubicada en el Departamento de San José.

Las bases y programas están a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Dirección General de Institutos Penales, calle Ellauri número 306, donde se recibirán las solicitudes de inscripción de aspirantes, a cuyo efecto se fija un plazo que comprenderá desde el 5 al 20 de Noviembre en curso. — Montevideo, Noviembre de 1945. —El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.7-23045-v.nov.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez para proveer "Material tipográfico", con destino al taller de artes gráficas de estos Institutos. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 12 de Noviembre próximo a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.31-22960-v.nov.12.

DIRECCION GENERAL Y DE CONTRALOR DE LA LUCHA CONTRA LA LANGOSTA
LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación para la adquisición urgente de 200 (doscientas) toneladas de afrecho para ser utilizado en la confección de "cebos tóxicos" en la actual campaña de lucha.

2.o Las condiciones respectivas serán entregadas a los interesados en la sede de esta Dirección General, sita en la calle Juan D. Jackson número 972, durante el horario hábil de oficina.

3.o Las propuestas respectivas serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran el día diez del corriente a las diez horas. — La Comisión de Adquisiciones

(Cuenta corriente) Nov.7-23054-v.nov.9.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UNIFORMES DE VERANO.

La Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, llama a licitación pública por segunda y última vez para la confección de quince uniformes de verano para el personal de servicio y dos gorras de chofer, pudiendo retirar el pliego de condiciones en su local calle 25 de Mayo 376. Las propuestas se abrirán el jueves 15 del corriente a las quince horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.6-23042-v.nov.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Agronomía y a los señores ingenieros agrónomos para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán en la expresada dependencia universitaria el 5 de Diciembre próximo en el siguiente orden:

La de los profesores (cuatro delegados), de las 9 a las 10 horas.

La de los profesionales (un delegado), de las 9 a 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes de las elecciones los profesores y hasta quince días antes los profesionales. A la vez se pone en conocimiento de los señores profesionales que para poder votar deben inscribirse en la misma oficina, si antes no lo han hecho, hasta el mismo día de la elección, debiendo acreditar haber retirado el título correspondiente. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.8-23058-v.nov.13

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
PROVISION DE 90.000 KILOS TRONCOS DE PINOS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 90.000 (noventa mil) kilos de troncos de pino nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, todos los días en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Gerencia Administrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3737, el día viernes 9 (nueve) de Noviembre de 1945, a la hora 16 (dieciséis). — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-22992-v.nov.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS

Llámase a licitación para la provisión de útiles de escritorio y varios para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov.3-22995-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y CARTAS POSTALES
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez a las casas nacionales para la impresión de 2:530.000 estampillas y 100 000 cartas postales por el sistema "Hueco Offset", de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de esta oficina en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov.3-22994-v.nov.14.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 204
Segundo llamado
Compra de máquinas de sumar y de escribir

Se llama a licitación para la provisión de máquinas de sumar y de escribir de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio N.o 1112 (3.er piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 14 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.5-23033-v.nov.15.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA CENTRALIZACION DE SUS DEPENDENCIAS.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 8.a sección del Departamento de Montevideo:

Padrón número 9926. Manzana de terreno comprendida entre las calles Mendoza, General Pacheco, Jujuy y General Carabalio, propiedad de la Sociedad Anónima "Gramon", Grandes Molinos Nacionales, con un área de 8832 ms.2.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes número 1489, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

$3.00 Nov.8-11013-v.nov.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 2308
Aisladores de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 4 de Febrero de 1946 a las 10 horas para proveerse de aisladores para líneas aéreas de alta tensión: 6.500 aisladores rígidos y 3.600 aisladores de suspensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.7-23044-v.nov.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 2257
Trapos blancos
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 12 de Noviembre de 1945, a las 15 horas, para proveerse de 5.000 kilos de trapos blancos para limpieza de máquinas, para entregar en tres remesas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.5-23013-v.nov.9.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2298
Lingotes de hierro para fundición
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 10 de Noviembre de 1945, 20.000 kilos hierro en lingotes, especial para fundición, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.5-23014-v.nov.9.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1169

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió postergar la apertura de la licitación pública número 1169, convocada para la compra de una locomotora Diesel eléctrica, hasta el día 31 de Enero de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.8-23065-v.nov.13.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1181

Llámase a licitación pública para la compra de equipos de calefacción y agua caliente.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Noviembre de 1945 a las 10 y 30 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.6-23036-v.nov.10.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1178. — Compra de un microscopio binocular. Apertura: 28 de Diciembre a las 16 y 30 horas.

Número 1179. — Ampliación del edificio de la Dirección de la Refinería de Petróleo de La Teja. Apertura: 26 de Noviembre a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

(Cuenta corriente) Nov.5-23016-v.nov.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Emilio Osorio Rodríguez, ciudadano legal, maestro en carpintería, domiciliado en la calle Magenta N.o 4008, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una obra titulada: "Tratado de Tecnología de la Carpintería" de la que se declara autor y cuyos dibujos son obra del profesor D. Manuel Alvarez y de la que ha depositado dos ejemplares en esta Oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Oct.31-10644-v.nov.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS M. MENDEZ, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Rincón número 436, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una publicación ilustrada denominada "Hoteles y Casinos" de lo que se declara editor - propietario, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Oct.29-10551-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ASDRUBAL SALSAMENDI CARLEVARO, uruguayo, impresor, domiciliado en la calle Parva Domus número 2497, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La Tempestad", de Ralph A. Cowling, de la que se declara editor y de la que ha depositado los ejemplares impresos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.6-10894-v.nov.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO MORILLO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 2762, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una "Tabla de intereses capitalizados semestralmente a distintos tipos de interés", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los detalles en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.6-10878-v.nov.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45633. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Republic Steel Corporation, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.29-10568-v.nov.9.

ACTA N.o 45644. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha los señores Luis Alfredo Vares y Carlos Rodríguez Elola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NASOFIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-10562-v.nov.9.

ACTA N.o 45675. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Harlequin Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

harlequin

para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 50 Nov.1.o-10730-v.nov.13.

ACTA N.o 45663. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lamar Slide Fastener Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

L
A
M
A
R

para distinguir artículos de la clase 4 (cierres corredizos o automáticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.1.o-10734-v.nov.13.

ACTA N.o 45672. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Mari, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL CASERO", para distinguir artículos de las clases 9 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.1.o-10731-v.nov.13.

ACTA N.o 45674. — Montevideo, Octubre 27 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "NAFTALINOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.1.o-10732-v.nov.13.

ACTA N.o 45690. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EMULGEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-10819-v.nov.15.

ACTA N.o 45657. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Marval y Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Sociedad Anónima The Brighton Sombreros Camisas, de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DAVIS", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-10624-v.nov.10.

ACTA N.o 45696. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de S. A. des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angeleur (Bélgica), ha solicitado la renovación de la marca



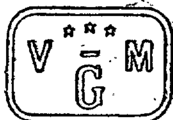
para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Nov.7-10943-v.nov.17.

ACTA N.o 45695. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de S. A. des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angeleur (Bélgica), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (zinc en bruto). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.7-10944-v.nov.17.

ACTA N.o 45694. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de S. A. des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angeleur (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (zinc en bruto). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.7-10945-v.nov.17.

ACTA N.o 45697. — Montevideo, Octubre

ACTA N.o 45693. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.7-10947-v.nov.17.

ACTA N.o 45710. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha César Della Rosa, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.7-10964-v.nov.17.

ACTA N.o 45685. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó, solicita registrar la marca "DOLSIN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-10960-v.nov.17.

ACTA N.o 45699. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Juan Cayetano Gandolfo, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "BIROME", para la clase 15 (sid.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-10961-v.nov.17.

20 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de S. A. des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angeleur (Bélgica), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7 (blanco de cinc). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.7-10946-v.nov.17.

ACTA N.o 45700. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hnos., S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FEBRINOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10937-v.nov.17.

ACTA N.o 45707. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hnos., S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FERTINOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10938-v.nov.17

ACTA N.o 45708. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hnos., S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ARESTINOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10939-v.nov.17.

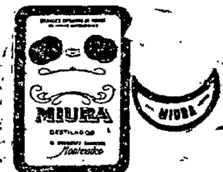
ACTA N.o 45716. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor José María Machado, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VITAEFE", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10933-v.nov.17.

ACTA N.o 45715. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAXUAVE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Nov.7-10934-v.nov.17.

ACTA N.o 45712. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Alfredo N. Credidio y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LABORATORIO CELSIUS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10940-v.nov.17.

ACTA N.o 45711. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PLASTICOR", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10941-v.nov.17.

ACTA N.o 45714. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Manuel Rodríguez Carrese, de Montevideo, solicita renovar la marca



para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.7-10963-v.nov.17.

ACTA N.o 45692. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Francisco Tastas Moreno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MICROPRES", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10942-v.nov.17.

ACTA N.o 45681. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.3-10780-v.nov.14.

ACTA N.o 45679. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Warren Telechron Company, de Askland, Mass (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca "TELECHRON", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov 3-10797-v.nov.14.

ACTA N.o 45683. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha The Intercontinental Ltd., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Nov.3-10781-v.nov.14.

ACTA N.o 45684. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Greising, S. C., con domicilio en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$10.00 Nov.3-10786-v.nov.14.

ACTA N.o 45677. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha los señores Oscar Vidar y Saúl Giaccobe, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Nov.3-10768-v.nov.14.

ACTA N.o 45636. — Montevideo, Octubre 2? de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de Champagne Alberto Valdivieso, S. A., de Santiago (Chile), ha solicitado el registro de la marca



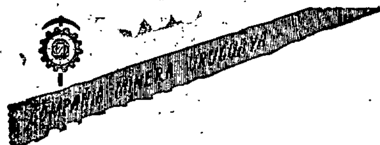
para distinguir artículos de la clase 2 (champagne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.3-10779-v nov.14.

ACTA N.o 45652. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Aircraft Corporation, con domicilio en la ciudad de East Hartford, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HYDROMATIC

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.31-10662-v.nov.12

ACTA N.o 45640. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Compañía Minera Uruguaya, García Serrato y Welensky, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$9.50 Oct.31-10645-v.nov.12.

ACTA N.o 45671. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha Alfredo N. Credidio y Cía., de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ESTROCAL CELSIUS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
4.00 Oct 31-10649-v.nov.16.

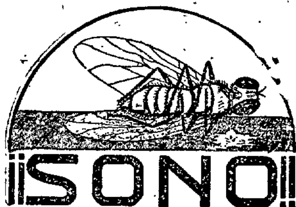
ACTA N.o 45670. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "PERPETUAL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.31-10650-v.nov.12.

ACTA N.o 45658. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Eduardo E. Figari, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.31-10651-v.nov.12.

ACTA N.o 45659. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Arturo Caubarrere, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Oct.31-10652-v.nov.12.

ACTA N.o 45666. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor F. A. Murray Brown, de Buenos Aires. (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (medidores de presión, manómetros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.31-10666-v.nov.12.

ACTA N.o 45678. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Sherwin Williams Company, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

DIMENSO

para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.3-10796-v.nov.14.

ACTA N.o 45680. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha José J. Pique, de Montevideo, solicita el registro de la marca "SKATING", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.3-10785-v.nov.14.

ACTA N.o 45701. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.5-10822-v.nov.15.

ACTA N.o 45689. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GELOPEPSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-10818-v.nov.15.

ACTA N.o 45702. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruqui Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TRIPLES PAN", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov.6-10900-v.nov.16.

ACTA N.o 45703. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruqui Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HYPAN", para distinguir artículos de las clases 9 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-10901-v.nov.16.

ACTA N.o 45704. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruqui Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PLENACHROME", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-10902-v.nov.16.

ACTA N.o 45706. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ruvertoni Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca "MATERBA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-10898-v.nov.16.

ACTA N.o 45705. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Vidal, Sucesión (Montevideo), solicitan registrar la marca "MARUMBI", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-10899-v.nov.16.

ACTA N.o 45665. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha F. García Lamelas, Montevideo, solicita registrar la marca "EL COLOSO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-10914-v.nov.16.

ACTA N.o 45668. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha Blanca E. Gaye, Montevideo, solicita registrar la marca "ESCALTONIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-10915-v.nov.16.

ACTA N.o 45669. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha Blanca E. Gaye, Montevideo, solicita registra la marca "PEAU DE LYS", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-10916-v.nov.16.

ACTA N.o 45632. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Republic Steel Corporation, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

ELECTRUNITE

para distinguir artículos de las clases 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Oct.29-10569-v.nov.9.

ACTA N.o 45645. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha los señores Luis Alfredo Vares y Carlos Rodríguez Elola, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "FOSFOLECIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.29-10563-v.nov.9.

ACTA N.o 45642. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha los señores Luis Alfredo Vares y Carlos Rodríguez Elola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OVOSEPOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.29-10564-v.nov.9.

ACTA N.o 45643. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha los señores Luis Alfredo Vares y Carlos Rodríguez Elola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SEDO - MIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.29-10565-v.nov.9.

ACTA N.o 45631. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Buenaventura Bertran, Julio Korn y Luis Rubil, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "SABORES" para distinguir artículos de la clase 15 (una revista). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.29-10578-v.nov.9.

ACTA N.o 45609. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lutz, Ferrando y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

FINOCHIETTO

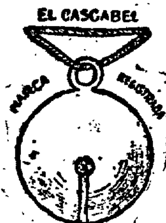
para distinguir artículos de las clases 9, 12, 16, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct 29-10471-v.nov.9.

ACTA N.o 45656. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Marval y Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Sociedad Anónima The Brighton Sombreros Camisas, de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PRINCE", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.30-10625-v.nov.10.

ACTA N.o 45654. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por "Cascabel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Vicente Parabianco y Adolfo Tiano, Capital $ 250.000.00 min., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Oct.30-10623-v.nov.10.

ACTA N.o 45655. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Ruiz Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CLASICO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.30-10626-v.nov.10.

ACTA N.o 45622. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Seiberling Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "SEIBERLING", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.29-10589-v.nov.9.

ACTA N.o 45621. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Seiberling Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.29-10588-v.nov.9.

ACTA N.o 45625. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farell, por el Dr. Julio Riet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASTRODIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.29-10576-v.nov.9.

ACTA N.o 45624. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farell, por el Dr. Julio Riet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SALVOMENT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.29-10577-v.nov.9.

ACTA N.o 45630. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SALVIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct 29-10571-v.nov 9

ACTA N.o 45629. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OVULAMIDA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.29-10572-v.nov 9

ACTA N.o 45628. — Montevideo Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LASUAVE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.29-10573-v.nov 9

ACTA N.o 45627. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HISTACE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.29-10574-v.nov.9.

ACTA N.o 45626. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VAL D'AMOUR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.29-10575-v.nov 9.

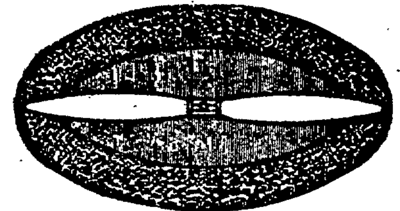
ACTA N.o 45634. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Republic Steel Corporation, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

BERGER

para distinguir artículos de las clases 6, 8, 15 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct 29-10570-v.nov 9

ACTA N.o 45649. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Aircraft Corporation, con domicilio en la ciudad de East Hartford, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Oct 31-10659-v.nov 12.

ACTA N.o 45651 — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Aircraft Corporation, con domicilio en la ciudad de East Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HAMILTON STANDARD

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.31-10660-v.nov.12.

Acta N.o 45650. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Aircraft Corporation, con domicilio en la ciudad de East Hartford, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WASP

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.31-10663-v.nov.12.

ACTA N.o 45648. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scott y Bowne con domicilio en la ciudad de Bloomfield, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Oct.31-10664-v nov.12

ACTA N.o 45637 — Montevideo Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Jaroslav Zeman, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "VORLDSERVICE", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.31-10646-v.nov.12

ACTA N.o 45635. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "RABALDO" para distinguir artículos de las clases 12 y 17 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.31-10647-v.nov 12.

ACTA N.o 45667. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha Cía Industrial de Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CYPHOSA", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.31-10668-v.nov.12

ACTA N.o 45673. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation, de Nueva York (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca "TIVRIM", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov 1.o-10733-v.nov.13.

ACTA N.o 45653. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Aircraft Corporation, con domicilio en la ciudad de East Hartford, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AUTOPITCH

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Oct.31-10661-v.nov.12.

ACTA N.o 45682. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "EL GLOBO", para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.3-10778-v.nov.14.

ACTA N.o 45698. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Mendaro y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "SILVER BOX", para la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.7-10962-v.nov.17.

ACTA N.o 45696. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Abal Hermanos y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Nov.7-10965-v.nov.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6381. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la preparación de substancias terapéuticas", como adicional al acta número 6218, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.8-11002-v.nov.19.

ACTA N.o 6377. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha el señor Juan Mariani, de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un sistema aplicable a la deshidratación de productos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.7-10966-v.nov.17.

ACTA N.o 902. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Hilandería de filamento sintético cortado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.6--10897-v.nov.23.

ACTA N.o 6375. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — Con esta fecha, los señores Uriburu y Cía. S. R. L., Buenos Aires han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento para frutar los aceites comestibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.6-10917-v.nov.16.

ACTA N.o 6376. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Secundino Rey, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de telatrazador luminoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.3-10782-v.nov.14.

ACTA N.o 6380. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha el señor Raúl H. Beade, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "La fabricación de baldosas mixtas de madera y cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.5-10832-v.nov.15.

ACTA N.o 6379. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha el señor Fortunato Tocci, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una exprimidora de frutas y similares del tipo continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.3-10784-v.nov.14.

ACTA N.o 6378. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha el señor Fortunato Tocci, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de calentador a base de combustibles líquidos y de combustión regulable a voluntad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.3-10783-v.nov.14.

ACTA N.o 6373. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha, el señor escribano Guzmán Acosta y Lara, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo señalero indicador por destellos de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.31-10654-v.nov.12.

ACTA N.o 6374. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Emery Industries Inc., de Cincinnati, Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Mejoras en o relativas a métodos para desdoblar materiales grasos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.31-10667-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 243|945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del núcleo escolar en pueblo Godoy (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.8-23057-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 242|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las comisarías de la 10.a sección rural de "Tres Cruces" y 4.a sección rural del pueblo Allende (Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.7-23046-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Concurso del edificio del Liceo número 4 "Juan Zorrilla de San Martín"

El jurado que intervino en este concurso dictó su fallo otorgando los siguientes premios:

Primer premio. — Al proyecto del arquitecto Pedro F. Danero.

Segundo premio. — Al proyecto de los arquitectos Antonio Pietropinto, Raúl Richero y Raúl Mateo y Fernández.

Tercer premio. — Al proyecto de los arquitectos Alfredo Ferrere, Luis A. Gallo y Luis Cerizola.

Segunda mención. — Al proyecto de los arquitectos Alfredo Ferrero, Luis A. Gallo y Luis Cerizola.

La exposición de los proyectos estará abierta al público de 8 a 11 y de 14 a 17 horas en el edificio de la Facultad de Arquitectura en construcción, bulevar Artigas esquina bulevar España, desde el día 5 al 10 del corriente. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Arquitecto Raúl Federici, Subdirector General de Arquitectura.

(Cuenta corriente) Nov.6-23039-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 240|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas y ampliación para el Hospital de Aiguá, Departamento de Maldonado (nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23038-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 236|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de azoteas de los edificios del "Argentino Hotel" de Piriápolis (Departamento de Maldonado), con el nuevo anexo a la M. C. P., de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.5-23018-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 238|945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la Sucursal de Impuestos Directos de San Carlos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.5-23019-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 239|945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reformas, reparaciones e instalación sanitaria en la Cárcel y Jefatura de Artigas (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.55 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Noviembre a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov 5-23020-v.nov.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 241|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de pavimentos de hormigón sin armaduras en el edificio del Hospital de Clínicas (nuevos recaudos) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.55 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Noviembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.6-23037-v nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 237|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría 15.a sección rural de Riachuelo (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.85 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Noviembre a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.5-23021-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 235|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas en el edificio del Instituto de Fisiología, en la Facultad de Medicina (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Noviembre a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-22982-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 234|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la Facultad de Química y Farmacia (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Noviembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-22981-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro. Construcción nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3.958 y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Octubre de 1945, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10 260, de la propiedad que se menciona a continuación, situada en el Departamento de Montevideo, 16.a sección judicial, inmueble padrón número 35504, área 1 H. 1712 ms.2 87, de Juan Domingo Lanza.
Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945 — Antonio Soto, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.8-23063-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 494

Llámase a licitación pública para la construcción de la primera etapa de graneros elevadores en los puertos de Nueva Palmira y Fray Bentos.
Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas el día 15 de Diciembre de 1945 a las 9 horas en la Dirección de Hidrografía.
Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 20.00 (veinte pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.8-23061-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 493

Llámase a licitación pública para la construcción de la primera etapa de las obras de riego y energía hidroeléctrica en el arroyo Mataojo de Solís (Departamento de Lavalleja).
Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas el día 22 de Diciembre de 1945 a las 9 horas en la Dirección de Hidrografía.
Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.8-23062-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la urbanización de la zona adyacente al "Hospital de Clínicas"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones N.o 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto de fecha 13 de Octubre de 1945, del Poder Ejecutivo, se ha designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su utilidad, las siguientes fracciones de terreno, ubicadas en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos trazados en fechas 26 y 27 de Setiembre del corriente año, por el agrimensor de esta Dirección, Subdirector don Juan Francisco Ros. N.o 6976|1. Propietarios: Sucesión Soledad Doussinague y Casares de Sánchez Marco. Padrón N.o 26.369. Superficie: 1 hectárea 0215 ms. 06 dms. N.o 6975|2. Propietaria Sara Giribaldi. Padrón N.o 26.370. Superficie. 2 hectáreas 4555ms.2 02 dms.. Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y [illegible] que establece la ley de Expropiacio- [illegible] de contribución inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.31-22963-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 32|945.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 8, tramo Marmarajá - Montaño, en los trozos comprendidos entre 158 K. 833.13 a 161 K. 025, y de 161 K. 200 a 167 K. 550, en el Departamento de Lavalleja.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 397, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct 30-22917-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 33|945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ramal de ruta 9, carretera empalme Valizas - Castillos - con Rocha - Chuy, por la angostura de Kms. 267.434.30 a 268.472.98, en el Departamento de Rocha.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 21 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.30-22946-v nov.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Licitación número 254

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10 kilos de Agar nutritivo "Difco", 1.000 cajas Petri y 30 pipetas para Breed, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 15 de Noviembre del corriente a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.15. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.8-23069-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Convócase a postores para la licitación pública para ejecución de obras de ampliación del frigorífico del Mercado de la Abundancia, que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1945 a las 15 horas, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones, etc., que los interesados podrán consultar en esta repartición todos los días de 14 a 17 horas o bien adquirir el juego de los elementos de estudio por la suma de $ 11.30, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.8-23070-v nov 19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de veredas en la avenida Italia entre la de Dr. Américo Ricaldoni y la calle Las Heras y en la avenida Dr. Américo Ricaldoni entre las de Italia y un punto situado a los 236 ms. 00 de ésta hacia el S. E., frente al predio en que se levanta el Hospital de Clínicas, de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán presentadas por los interesados el día 14 de Noviembre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Octubre 25 de 1945.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-22980-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FELIX LARAIA LANGONE,

en su carácter de heredero, según lo tiene probado, de don Domingo o Vicente Langone, usuario del sepulcro 827 del Cementerio del Buceo, solicitando, a nombre de éste, la expedición de nuevo título, por extravío del anterior, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a interponerlos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — La Jefatura.

$12.00 Set 1.o-8238-v.dic.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
CONFECCION DE VALORES PARA EL AÑO 1946

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la confección de los valores correspondientes al ejercicio 1946, para uso de esta Municipalidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones agregadas, que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, serán abiertas el día 17 del corriente a las 10 horas en la Secretaría de la Intendencia, en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 3 de 1945. — Esteban Rostagnol Pein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.8-23072-v.nov.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En de de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, 2 de Noviembre de 1945

1.a Sección

WILLIE VISPY, 27 años, soltero, marino, norteamericano, domiciliado Sarandí 669 y OLGA ZULEMA SILVEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 669.

3.a Sección

EUGENIO TOPPELBERG 25 años, soltero, constructor, rumano, domiciliado Sarandí 175 y CECILIA WAINBERG, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 175.

RAMON FERNANDEZ OTERO, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaraní 1375 Ap. 11 y MARIA ESTHER ARZAGUET, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1375 Ap. 11.

DARIO ALBERTO MASERA, 35 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1383 y ADALGISA RENE ELOLA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1383.

4.a Sección

MAXIMO KARLINER STERNBERG, 32 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado Convención 1305 y ANNELISA HIRSCHLER LEOPOLD, 21 años, soltera, modista, alemana, domiciliada Convención 1305.

JOSE ETCHEGOYEN, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San José 941 y LEONOR MARIA MARISCOTTI SASSI, 39 años, soltera, oriental, odontóloga, domiciliada Andes 1217.

7.a Sección

PEDRO ALBERTO VALANZANO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Gonzalo Ramírez 1343 y BLANCA MARIA GONZALEZ PALACIOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Gonzalo Ramírez 1643.

ALFREDO ABEL ARIAS, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Galicia 1533 y GLORIS MAGURNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1533.

ABELARDO CESAR GRANAROLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1514 y LUISA AMALIA COZZI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1514.

8.a Sección

LUIS BELTRAN MAINARD, 25 años, soltero, representante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2081 y THELMA SOLARI LECALDARE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1403.

SALVADOR BOLIVAR FONTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1373 y MARIA ANGELICA CAMARA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 2168.

9.a Sección

BENITO SEVERIANO BUDES, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1927 y MARIA JACINTA SOSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1927.

11.a Sección

ALEJANDRO RODOLFO AVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Saint Rosas 4611 y DELIA CARMONA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Saint Rosas 4611.

JOSE HECTOR FORMENTO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4165 y ARGELIA CELIA RISSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Clay sin.

MIGUEL CRISTOBAL ARAUJO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4070 y AURISTELA FIGUEREDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3153.

GUSTAVO ADOLFO VILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Saint Rosas 4789 y AIDA CIPRIANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Saint Rosas 4789.

12.a Sección

JUAN VICTOR RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3606 y MARIA FRANCISCA NIGRO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Nelson 3606.

ALFREDO SACCO D'ELIA 54 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Yaguarí 2054 y OLGA RODRIGUEZ CORBO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2800.

13.a Sección

SERAFIN JUAN CASA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Centro América 235 y EUGENIA GERALDA CARRASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 235.

RICARDO ANGEL OTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3135 y CONCEPCION ELSA SOSA, oriental, soltera, 15 años, domiciliada CHINA 3935.

RAUL ARIZABALO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 1855 e HILDA BARZI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 470.

16.a Sección

MARINO SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4374 y MARIA ELISA SOTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1113.

17.a Sección

PABLO FRANCISCO FIERRO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4389 y MARIA REINA CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4389.

VICTOR MARTINEZ, 61 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Odense 2881 y DOLORES CASTRO, 49 años, soltera, española, domiciliada Odense 2881.

18.a Sección

ARMANDO ENRIQUE ALVAREZ RUSSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2780 y OLGA BEATRIZ HERMIDA TAGLIABUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sucre 1091.

ANTONIO GONZALEZ PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2181 y ANGELA ALVARADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2181 Ap. 2.

RODOLFO CRESPO TURIENZO 34 años, dibujante, soltero, oriental, domiciliado Solano Antuña 2735 y SUSANA JOSEFINA VARELA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2708.

ARTURO BRANDAO LASSERRE, 34 años, empleado, soltero, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2485 bis y GLADYS PEREIRA BUSTAMANTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 733.

MARIO LUIS CARBONE FIGNONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1433 y LUCIA SARRASECA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2575.

19.a Sección

DOMINGO AUGUSTO MARTIRENA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 1656 y CARMEN MARIA CAZULO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2176.

FRANCISCO RODOLFO PATRON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1726 y MARIA MAGDALENA VIÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1726.

JUAN JOSE GRASSI, 31 años, soltero, rematador, argentino, domiciliado Blandengues 1834 y MARIA ELENA NANNINI, 22 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Blandengues 1834.

RAUL JUAN SEOANE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1831 y FLORENTINA FERREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1831.

LUIS ALBERTO CHAIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2023 y MARIA HAYDEE BELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2023.

AMERICO D'AMBROSI, 32 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado La Paz 1883 e IRIS RIERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1879.

20.a Sección

DANIEL PAPO, 55 años, divorciado, comisionista, yugoeslavo, domiciliado C. de la Vega 4289, y JANA HOJSAK, yugoeslava, 38 años, soltera, domiciliada C de la Vega 4289.

GREGORIO VILLAGRAN, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Costanera 762 y MARGARITA RICALDINI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 371.

22.a Sección

OSCAR VARELA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3326 y BALTASARA NIEVES ALONSO SIERRA, 41 años, soltera, española, domiciliada Juan José Quesada 3326.

MIGUEL ROUCO, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3484 y BLANCA ESTHER GONZALEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3484.

24.a Sección

NELSON ALCOBA DASTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3462, y OLGA ESCOBAR SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3462.

$2.00 Plp.-v.nov.10.

Montevideo, Noviembre 7 de 1945

3.a Sección

CURT DAVID DROLLER, 32 años, soltero, químico alemán (ciudadano argentino), domiciliado Ituzaingó 1309 (Ap. 4) y MARTHA RUTH CORDES, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Sarandí 586.

José Antonio Paleo por poder de ANDRES DI PAOLO, 45 años, divorciado, empleado, argentino domiciliado Sarandí 444, y José Rodríguez como apoderado de LYDIA JOSEFA CONCEPCION PASCUAL, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 444.

JUAN HUMBERTO PATACCA, 34 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Buenos Aires 585, y ELENA BONIFACIA ITURRALDE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 585.

León Fragner por poder de ENRIQUE WITTNER, 31 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Zabala 1394 (bis), y Recha Jadesohn como apoderada de EVA INGE STEINBRECHER, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Zabala 1394 (bis).

4.a Sección

ADOLFO HOPENHAYM, 51 años, viudo, industrial, polaco, domiciliado Andes 1316, y ROSA WILF, 44 años, viuda, austriaca, domiciliada Maldonado 1040 (bis).

5.a Sección

ESTEBAN DEMETRIO AIZPUN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1186, y EDUARDA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1186.

LUIS ALBERTO SALVO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de Flores 1292, y ELBA CELIA PALLEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada L. de Flores 1292.

CARLOS JACOBO LEWIN, 31 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado San José 1165, y RUTH LILY BALLIN, 27 años, soltera, alemana, domiciliada San José 1128.

9.a Sección

PEDRO MARIA GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5126, y AIDA SANTA CARRARA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuchilla Pereyra.

14.a Sección

FERNANDO PUIG, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1175, y MARIA AMELIA PIERROTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1092 A.

TASSO BIELLI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vespucio 1344, y MARIA CARMEN RODRIGUEZ, 26 años soltera, oriental, domiciliada F. Otorgués 1276.

OSCAR SOUTO, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Olivos 977, y LYDIA VIOLETA CIVETTA, 27 años, soltera oriental, domiciliada Olivos 977.

JUAN DUVAL MARTA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2915, y MARIA ESTHER MARINONI, 2? años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2915.

JOSE PEDRO CIALCETA, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan M Gutiérrez 3610, y MARIA MICAELA GAZO. 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. M Gutiérrez 3610.

JORGE LEOPOLDO MACKINNON ARTAGAVEYTIA, 34 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Agraciada 3741, y EMA ANTIA ARLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2660.

ASDRUBAL CESAR PLA, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tapes 971, v MARIA DOLORES RAMOS CANOVAS 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 971

ISABELINO MIGUEL VELAZCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Lerena 1126, y MARIA MAURA TOMAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3573.

MAXIMO ALFREDO GIACCOBBE, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago de la Bandera 723, e ISABEL CARDOZO PARODI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de la Bandera 723.

JORDAN PAIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3150 (Ap. 7), y SUSANA NEIL QUIHILLIRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3150 (Ap. 7).

15.a Sección

AUGUSTO LUDOVICO ANDRE, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Médanos 1738, y CLARA ISABEL MARTINEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1362.

JOSE PEDRO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1421, y MAGINA BALBINA LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2071.

17.a Sección

ZOILO HERNANDEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4482, y GLADYS MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4482.

MANUEL FLORES Y PEREZ, 32 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Tupambaé 286, y MARIA ELSA MARTINEZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 286.

ANTONIO MATINOTE, 34 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Itacumbú 4189, y MARIA AMANDA BONORA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4189.

18.a Sección

JOSE FELIX BRUNO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 822, y RENEE MARGOT REYES ETCHEVERRY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Torre 832.

ABEL MATEO Y FERNANDEZ, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San Salvador 2224, y RENEE MERCEDES VELAZQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 993.

CARLOS ALBERTO SAEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 146, y MARIA JOSEFINA GARIBOTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 146

LUIS PEDRO ARBOLEYA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Asencio 1108, y AURORA DUFOUR BATTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Reissig 624.

$2 00 P|p. v.nov.9.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con NALERIO (ANACLETO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 1101. Lo. 9. Fo. 539", se cita, llama y emplaza a don Anacleto Nalerio, doña Casilda da Silva de Nalerio y don Juan Agreste, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 35646, ubicado sobre la línea Norte de la calle Yapeyú entre Real y Ameghino, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.15-22778-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MATRE DE DI YORIO (ANA). Cobro ejecutivo de pesos. 9|31", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Jorge Di Yorio, integrada por Ana Matre de Di Yorio, Elena Di Yorio, María Di Yorio y Antonio Di Yorio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 47.002, situado sobre la línea Oeste, de la calle Longfellow entre Humphrey y Hudson, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.15-22779-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha once de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con MARTINEZ JOIMIL (JOSE MARIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte N.o 1163. Lo. 9. Fo. 554", padrón N.o 85540, se cita, llama y emplaza a los interesados, Ricardo, Julio y Emilio Martínez Joimil, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 85.540, situado sobre la línea Sur de la calle Vilardebó, entre Joaquín Requena y Municipio, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, a 29 de Junio de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct 15-22780-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiocho del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con POSE (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 508", se cita, llama y emplaza a don Manuel Pose o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 110132, situado en la calle Elba entre Darwin y M. Solér, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.15-22781-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiocho del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CUPOLI DE PARRELLA (VICENTA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 9. Fo. 208", se cita, llama, y emplaza a doña Herminia Parrella de Vignola y su esposo Pascual Vignola, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere al bien empadronado con el N o 51221, situado sobre la línea Este de la calle Astengo entre Cierre y B. Gúas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.15-22782-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con CUPOLI DE PARRELLA (VICENTA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo. 209", se cita, llama y emplaza a doña Herminia Parrella de Vignola y a su esposo Pascual Vignola, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51220, situado sobre la línea Norte de la calle Bernardino Gúas entre Millán y Astengo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires No 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct 13-22785-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiocho del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CUPOLI DE PARRELLA (VICENTA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 10 Fo 255", se cita, llama y emplaza a doña Herminia Parrella Cupoli de Vignola o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 107743, situado sobre la línea Norte de la calle Millán entre Thaim y M. de Raffo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.15-22783-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO SON EL N.o 168.634. Cobro ejecutivo de pesos. 10|703", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 168 634, situado en la calle 5 de Abril esq. Veracierto, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.15-22787-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiocho del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CUPOLI DE PARRELLA (VICENTA) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo. 210", se cita, llama y emplaza a doña Herminia Parrella de Vignola o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51221, situado sobre la línea Norte de la calle Bernardino Gúas, entre Millán y Astengo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.15-22784-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ALVAREZ PARDIÑAS DE CARNERO (CONSUELO). Cobro ejecutivo de pesos. Fo. 135 Lo. 10", se cita, llama y emplaza a doña Consuelo Alvarez Pardiñas de Carnero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81.042, situado en la calle Darwin entre Criollos y Gral. Acha, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a con-

tar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.15-22756-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 16.096. Cobro ejecutivo de pesos" (101704), se cita, llama y emplaza a doña JUANA NUCETO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 16.096, ubicado en la calle Maldonado entre Juan M. Blanes y Juan D. Jackson, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.13-22757-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BARBAJELATA (HUGO DAVID) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 767), se cita, llama y emplaza a María Carlota Barbajelata, y Aída Amelia Barbajelata, Ferrando Beatriz Barbajelata Pitamiglio y Matilde Lafarge de Barbajelata, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 122687, situado en la calle Salustio entre Emilio Zola y Oficial, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.13-22756-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LUCIA SUFFERN ARTEAGA DE ILLA MORENO y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (L. 5 F. 529), se emplaza a Antonio San Martín, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47.898, situado sobre la línea Sur de la calle Gutemberg entre Guanahany y Pinta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.26-22916-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c/propietario del inmueble padrón N.o 165024. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 774), se emplaza a doña DORA BRUNE o BRUSE; a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 165024, ubicado en la calle R. Hortiguera entre O. de Zárate y Nilo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oct.13-22758-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c/propietario del inmueble padrón N.o 77.928. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 770), se emplaza a doña MARIA MERCEDES DE LINARES, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.928, ubicado en la calle Gral. M. Rodríguez entre Cuencas y Fco. Plá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oct.13-22759-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c/propietario del inmueble padrón N.o 80.097. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 776), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.097 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Pronios entre T. Alvarez y J. Arechavaleta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oct.13-22760-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c/LUIS CARRARA. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 175), se emplaza a Luis Carrara o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 10.884, ubicado en la calle Iglesias entre Berinduague y Juan Alvarez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.13-22762-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c/ANTONIO SCALONE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 684), se emplaza a Antonio Scalone o a sus sucesores a título particular o universal, a los sucesores de Joaquín Zúñiga y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 35.250, ubicado en la calle D'Azeglio entre Massini y Cavour: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.13-22763-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo C. MARIA REVILLA DE BELLUCCI y otro. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9. Fo. 219), se emplaza a los señores Pascual y Dante Bellucci Revilla, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 65.989, situado en la calle Lallemand entre Ramos y Asamblea: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.13-22761-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo C. SANTIAGO ALVAREZ PEREIRA". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 8. F.o 631), se emplaza a don Santiago Alvarez Pereira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 49.609, situado en la calle José M. Silva entre Av. De las Instrucciones y Jemer: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre veintiocho de mil novecientos cuarenta y cinco. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.13-22764-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo C. PEDRO FABRA BURUNAT y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9. Fo. 66) se emplaza a don Pedro Fabra Burunat, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el No 102721 situado en la calle Asilo entre María S. de Munar y F. Sanguinetti: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct 13-22765-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELMIRA MUÑOZ ORIBE DE BIRABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.8-11019-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA MORO LORDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Nov.7-9683-v.oct.18. Nov.7-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DEOLINDA BORSARI, de JUAN TOMAS BORSARI y de ALBERTO BORSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$13.00 Nov.6-10879-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.6-10865-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña LUISA PINTOS DE SIERVES solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Tomás Sierves Pintos, pues donde en ella figura éste como nacido el día 4 de Mayo de 1929 debe decir "21 de Diciembre de 1927", que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
Auxil.) $6.30 Nov.5-10843-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE GONZALEZ BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.5-10840-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RETTA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.3-10802-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TACHELLA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.3-10790-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CAMBIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.3-10791-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINA OLIVERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Acutario.

$6.00 Nov.3-10792-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MARGARITA ANTONIA GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.3-10793-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELA JOSEFA o ADELA SOFIA o ADELA MARTORELL FULLGRAFF, de ANTONIO MARTORELL RODRIGUEZ y de ADELA o ADELA POLONIA FULLGRAFF DE MARTORELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.3-10794-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BERNARDA LECUMBERRY, CEFERINO LABACA y JULIAN LABACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.31-10681-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARTINA LABACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.31-10682-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA NARIO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.31-10711-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN LUIS D'AMADO en los autos sucesorios de María Amelia Azurica de D'Amado, solicita las rectificaciones de su partida de matrimonio con la causante, la de nacimiento de su hija Gloria María Amelia D'Amado Azurica, por aparecer en ellas el nombre de la esposa y madre respectivamente como "María Amelia" cuando en realidad es "Leandra Amelia". — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Oct.31-10695-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION ROSA CAROLINA CASTAGNINO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct 30-10639-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA ELISA BORGHI solicita la rectificación de su nombre y apellido en las partidas de su matrimonio con Francisco Banchero y las de nacimiento de sus hijos Antonio Clemente, Feliciana, Elisa Bernardina y Américo Epifanio Banchero Borghi, pues donde en ellas figura como "Elisa Volchi" debe decir "María Elisa Borghi", que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Oct.30-10631-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARNALDA SAITA DE AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.29-10582-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA DEL CARMEN VILA DE ESPOSITO o SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.29-10581-v.nov 9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "JOAQUINA LUISA DUTRA DA SILVEIRA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Antonio Machado Bitancourt, Cándido Machado, Ana García, Ana Antonia Machado, Leopoldina Machado de Pereyra, Delfina Pérera o Pereyra de Netto o Delfina Pereira Netto, Bentos Netto, Luis Dos Santos y Rosalía Montero de Dutra Da Silveira, a sus respectivos sucesores y a todos los que, por cualquier título, se consideren con derechos en una fracción de campo y mejoras, ubicada en el paraje "Arroyo Malo", novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número tres mil trescientos ochenta y tres, cuya superficie, según título, es de 149 hectáreas 2569 metros, y según plano del agrimensor Raúl José Dutra Da Silveira, de Junio de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro en Junio 10 de 1344, con el número 334, es de 152 hectáreas 3080 metros, y se deslindan así: Por el Norte, el Arroyo Malo, por medio con propiedad de la sucesión Osorio Furtado, al Este, el Arroyo Sauce o Ceibal, por medio con las de Hipólito Gularte y Rogelio Silva, y cinco rectas de 106 metros, 220 metros, 341 metros, 847 metros un decímetro, y 38 metros, límite, por las dos primeras, con propiedad de Rogelio Silva, y por las otras con la de Varela Hermanos, al Sur, dos rectas, de 580 metros y 558 metros, con otra propiedad del mismo Silva, y al Nornoroeste, dos rectas de 1784 metros y 137 metros, con más propiedad de los nombrados Varela. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor próximo, a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$72.00 Oct.26-10521-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO SALDIAS ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.26-10519-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO POLIACOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct 26-10520-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS AUGUSTO GUILLERMO HINTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.08 Oct.23-10373-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en autos "Eduardo Fausto Sosa con Sucesores de PLACIDA LA PAZ o LAPAZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio, a los sucesores, antecesores o causahabientes a cualquier título de doña Plácida La Paz o Lapaz y de don Juan Sosa, así como a todos aquellos que se consideren con derechos al bien que se describe: Fracciones de campo con las mejoras que contienen, empadronadas con el número 1.487, situadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, paraje "Agraciada", que, según plano del agrimensor Feliciano Alvariza, de Marzo de 1944, inscripto en el mismo mes con el número 273 en Dirección de Catastro e incluído el tramo de carretera que las separa, se componen de una superficie de 16 hectáreas 3494 metros cuadrados, deslindadas así: al Norte, 342 metros 30 centímetros, camino vecinal por medio, con Miguel y Carlos Vignolo; al Sudoeste, 578 metros 70 centímetros, con José Bogliacino; al Sur, en 280 metros 30 centímetros, con Sucesión Enrique Artagaveytia, y al Este, en 416 metros 70 centímetros, con la misma Sucesión Artagaveytia. — Montevideo, Octubre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Oct.20-10295-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de ROSENDO SOUTULLO COLLAZO y JOSE SOUTULLO RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza a doña María Soutullo Collazo y a don Miguel Soutullo Collazo para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles representante legal (artículo 1064 incisos segundo y tercer del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Oct.5-9673-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a doña Magdalena Santarone de Nelli o a sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct 17-10126-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CAMBA, citándose a los herederos, acreedores, y especialmente a Manuel Camba Cal o a sus descendientes y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.8-9741-v nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RIAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con el artículo 1125 del C. de

P. Civil. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.9-22730-v.oct.20.
Nov.8-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de CLAUDIO CARMELO PASCUAL y EMETERIO JOSE DEMETRIO BRINDISI, en el sentido de sustituir el apelido materno, en donde en ambas partidas aparece "Brindeci" debiendo decir Brindisi, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Oct.25-10432-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARCELA ESTECHE y JOSE MALLADA, en el sentido de sustituir Butiérrez por Mallada que es el que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Juanángel L. Gianola.
$9.00 Nov.8-10986-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GERVASO o GERVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.00 Nov.7-10950-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de las partidas de nacimiento de PEDRO FELIX GIORDANO DI LUCA y matrimonio de Pedro Giordano con Dominga Di Luca, en el sentido de substituir el apellido materno, que aparece Deluca, debiendo decir Di Luca, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Nov.6-10889-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.6-10880-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO F. ROCCA, en la que aparece el apellido del padre y abuelo paterno como "Roca" debiendo decir Rocca en todos, por ser como corresponde. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.3-10795-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de LORENZO MASSULENI: donde dice Masuleni debe decir Massuleni. De matrimonio de Lorenzo Massuleni: donde dice Mazzoleni debe decir Massuleni. Y las de nacimiento de Gladys Clelia, Omar Lorenzo, Julio César, Norma y Walter Eloy Massuleni: donde dice Mazzoleni debe decir Massuleni, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Oct.27-10542-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WLADIMIRO HALAREWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-10742-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NILDA SORIA en la que aparece con los nombres de "Cleria Cirila" debiendo decir Nilda, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$6.30 Oct.31-10692-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FAUSTO GONZALEZ o BLAS FAUSTO GONZALEZ MANGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.30-10632-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.29-10586-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ZUNINO o SUNINO DE VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-10741-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos "Juan Derucki contra EMILIA KRUPOVA. Divorcio. Libro 41. Folio 529", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada señora Emilia Krupová, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Oct.15-10067-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA MARUCA DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.8-10998-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GIRO DE DE LAS CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Nov.8-11020-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o ANA BRUNEREAU DES HOUILLERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.8-11001-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARIÑO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.8-10990-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO GALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.8-10987-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EUSEBIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.8-10988-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA ALBERTONI DE VERCESI y de CARLOS VERCESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.7-10918-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Lodi de Oviedo (Eva) contra OVIEDO (BERNARDINO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Bernardino Oviedo para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$15.00 Nov.6-10890--v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ROSA (ANTONIO GENEROSO) y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Antonio Generoso Rosa con Sara Bugallo y en las de nacimiento de Antonio Generoso Rosa y Antonio María Rosa, donde dice "Di Rosa" debe decir "Rosa". — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Nov.5-10831-v.nov.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber que por auto de fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos veinticuatro, dictado en el expediente: "MARQUEZ, ROSA, MARIA ELENA Y ANIBAL. Incapacidades" fué declarada incapaz Rosa Márquez Martorell, designándose, por auto de fecha diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, curador de la misma a Ulises Márquez. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.5-10816-v.nov.15.

Quiebra. Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "ARZENO (AGUSTIN). Quiebra. Cesación de pagos" se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma "Agustín Arzeno", se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, por el término de ley. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.5-10861-v.nov.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "ARZENO (AGUSTIN). Quiebra" se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Agustín Arzeno y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados lo que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplaza-

dos cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos a documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (Art. 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor José Cassarino con los justificativos de sus créditos. En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de los avisos. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$21.00 Nov.5-10860-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PAGLIARI o EUSEBIO VICENTE DOMINGO PAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov 3-10803-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO FACCHINI o FACCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.3-10773-v.nov.14.

Bien de familia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los esposos doña JOSEFINA FORMOSA y don GENARO TIRONE, solicitando que se declare bien de familia al solar de terreno propiedad de Carlos Enrique Von Eckartsberg, prometido en venta a Josefina Formosa y al edificio en él construído señalado con el número tres mil quinientos noventa, con frente a la calle Porongos, propiedad de Josefina Formosa, sito en la vigésimosegunda sección judicial de este Departamento y empadronado con el número ciento sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco A los efectos de la ley N.o 9.770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nov.1.o-10725-v.nov.15. Dic.1.o-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OTTASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-10756-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MAUNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4 00 Nov.1.o-10757-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALUSTIANO BAZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.1 o-10720-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA GONZALEZ DE GOMEZ o DELFINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.31-10684-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO ALBERTO PRANG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6 00 Oct.31-10683-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia Civil tercer turno, hace saber que en los autos "PALLAS ESTEVEZ (RICARDO JOSE) Rectificación partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo José Pallas Limongi en la siguiente forma: donde dice "María Angélica Estevez" debe decir "María Angélica Limongi Estevez" — Montevideo, 7 Setiembre 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6 00 Oct.27-10545-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO EULOGIO MONTALDO o REMIGIO MONTALDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.29-10580-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ANDRADE DE LOPEZ (MARIA). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José López con María Andrade Vázquez en la siguiente forma: donde dice "argentina" debe decir "oriental"; donde dice "Buenos Aires" debe decir "Montevideo" y donde dice "Corral" debe decir "Vázquez" — Montevideo, Octubre 25 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario

$6 30 Nov 1.o-10735-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PORLEY DE GONZALEZ JUANA y otros. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Juan González con Juana Gregoria Baptista donde dice "Porley" debe decir "Baptista" y donde dice "Jesús Silberio Porley" debe decir "desconocido" En las de nacimiento de Sigifredo, Juana Magdalena Juan José y Walter Héctor González donde dice "Juana Gregoria Porley" debe decir "Juana Gregoria Baptista" y donde dice "Mariano Porley" debe decir "desconocido" En la de defunción de Juana Gregoria Baptista, donde dice "Juana Porley de González" debe decir "Juana Gregoria Baptista de González" y donde dice "Mariano Porley" debe decir "desconocido" En la de matrimonio de Sigifredo González con María Nefer Sagardía, donde dice "Juana Porley" debe decir "Juana Baptista" y en la de nacimiento de Miguel Angel González, donde dice "Juana Porley" debe decir "Juana Baptista" — Montevideo, Octubre 22 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario

$21 90 Oct.27-10538-v nov.14.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "ESPOSITO, DANTE Quiebra". se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Dante Espósito y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa: que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (Art 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Casiano Methol con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — Carlos María Trianón. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.27-22848-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MATTOS, JOSE SANTIAGO y otros Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de José Santiago Risso donde aparece como fecha del nacimiento el día cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, debe decir: el día tres de Febrero de mil novecientos treinta; en la de nacimiento de Angela Carolina Risso, donde aparece como fecha de nacimiento el día veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, debe decir: el día once de Mayo de mil novecientos treinta y uno; en la de nacimiento de Margot Violeta Risso, donde da como fecha de nacimiento el día tres de Abril de mil novecientos treinta y seis debe decir: el día veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro: en la de Esperanza Rosa Risso, donde aparece como fecha de nacimiento el día diecisiete de Abril de mil novecientos treinta y ocho, debe decir: el día nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y seis; y en la de nacimiento de María Gladys Ramona Risso, donde aparece la fecha de nacimiento el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, debe decir: el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho — Montevideo, 27 de Agosto de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $18.20 Oct.25-10417-v nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — VICENTE TRUCILLO, domiciliado en Misiones 1408 al señor Juez digo: Que habiendo obtenido el título de escribano, ofrezco la declaración de los testigos Pablo Rivera y Santos Giorello, quienes serán preguntados por mi honestidad y costumbres morales. Fecho se me expedirá testimonio. — Vicente Trucillo". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.00 Nov.8-10991-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN CHALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.8-11022-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GALLO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.8-11023-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE o CARLOS JAIME ESCUDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.8-11015-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARTINEZ de DE PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.8-10997-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MANUEL o AGUSTINO MANUEL CAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.8-10830-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO COSIMINI o COSSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.7-10928-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ITURRALDE o JUAN M. ITURRALDE o JUAN MARTIN ITURRALDE ISTILARTE o JUAN M. ITURRALDE ISTILARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.7-10929-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUIN PACHECO y de AURORA BERNECH y la de nacimiento de Marta René Pacheco, estableciéndose que donde, respectivamente, el contrayente y el padre de la inscripta aparecen como "Joaquín Numo" y "Joaquín Nuno" debe decir "Joaquín Pacheco". — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6 30 (Auxil.) Nov.7-10948-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA o LUCIANA NACIANCENA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov 6-10886-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ESPINOLA DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.6-10876-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA TRIGO DE MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.6-10877-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ANNA SCHMIDT, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 33, Fo. 290), que le inició su esposo Esteban Hareter. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.6-10873-v.dic.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO MARCHESE, estableciéndose que donde dice "Marchesi" debe decir "Marchese". — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $4 20 Nov.1.o-10755-v nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada SARA LOPEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 Nov.1.o-10736-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON URIA o RAMON URIA CAÑOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.31-10686-v.nov.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado en lo Civil. ADELA RETA, domiciliada en Colonia 1816, digo: Que deseando optar a la profesión de procurador solicito se tome declaración a Lila Prati y Renée Bruno de Silveira a quienes presentaré para que sean preguntadas por mi vida y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Adela Reta. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Oct.31-10680-v.nov.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SABINO TEODORO VELGARA, estableciéndose que donde, respectivamente, dice "sexo femenino, que es hija legítima" y "Sabina Teodora" debe decir "sexo masculino, que es hijo legítimo" y "Sabino Teodoro". — Montevideo, Octubre 1 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.30 (Auxil.) Oct.29-10587-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de CASILDA LUCIA ALAYON, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido Alampon debe decir Alayon. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Oct.29-10594-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILASECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4 00 Oct.29-10616-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4 00 Oct.29-10617-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA DEVOTO DE RABASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4 00 Oct.29-10618-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BENITA BATTARO o BATARO DE VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.29-10619-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ENRIQUE o ENRIQUE CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.29-10560-v.nov.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "BARLOCCO GAUDENCIO, FELIPE y otro. Prescripción". (Lo. 34. Fo. 304), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Silvestre Rodríguez, Celestina Clavijo de Rodríguez, José y Bárbara Clavijo, Marcos Dapples, Enrique Ebert, Luis y José Fernández, Ambrosio Curas o Cuvas, Melchor González, Luis Artigas, Faustino Silveria, Polinario, Raymundo y Pablo Clavijo, Jaime Jonhsón y Pablo Hernández, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que pudieran existir, ubicado en el Manga 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 92.068, compuesta según título de una superficie de 1 hectárea 4757 metros 62 cm. y según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de 19 de Setiembre de 1944, se compone de 1 hectárea 7308 metros 19 dm., deslindado así: al Norte, Noroeste en 93 metros sobre camino Vecinal de 10 metros 30 cm. de ancho, hoy camino Boizo Lanza; por el Sur, Sureste, en 109 metros 95 cm. con Sucesión Pablo Hernández; por el Este, Noreste, en 170 metros 80 cm. con el propio compareciente en primer término y otros (según título Jaime Jonhson) y por el Oeste, Suroeste, en 171 metros 40 cm., con Sucesión Pablo Hernández y Clavijo, antes el mismo Jonhson, hoy Faraut Hnos. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 Oct.29-10520-v.dic.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JULIO CESAR BAZZANO, donde la madre del inscripto aparece como "Rosalía Fleitas", debe decir "Rosalina Freitas". y. B) En la de matrimonio de JOSE HUMBERTO BAZZANO y de ROSALINA FREITAS, donde la contrayente aparece como "Rosalía Fleitas", debe decir "Rosalina Freitas. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $9.00 Oct 25-10418-v.nov.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaído en los autos: "Artigas María Elida contra la Suc. de MARIA LUISA ARTIGAS. Posesión Not. de E. Civil". (Lo. 33 Fo. 773), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a los herederos de María Luisa Artigas Ramírez, así como a todas las demás personas que se consideren con derecho a formular oposición en el juicio que por posesión notoria del estado civil de hija natural de María Luisa Artigas Ramírez ha iniciado María Elida Artigas ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30 00 Oct.24-10412-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov 3-10806-v nov 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAMPAEY o MAMPOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.8-10983-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ARIJON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.8-10984-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO PAULINO LOPEZ ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.8-10985-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSINA GIORDANO DE PAPPALARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.7-10949-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ UTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.6-10888-v.nov.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: JOSE FERNANDEZ EIRIZ, con domicilio en la calle 25 de Mayo 555 (piso 2 o escritorio 2 B), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información exigida por la ley para optar a la profesión de escribano, por lo que solicito sean examinados los doctores Fritz Reyes Magariños y José L. Chouhy Terra, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que, previos los trámites de estilo, se apruebe la información y se expida testimonio. Es justicia, etc. — José Fernández Eiriz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.6-10874-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ROSA HERNANDEZ DE MASEIRA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas", de matrimonio (parroquial) de Pedro Maseira con Rosa Hernández en la que donde dice Maceda debe decir, Maseira y donde dice Lerna debe decir Lema; de defunción de Rosa Hernández de Maseira en la que el apellido del esposo de la extinta se escribe Maceira debe decir Maseira; de nacimiento de Pedro Maseira Hernández en la que el apellido paterno del inscripto aparece Maseiras cuando debe decir Maseira; de nacimiento de Juana Maseira Hernández en la que el apellido paterno de la inscripta aparece como Maceira debe decir Maseira, y de nacimiento de Rosa Maseira en la que el apellido paterno de la inscripta dice Maceira debe decir Maseira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Nov.5-10863-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CANEPA DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.5-10828-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL BAEZA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.5-10829-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENARO MARTIN BLANCO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Nov.5-10827-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BRUZZONE DE RICOBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Nov.5-10823-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALAMO o SALOMON o SALAMON o FRANCISCO SAVERIO SALAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.5-10826-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MARGARIO MANUEL CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Nov.5-10824-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CURBELO DE FERRAIUOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.5-10825-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANA IRMA INTRAIMA DE ARCHIDIACONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.3-10789-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov 3-10769-v.nov.14.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "LUISA ROSA o ROSA GINOCCHIO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ginocchio solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Luisa Rosa o Rosa Ginocchio. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Jn.2-4847-v.jn.26. Set.1.o v.set.24. Oct.31-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Elvira Orengo contra PEDRO MANTANI VICENZI. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Mantani Vicenzi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.31-10694-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "DOROTEO E. PALERMO GORDILLO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Doroteo Eladio Palermo Gordillo con María Teresa Suárez y de nacimiento de María Teresa Palermo Suárez, estableciéndose que donde, en la primera, el contrayente figura como "Hilario Denis Gordillo" y como hijo "de Pedro Denis" debe decir "Doroteo Eladio Palermo Gordillo" e "hijo de Félix Palermo" y donde en la segunda partida la inscripta figura como hija de "Hilario Denis Gordillo" debe decir que lo es de "Doroteo Eladio Palermo Gordillo" y donde aparece como nieta por línea paterna de "Pedro Denis" debe decir que lo es de "Félix Palermo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Oct.31-10561-v nov.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y, a la vez, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes del causante para que concurran dentro del mismo término a otorgar la escritura de venta a favor de don Cirilo Bentancor, relativa a un solar de terreno ubicado en este Departamento, 17.a sección judicial, paraje conocido por la Unión, barrio Larravide, empadronado actualmente con el N.o 152.422, con frente al Sureste a la calle Oficial, hoy denominada Trípoli, bien que fué prometido en venta por el causante en escritura que autorizó el escribano don Diamantino Méndez el 10 de Mayo de 1936. Los emplazados deberán concurrir a escriturar dentro del expresado término bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado en su representación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Oct.22-10318-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de IRENEA SABIN DE LOPEZ, ZULEMA o ZULIMA, MARIA y EVARISTA CASENAVE SABIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Juan Evangelista Casenave, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct 24-10397-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AGUSTIN GALVAN y MARIA GARCIA DE GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.29-10579-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Albero Bouza, dictada en el expediente caratulado: "RAMONA SALLE DE LOPEZ y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan López con Ramona Salle en la cual el nombre de la contrayente aparece como Ramona Orfilla debe decir solamente Ramona y donde el apellido de la misma aparece como Salles debe decir Salle; de nacimiento de Juan Pedro, Ethel y Raquel López Salle donde el nombre y apellido de la madre de los inscriptos aparece como Ramona Orfilia Salles debe decir Ramona Salle y donde el apellido del abuelo materno aparece Salles debe decir Salle. Además se intenta rectificar el nombre de Raquel López Salle, solicitándose la modificación de la partida del nacimiento de ésta en el sentido de que donde aparece inscripto como "Raquel" diga "Raúl". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota: Se hace constar que el interesado ha solicitado auxiliatoria de pobreza.

(Auxil.) $14.70 Oct 24-10395-v nov.10.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO

DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y a la vez, se cita llama y emplaza a los sucesores o causahabientes del causante para que concurran dentro del mismo término a otorgar la escritura de venta a favor de don Cirilo Bentancor, relativa a un solar de terreno ubicado en este Departamento, 1.a sección judicial, paraje conocido por la Unión, barrio Larravide empadronado actualmente con el N.o 152.422, con frente al Sureste a la calle Oficial hoy denominada Trípoli bien que fué prometido en venta por el causante en escritura que autorizó el escribano don Diamantino Méndez el 10 de Mayo de 1936. Los emplazados deberán concurrir a escriturar dentro del expresado término bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado en su representación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario

$42.00 Oct.22-10318-v nov.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FELICIA BELDARRAIN, MARIA JOSEFA O. de BELDARRAIN y MARIA JOSEFA BELDARRAIN. Prescripción adquisitiva. Lo. 32. Fo. 620", se cita, llama y emplaza a don Juan Maldonado, María Josefa Olascoaga de Beldarrain, sucesores de María C. Olascoaga de Salaberry, integrada por Juan Miguel, María Julia, María Catalina, María Elena, y Julio María Salaberry Olascoaga, Juan Salaberry y Ordoqui, y sucesores de María C. Olascoaga de Salaberry especialmente a don José María Lete y don Agustín Urtubey y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de 78 hectáreas y 4.843 metros cuadrados contenidas dentro de la fracción de campo sita en la sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 1.891, compuesta de un área de 285 hectáreas y 2.380 metros, según plano del agrimensor Angel Luisi del 21 de Diciembre de 1926, y otra fracción de campo contigua a la anterior, padrón N.o 1.890, de una superficie de 531 hectáreas y 1.273 metros cuadrados, las dos fracciones por estar unidas lindan; según plano mencionado del agrimensor Luisi, al Norte, con Rudecindo Cajarville y Rosalío Cajarville, al Este, con Rosalío Cajarville y el río Olimar Chico, al Sur, con el río Olimar Chico, y al Oeste, María Olascoaga de Salaverry, hoy sucesión, y Juan Salaberry, antes sucesores de Marcelina Olascoaga de Valdés, las dos fracciones descriptas encierran un área en conjunto de 816 hectáreas y 3653 metros, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso a estar a derecho en estos autos, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el referido requisito y se seguirá el juicio. Y para su publicación y el término legal, expido el presente edicto. — Montevideo Octubre 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$84.00 Nov.8-10833-dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CURCIO, LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas"; se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio: donde dice "Curcho" y "Defelipe" debe decir Curcio y di Filippo; 2.o De nacimiento de sus hijos Filomena, Santiago, Yolanda María Irene, Luis y Tomás Ramón Santiago Curcio: donde en todas ellas dice "Curcho" debe decir Curcio; y 3.o De nacimiento de María Luisa Curcio, hija también del peticionante: donde dice "Luis Curcho", en la nota de legitimación puesta al dorso de la partida, debe decir Luis Curcio. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Nov.7-10970-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PASCUAL o PASCUAL PIGNI o PIGNI CRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-10912-v.nov.17.

Solicitud de homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "KASDORF, S. A. Concordato preventivo extrajudicial" (L. 32. F. 198), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la firma comercial "Kasdorf, S. A." solicitando la homologación del siguiente concordato, el que ha sido aceptado por las mayorías a que se refiere el art. 72 de la ley 2 de Junio de 1893 y el que a continuación se transcribe: "Concordato. — En Montevideo, a los veintiún días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, los que suscriben, acreedores de "Kasdorf, S. A.", establecida en esta plaza, en la calle Uruguay 1124|28, dan carta de pago de sus créditos, que les adeuda la mencionada firma, mediante el recibo del diez por ciento de los mismos pagaderos a los diez días de aprobado este concordato, y entrega de documento que los autoriza al cobro del excedente, a hacerse efectivo del resultado que arroje el juicio que por daños y perjuicios se ha iniciado contra la Intendencia de Montevideo y la Conaprole ante Juez competente. A esta altura de las tramitaciones de este concordato, el concordatario, accediendo a lo resuelto por la Liga de Defensa Comercial, en sesión de 5 de Diciembre de 1944, y en beneficio y garantía de todos sus acreedores —hayan adherido o adhieran en el futuro a este convenio—, expresa: A) Que el 90 o|o de los créditos, ofrecido cubrir con el resultado del juicio que se sigue contra el Municipio de Montevideo y la "Conaprole" en el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno (L. 8. F. 508), por daños y perjuicios, se garantirá mediante la designación de un Interventor, que hará la Liga de Defensa Comercial y que asegurará la eficacia del ofrecimiento, en el sentido de que el concordatario no podrá disponer del derecho reclamado en forma alguna, sin el control y aquiescencia de dicho Interventor ni podrá percibir suma alguna sin destinarla íntegramente al pago del 90 o|o ofrecido a los acreedores quirografarios. La designación de dicho Interventor deberá notificarse judicialmente a las partes demandadas en los expresados juicios, con el fin de que éstas no paguen las sumas que eventualmente puedan ser condenadas sin la intervención del mismo; B) El 10 o|o que deberá pagar Kasdorf, S. A. a los acreedores concordatarios, lo hará dentro de los 90 días de suscripto este convenio por la Liga de Defensa Comercial, o antes, si el concordato se aprobara antes". Se hace constar que se ha señalado el plazo de 30 días para que los acreedores deduzcan las observaciones o reclamos o manifiesten si aceptan el concordato, debiendo quedar los documentos y el informe presentado a disposición de los acreedores en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.00 Nov.6-10870-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARYAN SZCZYGIELSKI. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Marián, pues donde en ella el apellido paterno del inscripto figura como "Sczygielskia", debe decir: Szczygielski. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.6-10891-v.nov.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "AGUSTIN ALLEGUE. Quiebra. Retroactividad" (Libro 33. Folio 137), se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "17.356. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 20 de Abril de 1944. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese esta pieza por cuerda a los autos principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, E.". — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.3-22903-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en el expediente: "SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO" *Disolución y liquidación*. Libro 32. Folio 689", se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de la Sociedad Anónima "El Pueblo" y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene; 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos, a dicha Sociedad, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la referida Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la indicada Sociedad; y 3.o) Que han sido designados Síndicos, don José María Fernández y la firma Campiglia y Somaschini a quienes los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para la toma de razón y dentro del término de noventa días. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.31-22961-v.dic 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO IPPOLITTO o IPPOLITO y de doña ELISA PIGNATTA o PIGNATA o ISABEL PIGNATA DE IPPOLITTO o IPPOLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.31-10693-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Murialdo, María Teresa contra JOSE BARRAGAN ORRAN Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Barragán Orrán para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.27-10548-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SOROCHIELLO, CARLOS DOMINGO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Sorochiero", debe decir: "Sorochiello". — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Oct.26-10478-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LAPEYRE DE VISCONTI, IDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Juan Lapeyre con Filomena Cecconi, donde dice: "Chiconi", debe decir: Cecconi. B) La de nacimiento de Isolina Isabel Lapeyre, donde dice: "Ceccone" debe decir: Cecconi. C) La de nacimiento de Ida Lapeyre, donde dice: "Chicone" y "Chiconi", debe decir: Cecconi. D) La de nacimiento de Marcelina Lapeyre, donde dice: "Chicorna" y "Chicone", debe decir: Cecconi. E) La de nacimiento de Angel Fernando Lapeyre, donde dice: "Chicone", debe decir: Cecconi. F) La de nacimiento de Ignacio Alberto Lapeyre, donde dice: "Chiccone", debe decir: Cecconi. G) La de defunción de Filomena Cecconi de Lapeyre, donde dice: "Saacone", debe decir: Cecconi. H) La de defunción de Pedro Visconti, donde dice: "Ida Lasevre", debe decir: Ida Lapeyre. e I) La de nacimiento de Eduarda Filomena Antonia Cecconi, donde dice: "Cicone", debe decir: Cecconi. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Oct.25-10419-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban O. Ruiz, en autos: "LOPEZ DE CUITIÑO, MARIA MERCEDES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Omar y Rubén Darío, pues donde en todas ellas su apellido figura como "González", debe decir: "López". — Montevideo, Julio 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.40 Oct.25-10416-v.nov.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JEROMINO GONZALEZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los

que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Francisco Irastorza, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.23-22871-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO MUSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.22-10322-v nov.26.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RIMOLO ERNESTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de sus padres Fidel Rimolo e Isabel María Ayala: donde el nombre del padre figura como "Ferile" y el de la madre como "María" debe decir Fidel e Isabel María, respectivamente; y B) De su nacimiento: donde aparece inscripto con los nombres de "Pedro Ceferino Ernesto" debe decir solamente Ernesto y donde el nombre de su madre aparece como "Isabel" y el nombre y apellido de su padre como "Fides Rivero" debe decir Isabel María y Fidel del Rimolo, respectivamente. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $12.60 Oct.21-10290-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SOBRINO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.3-10767-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.6-9718-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BAFISSI DE LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.5-9607-v nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CARLOS LARROBLA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Elia María Urtiaga Rivero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.7-10919-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUGGERI o ANTONIO ISIDRO GUGGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.6-10904-v.nov.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JOSE MARIA LEMA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, por aparecer en ella como hijo legítimo de José María Luna y Nieves Fernández, cuando debe decir; hijo legítimo de José María Lema y Nieves Fernández. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8 40 Nov.5-10845-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.5-10841-v.nov.15.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado CLARA GRUNWALD DE MELLER solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Jacobo, Rebeca María y Julio, por aparecer con los siguientes errores: en la primera, donde dice Adolfo Muller y Clara Grubalg; en la segunda, donde dice Abraham Miller y Clara Krivalt, y en la tercera, donde dice Abraham Meller y Clara Trivel deben decir Abraham Meller y Clara Grunwald. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 Nov.3-10766-v.nov.20.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, y emplaza a doña DOLORES GARCIA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que, por divorcio le ha iniciado don Eduardo José María Tagliafico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.18-10175-v.nov.22.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MONICA RICCI DE CAROLI y de TIMOTEO FRANCISCO CAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.31-10669-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUGO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.30-10634-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANGELA CANALE DE MOURIGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1945 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.29-10585-v:nov.9.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JESUS GARCIA MATOS a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Concepción Canalejo Romero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.20-10320-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 1.o de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$4.00 Nov.6-10892-v.nov.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MAURICIO NILSON y MATILDE GOMEZ DE NILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Nov.3-10812--v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MANUEL FRIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, dentro de treinta días. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Oct.31-10668-v.nov.12.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA FRABASILE o FABRASILE y JUAN JOSE FRABASILE, citándose a los herederos acreedores e interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, 22 de Octubre de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Oct.29-10609-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OMAR URBIN ESCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau, 2457. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.00 Oct.31-10713-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FERNANDO MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 22 de 1945. — Ramón D. Queirugа, Actuario.
$4.00 Oct.31-10698-v.nov.12.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Rosalía Lucas de Geherke c| BARTOLO GEHERKE PAUCOW Divorcio por la sola voluntad de la mujer", se emplaza al demandado, por sí o por apoderado legal, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Octubre 4 de 1945. — Ramón D. Queirugа, Actuario.
$18.00 Oct.11-9946-v nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictado en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra Suc. TEODORA R. DE CARVALHO. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Teodora R. de Carvalho o a quienes se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto, le iniciará el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos, en representación de aquella oficina, por su pro-

piedad rural empadronada con el N.o 1600 situada en la 3.a sección judicial de este Departamento a nombre de Suc. Teodora R. de Carvalho. con los siguientes límites: Norte, río Cuareim (paso de Santiño); Este, Oeste y Sur, Faustino Píriz, y otro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 24 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.1.o-22987-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictado en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN F. B. ROBOTTI y otros. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los que se consideren sus propietarios o sucesores de los mismos para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto piensa iniciarle el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos, en representación de aquella oficina, por su propiedad urbana empadronada con el N.o 6 con los siguientes límites: Norte, calle Gral. Garzón; Este, Telmo H. Goncalvez; Oeste, Fernando A. Favale y Sur, Juliana Canabarro: propiedad ésta a nombre de Juan F. B. Robotti y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 24 de 1945. — José V. Damasco. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.1.o-22988-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictado en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra VICENTE MAFFIA. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al nombrado contribuyente o a quienes se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciarán el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos en representación de aquella oficina. por sus propiedades urbanas empadronadas con los números 846 y 864 a nombre de Vicente Maffia, con los siguientes límites: al Norte, calle Gral. Flores; Este, Luis A. Montossi; Oeste, calle Sarandí; Sur. Belantonia C. de Leal. 2.a Norte, calle Gral. Flores; Este, calle Sarandí; Oeste. suc. Juan Soto; Sur, Antonio Bcell. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 24 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.1.o-22989-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesión MANUEL OCON. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Ocón o a quien legalmente los represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el Procurador de la Dirección General de Impuestos, en representación de aquella oficina, por su propiedad urbana empadronada con el número 195, en esta 1.a sección, a nombre de Suc. Manuel Ocón, que tiene los siguientes límites: Norte, calle Amaro F. Ramos; Este, Pompilio L. Fagúndez; Oeste, calle Sarandí; Sur, Sucesión Eugenio Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 22 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gstión Fiscal) Oct.30-22954-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra la sucesión de JOSE AUSTT. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don José Austt o a quien legalmente los represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos en representación de aquella oficina, por las propiedades a nombre de José A. Austt empadronadas con los números 1475, 1285, 1102, 1276, que tienen los siguientes límites: 1475, rural, Norte, río Cuareim, Este, río Cuareim: Oeste, Estado, Sur, Estado. Padrón rural 1285: Norte, Arbiza y Cía y Luis T. Rodríguez: Este, Municipio: Oeste, Osorio Pintos de Souza: Sur, Donato Soto y Angel P. da Costa. Padrón rural 1276: Norte, camino público: Este, Diego M. da Silva y Juan de Almeida Saldanha; Oeste, Blanca Comas y Agustín Carrara; Sur, Arturo B. de Souza y José Vásquez. Padrón urbano 1102, Norte, Cecilia Martínez de Taveira y otra; Sur, Marcíria P. S. de Leivas; Oeste, calle Ituzaingó: Este, Flaviano Silva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 18 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.24-22900-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra la sucesión de JUAN RECA. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Reca o a quien legalmente los represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos en representación de aquella oficina, por su propiedad rural empadronada con el N.o 266 a nombre de Suc. Juan Reca. Tiene los siguientes límites: Norte, Costa del río Cuareim, Este, Empresa Ferrocarril N. O. Oeste; costas del río Cuareim Sur, Andrés Nazábal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 16 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.24-22899-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra ALBINO JOSE SPILLERE. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al nombrado Albino José Spillere, a quien legalmente lo represente, o a quienes se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto, le iniciará el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos, en representación de aquella oficina, por su propiedad empadronada con el número 1106 (urbana) ubicada en la manzana N.o 63 de esta ciudad, dando frente a las calles Ituzaingó y Misiones entre las de 25 de Agosto y Figueroa. Teniendo como linderos sobre la calle 25 de Agosto la Suc. Alberto Méndez, Salvador Arregui y Antonia O. de Mata y sobre la calle Figueroa, Antonio Nápol, Manuel Fernández, Palmira J. de G. de la Galea. Concepción Jacques, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 11 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.24-22898-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra FRORISBINA A. DE IRRAZABAL. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a la nombrada Florisbina A. de Irrazábal o a los que se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto, le iniciará el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos en representación de aquella oficina, por su propiedad rural empadronada con el N.o 2601 situada en la 2.a sección de este Departamento, cuyos linderos son: por el Norte, José Pamparato; al Sur, Juan Lizarraga, y Otilia C. de Rodríguez e hijos: Este, Benigno Rodríguez de Almeida. arroyo Pelao, Astrogildo Márquez Figueredo y Arturo Márquez Figueredo, y al Oeste, Casiano Aranaga y José Pamparato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 9 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.24-22897-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra INDALECIO BAPTISTA BRUM y otros. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a la nombrada firma Indalecio Baptista Brum y otros o a los que se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto, le iniciará el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos, en representación de aquella oficina, por su propiedad suburbana empadronada con el N.o 1175 situada en la manzana 194 de esta ciudad, cuyos linderos son: N. O., sucesión Exequiel da Silva; N. E., terrenos municipales: S. E., Florencio Vidal y sucesión Camilo Almeida, y S. O., Pedro Zanetti. Carlos Falco, Odila Medina Díaz de Almeida y sucesión Augusto Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 9 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.24-22896-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIJES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose la presente publicación de acuerdo con el Art. 1125 Cód. P. Civil. — Canelones, Octubre 1.o de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Oct.6-9668-v.oct.17. Nov.8-v.nov.19.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "HILARIA MARTINEZ. Incapacidad", se hace saber que por sentencia del siete de Setiembre del corriente año, se declaró incapaz a la nombrada Hilaria Martínez, y se designó curador de la misma a don Filomeno Martínez. Y a los fines determinados en el Art. 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 26 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Nov.7-10967-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados "MARIA STIRONE DE PADDEO. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas; de nacimiento de Angel, donde el apellido aparece como Stirona, debe decir Stirone, que es el verdadero. Nacimiento de Estela Esperanza, donde dice: Estirone, debe decir Stirone, Nacimiento de Blanca Azucena donde dice Stiron, debe decir Stirone, y nacimiento de Juana, donde dice Estirola, debe decir Stirone, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Nov.5-10862-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO APARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 25 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.3-10807-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA GARCIA DE PORRO, conocida, según los interesados, por Constancia García de Porto, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 25 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Nov.3-10764-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "RENE ABOGADRO. Rectificación de partida", se hace saber la público que ante este Juzgado se ha presentado el mencionado René [illegible] rectificación de la siguiente partida: Nacimiento: donde en la partida dice Reneé e hija legítima de los citados padres, debe decir René e hijo legítimo de los mencionados padres, y donde los apellidos paterno y materno aparecen como Abogandro y Zabeleta debe decir Abogadro y Zabaleta, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 27 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Nov.3-10763-v.nov.20.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados "JULIAN HERNANDEZ. Ausencia. Lo. 35 Fo. 330", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don José Hernández, promoviendo la declaración de ausencia de su hermano Julián Hernández, hijo de don Eusebio Hernández y de doña Dolores Sánchez de Hernández. Y de acuerdo a lo que prescribe el Art. 59 del Código Civil, se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, Octubre 9 de 1945. — Hugo Alvez. Actuario.

$12.00 Oct.31-10688-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en

el expediente caratulado: "RAMON SALCEDO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Salcedo, estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Servando debe decir Ramón, y donde el apellido paterno aparece como Salseo y el materno como Horta debe decir Salcedo y Dorta respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Julio 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Oct.30-10637-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor JULIO BRUNEREAU DES HOUILLERES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Paula Calvello, en la que equivocadamente figura el apellido materno como Orusso en vez de Lorusso. De Miguel Calvello: figura el apellido materno como Lorussi en vez de Lorusso. De Angela Calvello: figura el apellido paterno como Calvelo y el materno como Loruso en vez de Calvello y Lorusso. De Antonia Calvello: figura el apellido materno como Loruzo en vez de Lorusso. De Luis Calvello: figura el apellido materno como Loruso en vez de Lorusso. De Dominga Calvello: figura el apellido paterno Calvelo en vez de Calvello y el materno Lorusso en vez de Lorusso. De Juan Francisco Martínez: figura el apellido materno como Calvelli en vez de Calvello. De Francisco Fagetti: figura el apellido materno como Calvetti en vez de Calvello y en la también de nacimiento de Juan Bautista Fagetti el apellido materno figura como Calvetti en vez de Calvello, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 30 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$27.00 Oct.30-10638-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en los autos caratulados "JUAN CARLOS ALBERTO BEYHAUT y otros. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Propiedad empadronada con número setenta y cinco, con el edificio y mejoras existentes, situado en la manzana diez de la ciudad de Pando, con la superficie contenida dentro de sus límites, que son los siguientes: al Norte, en cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros, Esteban Schickendantz (antes Carlos Raya); al Sur, en línea oblicua de cuarenta y cuatro metros y ochenta centímetros, la carretera de Montevideo a Pando; al Este, en un metro y seiscientos detenta y cinco milímetros, el inmueble de pertenencia de Margarita Juana Faggi de Iturria, don Hermenegildo Benjamín Faggi, Juan Lázaro Faggi, María Catalina Anselma Faggi de Beyhaut, don Luis Teodoro José Faggi, Rosa Prudencia Luisa Faggi de Bianchi, Exaltación Juan Faggi y Casildo Iturria, y al Oeste, en diecisiete metros y setecientos ochenta y un milímetros, la avenida General Artigas, a la que también da frente por ser esquina, a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$54.00 Oct.11-9955-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TIMOTEO ALVAREZ, conocido, según los interesados, por Manuel Alvarez o Alvares, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 25 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Oct.29-10604-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN IGNACIO CACERES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 19 de 1938. — Carlos M. Paravis, Actuario. — Melo, Noviembre 1.o de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 8.00 Nov.8-10982-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BRAYER. Rectificación de partidas e información judicial de identidad", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos Brayer solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su nacimiento: donde dice Benancio Balerio, debe decir: Carlos, que es el verdadero, y donde dice Brayel, debe decir: Brayer, que es su apellido verdadero. En su partida de matrimonio celebrado con Honorina Villar, donde se dice Brager, debe decir: Brayer, que es el verdadero. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$15.00 Nov.7-10930-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ESTER HOYO DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Nov.6-10881-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GERONIMO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 17 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Oct.31-10655-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don HONORIO TEODORO ESCOBAL, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 19 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Oct.31-10690-v.nov.12.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "CLODOMIRO LINO SUAREZ. Prescripción adquisitiva", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el señor Clodomiro Lino Suárez, iniciando juicio por prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: fracción de terreno empadronada con el N.o 8110, compuesta de 10 hectáreas, 2787 ms. 82 cms., que es parte de la chacra N.o 55, situada en la primera sección judicial de Cerro Largo, dentro de los siguientes: Por el Norte, con Lolo Hernández; por el Oeste, con Justo G. Ferreyra; por el Sur, con José María Suárez y por el Este, con camino departamental que va de Melo a Centurión; emplazándose por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar: Que para la publicación del presente, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Melo, Octubre 22 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$48.00 Oct.26-10504-v.nov.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GAONA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$1.00 Nov.8-11013-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JAUREGUY DE MENDIVIL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 N.o Nov.8-10961-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHENCK, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Nov.7-10969-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS ROSELL, MARIA ASUNCION o MARIA ROSELL DE LAURO, HUMBERTO o HUMBERTO ANGEL PRIMO LAURO y MERCEDES DOMINGUEZ DE ROSELL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Nov.1.o-10748-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NEGRO o NEGRI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 25 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-10746-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VICUÑA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 22 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-10737-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA THOVE DE SCHUSSELIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Nov.1.o-10738-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GUGELMEIER RUTH ESTHER. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruth Esther Gugelmeier solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: donde aparece el nombre de Rurht debe decir Ruth, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 20 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 Nov.1.o-10740-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO LESCANO o GREGORIO AQUILINO LESCANO DIAZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Nov.1.o10739-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE o VICENTE JOSE OVIEDO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Oct.31-10702-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BEUX DE ARTUS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 25 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Oct.31-10700-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o HILARIA DOLORES SOSA DE CARRIZO, citándose a to-

dos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Oct.31-10701-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JUSTET y de LUISA BERTINAT DE JUSTET, citándose a todos los herederos acredores y demás interesados, para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 22 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Oct.31-10699-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "RAMOS GUMERSINDO, por sus menores hijas. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gumersindo Ramos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: En la de nacimiento de Esther Sosa, en el encabezamiento y cuerpo de esta partida figura la citada y el padre natural con el apellido Sosa, en vez de Ramos que es el verdadero. En la de nacimiento de Cecilia Margarita Sosa, en el encabezamiento y cuerpo de esta partida figura la citada y el padre natural con el apelido de Sosa, en vez de Ramos que es el verdadero. — Colonia, Octubre 15 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Auxil.) $19.50 Oct.31-10703-v.nov.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CLEMENTINA RIVERO DE DIAZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Oct.30-10622-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA NATIVIDAD PARODI DE FUNES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Oct.30-10621-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Octubre 3 de 1945. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.19-22733-v.oct.20. Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALHERS DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 20 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Nov.5-10844-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO J. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 9 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Nov.3-10774-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HILARIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a este Juzgado. — Carmelo, Octubre 1.o de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Nov.3-10775-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "MARIA LUISA AGUIRRE DE ABELLA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña María Luisa Aguirre de Abella, debidamente asistida de su esposo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece con el nombre de "María Evarista" debe decir el nombre de "María Luisa", que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 25 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$15.00 Nov.1.o-10751-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESPELDOIPE DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Octubre 20 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-10750-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Albérico F. Perna contra la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "UNIONE E FRATELLANZA" Ej. de hipoteca" (Lo. 37 Fo. 400) se cita llama y emplaza, a las autoridades que representen a la expresada sociedad de autos, así como también a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a la misma, para que dentro de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el trámite de esta ejecución. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 18 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$30.00 Oct.4-9570-v.nov.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "FRANCISCO SAAVEDRA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 23 de 1945. —Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.1.o-10749-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SANTANA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 23 de 1945. — Ramón García López, Juez de Paz.

$4.00 Oct.31-10687-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO VISITACION MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 10 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Nov.6-10909-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, en los autos "CARLOTA GIL. Segunda copia" (Lo. 15, N.o 327, N.o 367), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los cónyuges Saverio Gulielmelli, a su esposa Filomena Cheroni de Gulielmelli, sus sucesores o causahabientes, al Municipio de Flores, y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente inmueble: Un solar, con los alambrados, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, designado en su plano topográfico con el N.o 6, manzana 171 del tercer cuartel, el que, según títulos se compone de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, o sean, 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 955 milímetros de fondo y linda: al Norte, con el solar N.o 8; por el Sur, con el solar N.o 4; por el Este, con el solar N.o 5, y por el Oeste, con la calle Sarandí, para que comparezcan a estar a derecho en los autos arriba aludidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Trinidad, Setiembre 21 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$48.00 Oct.22-10321-v.nov.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que en los autos caratulados "JACINTA I. RUIZ DE EIZAGADO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de José Isagado de la siguiente forma: donde dice Isagado debe decir Eizagado. — Trinidad, Mayo 23 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario

$9.00 Oct 30-10633-v nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PLASA o PLAZA, o MARTIN NICOLAS PLASA o PLAZA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 11 de 1945. — José Pedro Igoa.

$6.00 Nov.8-11017-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCOCOZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 13 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.5-10847-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MANNE JURI DE HADAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.5-10848-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NATIVIDAD TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 22 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.5-10849--v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ o GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Octubre 22 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.5-10850-v.nov.15.

Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE MATTEO AMBROSIA. Quiebra. Suspensión de pagos. Lo. 25 Fo. 778", y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 1643 del Código de Comercio, se hace saber que se ha señalado el día 27 de Junio de 1944 como fecha de la efectiva cesación de pagos y que el informe del Síndico y resolución del Sr. Juez sobre el particular, se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los acreedores y de la fallida. — Florida, Octubre 24 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 Nov.5-10851-v.nov.15.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE MATTEO AMBROSIA. Quiebra. Lo. 25 Fo. 704", y en cumplimiento del Art. 1673 del Cód. de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el 11 de Diciembre próximo a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las

resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Florida, Octubre 24 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Nov.5-10852-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA DEL PINO DE ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.8-11009-v.Nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA FERNANDEZ DE ESTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.8-11010-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o EUSTAQUIO ANTONIO ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.8-11011-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA L. SANZ DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.31-10696-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ o MARIA PEREZ DE BAUTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 23 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.30-10627-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA CLAVIJO DE DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.30-10628-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SANTA CRUZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que cocurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 29 de 1945. — J. Serra Tur, Act.
$6.00 Nov.7-10957-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA o ANTONIA MARIA GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 29 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.7-10959-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINA ELEUTERIA PEREIRA DE CALVETE o CALVETTE o CALVETTI y DIONISIO TIMOTEO CALVETE o CALVETTE o CALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 29 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.7-10956-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de BRIGIDA SERAPIA ANFUSSO, SOTELIA BARBOZA DE ANFUSSO y MARIA o NATALIA PEREZ DE ANFUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.7-10958-v.Nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, en autos ANGEL HERACLIO BARRIOS, Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Salvador Fallas, sus herederos o quienes los representen, y a todos aquellos que a cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien objeto de la acción expresada, que es el siguiente: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el balneario "La Barra" señalada con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor José Pedro Plada en Mayo del corriente año, totalizando un área de un mil treinta y seis metros cuadrados y que linda: Al Norte, en treinta y siete metros con sucesión Alberto Luis Vidal y Miguel D Cáceres; al Este, en veintiséis metros con calle pública; al Sur y Oeste, en treinta y siete y treinta metros respectivamente con el Río de la Plata para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se previene que será llenado el requisito de la conciliación con el defensor que resulte designado. — San Carlos, Setiembre 20 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez
$54.00 Oct.15-10071-v.nov.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don IRINEO o TEODORO IRINEO ARCE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Setiembre 20 de 1945. — Federico A Mullin Nocetl, Juez de Paz.
$6.00 Oct.31-10705-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA ECHAVARRIA o ETCHEVERRIA o ETCHAVARRIA DE MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Octubre 20 de 1945. — Solé O Mujica, Juez de Paz.
$6.00 Oct.31-10704-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con sucesión FAUSTO SOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón N.o 721. Libro C. Folio 104. N.o 252", se cita, llama y emplaza a don Fausto Sosa, sus herederos, causahabientes o cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 721, antes N.o 119, ubicado en los ejidos de esta villa, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Aiguá, Setiembre 29 de 1945 — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct 31-22965-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con sucesión DE ARMAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón N.o 894. Libro C. Folio 194. N.o 236", se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión De Armas o cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 894, ubicado en los ejidos de esta villa, lindando por el Norte, con camino nacional, por el Sur, Rosalío S. Martínez (padrón 922); por el Este, Julio H. del Puerto (padrón 895) y por el Oeste, Sinforosa Moreira (padrón 893), para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Aiguá, Octubre 1.o de 1945. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.31-22964-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA MANUELA SINFOROSA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 27 de 1945. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$6.00 Oct.31-10706-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "ELENA CELIA PITTIER DE BETTI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la manzana N.o 27 de esta ciudad padrón N.o 22 superficie 1 295 ms a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente — Paysandú Setiembre 24 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Oct.18-10219-v nov.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE WARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir su derechos. — Paysandú, Octubre 24 de 1945. — Jorge A. Píriz, Actuario interino.
$4.00 Nov.6-10864-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesión OLACCHEA. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 1380", se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sucesión Olacchea o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1380, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945 — Rubens Carro Ariosa, J. de P.
(Gestión Fiscal) Nov 3-22998-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra ADELAIDA D. DE CASTELL. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 2593", se cita, llama y emplaza a doña Adelaida D de Castell o a sus herederos y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o dos mil quinientos noventa y tres (2593), situado en la calle Daymán y Piedras entre Tacuarembó y Pastor, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945 — Rubens Carro Ariosa, J de P.
(Gestión Fiscal) Nov.3-22999-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesión OLACCHEA. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 1522", se cita llama y emplaza a los herederos, de la Sucesión Olacchea o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1522, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Setiembre 17 de 1945 — Rubens Carro Ariosa, J. de P.
(Gestión Fiscal) Nov.3-23000-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra ANTONIO ARRIARAN y otros. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 2878", se cita, llama y emplaza a don Antonio Arriaran o a sus herederos y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2878 (dos mil ochocientos setenta y ocho), situado en calle Bolívar y Méjico, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

(Gestión Fiscal) Nov.3-23001-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra BERNARDO IRIGARAY. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 374", se cita, llama y emplaza a don Bernardo Irigaray o a sus herederos y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número tres mil cuatrocientos setenta y cuatro (3474), situado en calle Pte. Viera entre 25 de Mayo y Colón, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-23002-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 2591", se cita, llama y emplaza a don Manuel Rodríguez, sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil quinientos noventa y uno (2591) situado en calle Daymán y Soriano, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-23003-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra CONRADO RUCKER. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 977", se cita, llama y emplaza a don Conrado Rucker, a sus herederos, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número novecientos setenta y siete (977), situado en calle Monte Caseros y Tacuarembó, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-23004-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad padrón N.o 1998. Por cobro de contribución inmobiliaria. Suc. SANTIAGO PORCHETTO", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Santiago Porchetto o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil novecientos noventa y ocho (1998) situado en calle Uruguay esquina Independencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-23005-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera seccion de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra ANTONIO TABOAS. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 577", se cita, llama y emplaza a don Antonio Taboas, o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número quinientos setenta y siete (577), situado en calle Rincón entre Convención y Cerrito, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 26 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-23007-v.nov 21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera seccion de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra OCTAVIANA B. DE ALVAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 1319", se cita llama y emplaza a doña Octaviana B. de Alvarez, o a sus herederos y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil trescientos diecinueve (1319), situado en calle 25 de Mayo entre Queguay y Zorrilla de San Martín, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-23006-v.nov 21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera seccion de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra CARLOS CASSAZZA. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 2771", se cita, llama y emplaza a don Carlos Cassazza, a sus herederos, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil setecientos setenta y uno (2771), para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 26 de 1945.— Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-23010-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera seccion de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra BALDOMERO CORBO. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 2560", se cita, llama y emplaza a don Baldomero Corbo, a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil quinientos sesenta (2560), situado en calle Ituzaingó entre Libertad y Daymán, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 26 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-23008-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera seccion de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra EDUARDO DE FUENTES e hijos. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 2953", se cita, llama y emplaza a don Eduardo de Fuentes, a sus hijos, herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos cincuenta y tres (2953), situado en calle Perú entre avenida Brasil y Florida, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 28 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-23009-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera seccion de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra PAULA L. DE MACARI. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 3179", se cita, llama y emplaza a doña Paula L. de Macari, a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número tres mil ciento setenta y nueve (3179), situado en calles Aduana y Garzón, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 28 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-23011-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera seccion de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra VALENTIN CARBALLO. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 2341", se cita, llama y emplaza a don Valentín Carballo, a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil trescientos cuarenta y uno, situado en calles Gran Bretaña y General Artigas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 13 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-23012-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don DOMINGO LANOUGUERE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que adolece del siguiente error: donde dice, refiriéndose al apellido del padre del subscripto "Lanovel" debe decir "Lanouguere. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 Nov.1.o-10723-v.nov.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 27 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$18 00 Oct.6-9708-v nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra padrón N.o 2070 a nombre de Alberto Heredia", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2070, a nombre de Alberto Heredia, ubicado en la 1.a sección de este Departamento, planta suburbana, calle G. Hazmet casi España, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración D. de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 25 de Octubre de 1945. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.31-22966-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Nov.6-10807-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "DELI PEREIRA LEITE. Rectificación de partida" (l.o. 23 Fo. 120), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Deli Pereira Leite, nacido en la sexta sección de este Departamento, el día diez de Mayo de mil novecientos veinticuatro e hijo de Longino Pereira Leite y de Amelia Castillo, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte en que aparece del sexo femenino y debe decir masculino. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 20 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

Ley 16|8|940 N.o 9.950 Nov 1.o-22990-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE JUANA CRESPO DE HOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 25 de 1945. — Claudio Barboza, Actuario interino.

$4.00 Nov.1.o-10753-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISBON SUAREZ COELHO, MANUELA CARBALLO DE COELHO o MANUELA SUAREZ DE COELHO y de ANTONIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 18 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6 00 Oct.10606-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos: "LUCIANA CORREA PAIVA DE DOS SANTOS. Sucesión." (l.o. 22 Fo. 593), se cita, llama y emplaza al heredero don Joaquín dos Santos, o a sus herederos o causahabientes y en general a cualquier persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el emplaza-

dé para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 11 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Oct.25-10452-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "ARACI MARTELL. Rectificación de partida". Lo. 33 Fo. 340, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Araci Martell, nacida en la sexta sección de este Departamento el día 30 de Setiembre de mil novecientos doce e hija de Victorino Martell y de Clara de Assis, solicitando rectificar su partida de nacimiento en lo que se refiere al sexo que aparece masculino y debe decir femenino. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 13 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

(Ley 8|15|940 N.o 9:950) Oct.23-22878-v.nov.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NUÑES o ANDRES VIRGEN NUÑEZ, emplazándose por edictos a los herederos, acreedores y demás interesados, que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos en forma, ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1945. — Bolívar Etchechuri, Juez de Paz.

$6.00 Nov.7-10952-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección, dictada en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos con FERNANDO GONZALEZ Cobro de impuesto inmobiliario y anexo", se cita y emplaza a don Fernando González o a sus herederos a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 497 solar N.o 5 de la manzana N.o 96 de la planta urbana de esta ciudad, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a oponer las excepciones que tuvieran bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 4 de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Oct.25-22908-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección, dictada en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos con RICARDA MARTINEZ DE PAZ. Cobro de impuestto inmobiliario y anexo", se cita y emplaza a doña Ricarda Martínez de Paz o a sus herederos a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 2016, propiedad rural de la 2.a sección del Departamento, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a oponer las excepciones que tuvieran bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 4 de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Oct.25-22906-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección, dictada en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos con CEFERINA S. DE RAMOS. Cobro de impuesto inmobiliario y anexo", se cita y emplaza a doña Ceferina S. de Ramos o a sus herederos a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 150, solar N.o 7 de la manzana N.o 26 de la planta urbana de esta ciudad, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a oponer las excepciones que tuvieran bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 4 de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Oct.25-22907-v.Nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GAU, citándose y emplazándose, a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos, ante este Juzgado. — Pueblo Nuevo, Octubre 24 de 1945. — Ignacio Acosta, Juez de Paz.

$4.00 Nov.1.o-10752-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.5-10856-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL SOSA, SERAFIN SOSA, HERMENEGILDO SOSA, ROSA o FEBRONIA o ROSA FEBRONIA SOSA y GREGORIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 10 de 1945. — Próspero R. Rubert, Escribano.

$6.00 Nov.5-10857-v nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Fiscal Letrado Departamental de Rocha C. PADRON N.o 1491. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado antes con el N.o 1491 y hoy con el N.o 1108: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 149 A de esta ciudad, con una superficie de 1.324 ms.2 65 dms. lindando al Noreste, en 33 ms. 95 cms. con frente a la calle General Artigas; al Sureste, en 39 ms. con frente a la calle Ansina; al Suroeste, en 33 ms. 95 cms. con frente a la calle Montevideo, y al Noroeste, en 39 ms. con predio de Salustiano Franco. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en forma en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de Julián Graña por dicho término. Para constancia se labra la presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Nov.8-23059-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Rocha C. PADRON N.o 1494. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se considerea con derechos al inmueble empadronado antes con el N.o 1494 y hoy con el N.o 1105: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 149 A de esta ciudad, con un área de 665 metros cuadrados, lindando al Noroeste, en 13 ms. 50 cms. con frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín; al Suroeste, en 34 ms. 20 cms. sobre la calle Montevideo; al Sureste, mide 19 ms. 25 cms. con Alvaro S. Machado (padrón 1106), y en otro costado Noreste, linda en 34 ms. 50 cms. con Julio Valentín Pagola. (padrón N.o 1109). Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en forma en estos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de M. Carbonell Gutiérrez por dicho término. Para constancia se labra la presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco — Alfredo de Mello.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-22984-v nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Rocha C. PADRON N.o 1788. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado antes con el N.o 1788 y hoy con el N.o 2161: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 118 de esta ciudad: con una superficie de 490 ms 2. lindando al Noreste, en 43 ms. 70 cms. con la suc. de Paula Páez; al Sureste, con frente a la calle Orosmán de los Santos, entre Florencio Sánchez y Treinta y Tres en 11 ms. 20 cms.; al Suroeste, con Luis E. Rivero y Nicomedes G. Cuartín en 43 ms 80 cms. Y al Noreste, con Juan M. Borches en 11 ms. 20 cms. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en forma en estos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Risso por dicho término. Para constancia se labra la presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-22985-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Rocha C. PADRON N.o 1789. Cobro de impuestos". Se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado antes con el N.o 1789 y hoy con el N.o 2160: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 118 de esta ciudad, con un área de 488 ms.2 88 cms. lindando al Noreste, con Dela Núñez de Sánchez y Suc. Daniel Féola en 43 ms. 60 cms.; al Sureste, con frente a la calle Orosmán de los Santos en 11 ms. 20 cms. entre las calles Florencio Sánchez y Treinta y Tres; al Suroeste, con la Suc. Pedro Risso en 43 ms. 70 cms., y al Noroeste, con Juan M. Borches en 11 ms. 20 cms. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en forma en estos autos y bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de Paula Páez por dicho término. Para constancia se labra la presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-22986-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Augusto Brum, se hace saber que por resolución de treinta de Julio del año en curso, dictada en autos iniciados por Humberto Felipe Cerrutti, solicitando la incapacidad de DOLORES INOCENCIA SELGAS DE SELGAS, se ha declarado a ésta en estado de incapacidad habiéndose designado curador de la misma al doctor Juan Carlos Rocca, de esta ciudad. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 30 de Agosto de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.31-10710-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ANGERAMI y DOMINGA DEFINO DE ANGERAMI, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 26 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.7-10935-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. SANTIAGO I. ROMPANI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Partida de defunción de Mauricio Angerami; de defunción de Dominga Defino de Angerami, de nacimiento de Engracia, Beatriz, Paula, Rosa, Dominga, Humberto y María Margarita Angerami, donde dice: Friguiletti, Frigullet, Iriguglessi, Friguellette, Friggulletti, Delfino, Defina, de Fina, De Fino, Delfina, Dominga Angerami, Manguse, Graciana, Mancuse, Mangusi, Mangüezza, Moncussio, Beatriz, Pabla, Angeromi, debe decir respectivamente: Friguglietti, Defino, Dominga Defino de Angerami, Mangusio, Engracia Mangusio, Engracia, Paula, Angerami, por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 30 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18 00 Nov.7-10936-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO FERNANDEZ PEREIRA o DAMACENA y MANUEL DAMACENA o PEREIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.6-10905-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ZUDAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 24 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4 00 Nov.6-10906-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de

Salto, empadronada en mayor área con el número 470, compuesta de una superficie de 43 hectáreas, 7496 metros 0945 centímetros cuadrados, la cual tiene los siguientes límites generales Noreste, de frente al camino vecinal de por medio, sucesión Serafín dos Santos, Martín Fontoura; cañada que la separa de Adelina Machado y Magdalena Benítez; Sudeste, camino departamental de Salto a Rivera, por medio, sucesión Augusto Silveira; al Sur, campos de las sucesiones Barboza y Dos Anjos; al Sudoeste, campos de la sucesión Marcelino da Costa Porto y al Noroeste, río Arapey Chico, por medio, Francisco Machado da Silva; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Mirtha Azucena Vera de Nicola Firpo, sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (art. 282 del Código citado). De acuerdo con lo preceptuado por el art. 307 del cuerpo de leyes mencionado se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 11 de 1945 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Nov.1.o-10722-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ARRARAS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 25 de 1945 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-10744-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA SAN JOSE

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SALVADOR EMILIO LEON PANNONE, solicitando la declaratoria de ausencia de Salvador Pannone. Y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 59 del C. Civil se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Jn.15-5389-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23. Set.4-v.set.26. Nov.8-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANTIRAN DE MOREIRA o MARIA GERTRUDIS CANTIRAN CURUA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.7-10972-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o MARIA ROSARIO o MARIA DEL ROSARIO SOSA DE ECHEVERRI o ETCHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 16 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.7-10973-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AMBROSIO BENTOS o GREGORIO AMBROSIO BENTOS GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.7-10974-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FERNANDEZ o JULIAN GERONIMO FERNANDEZ MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.7-10975-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA RODRIGUEZ DE GUELVENZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.29-10612-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA PEREYRA DE MALLADA o NICOLASA GENOVEVA PEREIRA DE MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1945. — Humbrto Pou, Actuario.

$6.60 Oct.29-10613-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. Dante Sabini, dictada en autos: "JUANA F. VERA DE GRENO. Rect. de partida. Lo. 11. Fo. 295" se hace saber que dicha peticionante ha solicitado ante este Juzgado, la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Francisco Miguel Greno o Francisco Miguel Greno, pues en la misma solamente dice: "Miguel Greno", en lugar de Juan Francisco Miguel Greno o Francisco Miguel Greno. Se hace constar que por sentencia N.o 63 dictada por dicho magistrado con fecha 31 de Agosto de 1945, se concedió a la nombrada peticionante el beneficio de pobreza solicitado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 3 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Oct.25-10429-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PLA CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1945 — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Nov.5-10859-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BENTANCOUR o BENTANCOR DE BALLESTEROS, citándose a lo shereperos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad, Octubre 17 de 1945. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$6.00 Nov.1.o-10726-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don DIONISIO HERNANDEZ, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Orfila, por cuanto en la misma aparece con los nombres de María Ofelia, en lugar del que le corresponde que es "María Orfila". Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 29 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$5.00 Nov.7-10955-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MILANS ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 30 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Nov.5-10817-v.dic.10.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO BAUTISTA ELDUAYEN, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el 24 de Abril de 1925 en Montevideo el escribano Leopoldo Durañona y Vidal, de una fracción de campo que le compró al señor Samuel M Stokes, ubicada en la segunda sección de Río Negro, padrón dos mil cinco, compuesta según duplicado del plano del agrimensor Arcioni, registrado el 15 de Setiembre de 1945 en la oficina de Catastro de Río Negro, de trescientas setenta y nueve hectáreas seis mil novecientos cuarenta y seis metros ochenta y nueve centímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Cándido Bautista Elduayen y sucesión de Mariana A. de Bradford; al Sur servidumbre de paso con sucesión de Fortunato Acland; al Sureste, camino departamental por medio con Bautista Elduayen, y al Oeste, con Ricardo Martínez Haedo. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 24 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$42.00 Nov.1.o-10715-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA GARCIA DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.29-10607-v.nov.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS VICTOR FALCIONI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece el padre y el abuelo con el apellido Falchoni, cuando en realidad debe expresarse Falcioni, y el apellido de la madre y de la abuela aparecen como Amadés en lugar de Amadey, que son los que le corresponden. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Octubre 20 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Oct.29-10608-v.nov.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente respectivo, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don TERESO SANTOS, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio por cuanto en la misma aparece con el nmbre y apellido de Manuel Santo en lugar de Tereso Santos, como así también en las partidas de nacimiento de sus hijos Omar Vicente y Teresa Noema Santos, pues en las mismas figura como Manuel Santo en lugar de Tereso Santos que son los que le corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 16 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$15.00 Oct.24-10407-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Enero Erosa C. la sucesión de JOSE BENITO EROZA Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del causante José Benito Eroza y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 1.280 ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, conocido por "Fuente Chaná": — Mercedes, Octubre 4 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Oct.16-10113-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE RAMIRO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 29 de 1945. — Ramón Costa Pérez.

$4.00 Nov.7-10953-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JULIO ROVERE y MARIA RUBIOLO DE ROVERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 29 de 1945. — Ramón Costa Pérez.

$4.00 Nov.7-10954-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO JUSTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 23 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.31-10714-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Solicitud de rehabilitación

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "NICOMEDES ZAMIT. Rehabilitación", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Nicomedes Zamit solicitando su rehabilitación. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.29-10584-v.nov.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ZULMA COELHO DE OLIVEIRA DE TESTA y sus hijos ELSA CELIA y LUIS H. TESTA e ISRAEL ANTUNES. Solicitan segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad de Tacuarembó el 1.o de Octubre de 1923 autorizó el escribano Celtar G. Ortiz, cuya primera copia fué inscripta con el N.o 318, en el Registro de Traslaciones de Dominio, y por la cual los hermanos Santiago y Andrés Cortés, hicieron cesar el condominio existente con respecto a dos fracciones de terreno que poseían, adjudicándose al primero de los nombrados, Santiago Cortés la fracción N.o 2 del plano del agrimensor Pedro M. Ríos del 23 de Agosto de 1923, sita en la primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de una hectárea, seis mil setecientos treinta y cinco metros y 79 decímetros cuadrados, que formaba parte del padrón N.o 3381 (actualmente empadronada con el N.o 2060) y que estaba comprendida dentro de los siguientes límites, según dicha escritura: por el Noreste, camino vecinal; por el Sureste sucesión Landó; por el Suroeste, Isabelino Vignoli y por el Noroeste, con la otra fracción del citado plano, adjudicada a Andrés Cortés. Por la misma escritura, don Santiago Cortés, vendió la fracción de terreno descripta a los señores Israel Antunes y Humberto E. Testa. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados que puedan oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos. — Tacuarembó, Octubre 17 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36 60 Oct.24-10405-v.nov 10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que doña MARIANA PASOS se ha presentado solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los hijos habidos de su matrimonio con Juan Terra, llamados Alcides Isabelino, nacido el 19 de Noviembre de 1914 y Juan Doroteo, nacido el 6 de Febrero de 1917, debido a que aparecen éstos con el apellido materno por Vica cuando debe decir Pasos que es el verdadero, y de su hija natural llamada Hortencia Francisca, nacida el 29 de Enero de 1924, cuyo apellido materno aparece escrito Pazos con z cuando debe escribirse Pasos con s. Además debe establecerse que la inscripta es nieta por línea materna de Manuel Pasos y Francisca Machado Olivera. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 Nov.7-10920-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORIO DEL CARMEN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.3-10801-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GADEA DE VILLALVA o VILLALBA, GREGORIO VILLALBA y CRUZ DOROTEO VILLALBA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Oct.31-10658-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en el expediente rotulado "María Celestina Lemos con VIRGINIO CABALLERO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Virginio Caballero, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Treinta y Tres Agosto 8 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 Oct 17-10122-v.nov.31.

REMATES JUDICIALES

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados "JOSE M.a MOREIRA. Quiebra", remataré el día 17 de Noviembre a las 15 horas en el local calle Hocquart 1800, las máquinas, amasadora "Sol", ralladora, sobadora de panadería, máq. conservadora y batidora de helados, 4 hoyos "Frigidaire", balanza, caja registradora y demás artículos del ramo. Seña 20 olo. Comisión 6 olo. Informes General Urquiza número 2814.

$6.00 Nov 5-10846-v.nov.15.

JUAN ANTONIO ROLDOS (hijo)

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "DANTE SPOSITO Quiebra", se hace saber al público que el día 19 del actual a las 14 horas en el local de la calle Garibaldi N.o 1885, procederé a la venta en remate público sin base y al mejor postor de todas las existencias de este negocio, consistentes en muebles y juguetes.

Por más datos al martillero: calle Millán número 4790.

$6.00 Nov.5-10855-v.nov.15.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

REMATES JUDICIALES

Bienes radicados en Fray Marcos, "Chamizo" "Pueblo Bolívar" y en "Gaetán" 4.a sección de Lavalleja y 1 sepulcro en el Cementerio del Norte de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión LUIS COSTA", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de venta de la calle 25 de Mayo N.o 582 por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 15. Sobre la base de $ 284 Tres fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el N.o 62, señaladas con los N.os 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor José S. Meier de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2009, el 29 del mismo mes y año, compuestos: Lote N.o 1 Superficie 1.250 metros, con 50 metros de frente al Noreste, a la calle General Lavalleja; 25 metros al Noroeste, con frente a la calle Canelones; 50 metros al Suroeste, por donde linda con el lote N.o 3 y 25 metros al Sureste, limitando con Martín Vargas. Lote 2, compuesto de una superficie de 1.250 metros, con 25 metros de frente al Suroeste, a la calle General Rivera; igual medida al Nordeste, lindero con el lote N.o 3. 50 metros al Noroeste, limitando con el lote N.o 3 y 50 metros al Sureste, lindero con Martín Vargas. Lote N.o 2. Tiene una superficie de 2.500 metros, con 75 metros de frente al Noroeste a la calle Canelones; 50 metros al Noreste, lindero con el lote N.o 1. 25 metros al Suroeste, frente a la calle General Rivera, y 50 metros al Sureste, lindando con el lote N.o 2 y de esta línea otra que forma ángulo recto de 25 metros que da también frente al Suroeste, lindando con el lote N.o 2 y 25 metros al Sureste limítrofe con Martín Vargas 2.o A continuación con la base de $ 250. Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 53 y según plano del agrimensor José S. Meier de Octubre de 1943, tiene una superficie de una hectárea, con 100 metros por cada lado, limitando al Noreste, frente a la calle 25 de Agosto; al Noroeste, frente a la calle General Artigas; al Suroeste, frente a la calle General Lavalleja, y al Sureste, frente a la calle Canelones. Dicho bien está situado en la 10.a sección de Canelones, formando parte de la manzana N.o 20 del pueblo Bolívar. 3.o Acto seguido Con la base de $ 2.698.06 Una fracción de campo sita en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 7519, y de acuerdo al plano del agrimensor José S. Meier de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 375, el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 38 hectáreas 1.872 metros, con 749 metros 20 cms al Noreste lindando con Eduardo H. Argenchbeidt; 322 metros 80 cms. al Noroeste, limitando con Juan Pérez; 880 metros 20 centímetros al Suroeste, lindando con Bruno A. Camejo y 498 metros 86 cms. al Este, lindando con Suc. Camilo Costa 4.o A continuación Con la base de $ 800.00. Una fracción de terreno con sus mejoras, sita en la manzana 24 del pueblo Fray Marcos, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 153, y que según plano del citado agrimensor Meier, de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 374, el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1.100 metros, con 22 metros de frente al Noroeste, a la calle N.o 16; 50 metros al Suroeste, sobre la calle 27; 22 metros al Sureste, lindando con Luis Costa y 50 metros al Noreste, limitando con Francisco Albertini 5.o Acto seguido. Con la base de $ 4.226.04 Una fracción de campo sita en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con los N.os 132, 133 y 1219, y según plano del agrimensor José S. Meier de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 373 el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 10 hectáreas 2.936 metros 36 decímetros, teniendo al Noroeste, una línea quebrada formada por 11 rectas que miden 30 metros, 50 metros, 61 metros 50 centímetros; 26 metros; 26 metros; 24 metros; 25 metros; 50 metros; 14 metros 65 centímetros; 50 metros y quince metros, que la separan de suc Camilo Costa, frente a la calle N.o 16, de la Comisaría, A. G. de Soria Lino Cabrera y Joaquín Laterre; 612 metros 70 centímetros al Este, limítrofe con la sucesión de Santiago Clérici, 229 metros 60 centímetros al Sureste, limitando con Carmelo Costa, y al Oeste una línea quebrada formada por dos rectas, que forman ángulo entrante, de 151 metros 10 centímetros y 501 metros 20 centímetros, que limitan respectivamente, con suc. Pedro Barbita y Suc. Camilo Costa 6.o A continuación Con la base de $ 280.00. Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, manzana 24 del pueblo Fray Marcos, empadronada con el N.o 154 con una superficie de 1.300 metros 9 decímetros, y según plano del citado agrimensor Meier, de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección de Castastro con el N.o 372, el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1241 metros 46 decímetros, con 48 metros 50 centímetros al Suroeste, a la calle N.o 27; 25 ms. 70 cms al Sureste, sobre la calle N.o 18; 25 metros 60 centímetros al Noreste, confinando con suc de Luis Costa y 48 metros 30 centímetros al Noreste, lindero con Elbi. Laurerio 7.o Acto seguido Con la base de $ 5.213.48. Una fracción de campo situada en el Departamento de Lavalleja, 4.a sección judicial, empadronada con el N.o 48, y que según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro de 12 de Octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 19 del mismo mes y año, tiene una superficie de 65 hectáreas 1.685 metros 76 decímetros, con 997 metros 49 centímetros al Suroeste, sobre senda de paso que la separa de Néstor Latorre; 603 metros al Sureste limitando con el mismo señor Latorre, como asimismo por el Noreste, en 764 metros 53 centímetros, y por el Noroeste, tres líneas quebradas, una de 565 metros 60 centímetros, otra de 25 metros y otra de 398 metros que las separan de Domingo Rey, Juan Díaz, Trinidad F. de Díaz y Miguel H. Trías 8.o Acto seguido Con la base de $ 1.333.33. Un sepulcro en el Cementerio del Norte de la ciudad de Montevideo, señalado el lote de terreno con el N.o 173, con un área de 2 metros 50 cms. por 3 metros, compuesto por el terreno y construcciones Se previene: 1.o Que los compradores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil 2.o Que los bienes se encuentran libres de gravámenes y que serán de cuenta de los compradores todos los gastos relativos a la escrituración, así como la comisión legal del rematador 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — C. Walter Belleta, Actuario.

$186.00. Nov 3-10762-v.nov.23.

RAMON ALMEIDA

REMATE

Por orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, remataran rezagos de la Sociedad Comercial de Montevideo el martes 13 de Noviembre a las 14 horas en su local de ventas 8 de Octubre 2998 junto al Hospital Militar, 120 paraguas, 105 valijas, 1 balanza de pesar niños; 80 damajuanas, gran cantidad de ropa, 90 canastos de todo tipo, cantidad de cajones y bandejas de confitería, tachos para reparto helados, zapatos, 1 par suela goma, 1 cámara auto nueva, guantes, tenfes, relojes y mucho más, imposible detallar. Exposición lunes 12 de 8 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 17 y martes 13 de 8 y 30 a 12 Comisión 6 olo. Seña 25 olo.

$9.00 Nov.3-10834-v.nov.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Camión "Reo" 29 H. P. con gasógeno para 6.000 kls. 6 ruedas. Padrón N.o 57506 matrícula 68714. El jueves 15 de Noviembre a las 15 horas (3 p. m.) en el ocal. avenida Gral. Rondeau N.o 1768 (garaje de José M. Retta) donde se exhibe. Juzgado Civil de 6.o turno en autos: "Banco de la República con JOSE GREGORIO SOTELO ALVAREZ. Ej. de prenda". Garantía 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$6.00 Nov.5-10810-v.nov.15.

RAFAEL MOLL
REMATE

Rematará judicialmente, el 14 de Noviembre de 1945, a las 17 horas, en el local, Sarandí 428, alhajas pertenecientes a la Suc. Rosalía Sola de Munyo. Expediente en el Juzgado L. de Primera I. en lo Civil de 4.o turno.

$3.60 Nov.3-10811-v.nov.13.

RAUL G. GAGLIARDI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones MANUEL SANCHEZ, PLACIDA SANCHEZ DE ORDANO y HUMBERTO ORDANO", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl G. Gagliardi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 1.200.00, los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 1732, expedida por el Banco Popular del Uruguay con fecha 29 de Octubre de 1920, a favor de don Manuel Sánchez, referente al solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 34.451, situado en la vigésimocuarta (24.a) sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 136 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Agosto 27 de 1912 con un área de 471 ms. 71 dms., deslindados así: 9 ms. 35 cms de frente al Sudoeste, a la calle Cataluña, hoy Dolores Pereira Rossell, por 50 ms. 45 cms. de fondo; y linda al Nordoeste con el solar N.o 137; por el Sudeste, con el solar N.o 135; y en su fondo al Nordeste, con el solar N.o 127. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el colector público está pagado y que serán de cuenta del comprador los saldos que se adeudan por pavimento que era de $ 250.81 al 30 de Setiembre de 1945, por obras sanitarias internas $ 856 95, al Banco Popular del Uruguay por contribución inmobiliaria, cuotas vencidas y recargos, $ 142.25, así como la contribución inmobiliaria de los años 1943 a la fecha. 3.o Que también serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero, gastos, honorarios y certificados de las escrituras a otorgarse con motivo de esta venta. 4.o Que la promesa y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Nov.1.o-10743-v.nov.19.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión CIRILO CARAMBULA", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo, a las 16 horas en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Fausto Morteyru Iraola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o I) Con la base de $ 8.000.00. Un lote indiviso de terreno, con una superficie de 72 Hs. 5 877 metros 76 decímetros, comprendido dentro de 93 hectáreas, 2.401 metros 26 decímetros de campo ubicado en Solís Chico, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto dicho lote según títulos y compromiso de división respectivo, de cinco fracciones con los siguientes límites: a) dos fracciones de terreno con todas sus mejoras de 20 Hs. 6.523 ms. 53 dms. cuadrados, cada una, ubicadas en Solís Chico, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, las que por estar unidas, integran un solo lote de 41 Hs. 3.047 ms. 6 dms 2, y según plano de mensura levantado en Diciembre de 1899 y de subdivisión practicada en Marzo de 1917 por el agrimensor don Carlos D. Furriol, forman parte del área total de 93 Hs. 2.401 ms. 26 dms. que perteneció a la sucesión de doña Micaela Cuenca de Puchalber, estando señalada en el plano citado con los N.os 6 y 7, individualizadas en el padrón con el N.o 9.688, lindando al Norte con sucesión Domingo Migliarino y don Nicolás Pizzo; al Oeste, con el lote N.os 5 y 5A, de Fermín Bravo, hoy sucesión Cirilo Carámbula; al Sur, con Aquilino Berro, hoy Juan Sagarra; y al Este, el arroyo Solís Chico. B) Tres fracciones de campo con las poblaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que contienen, empadronadas con los N.os 6.309, 9.686 y 9.687, hoy en mayor área padrón N.o 6.309, las que según plano de mensura levantado en Diciembre de 1899, y de subdivisión practicada en Marzo de 1917 por el agrimensor don Carlos D. Furriol, forman parte del área total de 93 Hs. 2.401 ms. 26 dms. que perteneció a la sucesión de doña Micaela Cuenca de Puchalber y cuyas fracciones están señaladas en el plano citado con los N.os 3, 4, 5 y 5A, formando en conjunto por ser lindera un solo lote, compuesto de una extensión total de 31 Hs. 2.330 ms. 70 dms., comprendida dentro de los límites siguientes: al Norte, en 873 ms. 80 cms. confina con la fracción 2 de doña Dionisia Puchalber de Quinteros, y en 371 ms. 20 cms. con Ubrich, hoy sucesión Cirilo Carámbula; al Este, en dos líneas, una de 276 ms. y otra de 227 ms. limita con las fracciones 6 y 7, de don Domingo y don Gregorio Puchalber, actualmente sucesión de don Cirilo Carámbula; al Sur, en 1.113 metros 70 cms. linda con campos de don Juan B. Sagarra; y al Oeste, en 195 ms. con la fracción 1 de la sucesión de doña Eugenia Puchalber. II) Una fracción de campo ubicada en el paraje denominado Solís Chico, próximo a la Estación Pedrera del Ferrocarril a Minas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 6.321, compuesta según título de 21 Hs. 2.709 ms. y según plano levantado por el ingeniero Juan Sagarra (hijo), el 10 de Agosto de 1919, de una superficie de 26 Hs. 6.891 ms. 45 dms. 16 cms.2. deslindados así: 1.465 ms. 43 cms. en el lado Norte, lindando con la sucesión González y con Felipe Pannuncio y Sierra; por el Sur, mide 1.512 ms. 35 cms. de extensión y linda con la sucesión Puchalber; por el Oeste, mide 173 ms. 26 cms. con frente al camino vecinal en medio con terreno, de Marcial González; y por el Este, mide 172 ms. 71 cms., lindando con Ricardo Millarini, cruzándolo cerca del extremo Oeste el camino nacional que va a Minas, que la divide en dos fracciones. III) Una fracción de campo con sus mejoras y alambrados, medianeras pagadas, situada en Solís Chico, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 6.318, hoy padrón N.o 13.475, que según plano del agrimensor don Carlos D. Furriol, de Febrero de 1927, contiene un área útil de 1 H. 3.244 ms. 23 dms. cuadrados, de figura triangular, lindando al Noroeste, 216 metros 6 dms. camino vecinal en medio con la fracción N.o 1 de Alejandro Mendiondo; al Este, 153 ms. 7 dms. con los sucesores de Miguel Beyhaut y al Sur, 174 ms. con terreno de la sucesión de don Cirilo Carámbula. Las fracciones descriptas precedentemente se venderán en un solo lote. 2.o Con la base de $ 900.00. Los derechos provenientes a la promesa de venta relativa a un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 77.747, que es parte del solar señalado con la letra D, de la manzana Z del pueblo de San Lorenzo, Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Luis Caselli, mide 7 ms. de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo, puerta N.o 3990, entre León Pérez y Santa Ana, distando el punto medio, 15 ms. 45 cms. al Sur de la calle Santa Ana, lindando al Norte, con el resto del solar de Julio Cirilo Díaz y al Este, Celia Maggi de Arias; y al Sur, Alfredo Vázquez. Area: 90 ms. 65 dms. El precio total del terreno precedentemente descripto es de dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos sesenta y nueve centésimos ($ 2.438.69), habiéndose abonado hasta el 9 de Febrero último la cantidad de mil setecientos veinte pesos ($ 1.720.00), adeudándose a esa fecha veinte cuotas atrasadas de diez pesos ($ 10.00) cada una. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras, las contribuciones inmobiliarias del corriente año y la comisión del rematador; 3.o Que las fracciones descriptas en el párrafo I, letras A) y B) se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de exclusivo cargo del comprador llevar a efecto la escritura de división en la oportunidad que corresponda. 4.o Que los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes. 5.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$155.40 Nov.1.o-10727-v.nov.22.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE PUBLICO

En el Prado. Sobre la avenida Millán N.o 4196, casita de 4 piezas, garaje y fondo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Donato Cartolano contra ADORACION MUÑIZ DE DOMINGUEZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los derechos provenientes del boleto de promesa de venta N.o 104107, subscripto por don Juan Domínguez Rodríguez con la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, ésta como apoderada de Augusto Nery Platero y Susana Nery, el 3 de Enero de 1934, inscripto en el Registro Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 1016, al F. 298 del Libro 2, sobre un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, individualizado actualmente en el padrón con el N.o 160459, antes parte del padrón 52624, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de Agosto de 1933, compuesto de una superficie de 459 metros, que se deslindan así: quince metros al Suroeste con frente a la avenida Millán; igual extensión al Noreste, lindando con el solar N.o 5; 30 metros 65 centímetros al Sureste, lindando con el solar 8 y 30 metros 65 centímetros al Noroeste con el solar N.o 6. En la venta antes referida estarán comprendidos los edificios y demás mejoras, existentes en el solar descripto. Se hace constar: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras, así como los certificados, comisión del rematador y lo que se adeude por pavimento, saneamiento, arrimos y cuotas atrasadas y sucesivas por concepto de adquisición del terreno, serán de cargo del comprador. 3.o Que el bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 4.600.00. 4.o Que el boleto de compraventa y demás antecedentes, se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes en las Oficinas del martillero avenida 18 de Julio 1121, Teléfono 99.700.

$51.00 Oct.25-10510-v.nov.13.

MANUEL ORTEGA (Hijo)
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto M. Zubillaga, de fecha veinte de Junio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con TRAVERSO (JOSE ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 19. Expediente N.o 1412", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre de 1945, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble —y sus mejoras— empadronado con el N.o 38.152, situado sobre la línea Sur de la calle Emilio Romero, entre Tellier y Real, por intermedio del martillero don Manuel Ortega (hijo), asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda de la suma de $ 886.33, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos del remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero. Que el expediente y los títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.26-22914-v.nov.13.

COMESAÑA Y MARQUEZ
REMATE

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional le Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE FASANELLO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5 Fo. 502) se hace saber al público que el día veintidós de Noviembre del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate pú-

blico y sobre la base de la suma de pesos 2.068.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 19.520, compuesta de una superficie aproximada de 282 ms cuadrados, que se deslindan así: al Norte 8 ms. 59 cms. de frente a la calle Martín García; al Sur, 8 ms. 59 cms. limitando con el bien empadronado con el N.o 19.513; al Este 32 ms. 47 cms. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 19.521; al Oeste, 32 ms. 47 cms. limitando con el bien empadronado con el N.o 19.519. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, impuestos, certificados; B) Gastos de remate y comisión del rematador; C) La cuenta N.o 6203 de colector que grava al inmueble y que es materia de ejecución ante el Juzgado de Paz de la 19.a sección; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

$39.00 Nov.6-10921-v.nov.22.

COMESAÑA Y MARQUEZ
REMATE
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con BASILIO MACREE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1 Fo. 509) se hace saber al público que el día veintidós de Noviembre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 260.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 58.732, compuesta, según plano practicado por el agrimensor Bernardino N. Silva en Enero de 1914, por una superficie de 267 ms. cuadrados, 75 decímetros, señalada con el N.o 2 en el mencionado plano y cuyo deslinde es el siguiente: 8 ms. 50 cms. de frente al Norte a la calle Inglaterra; 31 ms. 50 cms. en la línea del Este, lindando con los inmuebles empadronados con los N.os 58.731 y 58.728; igual medida en la línea del Oeste, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 58.733 y 8 ms. 50 en la línea del fondo, al Sur, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 58.727. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador. A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que no se ha determinado en el expediente si se adeuda o no el pavimento por el frente a la calle Inglaterra: 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

$42.00 Nov.6-10922-v.nov.22.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CONSTANTINO COSTAS. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9 Fo. 566) se hace saber al público que el día veintitrés de Noviembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 466.67 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: un solar de terreno, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 73.695 y con una superficie aproximada de 259 ms. cuadrados, que se deslindan así: al Norte 8 ms. 59 cms. de frente a la calle Berlín; 8 ms. 59 cms. al Sur lindando con el bien empadronado con el N.o 73.706; 30 ms. 20 cms. al Este, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 73.696; 30 ms. 20 cms. al Oeste, limitando con el bien empadronado con el N.o 73.694. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) El saldo impago de la cuenta de pavimento N.o 05754, una vez satisfechas las cuotas que son materia de la ejecución; C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 13 de 1945. — C. Büsch Buero, actuario.

(Cuenta corriente) Oct.26-32915-v.nov.13.

ISMAEL BENIA ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Sucesión de EDUARDO MENDY ALBITE" se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se indican, se procederá por el martillero señor Ismael Benia Rovira, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado Letrado de Durazno, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases también indicadas, de los siguientes inmuebles: El día 14 de Noviembre próximo, a la hora 15. En el lugar de su ubicación con base de $ 1.690.00: La propiedad urbana, situada en la ciudad de Durazno, manzana 123, padrón número 1519, deslindada según título así: 21 metros 49 centímetros de frente al Norte a calle Río Negro (hoy Petrona Tuberas); igual extensión al Sur, lindando con Etelvino y Ramona Leal; 15 metros 43 centímetros, que por ser esquina, son también de frente al Oeste a calle 4 de Octubre, e igual dimensión al Este, limitando con Santiago Legrand. El día 15 de Noviembre próximo, a la hora 15. En las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, con base de $ 8.478.00. La propiedad rural situada en la primera sección judicial de Departamento de Durazno, padrón número 3.892, compuesta de 82 hectáreas 2060 metros 37 centímetros cuadrados, deslindados así: Al Norte, camino Departamental por medio, con Elisa Olascoaga de Castillo y Florencio G. Ponce; al Este, con Francisco S. Olascoaga; al Sur, Juan Antonio González; y al Oeste, calle por medio, con Chacras del Ejido de la ciudad de Durazno. En el mismo lugar y a continuación del anterior, con base de $ 11.754.00. La propiedad rural, sita en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, padrón número 1659, compuesta de 132 hectáreas 1396 metros cuadrados, según mensura del agrimensor Santiago Rivas de Junio de 1910, señalado con la letra "C" y deslindada según título así: al Norte, el río Yí; al Este en línea amojonada y recta de 1158 metros con Margarita Aycaguer de Escarza; al Sur en 1638 metros con sucesión de Josefa Escarza de Quintana; y al Oeste en 990 metros con Julio Mailhos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y que serán de su cargo, los gastos de escrituración de venta y compromiso, pago del impuesto universitario y del gravamen sobre las ventas y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Durazno. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$92.80 Oct.13-10194-v.nov.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "TEODORO ALVAREZ. Sucesión Lo. 40. Fo. 40", se hace saber: Que el día 14 del mes de Noviembre entrante, a las horas que más abajo se establecerán, los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, a la venta en remate público, sobre las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: A) Hora 16. Base: $ 1.436.66. Un terreno de chacra ubicado en el ejido de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1340, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 6184 metros 5008 centímetros, y linda según títulos: al Noroeste, calle por medio con Juan Ronuero al Noreste, calle por medio con Andrés Cabaza; al Sureste con herederos de Benigno Alvarez y al Suroeste con el arroyo de los Hornos. B) Hora 16 y 30. Base: $ 632.00. Un terreno de chacra ubicado en los mismos paraje y sección que el anterior empadronado con el N.o 1339, con una extensión superficial de 4 hectáreas, 30 áreas, 92 centiáreas y 25 decímetros, lindando según plano levantado en Mayo de 1899 por el agrimensor Joaquín E. Moré, por el Noroeste, con la fracción descripta bajo la letra "A", por el Noreste, calle por medio, con Andrés Cabaza; por el Sureste, en parte con calle y en parte con la Sucesión de Juan Badón, y por el Suroeste con el arroyo de los Hornos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$46.80 Oct.24-10351-v.nov.14.

RAMON CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: 'BAYARDO (JULIO) y otros. Cesación de condominio" (Libro 42. Folio 508) se hace saber al público que el día primero de Diciembre próximo a la hora diez y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Ramón Core, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente bien: dos fracciones contiguas de terreno empadronadas en conjunto con el número noventa y tres, ubicadas en Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, con los edificios que contienen. Una de dichas fracciones tiene un área de setecientos veintidós metros ochocientos ochenta y siete centímetros y linda: al Oeste, da frente a la calle Leonardo Olivera, al Norte, con Vicente Regallini; al Sur, con la fracción que se deslinda a continuación, y al Este, con Rosa Suárez de Silveira. La otra fracción tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente: por diecinueve metros setecientos cincuenta y siete milímetros de fondo y linda: al Sur, da frente a camino Real, al Oeste, a calle General Olivera; al Este, con Luis Almetti y al Norte, con Regino Plada. Dicho bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en tres mil pesos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 3.er piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$58.80 Nov.27-10808-v.nov.27.

FRANCISCO ARIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "SOLER DE CASELLA, IBIS CONCEPCION. Venia". Lo. 42. Fo. 388, se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Francisco Arizaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria cuatro mil ochocientos pesos, del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número doce mil cuatrocientos noventa y tres, situada en la octava sección judicial de este departamento y compuesta de seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente al Oeste a la calle Batoví, número dos mil ciento noventa y dos; por dieciocho metros treinta y nueve milímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar "tres", al Norte, con Bermúdez y Vidal, y al Sur, con Francisco Pérez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$27.00 Oct.27-10525-v.nov.14.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados "DE LEON ANGEL. Testamentaría" (Lo 42 F.o 248) se hace saber al público que el día dieciséis de Noviembre próximo a las diecisiete horas y en

el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado en autos por la Dirección General de Catastro, del siguiente bien. una fracción de terreno con edificio, empadronada con el número catorce mil quinientos treinta y ocho ubicada en la décimoquinta sección judicial de Montevideo, que mide ocho metros treinta centímetros de frente al Norte a la calle Mercedes, número mil setecientos setenta y seis, por treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros de fondo; lindando: al Sur con María Fernández de Medina: al Este con Dolores Golorons y al Oeste con Juan Bautista Ferian. Dicho bien fué avaluado en quince mil pesos. Se previene: 1.o Que al mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1945. — Carlos María Triañón, Actuario.

Informes: Sarandí 430 (2.o piso). Teléfono 90 6 - 76.

$30.00 Oct.25-10465-v.nov.12.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Buen solar de terreno en el camino Industria, hermoso chalecito en playa Verde, calle Gran Líbano N.o 1347 esq. Lucerna. Remataré en los mismos, el día 17 de Noviembre en los lugares de sus respectivas ubicaciones, y a las horas que se indican en el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Italiano del Uruguay contra AGUSTIN NOCETTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 17 de Noviembre próximo, a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 16 y 30. Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la Unión, empadronado con el N.o 72.485, compuesto, según título, de una superficie de novecientos seis metros cincuenta decímetros deslindados así: 11 metros 17 centímetros de frente al Nordeste, al camino Industria, 80 metros 16 centímetros al Noroeste, lindando con Juan Caviglia, 11 metros cincuenta centímetros al Sureste, con Severi y 81 metros 82 centímetros, al Sureste, con el solar 2 de Manuel Bravo, o sea el lote uno del plano trazado por el agrimensor Celestino C. Bovet, el 7 de Marzo de 1914 y según otro plano trazado en Marzo 7 de 1933, por el agrimensor M. Rodríguez Mujica, está ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento y se compone de una superficie de novecientos dieciocho metros sesenta y seis decímetros y cuarenta y dos centímetros, deslindados así: 11 metros 22 centímetros con frente al Noreste, sobre el camino Industria, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3073, según hipoteca 80 metros 85 centímetros, al Noroeste, con Francisco Piria, 11 metros 45 centímetros, zanja por medio, 11 metros 45 centímetros según hipoteca, al Suroeste, con el señor Severi y 82 metros 82 centímetros, al Sureste, con Generoso Casal, y 2.o) A la hora 17 y 45. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 121.265, situado en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 24 de la manzana B en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Noviembre de 1927, registrado en la Dirección de Topografía el 17 de Diciembre de ese mismo año, y aprobado por el Municipio por resolución recaída en el expediente N.o 28982, con una superficie de trescientos setenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: 3 metros 83 centímetros, frente al Este, a la calle N.o 3, hoy Gran Líbano, 6 metros 80 centímetros, al Noreste, a la calle N.o 6, hoy Lucerna, uniendo esas dos líneas otra curva de 18 metros 68 centímetros, frente al Noreste, a la intersección de dichas calles, 26 metros 70 centímetros, al Sur, con el solar 25 y 23 metros 30 centímetros al Noroeste, con el 23. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, 2.o) Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados, serán de cargo del comprador, así como también los saldos, que en el momento de la escritura, se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda, y 3.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$67 60 Nov 3-10809-v.nov.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUANA CARRARA o JUANA CARRARA ARAMBURU. Sucesión" (L.o 32. F.o 244), se hace saber al público que en el próximo mes de Noviembre, en los días y horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos por el Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y por precio que supere a las bases a mencionarse, de los siguientes inmuebles: A) El día 20 de Noviembre próximo, a las 16 horas. Base: $ 12.000.00, que es su aforo para el impuesto inmobiliario. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, padrón N.o 69.895, sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Federico Delgado, de Febrero 28 de 1944, inscripto con el N.o 10.063, en Marzo 15 del mismo año, en la Dirección de Catastro, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados, que lindan: 10 metros 74 cms. al Sureste, a la avenida 8 de Octubre N.o 4429, 42 metros 24 cms. al Noreste, con la sucesión de Antonio Damonte; 11 metros 5 cms. al Noroeste, con la sucesión de Juana Carrara; y al Suroeste, una línea quebrada, compuesta de dos rectas, una de 35 metros 53 cms. con José Mezzeta y la sucesión de Juana Carrara y otra de 8 ms. 42 cms. con dicha sucesión de Juana Carrara. B) Acto continuo. Por separado y sucesivamente. Ocho solares de terreno, con sus mejoras, segregados de los inmuebles padrones N.os 69.884 y 69.890, sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, cuyas superficies y deslindes, según plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre 6 de 1943, inscripto con el N.o 9775, en Enero 21 de 1944, en la Dirección de Catastro y en la Intendencia Municipal de Montevideo, con el N.o 5997, en Diciembre 15 de 1943, son los siguientes: Solar N.o 1. Base: tres pesos 45 centésimos el metro cuadrado (Total $ 1.770.33). Superficie: quinientos trece metros, catorce decímetros, con 11 metros 50 cms. al Noroeste, a la calle Juan J. Dousseau; 11 ms. 5 cms. al Suroeste, terreno por medio con el padrón N.o 69.895; 46 ms. 7 cms al Noreste, con el padrón N.o 69.893; y 44 ms. 67 cms. al Suroeste, con los solares N.os 2, 5 y 6. Solar N.o 2. Base: tres pesos con 45 centésimos el metro cuadrado. (Total $ 811.68). Superficie: doscientos treinta y cinco metros veintisiete decímetros,con 10 metros al Noroeste a la calle Juan J. Rousseau, 27 ms. 39 cms. al Noreste, con el solar N.o 1; 7 ms. 52 cms. al Sureste, con el solar N.o 5; y 26 ms. 45 cms. al Suroeste, con el solar N.o 3. Solar N.o 3. Base: tres pesos 45 centésimos el metro cuadrado. (Total: $ 890.45). Superficie: doscientos cincuenta y ocho metros, diez decímetros, con 10 ms. al Noroeste a la calle Juan J. Rousseau; 26 ms. 45 cms. al Noreste, con el solar N.o 2; 10 ms. 8 cms. al Sureste, con el solar N.o 5; y 25 ms. 17 cms. al Suroeste, con el solar N.o 4. Solar N.o 4. Base: tres pesos con 45 centésimos el metro cuadrado. (Total $ 1.020 96). Superficie: doscientos noventa y cinco metros noventa y tres decímetros, con 7 ms. 47 cms. al Noroeste, a la calle Juan J. Rousseau; 5 ms. 25 cms. en la ochava, frente a la esquina de las calles Juan J. Rousseau y Belén; 20 ms. 38 cms. al Suroeste a la calle Belén; 13 ms. 94 cms. al Sureste, con el solar N.o 5; y 25 ms. 17 cms. al Noreste, con el solar N.o 3. Solar N.o 5. Base: tres pesos 45 centésimos el metro cuadrado. (Total: $ 1.092.27). Superficie: trescientos dieciséis metros, sesenta decímetros, con 10 ms. al Suroeste a la calle Belén, por igual medida al Noreste, con el solar N.o 1; 31 ms. 54 cms. al Noroeste, con los solares N.os 2, 3 y 4; y 31 ms. 78 cms. al Sureste, con el solar N.o 6. Solar N.o 6. Base: tres pesos con 45 centésimos el metro cuadrado. Total: $ 1.100.55). Superficie: trescientos diecinueve metros, con 10 ms. al Suroeste, a la calle Belén, por igual extensión al Noreste, con el solar N.o 1 y parte del padrón N.o 69.895; 31 ms. 78 cms. al Noroeste, con el solar N.o 5; y 32 ms. 2 cms. al Suroeste, con el solar N.o 7. Solar N.o 7. Base: tres pesos 45 centésimos el metro cuadrado. (Total: $ 863.99). Superficie: doscientos cincuenta metros cuarenta y tres decímetros, con: 10 ms. al Suroeste a la calle Belén; 32 ms. 2 cms. al Noroeste, con el solar N.o 6; 5 ms. 70 cms. al Noreste, con el padrón N.o 69.895: y 32 ms. 50 cms. al Sureste, con el solar N.o 8. Solar N.o 8. Base: tres pesos 45 centésimos el metro cuadrado. (Total: $ 1.146.50). Superficie: trescientos treinta y dos metros treinta y dos decímetros, con 10 ms. al Suroeste, a la calle Belén; 32 ms. 50 cms. al Noroeste, con el solar N.o 7; 9 ms. 62 cms. al Noreste, con el padrón N.o 69.895; y al Sureste, una línea quebrada compuesta de tres rectas, una de 10 ms. 67 cms. con el padrón N.o 69.892, otra de 21 cms. que forma martillo entrante con la anterior y otra de 21 ms. 84 cms. con los padrones N.os 69.893 y 69.894. C) El día 21 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en actos sucesivos y por separado. Tres solares de terreno, con sus mejoras, empadronados en conjunto con el N.o 69.897, sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, cuyas superficies y deslindes, según planos que se mencionan, son las siguientes: 1.o Base: $ 4.284.27. El solar de terreno que es parte del padrón citado y que según plano del agrimensor Federico Delgado, de Febrero 25 de 1914, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 10.064 en Marzo 15 del mismo año, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros setenta y tres decímetros, con: 10 ms. 80 cms. al Este, a la avenida 8 de Octubre, 42 ms. 86 cms. al Norte, con José Pastorino; 11 ms. 45 cms. al Oeste, con la sucesión de Juana Carrara; y 42 ms. 4 cms. al Sur, con Pedro Dirachet. 2.o Otro solar de terreno, que es parte del padrón citado y que según plano del agrimensor Federico Delgado, de Agosto 6 de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 9776, en Enero 21 de 1944 y en la Intendencia Municipal de Montevideo, con el N.o 5797, en Diciembre 15 de 1943, está señalado con el N.o 1, y tiene una superficie de quinientos once metros, veinte decímetros, con 14 ms. 60 cms. al Norte a la calle Vera, 32 ms. 35 cms. al Este, con el solar N.o 2; 17 ms. 20 cms. al Sur, con Pedro Dirachet; y 32 ms. 24 cms. al Oeste, con Pedro Apeseche. Base: $ 3 00 el metro cuadrado. (Total: $ 1.533.60) y 3.o El otro solar de terreno que es parte del citado padrón, está señalado con el N.o 2 en el plano mencionado, y según el cual tiene una superficie de quinientos sesenta metros setenta y un decímetros, con 14 ms. 60 cms. al Norte, a la calle Vera, 32 ms. 67 cms. al Este, con el señor Pastorino y la sucesión Juana Carrara; 20 ms. 15 cms. al Sur, con Pedro Dirachet; y 32 ms. 35 cms. al Oeste, con el solar N.o 1, Base: $ 3.00 el metro cuadrado. ($ 1.682.13 cts). D) El mismo día 21 de Noviembre próximo, a las 17 horas. Base: $ 4.000.00 Un solar de terreno, con el edificio y mejoras. Padrón N.o 69.648, sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor don Federico Delgado, de Setiembre 24 de 1945, inscripto con el N.o 13.286 en Octubre 5 de 1945, en la Dirección de Catastro, tiene una superficie de doscientos veinte metros, ochenta y cinco decímetros, que lindan: 8 ms. 57 cms. al Noreste, a la calle Smidel, donde el edificio tiene el N.o 2959; por igual extensión al Suroeste, con el padrón número 69.650; 25 metros 77 cms. al Sureste, con el padrón N.o 69.649; e igual medida al Noroeste, con el padrón N.o 69.647. E) El día 22 de Noviembre próximo a las 16 horas, en actos sucesivos y por separado. Cinco solares de terreno con sus mejoras, empadronados en conjunto con el N.o 62.996, sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, cuyas superficies y deslindes, según plano del agrimensor Federico Delgado, de Abril 2 de 1943, inscripto con el N.o 8854, en Junio 10 del mismo año, en la Dirección de Catastro, y en la Intendencia Municipal de Montevideo, con el N.o 5417, en Mayo 27 de 1943, son los siguientes: solar N.o 1. Base: $ 1.90 cts. el metro cuadrado. (Total: $ 684.26). Superficie: trescientos cincuenta metros, noventa decímetros, que lindan: 11 ms. de frente al Noroeste, a la calle Sena, por igual extensión al Sureste, con el padrón número 62.997; 31 ms. 90 cms. al Noreste, con el solar N.o 2; e igual extensión al Suroeste, con los padrones N.os 62.995 y 62.998. Solar N.o 2. Base: $ 1.95 el metro cuadrado. (Total: $ 622.05). Superficie: trescientos diecinueve metros, que lindan: 10 ms. al Noroeste, a la calle Sena, por igual medida al Sureste, con el padrón N.o 62.997; 31 ms. 90 cms. al Noreste, con los solares N.os 3, 4 y 5; e igual extensión al Suroeste, con el solar N.o 1. Solar N.o 3. Base: $ 1.95 el metro cuadrado. (Total: $ 625.99). Superficie: trescientos veintiún metros, dos decímetros, que lindan: 23 ms. 97 cms. al Noroeste, a la calle Sena; 5 ms. en la ochava frente a la esquina de las calles Sena y Ramón Castriz; 8 ms. 37 cms. al Noreste, a la calle Ramón Castriz; 27 ms. 50 cms. al Sureste, con el solar N.o 4; y 11 ms 90 cms. al Suroeste, con el solar N.o 2. Solar N.o 4. Base: $ 1.95 el metro cuadrado. (Total: $ 536.25). Superficie: doscientos setenta y cinco metros, que lindan: 10 ms. al Noreste, a la calle Ramón Castriz, por igual medida al Sureste, con el solar N.o 2: 27 ms. 50 cms. al Sureste, con el solar N.o 5: e igual extensión al Noroeste, con el solar N.o 3. Solar N.o 5. Base $ 1.95 el metro cuadrado. (Total: $ 536.25). Superficie: doscientos setenta y cinco metros que lindan: 10 ms. al Noreste, a la calle Ramón Castriz, por igual extensión al Suroeste, con el solar N.o 2; 27 ms. 50 cms. al Sur-

este, con el inmueble padrón N.o 62.977; e igual extensión al Noroeste, con el solar N.o 4. F) Acto continuo. Base: $ 2 200.00. Un solar de terreno con sus mejoras, padrón N.o 62.975. sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor don Federico Delgado, de Setiembre 22 de 1945 inscripto con el N.o 13.284, en la Dirección de Catastro el 5 de Octubre del mismo año, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros, cincuenta y cuatro decímetros, que lindan: 10 ms. 74 cms. al Sureste, a la calle Argerich, por igual extensión al Noroeste, con parte del padrón N.o 62.970; 43 ms. 16 cms. al Suroeste, lindando con el padrón N.o 102.241; e igual extensión al Noreste, con los padrones N.os 62 976, 94.662, 62 977 y 62.978. G) El mismo día 22 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en actos sucesivos y por separado. Nueve solares de terreno, con sus mejoras, empadronados en conjunto con el N.o 62.970, sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, cuyas superficies y deslindes, según plano del agrimensor don Federico Delgado, de Febrero 12 de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8853, en Junio 10 del mismo año y en la Intendencia Municipal de Montevideo con el N.o 5166, en Mayo 27 de 1943, son los siguientes: Solar N.o 1. Base: $ 7 00 el metro cuadrado. (Total: $ 4 092.00). Superficie: quinientos ochenta y cuatro metros, cincuenta y siete decímetros que lindan: 17 ms. 56 cms. al Oeste, a la avenida 8 de Octubre; 28 ms. 18 cms. al Norte, con el solar N.o 2; y en una pequeña parte, con los solares N.os 4 y 5; 19 ms 7 cms. al Noreste, con los solares N.os 5 y 6; y 38 ms. 40 cms. con el padrón N.o 62.971 al Sur. Solar N.o 2. Base: $ 8.00 el metro cuadrado (Total: $ 2.760.00). Superficie: trescientos cuarenta y cinco metros, que lindan: 15 ms. al Oeste, a la avenida 8 de Octubre; 22 ms. al Norte, con el solar N.o 3; 15 ms. 13 cms. al Este, con el solar N.o 4; y 24 ms. al Sur, con el solar N.o 1. Solar N.o 3. Base: $ 9.00 el metro cuadrado. (Total: $ 3.727.53). Superficie: cuatrocientos catorce metros con diecisiete decímetros que lindan: 19 ms. con 56. cms. al Oeste, a la avenida 8 de Octubre; 5 ms. en la ochava de la esquina formada por esta avenida y la calle Ramón Castriz; 23 ms. 64 cms. al Noroeste, con la calle Ramón Castriz; 10 ms. 25 cms al Sudeste, con el solar N.o 4; y 22 ms al Sur, con el solar N.o 2. Solar N.o 4. Base: $ 3.00 el metro cuadrado. (Total: $ 551 36). Superficie: ciento ochenta y siete metros, doce decímetros, que lindan: 11 ms. de frente al Noreste, a la calle Ramón Castriz; 21 ms. 48 cms. al Sudeste, lindando con el solar N.o 5; 1 m. 68 cms. al Sur, con el solar N.o 1; 15 ms. 13 cms. al Suroeste, con el solar N.o 2; y 10 ms. 25 cms al Noroeste, con el solar N.o 3. Solar N.o 5. Base: $ 3.00 el metro cuadrado. (Total: $ 647.04). Superficie: doscientos quince metros, sesenta y ocho decímetros, que lindan: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Ramón Castriz; 23 ms. 84 cms. al Sureste, con el solar N.o 6; 7 ms. 85 cms. al Suroeste, con el solar N.o 1; 2 ms. 50 cms. al Sur, también con el solar N.o 1; y 21 ms. 48 cms. al Noroeste, con el solar N.o 4. Solar N.o 6. Base: $ 3.00 el metro cuadrado. (Total $ 795.90). Superficie: doscientos sesenta y cinco metros con treinta decímetros, que lindan: 10 ms. de frente al Noreste. a la calle Ramón Castriz; 29 ms. 22 cms. al Sureste, con el solar N.o 7; 11 ms. 22 cms. al Suroeste, con el solar N.o 1; y 23 ms. 84 cms al Noroeste, con el solar N.o 5. Solar N.o 7. Base: $ 2.00 el metro cuadrado. (Total: $ 919.12). Superficie: cuatrocientos cincuenta y nueve metros, con cincuenta y seis decímetros, que lindan: 10 ms. 70 cms. al Noreste, a la calle Ramón Castriz; igual extensión al Suroeste, con el padrón N.o 62 972; 42 ms. 95 cms. al Sureste, con el solar N.o 8; e igual extensión al Noroeste, en parte con el solar N.o 6; en otra, con el padrón N.o 62.971; y en una pequeña extensión, con el padrón N.o 62.972. Solar N.o 8. Base: $ 2.00 el metro. (Total: $ 919 12). Superficie: cuatrocientos cincuenta y nueve metros, con cincuenta y seis decímetros, que lindan: 10 ms. 70 cms. al Noreste a la calle Ramón Castriz; igual extensión al Suroeste, con el padrón N.o 62.972; 42 ms. 95 cms. al Sureste, con el solar N.o 9; e igual extensión al Noroeste, con el solar N.o 7; y solar N.o 9. Base: $ 2.00 el metro (total: $ 919.12). Superficie: cuatrocientos cincuenta y nueve metros con cincuenta y seis decímetros, que lindan: 10 ms. 70 cms. al Noreste, a la calle Ramón Castriz; igual medida al Suroeste, con el padrón N.o 62.972; 42 ms. 95 cms. al Sureste, con los padrones N.os 62 978, 62.975 y 102.241; e igual extensión al Noroeste, con el solar N.o 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; y 2.o Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Comisión 1 o|o. — Más informes y planos: Piedras 318.

$ 380.80 Nov.3-10718-v.nov.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "JUANA CARRARA o JUANA CARRARA ARAMBURU. Sucesión". (Lo. 32 Fo. 244) se hace público que el día 15 de Noviembre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública por precio que exceda al valor del aforo que respectivamente tienen para el pago del impuesto inmobiliario y que se indicará como base, de los siguientes inmuebles: A) Base: $ 10.000.00. Un solar de terreno, con sus mejoras, padrón N.o 14 405, sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor don Federico Delgado, de Setiembre 29 de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro, con el No 13285, el 5 de Octubre del mismo año, tiene una superficie de trescientos treinta y cuatro metros, con setenta y dos decímetros cuadrados, que lindan: doce metros ochenta centímetros, al Norte a la calle Uruguay, donde la puerta del edificio tiene el N.o 1844, igual extensión al Sur, con el padrón N.o 14401, al Este veintiséis metros quince centímetros, con los padrones N.os 14402, 14403 y 14404, y la misma extensión al Oeste, con el padrón N.o 14406. y B) Acto continuo. Base: $ 13 000 00. Un solar de terreno con sus mejoras, padrón N.o 14401, sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor don Federico Delgado, de Setiembre 21 de 1945, inscripto el 5 de Octubre del mismo año, con el N.o 13287 en la Dirección de Catastro, tiene una superficie de seiscientos un metros y dieciséis decímetros cuadrados, que lindan: dieciséis metros noventa y un centímetros de frente al Este, a la calle Eduardo Acevedo, donde el edificio tiene los N.os 1625|29, al Norte en treinta y ocho metros, con cuarenta y cinco centímetros, con los padrones N.os 14402, 14405, 14406 y 14407, al Oeste, en catorce metros con treinta y tres centímetros, con el padrón N.o 14407, y al Sur una línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera, de Este a Oeste, de diecinueve metros treinta y ocho centímetros, con los padrones Nos 14398 y 14397, la segunda de Sur a Norte, de dos metros cincuenta y dos centímetros, con el padrón N.o 14396 y la tercera, de Este a Oeste con diecinueve metros diez centímetros, con los padrones N.os 14396, 14395, y en una pequeña parte con el padrón N.o 14394 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Más informes: Piedras 318.

$63.00 Oct.29-10544-v.nov.15.

E. PEROTTI CORRADI

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

Buena propiedad de renta. Departamentos Remataré el día 9 de Noviembre a la hora 17, según el siguiente:

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "José Rodríguez Ledo con VITO HIPOLITO VILLALBA. Medidas Preparatorias. Libro 29 Folio 269", se hace saber al público que el día 9 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 14.666.66 del siguiente bien: Un terreno y el edificio construído en el mismo, situado en la décimaoctava sección de este Departamento, barrio Federico Carrara, con frente al Sur a la calle Trelles (Viejo Pancho), antes San Salvador, número 2471, entre las de Obligado y Brito del Pino, antes Mauá, distando el punto medio de dicho frente 61 metros de la esquina con la última calle nombrada, empadronado con el N.o 29898, compuesto de una superficie de 129 metros con 5 decímetros y señalado con el N.o 7 en el plano subscripto en Enero de 1912 por el agrimensor don Bernardino N Silva y cuyos linderos son: al Sur, 10 metros de frente a la mencionada calle Trelles (Viejo Pancho); al Norte, 10 metros 6 centímetros, varios propietarios; al Este, 13 metros 45 centímetros, solar 8; y al Oeste, 12 metros 36 centímetros, solar 6. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Segundo: Que los gastos de escrituración, certificados y demás, serán de cargo del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante, así como lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: Tercero: Que el inmueble a subastarse soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y que los títulos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de dicho Banco. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 Oct.26-10505-v.nov.9.

RAUL CAMACHO LOUBEFFOSSE

Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, en autos: "MULLER DE CASAL INES. Art 114 del Código Civil" se hace público que el día 12 del próximo mes de Noviembre, a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Raúl Camacho Loubeffosse, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras, sito en la 8.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 523 señalado con el N.o 1, en el plano levantado el 13 de Setiembre de 1923 por el agrimensor Mario E Avilés, según el cual tiene una superficie de 142 metros, 82 dms deslindados así: 5 metros, 70 cms. al Sureste de frente a la calle Gianelli; 25 metros, 70 cms al Noreste linda con solar N.o 2 del mismo plano; 5 metros, 73 cms. al Noroeste con José Uzal, y 24 metros 58 cms. al Suroeste con el mismo señor Uzal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es $ 1 300.00. 3.o Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentès, se encuentran en esta Actuaría, Cerrito 427, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Julio C. Mussio Barreto, Actuario Adjunto.

$30 00 Oct.24-10450-v.nov.10.

JUAN P. ZIPITRIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "INES GONZALEZ DE ORTEGA. Sucesión, se hace saber al público que el día 22 del próximo mes de Noviembre, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan P. Zipitría, y con presencia del Sr. Alguacil asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, (cuatro mil trescientos ochenta pesos ($ 4 380 00), del siguiente bien: una fracción de terreno de chacra, padrón N.o 3884, situada en Cardozo 13.a sección de este Departamento, compuesta de 26 hectáreas 8.702 metros 72 decímetros cuadrados, lindando según título, al Norte con J. J. Bentancor; al Sur, con Leoncio Gutiérrez, al Este, con Tomás González, y al Oeste, con Severino Bermúdez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle ésta aceptada, 2.o Que el expediente y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Canelones, Octubre 20 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Oct.26-10477-v.nov.13.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "José Fossati, curador del incapaz FRANCISCO FOSSATI. Venta de inmuebles" (Lo 22 F.o 623), se hace saber que el día veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda y por precio no inferior al de novecientos pesos, las nueve veinticuatro avas partes indivisas que corresponden al incapaz Francisco Fossati en el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con poblaciones, cercos y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana cuarenta y uno de esta ciudad de Minas, empadronada con el número dos mil quinientos once, compuesta de cuatrocientos veintisiete metros, veintiocho decímetros cuadrados que se deslindan así: nueve metros ochenta centímetros de frente a la calle 18 de Julio; por

cuarenta y tres metros sesenta centímetros de fondo, lindando con Mariano Rodrigo y José María Díaz; por un lado con sucesión Bonetti y por el otro con Julio Brignoni, hoy Deolindo Farina. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 25 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$33.00 Oct.31-10697-v.nov.17.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber que en el expediente caratulado "Sucesión de EUSTAQUIO ZELAYETA. Herencia yacente. Autorización para enajenar". El día veinte de Noviembre entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor José Carlos Riera, con asistencia del subscripto Juez de Paz y del Actuario ad-hoc Raúl López Puig, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente inmueble de pertenencia de dicha sucesión: una fracción de terreno solar y sus mejoras, situado en el barrio "Lavalleja" de esta ciudad, empadronado con el N.o 19 (antes) y hoy con el N.o 2208 y señalado con el N.o 39 en el plano respectivo de Julio de 1903 por el agrimensor Pedro V. Duguet, compuesto de una superficie de 590 ms. 30 dcms. 48 cms. lindando: al frente en 17 ms. 18 cms con la Av. Gral. Artigas; por 34 ms. 36 cms. de costados iguales y paralelos de fondo, limitando por éste con predio de Leofildo S. Camaño y de José P. Valliero; por un costado con terreno de Román J. Oyarvide y por el otro con predio de Juan C. Peyre. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a la cantidad de ciento veinte pesos que ha sido fijada como base. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta en garantía de la misma. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y D) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y de certificados. — Rocha, Octubre 29 de 1945. — Alfredo de Mello. Juez de Paz.

$36.00 Oct.31-10712-v.nov.17.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Administración de Rentas con GREGORIA L. DE CORREA. Intimación de pago", se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano Lumber Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: Un terreno solar con las mejoras que contiene empadronado con el N.o 736, ubicado con frente a la calle Uruguay de la ciudad de Rocha, entre las de Río Branco y Arenal Grande (hoy Angel María Rivero). Tasado con sus construcciones en la suma de mil cuatrocientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de la tasación referida B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados respectivos; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Octubre 31 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión fiscal) Nov.6-23035-v.nov.22.

MANUEL ALBERTO CARDOSO
Juzgado Paz de la Primera sección de Rocha
REMATE

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Isabelino Manuel Olid C. JULIO VELAZQUEZ. Reconocimiento de firma". Se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Manuel Alberto Cardoso asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc escribano Ernesto C. Aguiar de la cuota parte proindivisa que al deudor Julio Velázquez le corresponde por herencia de su madre Luisa Destteffano de Velázquez en un terreno de chacra y sus mejoras situado en el ejido de la ciudad de Rocha empadronado con el N.o 4157, compuesta de 10 hectáreas 3.012 ms. lindando por sus cuatro costados con calle pública. Se previene A) Que dicha cuotaparte ha sido tasada en la cantidad de trescientos pesos y que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de esta tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 919 del C. de P. Civil. C) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. D) Que la escritura definitiva de venta será otorgada dentro de los treinta días de aprobado el remate. E) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — Rocha, Octubre 23 de 1945. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$24.00 Oct.29-10605-v.nov.12.

MANUEL ALBERTO CARDOSO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Sucursal de Impuestos Directos con Sucesores de MIGUEL ALZURI. Cobro de impuestos". Se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Manuel Alberto Cardoso asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc escribano Lumber Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: un terreno y edificio, empadronado antes con el N.o 3212 y hoy con los N.os. 3553 y 3552, ubicado en la manzana N.o 280 de esta ciudad, compuesto de una superficie de setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros, lindando al Noreste, en línea de 45 ms. 80 con suc. Tomás Yarza padrón 3551. Por el Sureste, en línea de 16 ms. 61 con calle pública, por el Sur y Suroeste, en líneas de 0.65 (ochava) y 45 ms. 35 con frente a la avenida Coronel Julio J. Martínez, y por el Noroeste, en línea de 17 ms. 30 con Felipe Fontes de Brañas P. 3554. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en mil doscientos pesos no aceptándose oferta que no llegue a las dos terceras partes de esta tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 919 del C. de P. Civil. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. — Rocha, Octubre 23 de 1945. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Oct.27-22932-v.nov.12.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República contra BASILIO KONDRATINE y NICOLAS PIRIKOV. Ejecución de prenda agraria", se hace saber al público, que el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, calle Guayabos entre las de Uruguay y Artigas, el martillero don Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, y al mejor postor, los siguientes bienes: Un tractor John Deere "Triunfo", modelo "D" N.o 147673 con sobrellantas y un arado de cuatro rejas John Deere N.o 6, de 12". Se previene: Que la venta es al contado, debiendo el mejor postor depositar en el acto del remate el importe de su compra. — Salto, Octubre 23 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Oct.29-10610-v.nov.9.

JORGE A. PIGNATARO
REMATE ALMONEDA
Juzgado de Paz 1.a sección judicial de Salto

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento escribano Vitalino S. Motta, que el diez de Noviembre a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, calle Larrañaga N.o 5, se procederá a la venta en remate almoneda por el rematador don Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil ad hoc don Nepomuceno Duarte y del escribano don Julio Federico Aris, de la fracción de chacra y sus mejoras, situada en la tercera sección de este Departamento, (paraje denominado San Antonio), padrón en mayor área N.o 1368, compuesta de seis hectáreas mil novecientos setenta y cuatro metros, señalada con el número cuatro en el plano de mensura del agrimensor don José P. Meza lindando en mayor área al Norte: con don Juan Casterá, al Sur: la vía del Ferrocarril al Este: don Teófilo Córdoba y al Oeste: con la Sucesión de don Ricardo Williams por las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos que asciende a la suma de dos mil cien pesos y cuyo remate se ha dispuesto en autos: "Raúl A. Fernández contra VICTORIANO SORIA. Cobro ejecutivo de alquileres". Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los autos y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 11 de 1945. — Vitalino S. Motta, Juez de Paz.

$30.00 Oct.24-10409-v.nov.10.

RAFAEL FALCON LUZARDO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con CONRADO JUSTINO BAUZA y MARIA ALICIA MORE DE BAUZA. Ejecución de hipoteca (Lo 12, F.o 108)", se hace público que el día treinta de Noviembre a las quince y quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero don Rafael Falcón Luzardo, asistido del subscripto y del actuario ad hoc, don Juan A. Poey, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble, empadronado con el N.o 6101 en mayor área. Una fracción de campo, ubicada en "Valdés Chico", sexta sección judicial del Departamento de San José, señalado con la letra "F" en el plano trazado por el agrimensor don Salvador Mascheroni e inscripto con el N.o 116 en la oficina respectiva, el 28 de Agosto de 1942, con una superficie de diez hectáreas seis mil ochenta y tres metros cuadrados, lindando al Noreste con don Francisco Amado: al Sureste, con la fracción letra "G" del mismo señor Amado; al Noroeste, con la fracción letra "E"; y al Suroeste, con sucesión de don Fernando Martín. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador, salvo que lo fuere el Banco ejecutante, caso en que serán de cargo del deudor o deudores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado (Ituzaingó 515) a disposición de los interesados. — San José, Octubre 22 de 1945. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$33.00 Oct.29-10614-v.nov.15.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Abilio Gómez con la sucesión de JUAN BAILON ALAMON. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdos, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y por precio que supere las dos terceras partes de su valor de tasación, de los siguientes bienes de propiedad de Magdalena Alamón, sitos en la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó: A) El solar cuatro de la manzana setenta y siete, padrón seiscientos cuatro, compuesto de mil cuatrocientos metros cuadrados, cuyos límites son: al Noroeste, la calle General Flores; al Noreste, la calle Florencio Sánchez y por los demás costados con más terrenos de Magdalena Alamón. B) El solar tres de la manzana setenta y siete, padrones seiscientos dos y seiscientos tres, compuesto de mil doscientos veintiocho metros cuadrados, cuyos límites son: al Noroeste, la calle General Flores; al Noreste, Magdalena Alamón; al Sureste, Manuel Favilla y Francisco Camargo; y al Suroeste, la sucesión de Adelaido Raudavintche. C) La fracción de terreno que forma parte del solar cinco de la manzana setenta y seis, padrón quinientos veinticinco compuesta de quinientos veinticinco metros cuadrados, ubicada en la esquina de las calle Cuñapirú y Avenida Independencia, y que linda por sus frentes con las citadas calles y por los otros dos costados con Celestino Alvarez. D) El solar tres de la manzana veintitrés, padrón ciento ochenta y siete, compuesto de mil doscientos veintinueve metros, siete mil ochocientos setenta y dos centímetros cuadrados, cuyos límites son: Al Noroeste, la calle General Rivera; al Noreste, la sucesión de Salvador Gauna; al Sureste, Pedro Bidegain; y al Suroeste, las sucesiones de Dictino Martínez y Angel Alonso. E) La fracción de terreno que forma parte del solar cinco, de la manzana setenta y siete, padrón seiscientos siete, compuesta de ochocientos treinta y seis metros ochenta y un decímetros, cuyos límites son: Al Noroeste, el solar cuatro de Magdalena Alamón; al Noreste, parte la calle Florencio Sánchez y parte María Rosa; al Sureste, parte la citada María Rosa y parte de Avenida Independencia; y al Suroeste, la sucesión de Francisco Camargo. F) La fracción de terreno que forma parte del solar tres de la manzana veinticinco, padrón doscientos tres, compuesta de seiscientos veintisiete metros, cuyos límites son: Al Noroeste, la calle General Rivera; al Noreste, Martín Borda; al Sureste, José Cruz (Teatro Uruguay) y al Suroeste, Juan Guichón y la sucesión de Luis Díaz Romero. Se previene: 1.o) Que los inmuebles a rematarse fueron tasados: el señalado con la letra A), en ochocientos

pesos; el señalado con la letra B), en mil
quinientos pesos; el señalado con la letra
C), en novecientos pesos; el señalado con la
letra D), en dos mil cuatrocientos pesos;
el señalado con la E), en cuatrocientos cin-
cuenta pesos; y el señalado con la letra F),
en mil doscientos pesos. 2.o) El mejor pos-
tor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en
el acto de serle aceptada la misma. 3.o) Que
los gastos de escrituración, etc., serán de
cargo del comprador. y, 4.o) Que los títulos
se encuentran agregados a los autos. —
Tacuarembó, Octubre 30 de 1945. — Raúl
Ferreira, Actuario.
$69 00 Nov.7-10951-v.nov.23.

ISIDRO V. IZMENDI
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Treinta y
Tres doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el
expediente caratulado: MANUEL, PEDRO,
LIBERATA ZULMA, LINDOLFO, CEDELI-
NA, ISMAEL B. y FREDI LARROSA. Venta
de inmuebles en remate", se hace saber que
el día 24 de Noviembre próximo, a las 10
horas, en las puertas de este Juzgado, se
procederá al remate por el martillero don
Isidro V. Izmendi, asistido del señor Algua-
cil y del subscripto Actuario y con la base
de caurenta y siete pesos la hectárea, de las
siguientes fracciones de campo con sus me-
joras, ubicadas en la 7.a sección judicial de
este Departamento: A) Una fracción empa-
dronada con el N.o 4047 compuesta de siete
hectáreas 5.385 metros, que linda por el
Norte con Braulia M. Larrosa; por el Sures-
te con Ramón Larrosa; por el Noroeste con
Fernando Larrosa y por Suroeste con Jose-
fa Olivera. B) Otra fracción de campo em-
padronada con el N.o 4014, compuesta de
ocho hectáreas 8.432 metros, que linda por
el Norte con Camino Departamental que la
separa de campos de la sucesión de Andrea
Díaz: por el Este con Eleuterio Díaz; por
el Noreste con la sucesión de Abel Díaz y
por el Suroeste con Salustiano y Tomás de
Aquino Larrosa. C) Otras fracción empa-
dronada con el N.o 4300 compuesta de vein-
ticinco hectáreas 8.258 metros y 35 decíme-
tros, que linda por el Noreste con Secundina
y Félix Díaz; por el Sur con Genoveva Díaz;
por el Oeste con Eleuterio Díaz y por el
Noroeste con la fracción descripta anterior-
mente. D) Otra fracción empadronada con
el N.o 1312, que se compone de cinco hectá-
reas 5.084 metros y 40 decímetros que linda
por el Noreste con Andrés Gila Larrosa;
por el Sureste con Andrea Gila y Eusebio
Larrosa; por el Suroeste con Eusebio Larro-
sa y por el Noroeste con la fracción des-
cripta en primer término. Se previene: 1.o
Que dichas fracciones se subastarán en dos
lotes: uno formado por las fracciones des-
criptas en los apartados A) y D), y el otro
por las fracciones deslindadas en los apar-
tados B) y C). 2.o Que el mejor postor debe-
rá consignar en el momento de serle acep-
tada su oferta el 10 o|o del importe de la
misma. 3.o Que los gastos y honorarios de
escritura de compraventa serán de cuenta
del comprador. 4.o Que los títulos de los in-
muebles se encuentran en este Juzgado a
disposición de los interesados. — Treinta y
Tres, Octubre 17 de 1945. — Hugo D. Go-
yenola, Actuario.
$48.00 Oct.29-10611-v.nov.15

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano ley 7.395 N.o 414 serie "Z", a cargo de Carlos Roquette, el 27 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Macció venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ciento treinta y cinco pesos ($ 2.135.00) un terreno y mejoras en la 10.a sección judicial de este Departamento, N.o 2 en el plano de 21 de Enero de 1925 del Agr. José M. Oses, con una superficie de ciento cuarenta y tres metros ochenta decímetros, padrón 109.676 y se deslinda: 5 ms. de frente al Sudeste, a la calle Apóstoles, entre las de Industria y Cipriano Miró, edificio N.o 3769; 29 ms. 21 cms. al Noreste, con Cosme D. Granese; 28 ms. 31 cms. al Sudoeste, con el solar 1, y 5 ms. 8 cms. al Noroeste, con Lázaro Cattini. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.825.29 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certifcados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 900.00 del saldo del préstamo en títulos, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal), hasta $ 1.215.43, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Según resulta de nota puesta en el título de propiedad, este bien fué hipotecado en 2.o término a favor de A. M. Abellá; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Nov.7-23043-v.nov.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposisión del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 404, serie "Z", a cargo de ANACLETO PERDOMO, el 22 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Ortiz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ciento ocho pesos, un terreno y mejoras en la 12.a sección judicial de este Departamento, padrón 83.472 parte, que según plano de mensura del agrimensor Américo Perea, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de Octubre corriente con el N.o 13.256 tiene una superficie de 36 ms. 60 dcms. y se deslinda: 4 ms. 41 cms. de frente al Este a la calle Marcelino Sosa, edificio 2891, entre las de Ceibal y Araycuá, distando su punto medio 15 ms. 79 cms. de la esquina con esta última; por el Este línea quebrada de tres rectas, de 3 ms. 21 cms. de Este a Oeste, 1 m. 36 cms. de Sur a Norte y 3 ms. 82 cms de Este a Oeste, por medio con padrón 83.472 parte; por el Oeste 5 ms. 85 cms. por medio con padrón 110.112; y por el Sur, 7 ms. 18 cms. por medio con padrón 96.675. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.748.29, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a la suma de pesos 510.52; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-22976-v.nov.12.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el almacén comestibles y Bebid. alcohólicas, localidad Manantiales Dto. Colonia a ALEJANDRO J. CAMMAROTA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 22 de 1945. —José Donzet (hijo).
$6.40 Oct.27-10540-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don HUMBERTO CALVETTI la farmacia que tengo instalada en Los Cerrillos, Departamento de Canelones). Acreedores en escribanía "Astorga". Ciudad de Canelones, Octubre 18 de 1945. — Fernando B. Ascurrein.
$3 20 Oct 27-10526-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor AMADEO CHEIRASCO la patente del comercio de almacén y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos dentro del plazo legal ante el subscripto. — San Ramón, Octubre 6 de 1945. — Carlos R. Elena. — Amadeo Cheirasco.
$19 00 Oct 18-10204-v.nov.1-

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta la provisión establecida en la calle Charrúa 1955 al señor PEDRO C. CAMAROTTE. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse a Jaime Cibils 2589. — María Inés Pastorín.
$6.40 Nov.1 o-10717-v.nov.20.

"SECURIT S. L. LIMITADA"

Se hace saber que por contrato privado celebrado el treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, los señores Oscar A. Zaffaroni, Raúl A. Sichero, doctor Luis A. Sichero, doctor Carlos Pérez del Castillo y don Miguel E. Poncell, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social será: "SECURIT S. L. Ltda.". Objeto: industrialización y comercialización de elementos premoldeados de hormigón, fomándose como base los bloques y bovedillas registrados por el arquitecto Raúl A. Sichero como propiedad, quien los transfiere a la sociedad formada. Domicilio: la ciudad de Montevideo. Capital: doce mil pesos, aportados así: Miguel E. Poncell, pesos 5.000.00. Dr. Carlos Pérez del Castillo, pesos 3.500.00. Dr. Luis A. Sichero, $ 1.500.00. Don Oscar A. Zaffaroni, $ 1.000.00; y arquitecto Raúl A. Sichero, $ 1.000.00. Administración: los administradores serán: arquitecto Raúl A. Sichero y don Oscar A. Zaffaroni, que actuarán conjuntamente. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Duración: un año, prorrogándose por términos de un año. La distribución de utilidades y contribución a pérdidas será proporcional al capital integrado. Este contrato fué inscripto el doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco con el N.o 101 del folio 221 al folio 222 del libro N.o 2 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.
$18.00 Nov.3-10804-v.nov.14.

AERO CLUB DE TREINTA Y TRES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION

El Aero Club de Treinta y Tres llama a licitación para la compra de un avión de instrucción y entrenamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, Av. 18 de Julio 2137.

Las propuestas presentadas bajo sobres cerrados y lacrados, serán recibidas desde el día 5 de Noviembre a las 13 horas en la Secretaría de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio N.o 2137 hasta el día 27 de Noviembre, del mismo año, a las 16 horas, procediéndose a su apertura al día siguiente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, delegados del "Aero Club de Treinta y Tres", y de la Dirección de Aeronáutica Civil, en la sede de esta Dirección, ubicada en el domicilio establecido "ut supra". — P. Aero Club de Treinta y Tres, Mario R. Gaggero, Presidente. — Lucas Brun, Secretario.
$11 20 Nov.3-10814-v.nov.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco autorizó el escribano Julio R. Bardallo, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 43 al folio 186 vuelta y siguientes del Libro 7.o (a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno), los señores CARLOS SOSA PEREYRA y BARTOLOME SANGUINETTI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para continuar la explotación de la "Barraca Guaraní" y dedicarse en general a la compra y venta de carbón mineral o vegetal, leña, madera y negocios afines, bajo la denominación "Barraca Guaraní Limitada" bajo la administración del señor Carlos Sosa Pereyra, poniendo en giro un capital de doce mil pesos moneda nacional, de los cuales el últimamente nombrado aportó diez mil pesos, y el señor Bartolomé Sanguinetti, dos mil pesos, fijándosele a la compañía una duración de dos años, prorrogable indefinidamente por períodos iguales, salvo denuncia anticipada 90 días antes de vencer el período vigente o cuando el capital social haya experimentado una pérdida del cincuenta por ciento. — Carlos Sosa Pereyra. — Bartolomé Sanguinetti.
$11.00 Nov.3-10776v.nov.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en escritura que autorizó el Esc. Roberto Daniel Negro el 16 del actual, la "J. y E. Atkinson Ltda S. A. Argentina Industrial y Comercial" vendió a la sociedad "J. y E. ATKINSON S. A. URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la casa de comercio sita en la Av. Gral Flores N.o 2095 que giraba a nombre de la vendedora y de su antecesor don Cyril S. Atkinson. Los acreedores deberán comparecer, en el citado local, con los comprobantes de sus créditos, como lo dispone la ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — "J. y E. Atkinson S. A. Uruguaya Industrial y Comercial".
$13 60 Oct.22-10337-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eustaquio Agustín Barbosa Padilla avisa (ley 26 Setiembre 1904, que prometió vender su hotel, Cuareim 1536, al Sr CANDIDO BLANCO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Eustaquio Agustín Barbosa Padilla. — Cándido Blanco.

$6.80 Nov.7-10976-v.nov 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luciano Rodríguez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su provisión, Piedras 527, al Sr. PEDRO DOMINGUEZ. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Luciano Rodríguez. — Pedro Domínguez.

$6.80 Nov.7-10977-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a TERESA ENCALADO el establecimiento denominado "Ciudad Hotel", sito en Paraguay 1321 de esta ciudad, ramo hotel y anexos, debiendo presentarse los acreedores en la misma. — Manuel Alonso Vilar.

$6.80 Nov.7-10978-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí N.o 490), prometí vender al Sr. CASIMIRO PEREZ y PEREZ, mi comercio ramo almacén y bar sito en Ada. Propios N.o 3355. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1945. — José Luis López Suárez.

$6.80 Nov.7-10924-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender libre de activo y pasivo a LUIS GARCIA BERGARA nuestra carnicería sita en calle Campichuelo 298. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Juan Ignacio Carretto. — Angel Méndez.

$6.80 Nov.7-10968-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a los Sres. JUAN PEREYRA, VICTOR PUGA y ANTONIO VEIGA, mi comercio ramo provisión y venta de leche, sito en calle Yaco N.o 1450. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1945. — José Giménez de Gulart

$6.80 Nov.7-10925-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al Sr. SAMUEL S. MANHARD, nuestra casa de comercio en el ramo de confecciones para damas, sito en 18 de Julio 1279. Los acreedores deberán presentarse en Florida 1184|1. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — José Goruber — Kurt Fanta - Stutz.

$6.80 Nov.7-10911-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí N.o 490) prometí vender al Sr. FRANCISCO FELPETO, mi comercio ramo café, bar y horno de pizza, sito en Ada. Gral. San Martín N.o 3652 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1945. — Argemiro Rodríguez.

$6.80 Nov.7-10923-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí N.o 490), prometí vender a JUAN PEREYRA, VICTOR PUGA y ANTONIO VEIGA, mi comercio ramo almacén y bar, sito en calle Almería N.o 4601 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1945. — José Añón Rama.

$6.80 Nov.7-10926-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he enajenado a MAXIMO SACCO, la parte que me correspondía en el comercio de ramos generales y fábrica de bebidas sin alcohol. A los efectos legales deben presentarse los acreedores al escribano Ramiro Más y Pardo. — Florida, 27 de Octubre de 1945. — Angel Sacco Bentancur.

$6.80 Nov 5-10853 v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el abajo firmado Carlos Clavijo Viera ha prometido vender al también firmante LIZARDO HOFFMAN DE LA QUINTANA, el comercio establecido en esta sección kilómetro 135.500 de la carretera de esta ciudad a Cardona (propiedad rural padrón N.o 6316), citando a todos los acreedores se presenten en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos en el plazo de treinta días a partir de la primera publicación. — Rosario - Colla, Octubre 27 de 1945 — Carlos Clavijo Viera. — L. Hoffman de la Q.

$16.00 Nov.6-10908-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sixto B Viña avisa (ley Set 26'904), que prometió vender su carnicería de Porongos 2500 a EMILIO R MANFITO Los acreedores se presentarán en Paraguay 1091 (escribano Molla). — Sixto B Viña.

$6.80 Oct.23-10367-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a FRANCISCO ALVES TORRES, los muebles, útiles y clientela de los puestos de carne N.os 9 y 10 del Mercado de la Abundancia, de esta ciudad Yaguarón esquina San José. Acreedores presentarse Zabala 1415 escritorio del escribano Jorge Brum, dentro de 30 días contados a partir del inmediato siguiente a la primera publicación. — Francisco Souto Vareta

$9.60-Oct 24-10383-v.nov 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Felicia Martínez prometió vender a EUSTAQUIO AGUSTIN BARBOSA PADILLA, el comercio venta de pan y leche sito en Joaquín Requena 1800 y Galicia. Montevideo. Presentarse al escribano Fernández Biaño Cnel Brandzen 2041

$720 Oct.26-10503-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi parte en la panadería "Los Andes" de N. Vallespir y Cía. calle Mercedes 1236. Los acreedores presentarán allí sus créditos en el término de ley Setiembre de 1904 — José Silva Suárez.

$6.80 Oct.29-10615-v nov.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de hotel girábamos en esta plaza, en la calle Río Negro N.o 1582. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Juan Oronoz. — Wáshington Tafuro.

$4.00 Nov.5-10815-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso he prometido vender mi casa de peinados, calle Gral. Flores 4266, a señor FRANCISCO MONTALBAN Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Manuel José Mallon.

$3 40 Oct.29-10602-v.nov.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 10 de Setiembre ppdo. autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta con el N.o 51 al Fo. 211 vto. del tomo 7.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado L. de la Instancia en lo Civil de 6o turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Socios: María Esther Echegaray de Sosa Días, domiciliada en la Avda. Larrañaga N.o 4347, y Reinaldo Sosa Días Etchegaray, domiciliado en la Plaza Independencia N.o 749 Objeto: Explotación de la ganadería y de la agricultura en general y actividades comerciales o industriales relacionadas con las mismas. Domicilio: Avda. Larrañaga N.o 4347. Razón Social: "R Sosa Días Etchegaray Ltda." Capital: pesos 40.000.00 aportados por partes iguales. Aportes: El aporte del Sr. Sosa Días Etchegaray estuvo representado por semovientes relacionados y avaluados en un detalle que protocolizó el mismo escribano. y el aporte de la Sra. Etchegaray de Sosa Días estuvo representado, en parte pesos 2.770.74 por semovientes, productos, créditos, muebles, útiles y enseres relacionados y avaluados en un detalle que también protocolizó el mismo escribano, y el saldo o sean $ 17.229.26 en dinero en efectivo. Dirección y administración: a cargo de ambos socios conjunta, separada e indistintamente. Balances y distribución de las ganancias y pérdidas: El 28 de Febrero de cada año. De las utilidades líquidas resultantes, después de las amortizaciones técnicas del caso, se destinará el 5 olo a fondo de reserva y el saldo se dividirá en partes iguales entre los dos socios. Asambleas: En la 1.a quincena de Marzo. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años, en la forma corriente Liquidación En caso de muerte o incapacidad de la Sra. Etchegaray de Sosa Días la sociedad continuará con sus sucesores; y en caso de fallecimiento o incapacidad del Sr Sosa Días Etchegaray la sociedad entrará en liquidación Retribución del socio Sr Sosa Días: además de su parte en las ganancias y percibirá un sueldo de $ 150 00 mensuales. María Esther Echegaray de Sosa Días. — R. Sosa Días hijo.

$ 26.00 Nov.5-10854-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa entre los Sres. Doldan y Cía. y los Sres. Luciano Lago, Manuel Lago y José Portela ramo panadería sitos en Ada. 8 de Octubre N.o 2776|78 y 3131. Quedan a cargo de los comercios nuevamente los Sres. DOLDAN y CIA. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mis oficinas. — Montevideo, Noviembre de 1945. — Doldán y Cía. — Manuel Lago. — Luciano Lago. — José Portela

$10.20 Nov.7-10927-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto la sociedad "José y Amado Abu Arab" que en ramo de almacén giraba en Mercedes (Soriano). Activo y pasivo a cargo de AMADO ABU ARAB. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículos 432 del Código Comercial. — Mercedes, Octubre 1.o de 1945. — José Abu Arab. — Amado Abu Arab.

$6.80 Nov.8-11000-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a RAUL MARTINEZ CAMERA, la casa de comercio que en el ramo de sellos de goma y grabados tengo instalada en Cerrito 489. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Misiones 1408 escritorio 19. — Pascual Cámera. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

$6.80 Nov.8-10989-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender a mi hijo BAUTISTA ETCHEVERRY hijo, el depósito de productos agrícola y ganaderos, que bajo mi firma gira en esta plaza. Acreedores presentarse en dicho comercio. — San José, Octubre 31 de 1945 — Bautista Etcheverry. — Bautista Etcheverry hijo.

$8.00 Nov.8-10979-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que don Pedro E. García vende a don CANDIDO LOSADA o a la persona que éste indique, su derecho a explotar el comercio de tambo que radica en la finca propiedad del mismo señor Losada sita en esta Capital, con frente a la calle doctor Joaquín Requena N.os 1674 y 1678, y se citan a los que se consideren acreedores del vendedor señor García, para que se presenten con los justificativos de sus créditos a hacer éstos efectivos, en la Escribanía Varese, calle Ituzaingó 1439, dentro del término que establecen las leyes pertinentes. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Pedro E. García. — Cándido Losada.

$13.60 Nov.8-11016-v.nov.27.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, he contratado vender a favor de SARA DIAZ DE CARLON el almacén de comestibles sito en la calle Agaces 3558 de esta Capital. Los acreedores presentarse en el negocio indicado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos Portesani.

$6.80 Nov.8-11021-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JESUS ROIZ el almacén de comestibles sito en Eduardo Pondal 1102 según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Palumbo (B. Artigas 2678). — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Abraham Kahavedjian. — Jesús Reiz.

$6.80 Nov.8-11012-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se prometió vender al señor FRANCISCO ALBERICO BRITOS, el almacén de comestibles, frutas y verduras que don Cirio E. Biasco posee en Nueva Palmira 1902 de esta ciudad. Los interesados y acreedores al escribano Ernesto Rolan, Paysandú 1840 bis dentro del término de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Cirio E. Biasco. — Francisco Albérico Britos.

$10.20 Nov.8-10999-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la señorita EMA FERRERIRO PEREIRA el activo de la sociedad "Fermond S. C.". Los acreedores deberán presentarse en el domicilio social Paraguay 1445. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — José Luis Pereyra. — Julián Bahamonde.

$6.80 Nov.8-10980-v.nov.27.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 24 de Noviembre de 1945, a la hora 11, en el local de la calle Cerro Largo número 751, para considerar una distribución de gratificaciones para el año 1944 y cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas.

$9.00 Nov.8-11003-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano Ricardo Penino el 28 de Febrero de 1945 fué disuelta la sociedad que bajo la razón de José Sestieri y Cía. Ltda., actuaba en esta Capital con negocio de encuadernación y afines instalado en la calle San José 1178, quedando el activo y pasivo social a cargo del socio Sr. JOSE SESTIERI A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — José Sestieri. — Carmelo Di Landro.

$3.60 Oct.27-10523-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí N.o 490) prometí vender a los señores FELICIANO MUIÑOS EQUIS, CARLOS J. NARIO y ELADIO F. GARCIA, mi casa de comercio, ramo café, bar y restaurant, sito en camino Maldonado N.o 6789. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Ernani Antonio Ferrari.

$6.40 Oct.25-10436-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Para los efectos a que haya lugar, comunicamos al comercio y al público en general, que con fecha de hoy, por escritura que autorizó el Sr. Esc. Evaristo J. Badia, ha sido vendido el comercio que con el rubro Domingo Aliverti, giraba en esta plaza, avenida 18 de Julio 2000, en los ramos de tienda, confecciones y anexos. Adquiere dicho comercio ALIVERTI SOCIEDAD ANONIMA, que se hace cargo del activo y pasivo del mismo al 1.o de Setiembre del año en curso. — Montevideo, Octubre 20 de 1945. — Domingo Aliverti. — Aliverti S. A.

$12.80 Oct.25-10434-v.nov 13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial, que gira en la villa de Nueva Helvecia, calle Avenida del Puerto esquina 25 de Agosto, bajo la razón de JOSE HUBER E HIJO: haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Alejandro Huber Hodel y deslindándose el señor José Huber. (Ramos barraca y ferretería). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse en la misma. — Nueva Helvecia, Octubre 22 de 1945. — José Huber. — José Alejandro Huber Hodel.

$12.80 Oct.25-10467-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos proyectado disolver la sociedad existente entre los señores Pedro Nelis Servetti y Evaristo Héctor Espino, que tiene por objeto la explotación de dos farmacias: una de ellas ubicada en la Avda. Carlos María Ramírez N.o 50 de esta ciudad y la otra, instalada en San Ramón (Dep. de Canelones), que giran respectivamente bajo las denominaciones de "Farmacia Belveder" y "Farmacia Del Pueblo". Dicha disolución se verificará sobre la base de que el activo y pasivo de la Farmacia Belveder, quedará a cargo del socio PEDRO NELIS SERVETTI, mientras que el activo y pasivo de la Farmacia del Pueblo (San Ramón) queda por cuenta del señor EVARISTO HECTOR ESPINO. En consecuencia, los acreedores de la sociedad deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la Farmacia Belveder. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Pedro Servetti. — Evaristo H. Espino.

$23.80 Oct.22-10328-v.nov.10.

DISOLUCION PARCIAL

Comunicamos que en escritura que autorizó el Esc. Roberto Daniel Negro, el 18 del mes actual, se disolvió parcialmente la sociedad "Emilio Fontana" separándose de ella el señor Omar Fontana, y continuando con el activo y pasivo de dicha entidad, los señores EMILIO y ADALBERTO FONTANA. Y se hace esta publicación a los efectos del Art. 492 del C. Mercantil. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — "Emilio Fontana", Soc. Com.

$13.20 Oct.22-10336-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Buschiazzo comunica de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido en venta al señor TIBURCIO TELMO BUSCHIAZZO, la casa de comercio instalada en los ramos de barraca, mueblería y anexos, en la avenida Artigas s/n. de Juan L. Lacaze, 14.a sección judicial de Colonia, bajo denominación de "Barraca Oriental". Acreedores presentarse en el comercio expresado. — Juan L. Lacaze, Octubre 10 de 1945. — Oscar Buschiazzo.

$10.80 Oct.22-10335-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi parte en la Panadería Punta Carreta, de Ramos y Cía., calle Williman 523. Los acreedores presentarán allí sus créditos en el término ley Setiembre 1904. — Tomás Ramos.

$3.20 Oct.24-10402-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que hoy pasó ante el subscripto Escribano, se disolvió parcialmente la sociedad que en esta lugar gira bajo la razón social de Jerah Jourdan. S. C. separándose de la misma la señorita Irma Jourdan, quedando a cargo de los otros socios ELBIO LYONEL y GUIDO ALFREDO JOURDAN el activo y pasivo de la Sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Colonia Miguelete, Octubre 12 de 1945. — Amador Foderé, Escribano.

$12.80 Oct.24-10393-v.nov.12.

MONTEVIDEO EXPRESS Ltda.

Se hace saber que por documento privado de fecha 4 de Setiembre de 1945, el socio William Alejandro Mac Lean cedió al señor DAVID W. ROBERTS con domicilio en Cerrito 319, diez de sus cuotas sociales, de conformidad con los demás asociados, habiendo sido inscripta la cesión en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de 6.o turno, con el N.o 64 al F.o 250 vto., del tomo 5.o del Registro de Contratos. — William A. Mac Lean. — David W. Roberts.

$6.00 Oct.31-10665-v.nov.12.

AVISO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Francisco V. Irazoqui, el 8 de Octubre corriente don Mateo Marques Castro, socio de la Droguería Surraco S. Ltda., transfirió a su hijo don MATEO MARQUES SERE, 32 "participaciones sociales", de las que le corresponden, en representación de su capital en dicha Sociedad. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Mateo Marques Castro. — Mateo Marques Seré.

$6.00 Oct.31-10657-v.nov.12.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco, con sus títulos, a recibir el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre ppdo. — Montevideo, 26 de Octubre de 1945.

$4.00 Oct.31-10656-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha convenido vender a la Sociedad Anónima "IMPRENTA LETRAS" (en formación), la "Imprenta Letras, Editorial" de Taratut, Pampín y Cía., sita en la calle Colonia N.o 1679, de esta plaza. Los acreedores presentarse domicilio indicado. De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1945. — Taratut, Pampín y Cía.

$9.60 Oct.31-10691-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Antonio Antía Errandonea, el 23 de Octubre de 1945, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 130, del folio 276 vta. al 278 vta., del L.o N.o 2, de Contratos Sociales, hemos constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Capital: cuarenta mil pesos, aportado por los socios por partes iguales e integrado en un 50 olo. Razón social: "W.A.S.E. Sociedad Limitada". Objeto: realización de toda clase de negocios de importación y exportación en general, y compra y venta de mercaderías de cualquier índole, en el interior o exterior. Asumirá en esta República la representación de terceros, ya sea como distribuidores exclusivos o en otra forma, pudiendo intervenir como asociada, comisionista, intermediaria o consignataria de otras firmas. Podrá establecer industrias por su sola cuenta y realizar todo lo que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio nacional. Plazo: tres años, prorrogable automáticamente por períodos de tres años, sin limitación. Dirección y administración: estará a cargo de ambos socios, quienes podrán actuar indistintamente, debiendo actuar conjuntamente para actos de disposición y representación. Balances: anualmente, al 31 de Diciembre de cada año. Ganancias y Pérdidas: en proporción a los aportes. De acuerdo al artículo 6.o del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, hacemos la presente publicación. — Ricardo Aurelio Williams. — Elías Errandonea.

$22.00 Oct.31-10655-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he vendido al señor ELBIO F. GOICOECHEA, todas las existencias de mi taller mecánico y de materiales plásticos, ubicado en Piriápolis, 8.a sección judicial del Dpto. de Maldonado. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos a dicho señor, en su domicilio en la referida localidad. — Piriápolis, Setiembre 20 de 1945. — Guillermo Gunther.

$12.00 Oct.19-10237-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido en venta a mi hijo don HECTOR ZANELLI, el taller mecánico de mi propiedad, que gira en Colonia Suiza, 10.a sección judicial de Colonia. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos correspondientes en el referido comercio, a fin de que le sean satisfechos dichos créditos. — Nueva Helvecia, Octubre 23 de 1945. — Pascual Zanelli. — Héctor Zanelli.

$10.20 Oct.29-10567-vnov.17.

S. A. MERCADO DE CEREALES A TERMINO DEL URUGUAY

Se hace saber a los señores accionistas que desde el 15 al 30 de Noviembre próximo serán rescatadas las acciones de la Sociedad mediante el pago de $ 550.00 por cada acción de $ 500.00. Horas de oficina: de 8 y 30 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — El Tesorero.

$6.00 Nov.1.o-10747-v.nov.13.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
2.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2.a convocatoria

De conformidad con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales de la S. A. Fabrica Nacional de Vidrios, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá efectuarse el día 15 del mes de Noviembre a las 15 horas en nuestro local social avenida San Martín N.o 4069, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario (Art. 33). 2.o Considerar un proyecto de reforma de los estatutos vigentes presentado por el Directorio.

Nota. — Art. 31. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las accoines que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — El Secretario.

$16.00 Nov.1.o-10724-v.nov.13.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local calle Galicia N.o 1069 de esta ciudad, para resolver sobre la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria, del inventario y del balance. 2.o Distribución de las ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Elección de suplentes del Directorio y de Síndico titular y de suplente del mismo. 4.o) Remuneración del Síndico. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — El Directorio.

$8.00 Nov.1.o-10758-v.nov.13.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local calle Galicia N.o 1069 de esta ciudad, para resolver sobre la siguiente orden del día: Aumento del capital social con emisión de acciones por valor de pesos cien mil. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — El Directorio.

$6.00 Nov.1.o-10759-v.nov.13.

"SUREX LIMITADA"

Por contrato privado de fecha 20 de Setiembre de 1945 el socio Rodolfo Altschuler, ha cedido la totalidad de sus cuotas al señor JOSE GUTMAN, de Montevideo. Por contrato privado de fecha 3 de Octubre de 1945, se ha aumentado el capital social y modificado el estatuto social, de modo que la sociedad seguirá sobre las siguientes bases: Capital, $ 42.500.00 (cuarenta y dos mil quinientos pesos), totalmente integrado, divididos en 425 cuotas de $ 100.00 cada una, 410 a cargo del señor Gutman y 15 cuotas a cargo del señor Ernesto Stein. Objeto: importaciones y exportaciones, representaciones y comisiones en general. Directores-administradores: los dos socios. Uso de la firma: lo dos administradores indistintamente, con exclusión de poderes generales o parciales a terceros y adquisición de bienes raíces, exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: hasta el 1.o de Octubre de 1947, con prórroga automática. Los contratos han sido inscriptos con el número 118 del folio 252 al 252 v. (fecha 4 de Octubre de 1945 y N.o 129 del folio 274 al folio 276 v. (24 de Octubre de 1945), del libro 2 del Registro de Contratos, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, 26 de Octubre de 1945. — José Gutman. — Ernesto Stein.

$16.00 Nov.1.o-10721-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Isidoro Bordas y Pérez ha prometido vender a don MARCOS ANTONIO PICHUAGA DOPAZO, su casa de comercio que gira en los ramos de tienda, ferretería, almacén y bazar, sita en la villa de Migues, Departamento de Canelones, debiendo los acreedores presentarse, de acuerdo a derecho, en la escribanía de Nicolás G. Odriozola de dicha localidad. — Villa de Migues, Octubre 29 de 1945. — I. Bordas y Pérez. — M. Pichuaga Dopazo.

$9.60 Nov.1.o-10728-v.nov.20.

"CINOCA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 21 de Noviembre de 1945 a las 18 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma. 2.o Elección de un miembro titular y dos suplentes para integrar el Directorio período 1945-1950, de acuerdo a los estatutos sociales.

Importante — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario de depósito de sus acciones dondo conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie. Para los otros accionistas que no tuvieren sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en la sucursal del Banco de Londres y América del Sud avenida Agraciada esquina Valparaíso, donde se les entregarán el respectivo certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea.

En ambos casos, deberán depositar contra recibo estos certificados en la Gerencia de la Sociedad, Martín García 1232, hasta el día 17 de Noviembre como plazo máximo de inscripción. — El Secretario.

$ 14.40 Nov.5-10821-v.nov.13.

"CINOCA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria-ordinaria que se realizará el día 21 de Noviembre de 1945 a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma. 2.o Elección de un miembro titular y dos suplentes para integrar el Directorio período 1945-1950, de acuerdo a los estatutos sociales.

Importante — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario de depósito de sus acciones donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie. Para los otros accionistas que no tuvieren sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en la sucursal del Banco de Londres y América del Sud, avenida Agraciada esquina Valparaíso, donde le entregarán el respectivo certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea.

En ambos casos, deberán depositar contra recibo, estos certificados en la Gerencia de la Sociedad, Martín García 1232, hasta el día 17 de Noviembre como plazo máximo de inscripción. — El Secretario.

$14.40 Nov.5-10820-v.nov.13.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 15 de Noviembre de 1945, a las 17 horas, en el local social, Avenida 18 de Julio N.o 1112 primer piso), para tratar la siguiente Orden del día: 1.o Memoria y balance general del ejercicio 1944|1945. Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades (Dividendo a los accionistas. 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1945|1946, y fijación de su remuneración (Artículo 17). 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25). Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría (Gerencia) de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que les corresponde por sus acciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945.

$11.20 Nov.6-10931-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE ROMERO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Constituyente 1849. Acreedores presentarse en Paysandú 913. Plazo: ley Setiembre 25 de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Por sucesiones de Fructuoso Pose y Pilar López de Pose: María del Pilar Pose López. — Carlos Enrique Neiro (tutor). — Wáshington y Walter Suárez López. Ramón López (albacea).

$9.60 Oct.26-10507-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el negocio de vta. de pan calle Colonia N.o 1934 a JOSE Ma. GARCIA CASTAÑO, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — José Ma. García Castaño.

$3.60 Nov.6-10882-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender la confitería y vta. de pan calle Ejido N.o 1415 a FRANCISCO J. ZAS, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Moisés Lenczewsky.

$3.60 Nov.6-10883-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el café y bar calle Yaguarón N.o 1697 a DOMINGO CASTRO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — José Sobral y Cía.

$3.60 Nov.6-10884-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la Sra. GRISELDA ESTHER PERAZZA, la lechería y Vta. de pan, sita en Vilardebó N.o 1633, según ley 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678). — Montevideo, Noviembre de 1945. — Dorila Cañete de Folch. — Griselda Esther Perazza.

$7.20 Nov.6-10885-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio, se hace saber que con esta fecha, ante el Esc. d'Alessandro Saullo, ha sido disuelta la sociedad "Fortuny y Compañía", constituída por los subscriptos y con asiento en la calle Buenos Aires 504; habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el Sr. ERNESTO DE FORTUNY BORDAS. — Octubre 31 de 1945. — Francisco E. Garrone. — Ernesto de Fortuny Bordas.

$10.80 Nov.6-10875-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene R. M. Freiría, Sierra 2016. Prometimos vender a los Sres. JESUS VAZQUEZ e HIJOS, nuestro comercio, ramo café y bar, sito en Sierra 1949. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904; acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Roberto Otero. — Benigno Otero.

$7.20 Nov.6-10910-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los Sres. LEONARDO MINACAPILLI y LORENZO GAGLIANO, la cantina ubicada en la calle Pedro Primero 842, según ley 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo (B. Artigas 3678). — Montevideo, Noviembre de 1945. — Eduardo D'Angelo. — Leonardo Minacapilli. — Lorenzo Gagliano.

$16.00 Nov.6-10908-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace sabe al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que para la explotación de un comercio en el ramo de panadería, tenemos instalado en la calle Miguelete N.o 1615, el que gira bajo la denominación de "La Fraternidad". Dicha sociedad se disolverá mediante la enajenación de las cuotas sociales que en favor del socio don JORGE LLADO, harán los restantes consocios señores Bartolomé Llado y Miguel Estaras. El activo y pasivo, será de cuenta y cargo exclusivo del señor Jorge Llado, a partir del primero de Noviembre de 1945. De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en dicho comercio, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Jorge Llado. — Bartolomé Llado. — Miguel Estaras.

$24.00 Nov.6-10896-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Alvarez Giménez ha prometido vender su negocio "Hotel Juncal" a JOSE SINEIRO MEIS. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Eugenio M. Sacarelo y Fuentes, Treinta y Tres 1324. Ley de Setiembre 26 de 1904. — Luis Alvarez Giménez. — José Sineiro Meis.

$7.20 Nov.6-10871-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Sineiro Meis ha prometido vender su negocio "Hotel Palacio Florida" a los señores AQUILINO FORMOSO, DOMINGO MARIEYHARA Y JOSE GARRIDO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Eugenio M. Sacarelo y Fuentes, Treinta y Tres N.o 1324. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Sineiro Meis. — Aquilino Formoso. — Domingo Marieyhara. — José Garrido.

$10.80 Nov.6-10872-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a HILEL SIKORSKI la sombrerería y tintorería, sita en 18 de Julio 61 de la ciudad de Rocha, todo de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse en la dirección mencionada. — Montevideo, Noviembre de 1945. — Salomón Schuster. — Hilel Sikorski.

$6.40 Nov.1.o-10754-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a MARCELINO y GUILLERMO MARTINEZ VIÑAS, con excepción de las cuentas a cobrar, la carpintería de obra blanca y anexos que tengo instalada en Ignacio Núñez 2177. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la escribanía Stambuk, Sarandí 522. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Félix Vázquez.

$6.40 Nov.1.o-10719-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por documento privado de fecha veintinueve de Mayo del corriente año, se disolvió la "Sociedad Colectiva de Aceites Vegetales" de la que eran componentes los Sres. Jacobo Koziolas, José Fliker, Alfredo Lamarque y Avran Krasnik, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. JACOBO KOZIOLAS. — Montevideo, Octubre 24 de 1945.

$6.40 Nov.1.o-10761-v.nov.20.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el 29 del corriente, ante el escribano Bolívar Zarza, he prometido en venta al señor JULIO ANTONIO LOPEZ CHIFFONE, el negocio, que en el ramo de café y bar, tengo establecido en la casa N.o 4498 del Bulevar Manuel Herrera y Obes, debiendo los acreedores, presentarse en el aludido comercio, dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Adrián Tejera Méndez.

$13.60 Nov.3-10777-v.nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de "Chabot y Boccardo" en el rumo de taller de reparaciones de autos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio RAUL BOCCARDO. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la sede social, calle Río Branco N.o 1584 — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Eduardo Chabot. — Raúl Boccardo.

$13.60 Nov.3-10770-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. MANUEL MOSQUERA DIAZ compra el comercio de almacén sito en al calle Carabelas N.o 3487. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Paula Pelaez de Izquierdo. — Manuel Mosquera Díaz.

$6.80 Nov.3-10813-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora AMALIA BLUMBERG DE BLAUSTEIN, la mercería y artículos para hombre, sito en Pérez Castellano 1511. Los acreedores se presentarán con sus comprobantes al Banco Uruguayo, Sarandí 465, planta baja. Ley 26|9|1904. — Benjamín Pilas. — Montevideo, Octubre 29 de 1945.

$6.80 Nov.3-10765-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que las partes han dejado sin efecto el compromiso de fecha 16 de Julio de 1945, por el cual el señor ROMULO BONILLA prometió vender a Jacobo Mauko y José Nemer el Hotel A. B. C., situado en la casa Sarandí 392, el que continuará siendo explotado por el nombrado en primer término. — Montevideo, Octubre 24 de 1945.

$10.20 Oct.29-10595--v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que por documento firmado hoy 25 de Octubre de 1945, Efraín Márquez ha vendido a JUAN MANUEL MADRUGA, el comercio que en esta plaza gira en los ramos de hotel y restaurant, bajo la designación de "Fonda Española". El activo y pasivo queda a cargo de Efraín Márquez, a cuyo domicilio calle Lavalleja esq. Uruguay, deben comparecer los acreedores de dicho comercio dentro del término legal a realizar sus créditos, bajo apercibimiento, y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Rivera, Octubre 25 de 1945. — Efraín Márquez. — Juan Manuel Madruga.

$8.00 Nov.3-10745-v.nov.15.

"CERESITA DEL URUGUAY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el decreto-ley número 8.992, se comunica que por escritura autorizada por el escribano Carlos Gascue, el diez de Octubre de 1945, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 43 al folio 189 del tomo 8 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Ceresita del Uruguay", cuyos únicos componentes son los señores Enrique Germán Schoenberg y Eduardo Krikava, correspondiendo la administración a ambos socios y teniendo su domicilio en la calle Colonia N.o 1787, letra "C", en esta ciudad. El plazo de duración es de un año, a contar del 10 de Octubre de 1945, y dicho plazo se considerará prorrogado por nuevos períodos de un año cada uno, si con 90 días de anticipación al vencimiento del plazo inicial o de cada uno de los períodos sucesivos, ninguno de los socios hubiera hecho saber al otro por telegrama colacionado su voluntad de no prorrogar la sociedad. Su capital es de $ 20.000, divididos en 200 cuotas de cien pesos cada una, aportados por el señor Schoenberg 190 cuotas y por el Sr. Krikava, 10 cuotas. Su objeto consiste en la fabricación, importación y venta de hidrófugos y demás materiales de construcción. Se harán balances y asambleas ordinarias el 31 de Diciembre de cada año en las cuales los socios podrán votar, contándose cada cuota de cien pesos de capital como un voto. Las utilidades se distribuirán de la manera siguientes: al señor Schoenberg el 90 o|o y el 10 o|o restante al señor Krikava. — Montevideo, Octubre 25 de 1945.

$22 00 Oct.29-10549-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a BRAULIO y EDUARDO ROSAS, el bar y bebidas alcohólicas establecido en General Flores 3652. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Camilo Lamela Núñez.

$6.40 Oct.26-10506-v.nov.14.

CARMETA S. A. I. U.

2.a CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo N.o 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre a las 11 horas en nuestro local social, Propios N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1945, la memoria y la cuenta ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas, que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — El Directorio.

$10.00 Oct.29-10583-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que don Juan Franco Fraguas ha prometido vender a don SANTIAGO PEDETTI y éste a comprar todas las existencias de su casa de comercio situada en la calle 18 de Julio N.o 400 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con sus comprobantes en la casa N.o 827 de la calle General Artigas. — Juan Franco Fraguas. — Santiago Pedetti.

$12.00 Oct.17-10163-v nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don LEONCIO RIVERO CASTRO, mi establecimiento comercial, que bajo el giro de almacén de comestibles y adicional bebidas, tengo instalado en Valdez Chico, sexta sección judicial de San José. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a los interesados, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Oscar Arena Corná, calle 18 de Julio N.o 570 de la ciudad de San José. — San José, Octubre 8 de 1945. — Ernesto Camilo Rivero Castro.

$16.00 Oct.17--10148-v.nov.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrituras autorizadas por el escribano Pedro José Saralegui, con fechas 25 de Setiembre y 15 de Octubre de este año, inscriptas respectivamente con los números ocho, libro nueve, y cuarenta y nueve, libro siete, de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores Erwin Salomón y Ricardo Graetz, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "La Cubana Uruguaya Limitada", cuyas características principales son las siguientes: Objeto. Importaciones exportaciones y compraventa de bienes en general. Capital 20.000 pesos aportados dieciocho mil por el señor Salomón y dos mil por el señor Graetz, habiéndose integrado en efectivo el setenta y cinco por ciento del aludido capital. Plazo: dos años, prorrogables automáticamente cada año indefinidamente. Domicilio legal: Montevideo. Dirección y Administración y uso de la firma social: a cargo del Sr. Salomón. Balances: anuales. Firma social: La Cubana Uruguaya Limitada. Utilidades y pérdidas: el noventa por ciento el señor Salomón y el diez por ciento señor Graetz.

$14 00 Nov.5-10858-v.nov.15.

"NOVEL ART COMPANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el escribano Rufino Larraud el 16 de Agosto de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 126, Fo. 268 v. 269 v., en el libro N.o 2 de Contratos Sociales, Meirón Gardiman cedió a FRANCISCO GRELA todos los derechos que al cedente corresponden como socio de "Novel Art Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que ambos forman parte como socios, consistentes en una participación social de cien pesos. La cesión se notificó a la sociedad el 3 de Setiembre de 1945.

$8.00 Oct.29-10593-v.nov.9.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Standard Textil S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima Standard Textil S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas número uno, de la Sociedad Anónima "Standard Textil S. A.", del que surge de fojas uno a fojas nueve el acta de constitución de dicha Sociedad, la que transcripta literalmente dice así: "Acta de constitución. En Montevideo, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el local de la calle 25 de Mayo quinientos cincuenta y cinco los señores doctor Eduardo Albanell Mac-Coll, y señor Carlos R. Fresnedo Siri resuelven constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Standard Textil S. A." rigiéndose en sus actividades por los estatutos que en este acto se aprueban y a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Denominación. Objeto. Domicilio. Plazo

Artículo 1.o Bajo la denominación "Standard Textil S. A." se constituye una Sociedad Anónima que será regida por los presentes estatutos y por las leyes de la República y reglamentaciones correspondientes.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto la explotación industrial de las materias textiles en general, fabricación de tejidos e hilados y derivados. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá: A) Comprar, vender o arrendar cualquier establecimiento fabril o empresa en el país o en el extranjero conveniente para el cumplimiento más eficiente del objeto: B) Comprar, vender, ceder, permutar, o arrendar, en los términos, plazos y condiciones que estime más conveniente, cualquier clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, urbanos o rurales, y explotarlos por su cuenta o por cuenta de terceros; C) Industrializar y manufacturar materias primas y comerciar en la venta de las mismas o de los productos o manufacturas. D) Construir o realizar obras para habitaciones, instalaciones industriales o comerciales por cuenta propia o de terceros para su explotación. E) Tomar participación o adquirir interés en establecimientos vinculados al objeto o en Sociedades de la misma naturaleza, ajustándose en todo tiempo a las disposiciones legales y de orden administrativo que les fueren aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. F) En general, realizar todos aquellos actos convenientes al giro social y a la mayor utilidad de la explotación, inclusive la explotación directa de bienes a utilizarse en el comercio, tráfico o transporte de mercaderías y su almacenamiento.

Art. 3.o El domicilio legal y principal de la Sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo la firma por decisión de su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en otros puntos de la República o del extranjero, o adquirir o establecer fuera del país establecimientos industriales o conexos con su objeto.

Art. 4.o La Sociedad se contrata por el término de cincuenta años contados desde la fecha de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro de Comercio, pudiendo prorrogarse dicho plazo o anticiparse la disolución de la Sociedad por decisión de la asamblea general extraordinaria especialmente convocada al efecto.

CAPITULO II

Capital social. Acciones

Artículo 5.o El capital social autorizado se fija en la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya) que estará representado por cinco mil acciones de cien pesos de valor nominal cada una.

Art. 6.o Todas las acciones serán al portador, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción, y serán extraídas de libretas talonarias, llevando la firma de dos Directores designados al efecto numerándoselas correlativamente y llevando el sello social.

Art. 7.o Las acciones serán entregadas a los subscriptores una vez que su importe haya sido totalmente vertido a la Sociedad, expidiéndose mientras no se hallen íntegramente pagados, certificados provisorios y nominativos, transferibles solamente con autorización del Directorio.

Art. 8.o El Directorio determinará la oportunidad en que se emitirán las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueren accionistas de la Sociedad y a prorrata de su interés en la misma.

Art. 9.o Los títulos de las acciones serán indivisibles, y no se reconocerá más de un propietario por acción.

Art. 10. El hecho de ser accionista implica el conocimiento y plena aceptación de estos estatutos y el sometimiento a las decisiones válidamente adoptadas por los órganos sociales.

Art. 11. El capital social podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la asamblea general de accionistas convocada extraordinariamente, y cumpliéndose en tal caso con las disposiciones reglamentarias y legales aplicables solicitando la autorización del Poder Ejecutivo. En caso de aumento, los tenedores de acciones tendrán el derecho acordado en el artículo 8.o.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 12. La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio que estará compuesto de dos o cinco personas, según lo resuelva la asamblea general ordinaria, pudiendo elegirse igual número de suplentes, requiriéndose para ser Director la calidad de accionista acreditada con el depósito de por lo menos una acción en la Caja de la Sociedad.

Art. 13. Los miembros del Directorio, tanto titulares como suplentes, durarán un año en el desempeño de sus funciones, hasta el momento en que se hagan cargo de las mismas los que resulten electos en la asamblea general ordinaria, a cuyo efecto se entenderá prorrogado su mandato hasta la toma de posesión por los nuevos designados. Los Directores y suplentes podrán ser reelectos, indefinidamente.

Art. 14. Los Directores suplentes sustituirán a los titulares en los casos de fallecimiento, ausencia prolongada, enfermedad, licencia o impedimento para desempeñar sus funciones. En caso de agotarse la lista de suplentes, el Directorio está facultado para llamar en ese carácter, y por el período complementario, a un accionista de la Sociedad de entre los diez que sean tenedores de mayor número de acciones.

Art. 15. El Directorio se reunirá con la frecuencia que lo exijan los intereses de la Sociedad, sesionando cuando esté compuesto de dos Directores, con quórum formado por ambos, quienes en tal caso tomarán las decisiones de común acuerdo, y tres cuando sean cinco los Directores titulares. Los Directores ausentes podrán hacer computar sus voluntades sobre asuntos concretos sometidos a decisión del Directorio mediante carta debidamente explícita o por autorización acordada a otro Director, que en tal caso acumulará el voto.

Art. 16. Las decisiones en el seno del Directorio serán adoptadas por mayoría de presentes, dejándose constancia en actas de todas las decisiones adoptadas.

Art. 17. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración, dirección y representación de la Sociedad y como tal, son atribuciones del mismo, por vía de ejemplo: A) Ejercitar las más amplias facultades para la realización de los fines de la Sociedad ultimando todas las operaciones relativas a su objeto directa o indirectamente; autorizar y efectuar todas las compras, ventas, hipotecas, permutas, cesiones, transferencias, arrendamientos de cualquier clase de bienes; realizar operaciones de importación y exportación; celebrar los actos y contratos sociales; cobrar y percibir todas las sumas de dinero debidas a la Sociedad o a terceros a quienes ésta represente; hacer novaciones, transacciones, remisiones y quitas; efectuar y recibir depósitos con excepción de los de índole bancaria y los en Caja de Ahorro; abrir créditos y operar en cuentas corrientes; solicitar préstamos con o sin garantía prendaria o hipotecaria; emitir, librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, comprometer en árbitros; aceptar adjudicaciones de bienes; dar y tomar fianzas; gestionar y explotar concesiones, privilegios, invenciones y marcas de fábrica, pudiendo cederlas; y, en general realizar todos aquellos actos precisos para el mejor logro de los fines de la Sociedad y su más amplio desarrollo económico, debiendo entenderse esta enumeración no limitativa y por vía de ejemplo. B) Establecer agencias, sucursales y filiales en el país o en el extranjero. C) Conferir poderes generales y especiales, con las facultades que estime convenientes, inclusive el otorgamiento de amplias facultades de administración y revocarlos; D) Dictar los reglamentos internos y todas las medidas precisas para la ejecución de las decisiones de las asambleas y las propias; E) Resolver en los casos no previstos en los presentes estatutos las dudas que se plantearen y los problemas de interpretación, dando cuenta oportunamente a la asamblea; F) Crear y suprimir empleos y nombrar Administradores fijando sus dotaciones, forma de pago y condiciones; G) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; H) Preparar y presentar anualmente a la asamblea ordinaria la memoria y balance anual y el proyecto de distribución de utilidades, formulando la orden del día para las mismas; I) Ejercicitar las acciones judiciales por sí o por apoderado, pudiendo conferir mandatos con las facultades que estime convenientes, inclusive las especiales previstas por el Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; J) Fijar y autorizar los gastos de administración y ejercer la disciplina sobre los empleados y obreros, pudiendo suspenderlos, separarlos, destituirlos y sancionarlos; K) Presentar y publicar los balances en las épocas y con los requisitos que exijan las leyes; L) Ejercer la representación de la Sociedad para toda clase de asuntos por intermedio de uno de sus Directores, designado al efecto, y en su defecto por el Presidente o por intermedio de los apoderados o administradores.

Art. 18. El Directorio, cuando estuviere constituído por cinco miembros, al constituirse, elegirá de su seno al Presidente, Secretario y Tesorero. Se elegirá también un Vicepresidente que sustituirá al Presidente con todas sus atribuciones en caso de hallarse éste impedido por cualquier circunstancia.

Art. 19. Son deberes y atribuciones del Presidente: 1) Presidir las asambleas generales y las sesiones del Directorio; 2) Velar por el fiel cumplimiento de las decisiones de las asambleas y del Directorio y por el ajuste de la Sociedad en sus actividades a los presentes estatutos y normas legales reglamentarias; 3) Firmar, con el Secretario y el Tesorero, los balances generales; 4) Autorizar con su firma las actas de las asambleas y del Directorio; 5) Tomar providencia en los trámites urgentes dando cuenta de inmediato al Directorio con las razones del caso; 6) Representar a la Sociedad, tanto oficial como judicial o extrajudicialmente, con la facultad de otorgar, en cumplimiento de resoluciones del Directorio, toda clase de escrituras y contratos, ejercitando las facultades propias de la representación de la firma en todo acto en que ello sea necesario, haciendo uso de las facultades generales y especiales de derecho; 7) Autorizar con su firma los mandatos, cheques, giros y pagos contra fondos de la Sociedad, retiro de documentos, dineros y valores de la misma; 8) Firmar la correspondencia social de carácter oficial y, en general, todo documento que expida y otorgue la Sociedad.

Art. 20. Mientras el Directorio esté integrado por dos miembros, cualquiera de los mismos representará a la Sociedad y la obligará con su sola firma. Cuando el Directorio se hallare compuesto de cinco miembros, la firma del Presidente o quien haga sus veces deberá ser refrendada por la del Secretario o Tesorero en su caso.

Art. 21. Son deberes y atribuciones del Secretario: A) Llevar los libros de actas de las asambleas y sesiones del Directorio de la Sociedad; B) Redactar las memorias, notas y correspondencia; C) Hacer las citaciones y convocatorias para las asambleas y sesiones del Directorio; D) Refrendar la firma del Presidente en todos aquellos casos en que éste ejercite la representación de la Sociedad.

Art. 22. Son deberes y atribuciones del Tesorero: A) Custodiar el dinero, acciones y valores de la Sociedad, así como vigilar la contabilidad de la misma; B) Firmar, con el Presidente, la documentación relativa a movimientos de fondos, como cheques, créditos, giros y demás operaciones relativas; C) Controlar los balances y estados de cuentas.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 23. La asamblea general ordinaria elegirá anualmente un Síndico y un suplente que podrán ser accionistas y cuyo cometido será: A) La fiscalización de todo el movimiento contable de la Sociedad, incluyendo balances, comprobantes y existencias de valores, pudiendo exigir se le suministren informes sobre los negocios sociales, debiendo dar cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta, sin perjuicio de hacerlo también oportunamente, si no fuere subsanada, a la asamblea de accionistas. Si su pedido verbal no fuese atendido, deberá formularlo por escrito al Presidente, el cual podrá, en todos los casos, exigir se le documente la solicitud; B) Dictaminar sobre el balance anual, inventario y memoria a presentarse a la asamblea general; C) En general, fiscalizar el debido cumplimiento, por la Sociedad, de sus prescripciones estatutarias y el cumplimiento de las decisiones adoptadas en las asambleas de accionistas, debiendo en toda su función evitar con el ejercicio de sus actividades entorpecer la regularidad de la administración social.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 24. La asamblea general es la reunión de los accionistas debidamente convocados y representa la autoridad suprema de la Sociedad. Sus decisiones, dictadas de conformidad a los estatutos, son obligatorias.

Art. 25. La asamblea puede ser ordinaria o extraordinaria. La asamblea ordinaria se reunirá anualmente dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio económico de la Sociedad, a los efectos de considerar la memoria anual presentada por el Directorio, conjuntamente con el inventario, balance general y proyecto de distribución de utilidades. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar toda vez que sean convocadas al efecto por el Directorio o lo soliciten por escrito el Síndico, con expresión del motivo, o un número de accionistas en igual forma y que representen, por lo menos, el veinte por ciento del capital subscripto. En estos dos últimos casos, la convocatoria deberá hacerse dentro de un plazo no mayor de treinta días, a contar de la presentación de la solicitud.

Art. 26. La convocatoria para las asambleas deberá realizarse mediante publicación durante diez días en el "Diario Oficial" y dos diarios más de la ciudad de Montevideo, con expresión del lugar, hora, día y motivo de la convocatoria, debiendo mediar, por lo menos, cinco días entre el día de la última publicación y el de la realización de la asamblea.

Art. 27. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del día de su realización, depositándolas y recibiendo un certificado que acredite tal hecho, con especificación del número de las acciones inscriptas y número de votos que le corresponden. Este certificado será personal e intransferible, constando en él el nombre del votante.

Art. 28. Las asambleas, en primera citación, quedarán válidamente constituídas para sesionar y tomar decisiones si se hallaren presentes accionistas que representen la mitad más una de las acciones emitidas e integradas. No alcanzándose este número deberá realizarse en igual forma nueva citación, en cuyo caso la asamblea sesionará y adoptará válidamente decisiones cualquiera sea el número de asistentes.

Art. 29. El derecho de asistencia a las asambleas podrán ejercerlo también los accionistas por delegación en otro accionista mediante carta - poder con firma certificada por escribano, la que quedará archivada en Secretaría.

Art. 30. Se llevará un registro de asistencia a la asamblea en el cual firmarán los asistentes y se dejará constancia de los números de acciones representadas y número de votos correspondientes.

Art. 31. Los accionistas tendrán un voto por cada acción poseída, hasta el máximo legal de seis votos por persona.

Art. 32. No podrán las asambleas adoptar decisiones sobre asuntos que no figuraban en la orden del día, salvo los que hayan sido propuestos con anterioridad a la publicación de la convocatoria, por escrito y por accionistas que representen veinte por ciento del capital subscripto, en cuyo caso se considerarán incluídas en la orden del día.

Art. 33. Las asambleas tomarán sus decisiones por mayoría de presentes, según votos poseídos, requiriéndose mayoría que represente el setenta y cinco por ciento del capital integrado cuando se trata de: 1) Disolución anticipada de la Sociedad o venta de la misma; 2) Prórroga de su duración; 3) Fusión con otra sociedad; 4) Reducción o aumento del capital; 5) Cambio de objeto de la Sociedad; y 6) Modificación de la constitución o facultades del Directorio. En los casos de empate el Presidente tendrá un segundo voto decisivo.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Art. 34. El ejercicio económico de la Sociedad se cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

Art. 35. Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones de la Sociedad serán distribuídas en la forma que apruebe la asamblea general ordinaria, pero deberá destinarse indefectiblemente dos por ciento de las mismas para la constitución de un fondo de reserva. El remanente se distribuirá como lo haya establecido la asamblea, debiendo pagarse el dividendo aprobado para las acciones dentro de los sesenta días de aprobado, salvo que otra cosa hubiere establecido la asamblea.

Art. 36. Los dividendos no cobrados dentro de cuatro años de aprobada su distribución, prescriben por el solo vencimiento del término, a beneficio de la Sociedad.

Art. 37. Con la conformidad del Síndico podrá ser distribuído una vez transcurrido un semestre del ejercicio un dividendo provisorio que no supere las utilidades comprobadas ni exceda de la mitad del pagado por el ejercicio precedente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 38. La Sociedad se liquidará: A) En cuanto expire el plazo por el que fué contratada; B) Si hubiere perdido el setenta y cinco por ciento del capital integrado; C) Cuando mediare decisión de la asamblea general extraordinaria en las condiciones establecidas en estos estatutos.

Art. 39. En caso de liquidación la asamblea general determinará la forma de realizarla y nombrará dos liquidadores, a falta de cuya decisión lo serán los componentes del Directorio que se hallaren en funciones.

Art. 40. Los liquidadores podrán, por decisión de la asamblea, transferir a un tercero o a otra sociedad los derechos activos y pasivos de la Sociedad disuelta y, durante la liquidación, se mantendrán en vigencia los poderes de la asamblea para la aprobación de lo actuado y el ejercicio del derecho de aprobación de las cuentas y otorgamientos de quitas.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 41. El primer Directorio de la Sociedad estará compuesto por dos miembros y durará hasta el momento en que tome posesión de sus cargos el que resulte electo en la primer asamblea general ordinaria, y queda constituído en la siguiente forma: Presidente Dr. Eduardo Albanell Mac-Coll, Secretario Tesorero Sr. Carlos Fresnedo Siri. Queda facultado el Directorio para designar a dos accionistas como suplentes por el período de su mandato para el caso eventual de que deban entrar en funciones.

Art. 42. Actuará como Síndico por el primer ejercicio el Sr. Alcides Giraldi.

Art. 43. El Dr. Albanell Mac-Coll queda habilitado para realizar todas las gestiones necesarias al efecto de obtener la aprobación de estos estatutos y de la personería, y la inscripción de los mismos, como así también para aceptar toda edición, supresión o modificación que el Poder Ejecutivo indicara o exigiera en ellos. Y para constancia se firma esta acta en la fecha y lugar que más arriba se indican. En fe de ello, a solicitud de "Standard Textil Sociedad Anónima" y para ser presentado en el Ministerio de Hacienda, expido el presente

que signo y firmo en Montevideo, a tres de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco. Conste. — Ezriel Valenti, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Eduardo Albanell Mac-Coll, fijando domicilio en 25 de Mayo 555 (4.o piso A-B) comparezco y expongo: Que como lo acredito con el certificado que adjunto, se ha constituído la Sociedad Anónima "Standard Textil S. A.". Por el artículo 43 de los estatutos aprobados consta mi habilitación para gestionar su aprobación y la realización de las gestiones previstas por el artículo 405 del Código de Comercio. En uso de dichas facultades vengo a solicitar la aprobación de los estatutos y otorgamiento de la personería jurídica, pidiendo que oportunamente se me devuelvan los recaudos presentados y se expidan los testimonios de práctica para su oportuna inscripción en el Registro P. de Comercio y realización de las publicaciones legales. Sírvase el señor Ministro acceder a lo solicitado. — (Fdo.:) Eduardo Albanell Mac-Coll.

Ministerio de Hacienda. — Informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de la Sociedad Anónima "Standard Textil S. A.", sugiere a esta Inspección General, la consideración siguiente: Por el artículo 4.o se establece que el plazo de duración de la Sociedad puede ser prorrogado por decisión de la asamblea general extraordinaria especialmente convocada al efecto. Corresponde agregar y con la aprobación del Poder Ejecutivo (Art. 407 del Código de Comercio). En cuanto a las demás disposiciones estatutarias, esta Oficina no tiene reparo que oponer. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — (Fdo.:) Por el Ministro Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Goiberno de 1.er turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que "los actos convenientes al giro social y a la mayor utilidad de la explotación" a que se refiere el artículo 2.o son aquellos relacionados directamente con el objeto de la Sociedad; que la prórroga de duración de la Sociedad deberá ser sometida a aprobación del Poder Ejecutivo; que el sometimiento a las decisiones de los organismos sociales por los accionistas (Art. 10) no implica renuncia al ejercicio de las acciones que les corresponderán en defensa de sus derechos. (Art. 8.o del C. Civil) y que no podrán ser mandatarios de los accionistas (Art. 29) los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la entidad (artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943) puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconocimiento a la "Standard Textil S. A.", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos de su competencia. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — (Fdo.:) V Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Vista al interesado. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Eduardo Albanell Mac-Coll, en la gestión sobre personería jurídica para la "Standard Textil S. A.", (carpeta 1110|1945), comparezco y expongo: Que en uso de las facultades acordadas, vengo a expresar mi conformidad para que se consideren incorporadas en los estatutos presentados, las modificaciones que señalan la Inspección G. de Hacienda y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. Por tanto sírvase el señor Ministro tenerlo presente proveyendo de conformidad. — (Fdo.:) Eduardo Albanell Mac-Coll

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Standard Textil S A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica: Resultando: 1.o) Al emitir su opinión, la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas aconsejó la aclaración de que toda prórroga del plazo de duración de la Sociedad (artículo 4.o) deberá ser aprobada previamente por el Poder Ejecutivo, criterio apoyado por la Fiscalía de Gobierno de 1 er turno, la que, a su vez, formuló salvedades a los artículos 2.o, 10 y 29. Todas estas observaciones fueron aceptadas por los interesados; 2.o El objeto de la Sociedad es la explotación industrial de las materias textiles en general y la fabricación de tejidos e hilados y derivados; 3.o Su capital autorizado ha sido fijado en quinientos mil pesos ($ 500.000.00); Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente; De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Standard Textil S. A.", con la modificación de los artículos citados precedentemente y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 N.o 2.230, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — Carlos M. Montaño, Dirctor General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil. — Eduardo Albanell Mac-Coll, por "Standard Textil S. A.", con domicilio a los efectos de esta gestión en 25 de Mayo 555 (4.o piso A-B) al señor Juez digo: I Los testimonios que acompaño acreditan la constitución, régimen estatutario y otorgamiento de la personería jurídica a la Sociedad Anónima "Standard Textil S. A.", resultando del Art. 43 mi habilitación para la presente gestión. II Correspondiendo se proceda a la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio y a la realización de las publicaciones respectivas (Art. 407 C. Com.) vengo a solicitar del Juzgado se sirva así disponerlo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — E. Albanell Mac-Coll.

10860 — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Vista al Sr. Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — E. A Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno Dr. don E. Alberto Mallo en Montevideo, a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de 2.o turno. — N.o 5703. — Entrada 11|10|45. — Salida 18|10|45. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Ernesto Mautone.

N.o 11481. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Vistos con el señor Fiscal, previa tasación y pago de costas dése certificado, publíquese, hágase el desglose pertinente, y archívese. — E. Alberto Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E Alberto Mallo, en Montevideo, a veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Luis E. Fontana.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 37 del folio 263 v. al folio 271 del libro N.o 20 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste Es copia fiel de sus originales y para su publicación en la prensa, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$333.00 — 10903.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SORTEO DE VALORES

Se lleva a conocimiento de los tenedores de títulos hipotecarios, que no habiendo sido cubierto el fondo amortizante de los citados valores, que este Banco debía retirar de la circulación por rescate ordinario y extraordinario, se procederá de acuerdo con las prescripciones de la ley orgánica y la reglamentación interna pertinente, a realizar en el local de la Institución, el día 9 del corriente a la hora 16, un sorteo de dichos valores hasta un monto de pesos 1:135.525.00. Determinada por un sorteo previo entre todas las series de títulos en circulación, aquélla que será objeto de la aplicación de ese procedimiento, se realizará un sorteo de los números iniciales de cada uno de los distintos valores de títulos que la componen, estableciéndose luego, proporcionalmente al monto circulante, la cantidad de títulos de cada valor que deban sortearse y el número de distancia que corresponda a cada uno de los mismos. Se previene: Que el acto será público, verificándose en presencia del Presidente Secretario General, Gerente General y un escribano del Banco, que labrará el acta respectiva; Que los títulos sorteados cesarán de devengar interés desde el día señalado para su pago. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.9-23081-v.nov.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Fichas impresas y separadores de cartón fibra

Llámase a licitación para la confección de 150.000 fichas especiales impresas y 11.360 separadores de cartón fibra o similar, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco. La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 28 del corriente a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.9-23082-v.nov.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación número 314

Llámase a licitación para la provisión de chapas galvanizadas de hierro liso y acanalado, para techos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 4 de Enero de 1946, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — El Gerente-Administrador.

(Cuenta corriente) Nov.9-23089-v.nov.12.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
1.er LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de tirantes y madera para encofrado destinada a la torre de control provisoria del Aeropuerto Nacional, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, en horas hábiles.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de Noviembre de 1945 a la hora 17.

(Cuenta corriente) Nov.9-23095-v.nov.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos: Noviembre 12 Hora: 14 y 30. Aspirador quirúrgico modelo Finochietto. 14 y 45. Material de curaciones, etc., segundo llamado. 15, penicilina, Cif o Fob, segundo llamado. 15 y 15 Caldera e instalación de cañería a vapor en el lavadero del Hospital Pedro Visca, segundo llamado. 15 y 30. Sillones para reposo, tercer llamado. 15 y 45. Tejas Sacoman, segundo llamado. Noviembre 19. Hora: 13 y 45. Colorímetros Dubosq o similares, Cif o Fob, segundo llamado. Diciembre 10. Hora. 9. Penicilina, Cif o Fob Diciembre 17. Hora: 9. Relojes de pared, Cif o Fob. Para los pliegos y propuestas respectivas, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.9-23091-v.nov.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO

El Ministerio de Salud Pública, pone en conocimiento de los interesados, que ha resuelto llenar en forma interina y hasta la realización del respectivo concurso el cargo actualmente vacante de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil en el Centro Departamental de Lavalleja, con una asignación mensual de $ 80.00. Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, deberán presentarse en la Oficina de Concursos de este Ministerio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.9-23094-v.nov.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los Sres. profesores y estudiantes de la Facultad de Agronomía y a los Sres. ingenieros agrónomos para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán en la expresada dependencia universitaria el 5 de Diciembre próximo en el siguiente orden:

La de los profesores (cuatro delegados), de las 9 a las 10 horas.

La de los profesionales (un delegado) de las 9 a 11 horas La de los estudiantes (un delegado) de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes de las elecciones los profesores y estudiantes; hasta 15 días antes los profesionales. A la vez se pone en conocimiento de los se-

flores profesionales que para poder votar deben inscribirse en la misma oficina, si antes no lo han hecho, hasta el mismo día de la elección, debiendo acreditar haber retirado el título correspondiente. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.8-23058-v.nov.13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO
Se emplaza al funcionario de este Instituto señor Escandemberg Cardozo para que concurra a la Secretaría General de Correos dentro del término de seis días, a efecto de tomar vista de un expediente en que es principal interesado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.9-23088-v.nov.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.235
Clavos de acero
Tercer llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, para proveerse de 750.000 clavos de acero de sección circular de 2 x 30 mm. para fijar grampas en muros de fachada, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.9-23090-v.nov.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
GUILLERMO P. CAMPAGNE, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Rivera N.o 3615, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una publicación ilustrada denominada "La Voz" y que comprende ilustración, artículos científicos y culturales de la que se declara redactor responsable, editor y propietario y de la que deposita dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.9-11034-v.nov.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 45700. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "Bach", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.9-11094-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 244|945
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio del destacamento policial de "Los Indios" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.55 en la Tesorería General de Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Noviembre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.9-23084-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 245|945
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación y terminación de la plaza de deportes de Young (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.55 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Noviembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.9-23085-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 495
Llámase a licitación pública para el carenaje y reparación de la Draga H-A-12. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 14 de Noviembre de 1945 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.9-23086-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION DE CHAPAS
Llámase a licitación pública para la confección de treinta mil chapas adicionales para el contralor de patentes de rodados en el ejercicio 1946, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia. Las propuestas que deberán presentarse en sellados de ley bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán, en presencia de los interesados que concurran, el día 24 del corriente a las 10 horas en la Secretaría de la Intendencia. La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 5 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.9-23087-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
TERCER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de carne en los puestos municipales desde 5 días después de ser otorgada esta licitación, por espacio de 4 meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25 bajo sobre cerrado en Secretaría hasta el día jueves quince de Noviembre a las 10 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Noviembre 5 de 1945. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.9-23093-v.nov 14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 9 de 1945

8.a Sección

JOSE FILUS FILUS, 24 años, soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado Reconquista 173, y GLADYS ELSA CAMBEIRO ETCHEGOYHEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 173.
HERNAN JORGE VILLEGAS, 39 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Misiones 1371, y CELINA HERMINIA LOPEZ, 23 años, viuda, argentina, domiciliada Misiones 1371.
JORDAN TENZI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 409, y AMERICA ZANONE, 30 años, divorciada, argentina, domiciliada Sarandí 409.
HARRY JULIUS GILDRED, 52 años, divorciado, comercio, norteamericano, domiciliado Sarandí 475, y PETRA SGHIRLA PAREDES, 26 años, soltera, ecuatoriana, domiciliada Sarandí 475.

6.a Sección

ROBERTO RISSO GRAÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1257, y FANNY PUGLIA PONCE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1257.
RAMON EDUARDO MANDADO, 33 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Ejido 1620 Apt. 7), e IRENE CASTRO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ejido 1620.
AMBROSIO CALCAGNO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1500, y HERMINIA DE LA FUENTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1500.

10.a Sección

ANGEL GREGORIO VACHETTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Núñez 2211, y FRANCISCA QUINTANA, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada I. Núñez 2211.
RUBEN URETA VEGA, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Justo Maeso 3720, y ANA MARIA DE CASTRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4286.
MARIO GOMEZ CORBO, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado avenida Italia 3739, y ROSA BLANCA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada avenida Italia 3739.
RODOLFO ALFREDO VIDAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4875, y MARIA ROSA ETCHEBEST, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Pilcomayo 4875.
VICTOR HUGO PRECHAC, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Azara 3758, y LILIA ESTHER PELACCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3694.
NESTOR AUGUSTO VIDAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4875, y MARIA SUSANA ETCHEBEST, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Pilcomayo 4875.

12.a Sección

JOSE PEDRO BLAS BANFI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. E. Administrativa 1769, y MARIA IRMA CLAVIJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1761.
JOSE HECTOR CASTIÑEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1582, y ZOA MARIA ESTHER FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1658.
JOSE CARLOS PAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2641, y MARINA JULIA PEREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2686.
HERMENEGILDO MAXIMO MENDOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2523, y OLGA CROSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2112.
GUMERSINDO LEMA GIL, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado José Revuelta 3752, y JOSEFINA APARICIO GIL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento N.o 9 1837.
RODRIGO NAVARRO HERRERA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Liropeya 1693, y NYLIA NELSA DE BARROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Liropeya 1693.
GREGORIO LIBERMAN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bella Vista 1745, y ANTONIA MACHIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1745.
LUIS ALFREDO CARRARA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 2839, y GLADYS BERAZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3337.
FEDERICO MARIO PERFETTI, 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Garibaldi 2276, y JOSEFA MARIA GRACIA SATURNO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2121.
ANICETO BARRETO, 52 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Araycuá 2178, y DORILA PEREIRA PINTOS, 44 años, soltera, brasileña, domiciliada Araycuá 2190.

14.a Sección

ALVARO LORENZO CROVETTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buricayupí 3219, y VICENTA CELICA NALERIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2806.
ALFREDO JOAQUIN MAURENTE, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 3081, y ZULEMA MARGARITA MATA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 3081.
CARLOS HILARION DUQUE, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3619, y CELINA ROSA AGUIRRE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3619.
FELIPE SANTIAGO QUINTANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2915, y AMANDA FILOMENA ANTONUCCIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2915.

21.a Sección

MAXIMO LEIVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1470, y MANUELA GRACIANA ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4205.

PABLO PERCOPO, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ganaderos 4479, y BLANCA HAYDEE LABANDEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 644.

GENARO VILLAR, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Moltke 1271, y CARMEN VEIGA, 26 años, soltera, española, domiciliada Moltke 1271.

HIPOLITO ORESTES TRONCHON COLISTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4328, y ALBA GLADYS LLAMBI VIGNOLY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 795 (Apto. 1).

ELIO ALFREDO CARO BETELU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1071, y ALICIA BERTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4227.

ANTONIO AVAS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chamberlain 4672, y MARIA ISABEL ELENA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 67.

ALBERTO QUARTIANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5395, y MARIA ESTHER RAVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1572.

ABERALDO JOSE MAZZUCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araguá 46, y BLANCA GLADYS CRAMPTON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 52.

$2.00 Pip.v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA ZABALA DE CRUZ, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Sabala" debe decir "Zabala" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.00 Nov.9-11029-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ACOSTA, MARGARITA. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Margarita Sierig, en la siguiente forma: donde dice: "Sienig" debe decir: "Sierig". — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.9-11035-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "LAVAGNA (JUAN). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Lavagna en la siguiente forma: Donde dice: "Benito" debe decir: "Juan". — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.9-11033-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLA MARIA OFELIA u OFELIA CORGINO o CORSINO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.9-11054-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO VICENTE o DIEGO VICENTE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.9-11055-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL THIERS BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.9-11056-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA SALGADO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.9-11057-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLINA CANAFARO DE PIANTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.9-11058-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALHUCEMA CASELLA DE SCANAGATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.9-11059-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ENRIQUETA ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.9-11028-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FACHELLI o FACELLI o FACHELO GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.9-11025-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MIRASSOU DE CASALONGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.9-11026-v.nov.20.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "LUIS DELLA VENTURA. Quiebra. Rehabilitación. L. 30 F. 251", se hace público que por resolución del primero del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Luis Della Ventura. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.9-11027-v.nov.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "ELADIO DURAN. Quiebra. Retroactividad. L. 33 F. 151", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "28.833. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 20 de Octubre de 1944. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cordón a los autos principales. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — J. T. Pereira, E.". — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.9-23092-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.9-11030-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CONSUL CUENCA, ANICETA, ANTONINO ANGEL, MAMERTO ANDRES, CASILDO y MARCELINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Juan Cónsul y Antonina Cuenca, pues donde en la misma dice: "Legitiman los siguientes hijos: Dolores, Angel, Andrés, Cándido y Alcides", debe decir: Aniceta, Antonino Angel, Mamerto Andrés, Casildo y Marcelino. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Nov.9-11036-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERO URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; citándose especialmente por el término expresado al heredero don Sinforoso Urioste para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.9-11060-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MALASPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 13 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$3.00 Nov.9-11041-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA DENIS DE LOMBARDO y BALBINA RUIZ o BALBINA o MALVINA RUIZ DE DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 16 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$3.00 Nov.9-11042-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Inocencio Peregrino Recalde con MARIA JULIA FERNANDEZ. Divorcio por causal" (L. 22 F. 662), se cita, llama y emplaza a doña María Julia Fernández, para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le designará defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 18 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 Nov.9-11040-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GASPAR COLMAN y EMILIA DUNGEY DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 11 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.00 Nov.9-11032-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOVELINO, JUVELINO o JOBELINO PEREIRA o PEREIRA DAS NEVES o NEVEZ y de ELINA PEREIRA DAS NEVES o NEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 1.o de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Nov.9-11047-v.nov.20.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en autos: "RAMON PADILLA y otros. Sucesiones", se hace saber que el día 24 de Noviembre próximo venidero a las 9 horas en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del Alguacil asistido del Actuario, con la base de $ 254 00 se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor de las cuatro treinta avas partes indivisas que le corresponden al heredero Zenón Padilla en la fracción de chacra y mejoras, empadronada con el N.o 4215, señalada con el N.o 364 ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie total de 17 Has. 4 áreas 70 centiáreas linda: Norte, calle "17", Sur, calle "16" y cuchilla que divide aguas a los arroyos Rabón y Sacra, Este, calle "p", y Oeste calle "o". Se hace constar: A) Que las 4|30 avas partes que se rematarán corresponde una superficie de 2 Has. 2729. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada C) Que los títulos y demás antecedentes están en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 22 de 1945 — Juan Oholeguy, Actuario.
$20.80 Nov.9-11037-v.nov.23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano ley 7.395 N.o 205 serie "27" a cargo de LEONIDAS BRAGA; el 29 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil setecientos sesenta y ocho pesos ($ 3.768.00) un terreno y mejoras en la manzana 876 de esta ciudad, 19.a sección judicial, padrón 18.678, con una superficie de setenta y nueve metros nueve mil ciento sesenta y cinco centímetros, que es parte del solar 13 de la manzana 14 en el plano del Agr. Casimiro A. Pfaffly, lindando: 6 ms 40 cms de frente al Sur, a la calle Nueva Palmira, edificio N.o 1879, entre las de Defensa y Constitución; 6 ms 15 cms. al Noreste, con sucesión Mazzino; 12 ms 50 cms. al Este, con sucesión de Casiano González, y 14 ms. al Oeste, con el solar 12. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.448.27, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 2.500.00 del saldo del préstamo en títulos, en las condiciones de los préstamos comunes abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta $ 2.928.15, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Armando Aresti Hervé Gerente General.
(Cuenta corriente) Nov.23-23083-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a los Sres. TEVELOVICH y KATZ, el reparto de kerosene y camión-tanque correspondiente A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse los acreedores a Ituzaingó 1393 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Ricardo Fernández.
$6.80 Nov.9-11051-v.nov.28.

AVISO

A los efectos de deslindar futuras responsabilidades, se avisa al público en general, que el subscripto no ha hecho ni ratificado ninguna cesión de derechos sobre la concesión de transportes urbanos afectados a la línea Sayago - Aduana y viceversa, y que hasta hoy no ha tratado comercialmente ni conocido nunca a la Srta. VICTORIA VANNUCCI, ignorando su domicilio. — Manuel Lanza. (Pareja 3217 Buenos Aires).
$3.60 Nov.9-11061-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta la empresa de equitación para esparcimiento infantil, con semovientes y vehículos, en el Parque Rodó a los Sres. ZACARIAS A. GOMEZ y RAFAEL FARINELLA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse los acreedores a Ituzaingó 1393 (Esc. 6) de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Azriel Sigbaum.
$10.20 Nov.9-11050-v.nov.28.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "MAGUSA LIMITADA"

Por escritura autorizada con fecha diecisiete de Octubre del corriente año por el escribano don Jorge N. Castro inscripta el día veintinueve del mismo mes con el número ciento treinta y uno del libro dos del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón "Magusa Limitada" con objeto de dedicarse a la fabricación de artículos de hueso, asta, nácar, materia plástica y similares, continuando los negocios de "Maciá y Compañía". El domicilio es Montevideo, el plazo cinco años; capital veinte mil quinientos pesos dividido en doscientas cinco acciones de cien pesos cada una totalmente integrado por los socios señores Eduardo Peirano, Francisco Iñiguez, Juan Maciá Vargas, Juan Gugliucci y Alvaro Satré. La firma y administración quedan a cargo de los señores Francisco Iñiguez y Juan Maciá Vargas. — Noviembre 6 de 1945.
$12.00 Nov.9-11049-v.nov.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En contrato de fecha primero de Setiembre de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja con el N.o 137 del folio 18 al 26 del libro 5, se constituyó la razón social: "Corporación Minuana de Transporte Limitada" (Cormitrans). Socios: Eduardo Elías Devoto; Gonzalo E. Gardil; José R. Pereyra; Nicolás Oyenard; Eduardo Julio Devoto; Manuel Ugolini; Previterio País y Haudemar Migues. Objeto: Explotación del transporte de pasajeros y encomiendas. Sede: Ciudad de Minas. Plazo: 10 años a contar del 1.o de Julio de 1945, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años, salvo decisión en contrario con anticipación de seis meses. Capital: $ 133.000.00 integrado en distintas proporciones por los ocho socios. Dirección y Administración: Gonzalo E. Gardil y José R. Pereyra. — Minas, Octubre 31 de 1945. — Eduardo E. Devoto. — Gonzalo E. Gardil. — José R. Pereyra. — Nicolás Oyenard. — Eduardo Julio Devoto. — Manuel Ugolini. — Haudemar Migues. — Previterio País.
$14.00 Nov.9-11039-v.nov.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que el 29 del ppdo. Octubre hemos disuelto la sociedad que entre los subscriptos Walter Migliaro y Juan Antonio Triaca Caminal y bajo la firma "Migliaro y Triaca Caminal" teníamos constituída con escritorios en ésta, Uruguay 1555 ("La Agrícola Ganadera"), quedando el activo y pasivo, desde el 1.o de Setiembre último, a cargo del socio señor Migliaro, con excepción de unas cuentas a cobrar adjudicadas al señor Triaca Caminal. — Salto, Noviembre 1.o de 1945. — J. A. Triaca Caminal. — W. Migliaro.
$6.00 Nov.9-11048-v.nov.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad Alberto Sonsol y Samuel Curiel, almacén comestibles Buenos Aires 343. Se forma nueva sociedad SAMUEL CURIEL y LEON SELANIKIO. Queda a cargo del pasivo Alberto Sonsol. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — A. Sonsol. — S. Curiel León Selanikio.
$10.20 Nov.9-11031-v.nov.28.

TERRITORIAL HERMES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1945

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 133.410.42		
Menos lo amortizado	" 14.000.00	$	119.410.42
Acciones a emitir		"	50.000.00
Muebles y útiles		"	1.00
Activo disponible:			
Bancos		"	51.158.84
Activo exigible:			
Varias cuentas deudoras		"	5.170.67
		$	225.740.93

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	$ 200.000.00		
Reserva estatutaria	" 1.490.65		
Reserva de previsión	" 10.000.00	$	211.490.65
Pasivo exigible:			
Varias cuentas acreedoras		"	82.41
Ganancias:			
Saldos del ejercicio anterior	$ 1.072.37		
Ganancias del ejercicio	" 13.095.50	"	14.167.87
		$	225.740.93

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.00. — 10243.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

LISTAS COMPLEMENTARIAS DE LOS MATRIMONIOS DEL INTERIOR DE 1945.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916)

Mayo de 1945

Durazno

1.a Sección—

Juan Gualberto Brignone Rossi, 28 años, soltero, empleado, oriental con Celia Dominga Abero Rossi, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Máximo González, 31 años, soltero, empleado, oriental con Angela Elodia Casas, 18 años, soltera, oriental.

Eusebio Lino Gerez, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Senobia Rita Sánchez, 23 años, soltera, oriental.

Doroteo Salinas, 48 años. soltero, jornalero, oriental con Eugenia Cor, 49 años, soltera, oriental.

Juan Rodríguez, 46 años, soltero, jornalero, oriental con Leonarda Lazo, 40 años, soltera, oriental.

Nilo Eusebio O'Neil, 30 años, soltero, hacendado, oriental con Irma Liguera, 30 años, soltera, oriental.

Basilio Ramón Fumero, 23 años, soltero, agricultor, oriental con María Nélida Teodora Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Enrique Chacón, 22 años, soltero, labrador, oriental con María Esther García, 19 años, soltera, oriental.

Antonio Raúl Cabanas, 27 años, soltero, empleado, oriental con Adelfa Areosa Acuña, 24 años, soltera, oriental.

Julio Modesto Charlo, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Lucrecia Violeta Charlo. 20 años. soltera, oriental.

Luis Eduardo Bruno, 21 años, soltero, empleado, oriental con Mirta Elena Oddone, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Otto Lázaro Martínez, 26 años, soltero, empleado, oriental con Eva Caballero, 24 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Adalberto de Freitas, 21 años, soltero, hacendado, oriental con Odila Ramona Orgambide, 19 años, soltera, oriental.

Gerónimo González, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Analia Peña, 14 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Hermenegildo Fermín Silvera, 32 años, soltero, empleado, oriental con Lola Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Togo Gurri, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Luisa Elena Clavijo, 16 años. soltera, oriental.

Pedro Furtado, 26 años, soltero, empleado, oriental con Aris Raquel Hernández, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Juan Lorenzo, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Ernesta Esperanza Cedrés, 18 años, soltera, oriental.

Paysandú

2.a Sección—

José Welbl, 23 años, soltero, agricultor, yugoeslavo con Senta Hartwich, 20 años, soltera, rusa.

Félix Octavio Muller, 30 años, divorciado, empleado, argentino con Nélida Ruiz, 24 años, soltera, oriental.

Luis María Fachini, 25 años, soltero, agricultor, oriental con María Esther García, 24 años, soltera, oriental.

Atilio Fortunato Grattarola, 37 años, soltero, empleado, oriental con Mirta Spalvier, 28 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Duarte, 24 años, soltero, empleado, oriental con Celia Antonia Franco, 17 años, soltera, oriental.

Antonio Vicente Machado, 38 años, soltero, empleado, argentino con Elvira Machado, 18 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Alejandro Peculio, 30 años, soltero, agricultor, oriental con Lidia Esther Cortés Marr, 32 años, soltera, oriental.

Rocha

4.a Sección—

Gustavo Cardoso, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Marcelina Correa, 40 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección—

Arnolfo Pablo Villalba, 25 años, soltero, agricultor, oriental con Ernestina Armand Pilón, 21 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Galarraga, 20 años, soltero, chófer, oriental con Isolina Vincón, 30 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección—

Toribio López, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Irma Alvarez, 26 años, soltera, oriental.

Bernabé Echeverría, 39 años, soltero, agricultor, oriental con Petrona Branca, 28 años, soltera, oriental.

José Eduardo Villamil, 33 años, soltero, comercio, oriental con Celeste Aida Albarenga, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Díaz, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Orfilia Suárez, 15 años, soltera, oriental.

Arzón Blanco, 35 años, soltero, albañil, oriental con Angélica Pereyra Sosa, 16 años, soltera, oriental.

José Adolfo De Santiago, 24 años, soltero, empleado, oriental con Elena Sequeira, 26 años, soltera, oriental.

Elidio Omar Michaelssón, 23 años, soltero, hacendado, oriental con Clara Aida Pedrozo Viñas, 22 años, soltera, oriental.

Ruperto Beltrán Etchevarne, 31 años, soltero, hacendado, oriental con María Isabel Sancristóbal, 26 años, soltera, oriental.

Anastasio Orestes Malaquin, 37 años, soltero, jornalero, oriental con Alcora Correa, 35 años, soltera, oirental.

Gilfredo Duarte, 22 años, soltero, agricultor, oriental con Iracema Dos Santos, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Juan Mártir Martínez, 28 años, soltero, agricultor, oriental con Julia Gómez, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Demecio Gómez Nieves, 26 años, soltero, empleado, oriental con Petrona Perera, 21 años, soltera, oriental.

Junio de 1945

Artivas

1.a Sección—

Néstor Alvez, 27 años, soltero, tipógrafo, oriental con Victoria Salvador, 38 años, soltera, oriental.

Ireneo Mendieta, 58 años, soltero, militar retirado, oriental con María Zelmira Paz, 58 años, soltera, oriental.

Ireneo Zambrana, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Isabel Lucas, 23 años, soltera, oriental.

Anastasio Rodríguez, 39 años, soltero, albañil, oriental con Virginia Ribeiro, 31 años, viuda, oriental.

Silvino Medero, 45 años, soltero, jornalero, oriental con Carolina Alves Barrios, 62 años, soltera, oriental.

Honoribaldy Rodríguez, 36 años, soltero, jornalero, oriental con María del Carmen Gómez, 33 años, soltera, oriental.

Modesto Luques, 41 años, soltero, jornalero, oriental con Clara Menezes, 34 años, soltera, oriental.

Simón Enrique Marín, 26 años, soltero, jornalero, oriental con María Delcia De los Santos, 26 años, soltera, oriental.

Severo Argañarás, 40 años, soltero, jornalero, oriental con Natividad Pedrozo, 36 años, soltera, oriental.

Idalicio Dávila, 30 años, soltero, agente policial, oriental con Secundina Suárez, 25 años, soltera, oriental.

Bernardino Borges do Canto, 57 años, soltero, jornalero, oriental con Aurelia González, 48 años, soltera, oriental.

Martín Gedres, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Juanita Martinicorena, 31 años, soltera, oriental.

Euclides Botto, 32 años, soltero, jornalero, oriental con María Clotilde Trinidad, 32 años, soltera, oriental.

Santiago Montes, 52 años, soltero, jornalero, oriental con María Dolores Biendo, 39 años, soltera, oriental.

Santiago Suárez, 45 años, soltero, jornalero, oriental con Paulina Melgarejo, 47 años, soltera, oriental.

Hilario Suárez, 75 años, soltero, jornalero, oriental con Toribia Denis, 60 años soltera, oriental.

Selvino Contreras, 32 años, soltero, jornalero, oriental con María Francisca Romero, 35 años, soltera, oriental.

Felipe Sosa Machado, 39 años, divorciado, carpintero, oriental con Irene Lemos, 36 años, soltera, oriental.

Ciriaco Suárez, 56 años, soltero, jubilado oriental con Petrona Pedrozo, 48 años, soltera, oriental.

Vivaldino Lencina, 29 años, soltero, panadero, oriental con Blanca Virgen Arregín, 29 años, soltera, oriental.

Gilberto Martínez, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Elsa Esther Basil, 14 años, soltera, oriental.

Anselmo Domínguez, 44 años, soltero, jubilado, oriental con Alcira Gonçalves, 44 años, soltera, oriental.

Juan Núñez, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Cecilia De los Santos, 18 años, soltera, oriental.

Oscar Soarez, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Odith Acosta, 18 años, soltera, brasileña.

Miguel Saldaña, 31 años, soltero jornalero, oriental con Rosalía Farías, 30 años, soltera, oriental.

Jenuario Severo, 39 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Fontoura, 48 años, oriental.

Manuel Rocha, 45 años, soltero jornalero, oriental con Brígida Ferreira, 34 años, soltera, oriental.

Bentos Rodríguez, 58 años, soltero, jornalero, oriental con Fermina Quintero, 57 años, soltera, oriental.

Augusto Pereira, 42 años, soltero, jor-
Augusto Pereira, 42 años, soltero, jor-
soltera, oriental.

Juan Ripoll, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Isabel Silva, 24 años, soltera, oriental.

Juan Angelito de Almeida, 47 años, jornalero, oriental con Victoria Sambrana, 35 años, soltera, oriental.

Feliero de Sena, 55 años, soltero, jornalero, oriental con Saturnina de los Santos, 53 años, soltera, oriental.

Regino Moreira, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Magdalena Vallejo, 28 años, soltera, oriental.

Alejo Fiallio, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Flora Frazón, 47 años, soltera oriental.

Julián Cordero, 45 años, soltero, jornalero, oriental con Joaquina Caballero, 42 años, soltera, oriental.

Alfredo Flores, 48 años, soltero, jornalero, oriental con Manuela Gómez, 30 años, soltera, oriental.

Benigno de Almeida, 48 años, soltero, agente policial, oriental con Ordalina Dornelles, 56 años, soltera, oriental.

Gabino Severo, 37 años, soltero, jornalero, oriental con Ignacia Dané, 57 años, soltera, oriental.

Bernardino Costa, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Luisa Zapata, 26 años, soltera, oriental.

Armando Wandenort, 56 años, soltero, jornalero, belga con Ibraldima Ramírez, 54 años, soltera, oriental.

Santos Bandera, 47 años, soltero, agente policial, oriental con Luisa Argañaraz, 39 años, soltera, oriental.

Serapio Ferreira, 48 años, soltero, jornalero, oriental con Hortencia López, 43 años, soltera, oriental.

Saavedra dos Santos Farías, 37 años, agente policial, oriental con Carolina Sanguineti, 30 años, soltera, oriental.

Atilio de Sosa, 40 años, soltero, empleado, oriental con Aurora de los Santos, 35 años, soltera, oriental.

Antonio López, 45 años, soltero, jornalero, oriental con Eufrasia Tejeira, 45 años, soltera, oriental.

Luis Bastos, 30 años, soltero, empleado, oriental con Lila Gardela, 27 años, soltera, oriental.

Nicolás Gómez, 29 años, soltero, jornalero, oriental con María Concepción Fagundez, 26 años, soltera, oriental.

Mario Gutiérrez, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Patrocina Díaz, 31 años, soltera, oriental.

Juan do Nacimiento, 39 años, soltero, agricultor, brasileño con Rosa do Prado Fagúndez, 31 años, soltera, brasileña.

Lelo Fernández, 22 años, soltero, agricultor, oriental con Carolina Rodríguez Curto, 25 años, soltera, oriental.

José Proto Portela, 28 años, soltero, educacionista, oriental con Blanca Julia de Souza, 24 años, soltera, oriental.

Canelones

5.a Sección—

Lorenzo Vicente Bianchi, 24 años, soltero, agricultor, oriental con Margarita Grasso, 18 años, soltera, italiana.

Eugenio Veit Viganot, 53 años, divorciado, empleado, oriental con Emma Lina Stringa, 50 años, soltera, oriental.

Günter Trettin, 25 años, soltero, pintor, oriental con Josefa Aurora Leivas, 32 años, soltera, paraguaya.

Ernesto Garelli 37 años, viudo, jardinero, oriental, con Ulma Acevedo, 23 años, soltera, oriental.

Julio Fuerte, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Antonia Elida Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Rodolfo Carlos Danese, 37 años, soltero, empleado, oriental con Julia Curbelo, 42 años, soltera, empleada, oriental.

Enrique Sandalo Lasa, 20 años, soltero, tornero, oriental con Nilbia del Carmen Arias, 18 años, soltera, oriental.

Rafael Martínez, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con Elisa Crovetto, 21 años, soltera, modista, oriental.

Luis Serra, 44 años, soltero, comerciante, oriental con Elisa Franco, 44 años, soltera, oriental.

Celestino Torena, 47 años, soltero, jornalero, oriental con Celia Acosta, 46 años, soltera, oriental.

Dionisio Alvarez, 21 años, soltero, viticultor, oriental con Elena Pacheco, 17 años, soltera, oriental.

Arturo Barbeyta, 26 años, soltero, empleado, oriental con Delia Esther Badani, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Pedro Isequlla, 37 años, divorciado, marino, argentino con Martha Amanda Miles, 33 años, soltera, argentina.

Cerro Largo

4.a Sección—

Celides Goncalvez, 26 años, soltero, jornalero, brasileño con Elvira Sosa 19 años, soltera, oriental.

Agapito Morales, 24 años, soltero, criador, oriental con María Diamela Morales, 21 años, soltera, oriental.

Aramar Freitas, 22 años, soltero, criador, oriental con Heriberta Javier, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Eugenio Ireneo Peña, 36 años, soltero, jornalero, oriental con María González, 34 años, soltera, oriental.

Colonia

11.a Sección—

Luis Alberto Morales, 29 años, soltero, panadero, oriental con Irma Yolanda González, 15 años, soltera, oriental.

Pedro Vizio, 65 años, viudo, jubilado, italiano con Lila Rosa Rodríguez, 36 años, soltera, educacionista, oriental.

Durazno

1.a Sección—

Vicente Rogelio Torres, 17 años, soltero, jornalero, oriental con Nicomedes Isabel Mirta Wetherall, 18 años, soltera, oriental.

Juan Tomás da Silva, 51 años, soltero, industrial, oriental con Micaela Petrona Garrone, 32 años, soltera, oriental.

Gregorio Laffite, 21 años, soltero, sastre, oriental con Mirta Olga Machado, 17 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Sire, 66 años, soltero, jornalero, oriental con Adriana Camejo, 47 años, soltera, oriental.

Carmelo Atilio Barrero, 29 años, soltero, militar, oriental con María Elena Schiera, 15 años, soltera, oriental.

Reinaldo Roque Forischi, 23 años, soltero, agricultor, oriental con María Angélica García Pereira, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Silvera, 21 años, soltero, militar con María del Carmen Quintana, 20 años, soltera, oriental.

Armando Mateo Mustto, 28 años, soltero, empleado, oriental con Isabel Tomasco, 27 años, soltera, oriental.

Pedro Labandera, 26 años, soltero, hacendado, oriental con María Elena Martínez, 26 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Timoteo Raymundo Caraballo, 26 años, soltero, jornalero, oriental con María Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Miguez, 33 años, soltero, comercio, oriental con Angélica Delia Gaggioni, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Laureano Clavijo 28 años, divorciado, empleado comercio, oriental con Jacinta Gutiérrez, 27 años, soltera, oriental.

Oscar Solano Busquets, 22 años, soltero, empleado comercio, oriental con María Amanda Burgueño, 20 años, soltera, oriental.

Homero Pérez Acosta, 25 años, soltero, empleado, oriental con Adela Flora Medina Arias, 19 años, soltera, oriental.

Basilio García, 36 años, soltero, albañil, oriental con Dionisia Stuart, 39 años, soltera, oriental.

Irineo de León, 29 años, soltero, agricultor, oriental con Sandalia Basilides de León, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Ricardo Schiavone, 31 años, soltero, escribano, oriental con Electra Susana Busquets, 31 años, soltera, educacionista, oriental.

3.a Sección—

Francisco J. Cano, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Natalia Natividad Saez, 25 años, soltera, oriental.

Walter Acosta, 23 años, soltero, empleado, oriental con Victoria Bello, 26 años, soltera, oriental.

Jacinto Estela, 36 años, soltero, jornalero, oriental con Alejandrina Garrido, 31 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Doroteo Natividad Curbelo, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Felipa Irene González, 22 años, soltera, oriental.

Máximo Leoncio Correa, 25 años, soltero, oriental con Virginia D. Núñez, 23 años, soltera, oriental.

Rivera

7.a Sección—

Luis Correa, 37 años, soltero, comercio, oriental con Orocilda Techera, 20 años, soltera, ganadera, oriental.

Isabelino Rodríguez, 22 años, soltero, ganadero, oriental con Ecilda Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Rocha

4.a Sección—

Julio R. Urruty, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Justa Soledad Acosta, 22 años, soltera, oriental.

San José

6.a Sección—

Félix Gagneux, 24 años, soltero, labrador, oriental con Elsa Esther López, 19 años, soltera, oriental.

Roque Di Paolo, 28 años, soltero, viticultor, oriental con María Elsa Baltetisiotis, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Ramos, 30 años, solero, agricultor, oriental con Ema Leticia Gabastú, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Primitivo Barbosa, 30 años, agricultor, oriental con María Cosolación Hernández, 15 años, soltera, oriental.

Delfino Pintos, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Olga Agustina Bertoluzzi, 13 años, soltera, oriental.

Aldo Moleschi, 24 años, agricultor, italiano con María Renée Guerra, 18 años, soltera, oriental.

Donato Felipe Bonilla, 25 años, soltero, comercio, oriental con Yolanda Jabil, 20 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección—

Teodoro Martínez, 20 años, soltero, jornalero, oriental con María Elvira Pesaza, 17 años, soltera, oriental.

Pablo Nauff Correa, 22 años, soltero, gomero, oriental y Zulma Trujillo Suárez, 17 años, soltera, oriental.

Justo Romeo Rebello, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Andrea Barboza, 16 años, soltera, oriental.

Aurelio Cardozo, 31 años, soltero, agricultor, oriental, y Albertina Coimbra, 25 años, soltera, oriental.

Celestino Acosta Vianna, 30 años, soltero, ganadero, oriental y Ubaldina Pereyra, 32 años, soltera, oriental.

Antero da Cunna Rodríguez, 46 años, sotlero, hacendado, oriental y Edelmira da Rosa Oliveira, 27 años, soltera, oriental.

Oribe Aguirre, 24 años, soltero, militar, oriental y Sélica González, 20 años, soltera oriental.

Manuel Pedro Siqueira da Costa, 21 años, soltero, criador, oriental y Cedelina González, 15 años, soltera, oriental.

Tomás Rosano, 76 años, viudo, pensionista, oriental y Eugenia González, 47 años, soltera, oriental.

Félix Méndez, 52 años, divorciado, jubilado oriental y Hermenegilda Rosa Rivero, 40 años, soltera, oriental.

Ornacio Rodríguez, 42 años, soltero, jornalero oriental y Aurelia Paez, 41 años, soltera, oriental.

Arturo Gabino Pisciattano, 34 años, soltero, comercio, oriental y Mariana Sanguinett, 24 años, soltera, oriental.

Martín Bentos González Araújo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

Diego Blanco 35 años soltero, comercio, oriental y Ranza Abdo, 28 años, soltera, educaiconista, oriental.

Felipe Betancurt Luzardo, 31 años, granjero, oriental y Rosalía Verónica Bernasconi, 28 años, soltera, oriental.

José Duarte Pereira, 22 años, soltero, jornalero, oriental e Isidora da Silva, 22 años, soltera, oriental.

Carmelo Gómez, 29 años, soltero, militar, oriental y Zulema Cabrera, 19 años, soltera oriental.

Ismael David Viera, 24 años, soltero, empleado, olrental y Esther Paulina Marino, 17 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Tomás Moreno, 40 años, soltero, hacendado, oriental y Edelmira Mungay, 34 años, sotlera, oriental.

Leonildo Ferreira, 28 años, soltero, agricultor oriental y Juana Correa Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

Honorio Lavalleja Moreno, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma da Rosa, 20 años, soltera, oriental.

Carpelis Mezquita, 21 años, soltero, jornalero oriental y Orsulina Yasuniré, 17 años, soltera, oriental.

Próspero Dionisio Benítez, 39 años, soltero, empleado, oriental y Juana Delgado, 34 años, soltera oriental.

Carlos María Rodríguez, 33 años, soltero, hacendado, oriental e Irma Muniz, 23 años, soltera, oriental.

Fernado Alonso, 33 años soltero, empelado, oriental e Eustaquia Benítez, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Aparicio Miguel Ricarte, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Santo Concepción Fros, 32 años soltero, hacendado, oriental y Brígida Sernúa, 20 soltera, oriental.

Amancio Duarte, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Universina Núñez, 27 años, soltera, oriental.

Alejandro Donato Machado, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Modesta Núñez, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Julián Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Eustaquia Malagué Chaparro, 19 años, soltera, oriental.

Feliciano Caetano, 42 años soltero jornalero oriental y Elisa Irene Acosta 38 añs, soltera, oriental.

Mateo Pedrozo, 29 años, soltero, ganadero, oreintal y Mariana Pérez, 25 años, soltera, oriental.

Orlando Bernabé Alonso, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Gregoria Aurora Wares, 19 años, soltera, oriental.

Honorio Nepomusemo Alves, 31 años, soltero, comercio oriental y Nelda Lira Cardozo, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Esmeraldo Valdomir, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Estela Viera, 20 años, soltera, oriental.

José Francisco Alvez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Rosaria Calvo, 38 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

3.a Sección—

Mario Pérez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Gregoria Bordagorri, 16 años, soltera oriental.

Gilberto Mariano Teles, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Alaídes Flora Benencio, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Jacinto Adoración Collazo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Ferreira, 41 años, divorciada, oriental.

JULIO DE 1945

Artigas

1.a Sección—

Florentino Barboza Fagúndez, 26 años, soltero, obrero, oriental y Anita Román Pérez, 23 años, soltera, oriental.

San Genaro Xavier, 22 años, soltero, militar oriental y Celestina Pintos, 15 años, soltera, oriental.

Rogelio Matías, 41 años, soltero, jornalero, brasileño y María Serafina Stangne Píriz, 25 años, soltera, oriental.

Antonio Bricio Albini, 40 años, soltero, comisionista, oriental y Lelia Baptista, 24 años, soltera, brasileña (ciudadana legal).

Adelaido Ferreira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Lina Bandera, 18 años, soltera, oriental.

Casiano Gómez, 31 años, sotlero, jornalero, oriental y Corina Morales, 23 años, soltera, oriental.

Manuel Correa y Analia Alves.

Secundino Paiva, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Elida da Luz, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Ignacio Leines, 25 años, soltero, agente policía, oriental e Irma García da Rosa, 24 años, soltera, oriental.

Julio Salvador, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Cilda Fernández, 15 años, soltera, oriental.

Coralino García da Rosa, 25 años, soltero, comercio, oriental e Irma Montes, 19 años, soltera, oriental.

José Crescencio Núñez, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Rita Rivero de Aquino, 50 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Silva, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nieves Tejeira, 18 años, soltero, oriental.

Demetrio Mauricio Dávila, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Florelicia da Rosa, 39 años, soltera, oriental.

Fausto Sosa, 48 años, soltero, militar, oriental y Lorenza Melo, 45 años, soltera, oriental.

Alvaro Fernández Cruz, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Elena de Maura, 23 años, soltera, oriental.

Dolores Oribe Fialho, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

César Joaquín Silva, 29 años, empleado, oriental y Ana Silveira, 15 años, soltera, oriental.

Brandino García Almeida, 38 años, soltero, jornalero, brasileño y Anaclides Almeida Zapata, 25 años, soltera, oriental.

Toribio Verón, 56 años, soltero, militar retirado, oriental e Isidora Rita Zapata, 37 años, soltera, oriental.

Luis María Arbiza, 30 años, soltero hacendado, oriental y Ana Cándida dos Santos, 26 años, soltera, brasileña.

Eracildo Silveira, 25 años, soltero, agente policía, oriental y Liropeya Fagúndez, 22 años, soltera, oriental.

Matías González, 17 años, solteroo militar, oriental y Ercilia López, 18 años, soltera, oriental.

Julián Marcos, 27 años, soltero, militar, oriental y Ana Laídes Lemos, 21 años, soltera, oriental.

Francisco Javier Camargo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Eusebia Moreira, 16 años, soltera, oriental.

Nerio de los Santos, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Salustiana Trinidad, 36 años, soltera, oriental.

Canelones

5.a Sección—

Francisco Alfredo Abreu, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Epifania Bentancor, 28 años, sotlera, oriental.

Genaro Mastrángelo, 44 años, soltero, jornalero, italiano y Victoriana Vargas, 22 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

4.a Sección—

Luis Alberto Neves, 21 años, soltero, criador, oriental y Ramona Buenaventura Cruz, 17 años, soltera, oriental.

Román Navarerte, 43 años, soltero, empleado, oriental y María Clementina Pochelú, 41 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Diego Rodríguez, 51 años, soltero, hacendado, oriental y María Elena Morales, 34 años, soltera, oriental.

Isaac Landache Alarcón, 27 años, soltero, obrero, oriental y Blanca Pura Vaz, 27 años, soltera, oriental.

Eduardo Pintos, 27 años, soltero, obrero, oriental y María Marina Quera, 20 años, soltera, oriental.

Colonia

8.a Sección—

José Gervacio Martínez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Everilda Amancia Vergara, 16 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Pinazzo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Laudelina Gertrudis Pizzarro, 20 años, soltera, oriental.

Tomás Félix Montes de Oca, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Elva Pinazo, 21 años, soltera, oriental.

Silvestre Severo Banchero, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Josefa Leonor Bovetto, 33 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Vignolo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Aída Clotilde Vico, 26 años, soltera, oriental.

Juan Domingo Baltasar Pessi, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Herminia Dora Duchen, 24 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección—

Secundino Gutiérez, 41 años, soltero, mecánico, oriental y Herminia Julia Pérez, 38 años, soltera, oriental.

Raúl Aramburu Moreira, 26 años, soltero, hacendado, oriental e Ida Rivero Castro, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

Alberto Flores Alonzo, 39 años, soltero, comercio, oriental y Felipa Temperán Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.

Luis Fermín Olivera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Justina Castaño, 25 años, soltera, oriental.

Bernardino Caldas, 77 años, soltero, pensionista, oriental y Valentina Barrios, 65 años, soltera, oriental.

Julián Peluffo Fortunatto, 28 años, soltero, agrimensor, oriental, y María Isabel Itugarry Batista, 26 años, soltera, oriental.

Ruben Darío Maytiá, 24 años, soltero, educacionista, oriental e Irma Romero, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Bernabé Aquino, 27 años, soltero, empleado, oriental y Juliana Pérez, 29 años, sotlera, oriental.

Damián Cuña, 29 años, soltero, militar, oriental y Adela Budes, 25 años, soltera, oriental.

Domingo Torres Negreira, 45 años, soltero, hacendado, oriental y María Brenda Laus Arana, 33 años, soltera, educacionista, oriental.

Antonio Montero López, 51 años, viudo, jubialdo, oriental y Ramona Gruy, 48 años, viuda, oriental.

Agustín Morales, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Grizzutti, 35 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Carlos María López, 41 años, soltero, ladrillero, oriental y Delia Olid, 24 años, soltera, labores, oriental.

Secundina A. Pérez, 28 años, soltera, comercio, oriental y Numa Ethel Hernández, 23 años, soltera, oriental.

Gilberto Hernández, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta María Massa, 18 años, soltera, oriental.

Luis Angel Rinaldi, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelba Osiris Corbo, 18 años, soltera, oriental.

Solano de León, 29 años, soltero, comercio, oriental y Norberta de León, 24 años, soltera, oriental.

Andrés Teófilo Bentancor, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Esperanza Batista, 20 años, soltera, oriental.

Sabino Demestoy, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Aura de las Violetas Tort, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Inverso, 30 años, soltero, veterinario, oriental y Lilia Elena Rinaldi, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Jacinto Alvarez, 25 años, soltero, labrador, oriental y Eulogia Acuña, 21 años, soltera, oriental.

Nicasio Molina, 29 años, soltero, empleado, oriental y Artemia Quintana, 31 años, soltera, oriental.

Juan Silveira González, 48 años soltero, empleado, oriental y Benjamina Alfonso, 43 años, soltera, oriental.

Alejandro Arturo Rocha, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Díaz, 36 años, soltera, oriental.

Mauro Bonifacio Vignoli, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Maura Justina Matkowski, 20 años, soltera, oriental.

Rivera

4.a Sección —

Juan Ramón Cal, 34 años, soltero, criador, oriental y Marcelina Jordán Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

José Motta de Oliveira, 32 años, soltero, criador, brasileño y Josefa Corrales Soares, 29 años ,soltera, educacionista, brasileña.

Jofre Días Bidart, 24 años, soltero, criador, brasileño y Miguelita Machado Acosta, 22 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección—

José Trullen, 23 años, soltero, industrial, español, y María Antonia Chequi, 21 años, soltera, oriental.

Felipe Coronel, 65 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Avila, 56 años, jornalero, oriental.

Claudio Bartolomé Alzueta, 37 años, soltero, comerciante, oriental y Deolinda Lucrecia Carro, 36 años, soltera, oriental.

Robustiano Ismael de los Santos, 32 años, empleado, oriental y Elsa Schneiter, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Tadé, 40 años, soltero, industrial, italiano e Inés María Geymonat, 32 años, soltera, oriental.

Ceferino Padilla, 77 años, soltero, jubilado, oriental y Felicia Angélica Rodríguez, 48 años, soltera, oriental.

José Héctor Erba, 25 años, soltero, albañil, oriental y Juana Isolina Godoy, 20 años, soltera, oriental.

Luis Gilberto Martínez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Ramos, 34 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección—

Elvio Rosa Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Marpisa Alvez, 15 años, soltera, oriental.

Juan Martín Sanz Peluaga, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Farías, 27 años, soltera, oirental.

Aniceto Llasuini, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Rita de los Santos, 20 años, soltera, oriental.

Florencio Ferreira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Carolina Ferreira, 14 años, soltera, oriental.

Eusebio García, 46 años, soltero, comercio, oriental y María Higinia Duclós, 38 años, soltera, oriental.

Darsi Ordeix, 22 años, soltero, empleado, oirental y Ana Rosano, 24 años, soltera, oriental.

Walter Rodríguez Baison, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Purificación Rosales, 26 años, soltera, oriental.

Benjamín Rodríguez, 32 años, soltero, criador, oriental y Juana Beatriz Cardozo, 29 años, soltera, oriental.

Santos Tomás Rijo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Rivero, 15 años, soltera, oriental.

Nepomuceno Pereira, 20 años, soltero, sastre, oriental y Nibia Agustina Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Ernesto Gualberto Ihlenfeld, 31 años, hacendado, oriental y Aída Pereira, 29 años, educacionista, oriental.

Héctor Oscar González, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Amanda Felrrer, 24 años, soltera, oriental.

Ramón Pereyra, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elida Barrios, 30 años, soltera, oriental.

Manuel Gómez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Perdomo, 25 años, sotlera, oriental.

Evaristo Mora, 33 años, soltero, ganadero, oriental y Hortelia Elisa de Luna, 25 años, soltera, oriental.

Demetrio Márquez, 32 años, soltero, pintor, oriental y Ernestina Viera, 30 años, soltera, oriental.

Zacarías Taño, 48 años, soltero, jornalero, oriental, y Paula Ramos, 44 años, soltera, empleada, oriental.

Tomás Núñez, 50 años, soltero, empleado, oriental y Celia Cardozo, 44 años, soltera, oriental.

Isidro Salvador Silva, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Sanguinetti, 27 años, soltera, oriental.

Pasión Rivero, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Eugenia López, 26 años, soltera, oriental.

Nepomuceno Oribe Miranda, 24 años, soltero, empleado, oriental y Areopojita Barrios, 18 años, soltera, oriental.

Gregorio Iriarte, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Delma González, 19 años, soltera, oriental.

Rufino Víctor Cal, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Tachini, 21 años, soltera, oriental.

Lucrecio Artigas Losada, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Laura Núñez, 25 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Román Fernández, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Romilda Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Bernabé Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Ercilia Joaquina Viera, 18 años, soltera, oriental.

Alejo Gularte, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Anunciación Romero, 32 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

3.a Sección—

Jacinto Eusaquio Sesa, 30 años, soltero, ganadero oriental e Isaura Farías, 21 años, soltera, oriental.

AGOSTO DE 1945

Maldonado

6.a Sección—

Sabino E. Batista, 34 años, soltero, jornalero orienal y María Socorro Suárez, 37 años, soltera, oriental.

Río Negro

11.a Sección—

Cesinaldo Costa, 25 años, soltero, jornalero, oreinal y María Amelia García, 18 años, soltera orienal.

Rocha

4.a Sección—

Feliciano Martínez, 71 años, soltero, y Ariostilda San Martín, 26 años.

Humberto Olivera, 27 años y Glayds María Fernández, 18 años.

Albérico Sena, 30 años, y María Ignacia Caballero, 30 años.

Gabriel Jacinto Sena, 22 años, y Ramona Perta Perez, 17 años.

José C. Cataldo 25 años, y Cándida Veiga, 14 años.

San José

6.a Sección—

Pablo de San Francisco Martínez, 49 años, soltero, empleado, oriental y Orfilia Pintos, 49 años, soltera, oriental.

Zenón Horacio Mesa, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y María Ester Armas, 17 años, soltera, oriental.
Valentín Zenón Rivero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Rivero, 16 años soltera, oriental.
Gerónimo Gabino Rapetti, 26 años, soltero, comercio, oriental y Catalina Moreno, 17 años, soltera, oriental.
Pablo Iribarne, 31 años, divorciado, panadero oriental, y Juana Messa, 23 años, soltera, oriental.
Martín Atanasio Peña, 23 años, soltero, peluquero, oriental y Belia Isabel Luz, 18 años, soltera, oriental.
Antonio Pedro Colistro, 31 años, soltero, empleado, oriental, y María Julia Facal, 31 años, viuda, empleada, oriental.
Raúl Ramón Fernández, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María del Huerto Ibarra, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Waldeiro Dondero, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Cecilia Montesdeoca, 21 años, soltera, oriental.
José Félix Fuhrer, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Lorenza Martínez, 22 años, soltera oriental.
Julio César Pricolli, 21 años, soltero, agente viajero, oriental, e Irma Aurora Cedrés, 19 años, soltera, oriental.
Humberto Maximiliano Capote, 25 años, soltero, militar, oriental y Estela Teresa González, 18 años, soltera, oriental.
José Francisco Cedrés, 33 años, soltero, industrial, oriental y Rosa Elena Ibarra, 24 años soltera, oriental.
Feliciano Páez, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Elena García, 21 años, soltera, oriental.
Tito José Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Natividad Eugenia Delgado, 24 años, soltera, oriental.
Juan Angel Ramos, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Adela Simón Fernández, 22 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

9.a Sección—

Nicasio Suárez Artola, 32 años, soltero, electricista, oriental y Adela Santana, 21 años, soltera, oriental.
Julio José Romeo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Marfiza Viera, 21 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5559 AL 5564

Solicitudes despachadas el día 24 de Octubre de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|42673, Hijos de Francisco Susena, Inglaterra, A,, Piezas de loza sanitaria, 1.676.
9|42671, Hijos de Francisco Susena, Inglaterra, A, Piletas de gres para cocina, 2.140.
9|42811, Flores y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Papel carbónico, 149.
9|42812, Cassarino Hermanos S. A., Inglaterra, A, Artículos de ferretería, 899.
9|42810, Cassarino Hermanos S. A., Inglaterra, A, Artículos de ferretería, 500.
9|42808, Cassarino Hermanos S. A., Inglaterra, A, Artículos de ferretería, 177.
9|42804, Cassarino Hermanos S. A., Inglaterra, A, Artículos de ferretería, 169.
9|42806, Cassarino Hermanos S. A., Inglaterra, A, Artículos de ferretería, 133.
9|42802, Cassarino Hermanos S. A., Inglaterra, A, Artículos de ferretería, 24.
9|42000, Bazar Colón Pedro C. Staricco, Inglaterra, C, Figuras y piezas adorno en mat. cer., 218.
9|42737, Bazar Colón Pedro C. Staricco, Inglaterra, C, Artículos de plata, 504.
9|42735, Bazar Colón Pedro C. Staricco, Inglaterra, C, Artículos de metal, 484.
9|41776, Salvador J. Pinnetas, Inglaterra, C, Encajes y puntillas alg. y seda artificial, 604.
9|40421, Julio Malihos S. Colectiva, Inglaterra, C, Pipas de madera para fumadores, 24.
9|42019, Jorge Gómez y Cía., Estados Unidos de América, C, Fantasías en loza inglesa, 806.
9|41891, Juan Carlos Costa, Inglaterra, C, Redecillas de seda artif. para el cabello, 1.028.
9|41169, Jacobo Benjuya, Inglaterra, C, Redecillas de seda artificial, 689.
9|42907, Cassarino Hermanos S. A., Escocia, A, Ladrillos refractarios para hornos, 927.
9|43144, Luis Caubarrére S. A., Inglaterra, A, Tejidos de algodón y gastos, 661.
9|42990, Pedro Cohen, Inglaterra, A, Tejidos de rayón, 6.017.
9|42958, Salomón Sabán, Inglaterra, A, Tejidos de seda artificial, 955.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|42732, Sociedad de Fomento de Paysandú, Argentina, C, Incubadora, 895.
9|42785, Tapié y Cía., Argentina, A, Pull-over etc (fletes y gastos), 2.
9|42779, Tapié y Cía., Argentina, A, Pull-over, etc. (fletes y gastos), 11.
9|42781, Tapié y Cía., Argentina, A, Pull-over, etc. (fletes y gastos), 8.
9|42783, Tapié y Cía., Argentina, A, Pull-over, etc. (fletes y gastos), 11.
9|42787, Andrés Sola (Agencia Thodia), Argentina, A, Especialidades farmacéuticas (fletes y gastos), 18.
9|42721, Pacific Import, Argentina, A, Arts. de fantasía (gastos y fletes), 23.
9|42831, José Pumarega, Argentina, A, Platos y tazas de loza blanca y gastos, 1.155.
9|42592, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Argentina, A, Orejones, 952.
9|42757, Yriart y Cía., Argentina, C, Valijas de cuero vacuno, 344.
9|42862, Aureliano R. Larreta, Argentina, C, Potrillos y potrancas en pie puros de carreras y gastos, 6.241.
9|42839, Ariston Internacional Films S. A., Argentina, C, Películas cinematográficas impresas, 501.
9|42847, Biraben y Cía., Argentina, C, Jeringas, 180.
9|42387, Liprandi, De Boni y Schol-berg, Argentina,, C,, Portátiles eléctricas en metal, 147.
9|42574, Blatt y Cía., Argentina, C, Cubiertos de metal plateado para niños, 113.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|42687, Compañía Sudamericana S. K. F., Estados Unidos de América, A, Cojinetes (gastos), 95.
9|42624, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales y gastos 11.
9|42590, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Acidómetros y gastos, 278.
9|42588, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante para máqs. y gastos, 29.
9|42582, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Fluído para frenos hidráulicos y gastos, 447.
9|42580, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Destilador de agua y gastos, 284.
9|42628, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. para caretas protectoras y gastos, 58.
9|42644, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América,, A, Herramientas manuales y gastos, 514.
9|42642, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Aros de pistón y gastos, 781.
9|42640, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos y gastos, 96.
9|42634, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Filtros para instalaciones aire comp. y gastos, 624.
9|42632, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Caretas protectoras y gastos, 86.
9|42630, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América,, A, Guantes protect. de amianto y gastos, 85.
9|42877, United Shoe Machinery Co. Argentina, Estados Unidos de América, A, Tapas esmeriles y gastos, 356.
9|42626, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos y gastos,, 219.
9|42689, Juan Felix Castillo, Estados Unidos de América, A, Empaquetaduras industriales, 692.
9|42674, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. para aparatos de eléct. médica, 20.
9|42676, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos radiográficos, 70.
9|42678, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos para laboratorios, 375.
9|42680, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América,, A, Termómetros clínicos, 508.
9|42750, M. M. Gardella Suc., Estados Unidos de América, A, Tazas de goma p. laboratorio dental, 52.
9|42840, I. Imbríaco y Cía., Estados Unidos de América, A,, Mechas de acero, 336.
9|42837, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Grasa grafitada para lubricar, 51.
9|42800, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Picos de acero, 898.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|42586, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tarritos esmalte para retocar y gastos, 34.
9|42875, United Shoe Machinery Co. Argentina, Estados Unidos de América, A, Ojalillos para zapateros y gastos, 19.
9|42636, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A,, Baterías de aparat. para sordos y gastos, 127.
9|42646, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Pilas para linternas eléctricas y gastos. 303
9|42648, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para refrigeradores y gastos, 361.
9|42654, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Barniz para pintar, 105
9|42652, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Veneno para matar ratas, 81.
9|42650, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Pintura grafitada para pintar, 74.

9|42658, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Pintura preparada para techos, 333.

9|42656, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Pasta para correas, 125.

9|42662, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Armazones p. anteojos, 1.475.

9|42651, Helios S. A., Estados Unidos de América, A, Obras de vidrio resist. al fuego, 162.

9|42666, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos para escritorios, 2.908.

9|42664, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos para escritorios, 1.611.

9|42838, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Lamparitas para autos, 307.

9|42835, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Pasta sólida para pulir metales, 17.

9|42801, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Artículos de óptica, 6.152.

9|42807, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Sillones para enfermos, 122.

9|42782, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, etc., 1.184.

9|42784, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, A, Juegos de lapicera fuente y lápiz, 192.

9|42681, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Removedor para pinturas, 73.

9|42691, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Pilas eléctricas para linternas, 322.

9|42682, Pablo Ferrando, Estados Unidos de América, A, Reps. para plumas fuentes, etc., 600.

9|42684, Pablo Ferrando, Estados Unidos de América, A, Monturas para anteojos, 610.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|42598, Oneto Vignale y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 293.

9|42809, Luis A. Delfino, Brasil, A, Yerba mate, 2.424.

9|42720, "Sedalana S. A.", Brasil, A, Hilo (Ranio) para entelar, 502.

9|42667, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Cacao en grano, 6.353.

9|42884, Angel Rabetta y Cía. Ltda., Brasil, A, Hilado alg. peinado crudo (no merc.), 2.192.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|42668, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Cristales oftálmicos, 892.

9|42799, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre, 168.

PLANILLAS N.os 5565 AL 5586

Solicitudes despachadas el día 25 de Octubre de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|42798, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Generadores aéreos, etc. y gastos, 3.016.

9|42597, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Caños, etc., 122.

9|42568, Solís Arricar y Cía., Estados Unidos de América, A, Artículos dentales, 17.

9|42566, Solís Arricar y Cía., Estados Unidos de América, A, Artículos dentales, 33.

9|42841, Avelino Acevedo, Estados Unidos de América, A, Cojinetes, 471.

9|42856, Benech y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos c. arrancadoras, 413.

9|42805, José Cafini Sdad. en Cta., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 366.

9|42710, Otis Elevator Company, Estados Unidos de América, A, Máq. para ascensor c. motor y accesorios, 1.890.

9|42677, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Cuenta gotas, 121.

9|42695, Coates Hnos., Estados Unidos de América, A, Repuestos para motores eléctricos, 15.

9|42629, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Vendas eléctricas, 137.

9|43140, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Papel lija y esmeril, 539.

9|43136, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Esmeril en polvo, 361.

9|43111, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Arts. para laboratorios y clínicas méd., 120.

9|43036, Herman R. Ferber, Estados Unidos de América, A, Repuestos para automóviles, 1.533.

9|43046, Salvador Livio, Estados Unidos de América, A, Aceites lubricantes, 3.431.

9|42959, José Galarza, Estados Unidos de América, A, Limas de hierro, 90.

9|42935, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para automóviles, 637.

9|42933, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para automóviles, 8.

9|42905, Mañé y Cía., Estados Unidos de América, A, Molinos a viento completos, 4.702.

9|42903, Alejandro Silveira Zorzi, Estados Unidos de América, A, Aceites lubricantes, 1.597.

9|42891, Otis Elevator Company, Estados Unidos de América, A, Máq. para ascensor c. motor y gastos, 384.

9|42961, General Electric X-Ray Corporation, Estados Unidos de América, A, Aparato de fisioterapia y gastos, 192.

9|42965, General Electric X-Ray Corporation, Estados Unidos de América, A, Revelador en polvo y gastos, 413.

9|43095, Will L. Smith S. A. Urug., Estados Unidos de América, A, Reps. para camiones y autos y gastos, 199.

9|43089, Will L. Smith S. A. Urug., Estados Unidos de América, A, Reps. para camiones y autos y gastos, 740.

9|43091, Will L. Smith S. A. Urug., Estados Unidos de América, A, Reps. para camiones y autos y gastos, 281.

9|43143, Lamas, Garrone y Cía., Estados Unidos de América, A, Bocinas eléctricas, gastos y fletes, 359.

9|43077, National Paper Type Co. de La Argentina S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. y accs. p. máq. imprenta y gastos, 332.

9|43079, National Paper Type Co. de La Argentina S. A., Estados Unidos de América, A, Barniz al aceite, etc. y gastos, 91.

9|43081, National Paper Type Co. de La Argentina S. A., Estados Unidos de América, A, Tinta para imprenta y gastos, 1.225.

9|43085, National Paper Type Co. de La Argentina S. A., Estados Unidos de América, A, Papel blanco para imprenta y gastos, 94.

9|43087, National Paper Type Co. de La Argentina S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. p. máqs. numeradoras de imp. y gastos, 162.

9|42999, Universal Pictures Corp. of Uruguay, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 75.

9|43138, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Pasta pulir, 86.

9|43134, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Arena de acero, 113.

9|43084, Gonzalo Calzada Brena, Estados Unidos de América, A, Unidades compresoras de refrig., 608.

9|43115, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Armazones de metal enchap. p. lentes, 419.

9|43127, Arenera Ing. S. A. Calcagno S. A., Estados Unidos de América, A, Remaches y arandelas de cobre, 138.

9|43129, Arenera Ing. S. A. Calcagno S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos y ferrules p. condensadores, 452.

9|43067, Gefen Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Accesorios de material plástico, 663.

9|43070, Gefen Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Manijas de materia plástica p. cart., 80.

9|42952, Arnott y Cía. Ltda. S. A., Estados Unidos de América, A, Aparato p. medir la veloc. del viento, 210.

9|42932, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Figurines, impresos y patrones, 42.

9|43006, José Fidalgo y Cía., Estados Unidos de América, A, Pilas para linternas, 151.

9|42996, Ferrocarril Midland del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Pilas eléctricas, secas, 86.

9|42953, Columbia Pictures of Uruguay Inc., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 264.

9|43102, Alberto J. Crescimbeni, Estados Unidos de América, A, Cristales oftálmicos y gastos, 1.340.

9|43119, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Resina Colofonia, 2.881.

9|43108, Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Caucho natural, 33.006.

9|43063, José Tuneu y Co., Estados Unidos de América, A, Hojalata, 1.925.

9|42982, Fanamé S. A., Estados Unidos de América, A, Hilado de alg. peinado y mercerizado, 1.406.

9|41692, Arturo Yombalakian, Estados Unidos de América, A, Hilados de alg. mercerizados, 808.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|43120, Industria Papelera Uruguaya S. A., Suecia, A, Clips para papel, 739.

9|43118, Industria Papelera Uruguaya S. A., Suecia, A, Cartulina Manila, 2.171.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|42909, Pedro Cirigliano, Brasil, C, Madera de cedro, 1.421.

9|42911, Pedro Cirigliano, Brasil, C, Madera de cedro, 1.581.

9|42960, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, C, Yerba mate, 37.500.

9|43128, Tomás R. Garrido, Brasil, A, Yerba mate, 3.207.

9|43126, Tomás R. Garrido, Brasil, A, Yerba mate, 3.689.

9|43124, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Brasil, A, Café crudo en grano, 6.150.

9|43122, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Brasil, A, Café crudo en grano, 450.

9|43083, Juan Nodar, Brasil, A, Tejidos de algodón para paraguas, 1.819.

9|42854, Henderson y Cía. Ltda., Brasil, A, Baberos de algodón bordados a mano, 203.